

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	24
JUNTA ELECTORAL	29
LICITACIONES	31
COLEGIACIONES	41
TRANSFERENCIAS	41
CONVOCATORIAS	44
SOCIEDADES	56
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	66
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	68
VARIOS	70
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	144

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 760-MIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2026-29456081-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación de las tarifas vigentes para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) de acuerdo con el incremento del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT), la Ley N° 13.569, los Decretos N° 1495/2016 y N° 3/2017, las RESO-2024-911-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2024-1319-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2025-156-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2025-527-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2025-973-GDEBAMIYSPGP, RESO-2025-1190-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2026-185-GDEBA-MIYSPGP, y RESO 2026-544-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1495/16 se aprobó el Acta Acuerdo de Renegociación y sus Anexos suscripta entre AUTOVÍA DEL MAR S.A. y este Ministerio con fecha 8 de noviembre de 2016;

Que dicha renegociación fue efectuada en el marco de lo previsto por la Ley N° 14.812, e implicó la restitución al Concedente de todo lo referido a los derechos y obligaciones concernientes a la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico;

Que conforme lo previsto en el artículo 3° del decreto mencionado se determinó que "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" asuma la operación, mantenimiento y explotación del precitado Corredor para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios, a partir de la fecha de Toma de Posesión que se formalizó el día 1° de diciembre del año 2016 a las 00:00 horas, según lo indicado en la Resolución N° 1040/16 de este ministerio;

Que mediante la Resolución N° 78/17 de este ministerio se aprobó el Contrato de Concesión de Obra Pública y sus Anexos, suscripto entre este Ministerio y la empresa concesionaria AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA con fecha 16 de enero del año 2017;

Que mediante el Decreto N° 3/17 se aprobó la documentación que tuvo por objeto otorgar, bajo la modalidad de concesión de obra pública, la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje, del Sistema Vial Integrado del Atlántico, habiéndose suscripto el día 16 de enero de 2017, entre esta provincia y la empresa "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" el Contrato de Concesión con sus Anexos, a saber A: Condiciones Particulares, B: Condiciones Técnicas Particulares, C: Inventario, D: Plan Económico Financiero y Cuadro Tarifario, E: Reglamento de Explotación, F: Reglamento del Usuario, G: Reglamento de Contrataciones y, H: Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de Concesión, que fuera aprobado por Resolución N° 78/17, los valores tarifarios y precios vigentes en cada momento se consideran como valores máximos regulados, determinando dos tipos de revisiones tarifarias: una extraordinaria por variaciones de precios y otra ordinaria cada tres años;

Que, en función de ello y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.2.2 del precitado Contrato de Concesión, el Concesionario "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" presentó en el mes de abril de 2024 una propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico;

Que, asimismo, la empresa concesionaria propuso realizar una actualización trimestral tomando como base el Coeficiente de Variación Tarifaria, llamado CVT, metodología que considera los siguientes componentes: cincuenta y cinco por ciento (55 %) del Índice de Salarios nivel general - IS- para trabajadores registrados publicados por el INDEC, veinticinco por ciento (25 %) del Índice de Precios Internos al por Mayor - IPIM elaborado por el mismo organismo y el veinte por ciento (20 %) del Índice de Precios al Consumidor Nivel General - IPC también publicados por el INDEC;

Que mediante RESO-2024-737-GDEBA-MIYSPGP fue fijada Audiencia Pública para el día 22 de julio de 2024 a las 12

horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59, de la Ciudad de La Plata;

Que la audiencia pública fue celebrada en el lugar, la fecha y hora previstos, habiéndose regido por las previsiones de la Ley N° 13.569 y por el reglamento que fuera aprobado al efecto por la resolución citada en el párrafo precedente;

Que el representante de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires informó que la actualización del cuadro tarifario propuesto aparece como una medida necesaria atento a los niveles de inflación sufridos en el curso del corriente año, y especialmente luego de la última actualización en febrero;

Que, la participación de los interesados en el proceso de decisión administrativa y el libre acceso a la información y a los actos de gobierno estuvieron ampliamente garantizados, contando los usuarios y las usuarias del servicio brindado por "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" con información suficiente y adecuada y con un espacio para expresar sus observaciones y/o propuestas;

Que, por ello, mediante la RESO-2024-911-GDEBA-MIYSPGP se aprobó con fecha 6 de agosto de 2024 el cuadro tarifario con los valores y la metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por el Concesionario;

Que, asimismo, mediante la RESO-2024-1319-GDEBA-MIYSPGP se aprobó con fecha 18 de diciembre de 2024 el cuadro tarifario con los valores y metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por el Concesionario;

Que, mediante la RESO-2025-156-GDEBA-MIYSPGP se aprobó con fecha 14 de marzo de 2025 el cuadro tarifario con los valores y metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por el Concesionario;

Que, mediante la RESO-2025-527-GDEBA-MIYSPGP se aprobó con fecha 18 de junio de 2025, el cuadro tarifario con los valores y la metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA);

Que mediante la RESO-2025-973-GDEBA-MIYSPGP, con fecha 25 de septiembre de 2025, se aprobó el cuadro tarifario con los valores y la metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA);

Que, mediante la RESO-2025-1190-GDEBA-MIYSPGP de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el cuadro tarifario con los valores y la metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA);

Que, mediante RESO-2026-185-GDEBA-MIYSPGP de fecha 31 de marzo de 2026, se aprobó el cuadro tarifario con los valores y la metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA);

Que, mediante RESO-2026-544-GDEBA-MIYSPGP de fecha 6 de julio de 2026, se aprobó el cuadro tarifario con los valores y la metodología de actualización trimestral a través del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT) propuestos por la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA);

Que, el Concesionario presentó con fecha 20 de agosto de 2026 la solicitud de revisión de los Cuadros Tarifarios mediante la aplicación del coeficiente de variación tarifario (CVT) aprobado, para llevarse a cabo una vez transcurrido el plazo precedentemente citado;

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención en el marco de su competencia y, siguiendo los lineamientos aprobados por la citada RESO-2024-911-GDEBA-MIYSPGP, efectuó el análisis de la propuesta de ajuste de los Cuadros Tarifarios presentada por el Concesionario, no encontrando objeciones que formular a la misma;

Que, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Unidad de Coordinación del Marco Económico y Regulatorio de Obras y Servicios Públicos;

Que intervienen en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/17;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el cuadro tarifario que el Concesionario AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.- AUBASA aplicará en las estaciones de peaje del Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) a partir de las 00:00 horas del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial que, agregado como IF-2026-29456386-GDEBA-DPTLMIYSPGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Obras Públicas para su notificación a la empresa concesionaria: "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-29456386-GDEBA-
DPTLMIYSPGP

26d1591f46dd0a148daf75d229f85f2d402698f6985c3bacc21ffcb2e4c78b10 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 761-MIYSPGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2022-17878274-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación efectuada por la “Cooperativa Eléctrica Limitada de González Moreno”, en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica del partido de Rivadavia, por medio de la cual solicita la Renovación de su Licencia Técnica Habilitante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que a tenor de lo establecido en su artículo 2°, la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de acuerdo con las normas establecidas en el Marco Regulatorio y su reglamentación, las regulaciones aplicables, y los términos de los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes;

Que a los fines de la obtención de una concesión municipal para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, el artículo 24 de la Ley N° 11.769, establece como requisito previo contar con la “Licencia Técnica Habilitante”, entendida ésta como el permiso emitido por la Autoridad de Aplicación - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos según artículo 5° Ley N° 11.769- que permite a las entidades Cooperativas ser titulares de una concesión municipal y brindar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción;

Que el artículo 54 de la norma en análisis, dispone que la Autoridad de Aplicación deberá establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, las que exigirán como mínimo la constitución societaria bajo una de las formas previstas en el Marco Regulatorio, antecedentes que acrediten idoneidad para atender el sistema por el que se otorga la licencia, y la dotación de recursos técnicos, humanos y económico-financieros que garanticen la adecuada prestación del servicio;

Que los contratos de concesión municipal suscriptos en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.769, por el Decreto N° 1208/97 (derogado por Decreto N° 2479/04) y por el Decreto N° 3008/01, establecieron un plazo de concesión del servicio público de veinticinco (25) años contados a partir de la entrada en vigencia de los contratos, esto es a partir del año 1997, por lo que se encuentran próximos a su vencimiento, considerando en cada caso la fecha de suscripción de cada uno de ellos;

Que dichos contratos, conforme el modelo aprobado por el anexo del Decreto N° 1208/97, prevén la posibilidad de sucesivas prórrogas por el plazo de treinta (30) años cada una, determinándose que para ello se requiere la renovación de las licencias técnicas oportunamente conferidas, en pos de resguardar adecuadamente su existencia y la normal continuidad de dichas entidades cooperativas, así como revalidar las condiciones que lo habilitan a prestar un servicio público;

Que, en virtud de tales consideraciones, y en orden a las atribuciones conferidas por el precitado artículo 54 del marco regulatorio, este ministerio dictó la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se aprueban los lineamientos y/o requisitos mínimos que deben cumplimentar los concesionarios municipales ante esta Autoridad de Aplicación a los efectos de tramitar la correspondiente renovación de la Licencia Técnica habilitante;

Que, en ese sentido, mediante el Anexo de la normativa antes citada, se establecen 7 Módulos de Información que deben acreditar los concesionarios municipales para obtener la renovación de su Licencia Técnica, a través del formulario digital habilitado al efecto (artículo 2°) y de acuerdo al Instructivo de Carga de documentación vinculado;

Que el punto A). Apartado II). “Procedimiento” del Anexo mencionado, determina que a los fines de cumplimentar la información requerida en virtud de los Módulos N° 1, 2, 3 y 5, se tendrá por válida la información presentada con motivo de la requisitoria formulada por notas vinculadas a la Reestructuración del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) del artículo 45 Ley N° 11.769, a cuyos efectos, los concesionarios deberán ratificar mediante DDJJ que los datos contenidos en las planillas presentadas en dicho procedimiento (1- Módulo de Datos Generales; 2-Módulo de Datos Técnicos; 3- Módulo de Datos Económicos; 4- Estados Contables; 5- Módulo de Datos Complementarios) son veraces y deben ser utilizados para el trámite de renovación de licencia técnica;

Que, en el marco de la normativa precedentemente reseñada, la “Cooperativa Eléctrica Limitada de González Moreno”, en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica en el partido de Rivadavia, solicita la renovación de su Licencia Técnica, oportunamente otorgada por Resolución N° 56/98 de la entonces Autoridad de Aplicación (Ente Provincial Regulador Energético conf. Decreto N° 1208/97);

Que cabe señalar que la peticionante ha ratificado la información presentada en el marco de la reestructuración del FPCT;

Que consta la intervención de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Regulación y del Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), que ordena el artículo 3° de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, a efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos exigidos por la parte de la entidad solicitante, que ameriten el otorgamiento de la renovación de la Licencia Técnica;

Que, en ese sentido, el Organismo de Control de Energía de Buenos Aires informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento con el procedimiento aprobado por la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, en relación a los Módulos N° 3 “Datos Económicos” y N° 4 “Estados Contables”, señalando respecto al Módulo N° 5 “Datos Complementarios” que no existen en el área de concesión de la distribuidora medidores comunitarios instalados, destacando asimismo el Distribuidor continúa brindando el servicio público de distribución de electricidad en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Concesión;

Que, a su turno, toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando respecto al cumplimiento de la documentación correspondiente al Módulo N° 2 “Datos Técnicos”, al Módulo N° 5 “Datos Complementarios” - equipos de Generación Distribuida y al Módulo N° 7 “GIS”;

Que, en ese lineamiento, la Dirección Provincial de Energía concluye que estando reunidos los requerimientos informativos vinculados a los Módulos N° 2, 5 y 7 de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, de compartir el criterio, puede la Subsecretaría de Energía propiciar ante la Autoridad de Aplicación el otorgamiento al concesionario, de la Licencia Técnica

Habilitante;

Que se expide la Dirección Provincial de Regulación dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la información exigible en el Módulo N° 1 "Datos Generales" y ha acreditado la presentación de la "Documentación Institucional y Legal" puntos a), b), c), d) e), f), g), h) e i) prevista en el Módulo N° 6;

Que, asimismo, y en orden a la exigencia prevista en el artículo 4° del Decreto N° 503/04, relativa a la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de los fondos originados por el agregado tarifario creado por el Decreto N° 4052/00, y posteriormente definido por el artículo 43 de la Ley N° 11.769, como requisito para el otorgamiento de la licencia técnica habilitante, la Dirección Provincial de Regulación informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme nota emitida por el Foro Regional Eléctrico, a través del cual se informa la nómina de Cooperativas que integran del Fideicomiso FITBA, con motivo del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Energía;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Regulación, expidiéndose en sentido favorable a la continuidad del trámite, la Subsecretaría de Energía propicia la renovación de la Licencia Técnica Habilitante ante esta Autoridad Aplicación a favor de la Cooperativa peticionante, la que le permitirá tramitar de la autoridad municipal concedente, la prórroga del contrato de concesión de distribución de energía eléctrica;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, esta Autoridad de Aplicación estima oportuno y conveniente, propiciar la renovación de la Licencia Técnica oportunamente otorgada a la distribuidora municipal, de conformidad a lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Energía prestando conformidad a las actuaciones;

Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 24 y 54 inciso d) del Marco Regulatorio Eléctrico aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 503/04 y la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Renovar la Licencia Técnica otorgada por Resolución N° 56/98 del entonces Ente Provincial Regulador Energético, a la "Cooperativa Eléctrica Limitada de González Moreno", para operar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en el área de concesión determinada por el contrato de concesión municipal.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente licencia técnica habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga del contrato de concesión municipal, en tanto el poder concedente municipal así lo determine.

ARTÍCULO 3°. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar a la Subsecretaría de Energía, para notificación a la interesada y comunicación al municipio concedente. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 261-SSRHHIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

VISTO el EX-2026-18142983-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias y de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de la contratista, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Desagües Cloacales en la Localidad de Baigorrita", en el partido de la jurisdicción de General Viamonte - Licitación Pública N° 66/2022 -, según contrato suscripto el día 5 de octubre de 2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa LEYMER S.A. suscribieron con fecha 24 de septiembre de 2026, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, que constan como Anexo I integrante de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica, los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de ello, corresponde detracer la suma total de pesos ciento catorce millones quinientos setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$114.572.589,60) abonada en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los Certificados N° 27 a 29 de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025;

Que en concepto de la presente redeterminación corresponde reconocer a la contratista la suma de pesos ciento veintidós millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos nueve con sesenta y nueve centavos (\$121.862.509,69), resultando una diferencia a favor de la contratista de pesos siete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos veinte con nueve centavos (\$7.289.920,09), cuyo detalle obra en el Anexo I, a la que corresponde adicionar la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve con veinte centavos (\$72.899,20) correspondiente al uno por ciento (1 %) para Dirección e Inspección y la suma de pesos doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y siete con sesenta centavos (\$218.697,60) correspondiente a la reserva del tres por ciento (3 %) establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanzando un total de pesos siete millones quinientos ochenta y un mil quinientos dieciséis con ochenta y nueve centavos (\$7.581.516,89);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, comprometiéndose asimismo a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que mediante la Resolución N° 389/24 se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E, la Resolución N° 235/17-E, el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 36/20 y modificatorios, 323/22 y modificatorios, 393/24, 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 389/24
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa LEYMER S.A., contratista de la obra: "Desagües Cloacales en la Localidad de Baigorrita", en el partido de la jurisdicción de General Viamonte - Licitación Pública N° 66/2022 -, según contrato suscripto el día 5 de octubre de 2022, agregados como ACTA-2026-34379019-GDEBA-DPAYCMIYSPGP e IF-2026-22719824-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo precedente asciende a la suma de pesos siete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos veinte con nueve centavos (\$7.289.920,09), cuyo detalle obra en el Anexo I, a la que corresponde adicionar la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve con veinte centavos (\$72.899,20) correspondiente al uno por ciento (1 %) para Dirección e Inspección y la suma de pesos doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y siete con sesenta centavos (\$218.697,60) correspondiente a la reserva del tres por ciento (3 %) establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanzando un total de pesos siete millones quinientos ochenta y un mil quinientos dieciséis con ochenta y nueve centavos (\$7.581.516,89).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Jurisdicción 14 - Programa 9 - Subprograma 2 - Proyecto 13472 - Obra 56 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Unidad Geográfica 385 - Cuenta Escritural 710 - Moneda 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para Dirección e Inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2026-34379019-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

8730467055951d0c3cd107f918a6f7c4aa77297f9077475e26ac70bf1e77fc88 **Ver**

IF-2026-22719824-GDEBA-
DPRPOPMIYSPGP

a63c7b4c7782f0413a4a60e03f576bd3ee08d23ec03f9c72c58e9260cea290b2

Ver

RESOLUCIÓN N° 262-SSRHMIYSPGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

VISTO el EX-2026-18141754-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios en el marco del Decreto N° 290/21, modificatorias y complementarias, la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado el inicio del procedimiento de redeterminación definitiva de precios del contrato de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes" - Licitación Pública Internacional N° 10/2023 (CAF), según contrato suscripto el día 1° de marzo de 2024, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21, modificatorias y complementarias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa LEYMER S.A. suscribieron con fecha 25 de septiembre de 2026, ad referendum de la aprobación del Subsecretario de Recursos Hídricos, el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios, en los términos del artículo 23 del Anexo I de la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar la suma total de pesos mil ciento diecisiete millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con doce centavos (\$1.117.159.647,12), abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 11 a 15 correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025;

Que, se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos mil ciento setenta y seis millones cincuenta mil quinientos sesenta con siete centavos (\$1.176.050.560,07), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa mil novecientos doce con noventa y cinco centavos (\$58.890.912,95), cuyo detalle se observa en el Anexo I, que al monto indicado corresponde adicionarle la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil novecientos nueve con trece centavos (\$588.909,13) en concepto del uno por ciento (1 %) para Dirección e Inspección, alcanzando un total de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós con ocho centavos (\$59.479.822,08);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, comprometiéndose asimismo a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra pendiente de ejecución;

Que el Comité de Cuenca Río Luján realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que por Resolución Ministerial N° 94/17 E se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la provincia de Buenos Aires y la Corporación Andina de Fomento (CAF), correspondiente al Préstamo CAF 10061, y por RESOL-2019-426-GDEBA-MEGP y RESO-2022-57-GDEBA-MHYFGP se aprobaron las Enmiendas N° 1 y N° 2, respectivamente;

Que mediante la Resolución N° 389/24 se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E, la Resolución N° 235/17-E, el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 36/20 y modificatorios, 323/22 y modificatorios, 393/24, 290/21, Decreto N° 734/24 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 389/24
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa LEYMER S.A., contratista de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes" - Licitación Pública Internacional N° 10/2023 (CAF), según contrato suscripto el día 1° de marzo de 2024, que, agregados como ACTA-2026-

34620724-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2025-30113944-GDEBA-DPAYCMIYSPGP e IF-2026-25822092-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo precedente asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa mil novecientos doce con noventa y cinco centavos (\$58.890.912,95), cuyo detalle obra en el Anexo I, al que adicionándole la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil novecientos nueve con trece centavos (\$588.909,13) correspondiente al uno por ciento (1 %) para Dirección e Inspección, alcanza un total de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós con ocho centavos (\$59.479.822,08).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Jurisdicción 14 - Entidad 71 - DGA 137 - Actividad DFY - PR 2 - SP 1 - PY 14530 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 532 - Cuenta Escritural 13711000.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos el importe correspondiente a la reserva para Dirección e Inspección.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al SINDMA y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2026-34620724-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	cef59fcfba92f4d0de96b38816bb07612d93ab75ab9685b0a0841d8982d9f5f0	Ver
IF-2025-30113944-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	5a1566b0bcd0f121004ea7e085640dcb56683a0e362177038df588c5d1265b30	Ver
IF-2026-25822092-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	4bbb67bcd2515fda7cf0a6274c8a8e31a09dac9682a3494590b8c407995963a7	Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 107-SSTAYLMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 1 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2026-13996880-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 32/2026 - Modalidad orden de compra abierta, en el marco del artículo 17 de la Ley N° 13.981, y artículo 17 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Patrimonio y Gestión de Bienes, propicia la Licitación Pública N° 32/2026 - Modalidad Orden de Compra Abierta, para la contratación de servicio de mantenimiento edilicio con destino a diversas dependencias de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con un justiprecio que asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.899.425.889,10), por el plazo de doce (12) meses desde su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° inciso f) y g) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que, se incorporaron las constancias de publicación efectuadas en el portal PBAC, y en el Boletín Oficial;

Que, se cursaron invitaciones a los proveedores inscritos en el rubro objeto de la presente Licitación, como así también a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado (FEMAPE), y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), a efectos de asegurar una mayor concurrencia de oferentes;

Que, se ha confeccionado la Circular N° 1 Modificatoria Sin Consulta mediante DISPO-2026-129-GDEBA-DPCYCMYSPGP, la Circular N° 2 Aclaratoria Sin Consulta y la Circular N° 3 Aclaratoria sin Consulta;

Que, del Acta de Apertura de ofertas obrante en autos, realizada con fecha 25 de agosto de 2026 surge que se presentaron a cotizar las firmas LYME SA (CUIT 30-63935839-5), LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA (CUIT 30-69605181-6) y BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA (CUIT 30-71503453-7);

Que, en tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios procedió a adjuntar el Cuadro Comparativo de Ofertas del Portal PBAC;

Que, se agregaron los certificados de ofertas, las ofertas económicas, las pólizas de mantenimiento de oferta de aquellas que por el monto correspondía el ingreso de garantía y la constancia de puesta en custodia de cada póliza recibida, emitida por PBAC;

Que, la Dirección de Patrimonio y Gestión de Bienes, procedió a tomar intervención a los fines de realizar el pertinente informe técnico-económico;

Que, oportunamente, y no quedando tramitación pendiente, la Comisión Asesora de Preadjudicación prevista para la licitación de referencia conforme al Artículo 24 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Artículo 20, apartados 3 al 6 inclusive, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, procedió a

emitir su Dictamen de Preadjudicación (IF-2026-30906711-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) realizando la siguiente recomendación: "(...) *tal como surge del análisis efectuado por esta comisión, las firmas LYME SA, y BIO LIMPS SOLUCIONES DE CALIDAD SA, cumplen con los Requisitos Administrativos según lo dispuesto por el art. 15 del pliego de bases y condiciones particulares (PLIEG-2026-25869960-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP). En cuanto a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA, no cumple con los requisitos administrativos, ya que se aduna certificado A- 404W2 en cumplimiento a la Resolución Normativa N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, del cual surge que el proponente registra incumplimientos Nivel 2 al momento de la apertura. Atento a ello, y en virtud de lo normado por los artículos 37 de la Ley N° 11.904 y 156 de la Ley 15.558, es de opinión, que corresponde el rechazo de la oferta de la firma.*"

Que, asimismo, la Comisión Asesora de Preadjudicación, informa que: "(...) *conforme se desprende del Informe Técnico - Económico emitido por la Dirección de Patrimonio y Gestión de Bienes, la propuesta presentadas por la firma LYME SA, CUMPLE con los requisitos económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-25869960-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP). En cuanto a la firma BIO- LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA la misma cumplen con los requisitos técnicos, pero NO CUMPLE con los requisitos económico, específicamente con la capacidad económica financiera debido a que el índice de endeudamiento obtenido es 0,45, superando el máximo de 0,40 establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; en tal sentido corresponde el rechazo de la oferta. - (...) en primer término y por todo lo expuesto, es que esta Comisión considera que corresponde declarar la conveniencia de la propuesta presentada por la firma LYME S.A. por resultar la más conveniente a los intereses del fisco y cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y rechazar las propuestas presentadas por las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA y BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA, por los motivos expuestos a lo largo del dictamen.*"

Que, en consecuencia, se procedió a publicar y notificar a los proveedores el Dictamen de Preadjudicación; Que, cumplido el plazo establecido, no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación;

Que, la Dirección de Presupuesto, puso en conocimiento del gasto que demanda la contratación a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, en virtud del artículo 15 de la Ley N° 13.767 su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16;

Que, han tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2024-205-GDEBA-PBA; el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA modificado por los DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública 32/2026 - Modalidad Orden de compra abierta, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 135-0513-LPU26, para la contratación de servicio de mantenimiento edificio con destino a diversas dependencias de este Ministerio, por un plazo de doce (12) meses, por un monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.889.303.740), con opción de prórroga por igual período de tiempo, y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° inciso f) y g) del Anexo Único del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el precitado Decreto.

ARTÍCULO 2°. Declarar válida y admisible la propuesta presentada por LYME SA (CUIT N° 30-63935839-5).

ARTÍCULO 3°. Desestimar las ofertas presentadas por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA (CUIT 30-69605181-6) y por BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA (CUIT 30-71503453-7), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4. Adjudicar a la firma LYME SA (CUIT N° 30-63935839-5), la totalidad de los renglones, incluidos del N° 1 al N° 238, por un monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.889.303.740).

ARTÍCULO 5. En el plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación, la firma LYME SA (CUIT N° 30-63935839-5) deberá afianzar el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$188.930.374), conforme lo establecido en el apartado 1, inciso b) y bajo la forma de constitución establecida en el apartado 2, inciso 4 (Seguro de Caución), del artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Unidad Ejecutora 135 - PRG 1 ACT 3 - FF 11 INC 3 - PPAL 3 - PCIAL 1 - UG 999.

ARTÍCULO 7°. Delegar en la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la emisión y firma de la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma LYME SA por un monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.889.303.740).

ARTÍCULO 8°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 2474-MSGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente EX-2026-28318413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se propicia la aprobación de la Adenda al Contrato de Comodato celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 976/22, se aprobó el Contrato de Comodato a través del cual la Municipalidad entregó al Ministerio cuarenta (40) vehículos, siendo treinta (30) de ellos tipo camioneta, marca Nissan, modelo Frontier y diez (10) motocicletas marca Zanella, modelo CY-ZR250;

Que en la Adenda, objeto de la presente, se restituyeron dieciocho (18) camionetas, quedando desafectadas al uso como móviles policiales;

Que, a su vez, se dispuso el cambio de característica de un (1) móvil, el cual pasará a cumplir funciones como no identificable, permaniendo afectados los restantes vehículos a las tareas originalmente acordadas;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Contrato de Comodato aprobado mediante la Resolución N° 976/22, que como Anexo Único (IF-2026-31801180-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Florencio Varela, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

GDEBA-MSGP-IF-2026-31801180-
GDEBA-DRIYCMSGP Anexo Unico

32a10782eecec457967204999b3b437e06e9dcd62e8a4f63d835f3c8e91e796f [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 2518-MSGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente EX-2026-23698890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la Adenda al Contrato de Comodato suscripto entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Contrato, celebrado el 6 de mayo de 2021 y aprobado mediante Resolución N° 1.947/22, la Municipalidad entregó en comodato al Ministerio ocho (8) bicicletas de su propiedad, para ser afectadas al uso como movilidad del personal policial en tareas de seguridad pública;

Que, en la Adenda objeto de la presente, se restituyeron tres (3) bicicletas, quedando desafectadas al uso como movilidad policial, manteniéndose las restantes cinco (5) conforme a lo pactado;

Que se han expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y la Dirección de Automotores Oficiales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Contrato de Comodato aprobado mediante la Resolución N° 1.947/22, que como Anexo Único (IF-2026-31890317-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Junín, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

Anexo Unico 6f7e344c5bc5afb0f3dd8df79c661af03984dd1c3fc757f89402e244eddac637

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 2543-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente EX-2026-04184410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación de una Adenda al Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 651/22, se aprobó el Contrato de Comodato a través del cual la Municipalidad entregó al Ministerio en comodato cinco (5) vehículos de su propiedad, marca Volkswagen modelo Amarok, para ser afectados al uso como movilidad de personal policial en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que, en ese sentido, mediante acta de devolución de fecha 29 de octubre de 2025, se restituyeron dos (2) móviles tipo patrullero, quedando desafectados al uso como movilidad policial, manteniéndose los restantes tres (3) vehículos afectados al uso pactado;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Convenio de Comodato aprobado por Resolución N° 651/22, que como Anexo Único (IF-2026-31800143-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Tigre, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1857-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2020-30266829-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de la Adenda al Protocolo Adicional del Convenio Marco suscripto entre el Municipio de Mercedes de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las partes celebraron un Convenio Marco -aprobado por RESO-2021-178-GDEBA-MJYDHGP, con el objeto de promover acciones de colaboración, cooperación, intercambio recíproco y asistencia técnica, que propendan a la programación y desarrollo de actividades de interés común, así como la promoción y ejecución conjunta de tareas vinculadas a la capacitación, asistencia, concientización y promoción, en el marco del programa "Más Trabajo Menos Reincidencia" aprobado por RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP;

Que, asimismo, conforme la ejecución de las tareas específicas tendientes a la consecución de los objetivos incluidos en el Convenio Marco se celebró un el Protocolo Adicional en fecha 11 de julio de 2024, aprobado por RESO-2024-1347-

GDEBA-MJYDHGP;

Que la cláusula SEXTA del referido Protocolo Adicional, establece que el mismo tendrá una vigencia de DOS (2) años, siendo prorrogable por igual período por expresa voluntad de las partes, si las necesidades lo ameritan;

Que en tal sentido se celebró una Adenda con el objeto de dar continuidad de las actividades técnico-prácticas desarrolladas en los Talleres de mecánica, carpintería y otros oficios instalados en la Unidad Penitenciaria N° 5 de Mercedes del Servicio Penitenciario Bonaerense dependiente de esta cartera ministerial;

Que, asimismo, se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el Convenio de Colaboración precitado;

Que han tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno -Orden Nro. 96-, la Contaduría General de la Provincia -Orden Nro. 107- y la Fiscalía de Estado - Orden Nro. 115-;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Protocolo Adicional del Convenio Marco, suscripta entre el Municipio de Mercedes de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y que como INLEG-2026-34439406-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

INLEG-2026-34439406-GDEBA-
DRAYCMJYDHGP

f0e3a41a99af620753f416624b50d535089f0cd9a380660f3ba348e5cfa4950d [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 441-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Septiembre de 2026

VISTO el EX-2026-30081724-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia a la Planta Permanente con Estabilidad presentada por el agente Bruno D'AMATO, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aceptación de la renuncia del mencionado agente al cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0101-VIII-2, Administrativo Ayudante "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona) dependiente de éste Ministerio de Gobierno, a partir del 3 de agosto de 2026; quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1851/2013.

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/2017 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO GOBIERNO, Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona), a partir del 3 de agosto de 2026, la renuncia presentada por Bruno D'AMATO (D.N.I. N° 34.211.599 - Clase 1988) al cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0101-VIII-2, Administrativo Ayudante "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1851/2013; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 252-SGG-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente EX-2026-22673430-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo Jefe/a de Departamento Apoyo Administrativo y Seguimiento del Trámite de la Dirección Provincial de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/20 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de esta Secretaría General;
Que mediante Decreto N° 24/24 se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";
Que, en ese marco, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 de la Dirección Provincial de Personal, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a del Departamento Apoyo Administrativo y Seguimiento del Trámite, conforme al nivel de apertura de la convocatoria, determinado al efecto;
Que el cargo de Jefe/a de Departamento Apoyo Administrativo y Seguimiento del Trámite fue aprobado mediante Decreto N° 2935/04, y se encuentra actualmente ocupado por el agente Hugo Diego GOMEZ TRUCCO, quien fuera designado mediante Resolución N° 46/12 de Secretaría General, con carácter interino, a partir del 1° de marzo de 2012;
Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Secretaría General;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;
Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y en el Decreto N° 24/24;
Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Apoyo Administrativo y Seguimiento del Trámite de la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, de conformidad con lo establecido en el "Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Apoyo Administrativo y Seguimiento del Trámite de la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, establecido en el Anexo I (IF-2026-31512139-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente, el cual contiene información respecto del marco institucional, la descripción del puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el Anexo II (IF-2026-31512312-GDEBA-DDDPPSGG) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III (IF-2026-33718570-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de Planta Permanente con Estabilidad de la Dirección Provincial de Personal a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Apoyo Administrativo y Seguimiento del Trámite.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

ANEXO I c00fcb4e980e450aebdb58b24138ac6d648209e2a5fa9919072be8a5d58479a4

[Ver](#)

ANEXO II	df93a1135192881f475b57b2038dcb8b0cea8682c1aafa66af67cbf69a2a06d2	Ver
ANEXO III	07aec1c4ceb23ee774f66e7f35d5c29e30839bb86ed00f9ecab6331efae5a0d3	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**RESOLUCIÓN N° 1364-DEOPNYAGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2026-30409892-GDEBA-OPNYAMDCGP, por el cual tramita la Contratación Directa de Excepción en el marco del artículo 18, Apartado 2, Inciso Q, de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, cuyo objeto lo constituye la contratación del servicio integral de mantenimiento edilicio, reparaciones urgentes y guardia de urgencia, con destino a dispositivos que alojan a Niños, Niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos y de Responsabilidad Penal Juvenil, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.981 y sus modificatorias se estableció el Subsistema de Contrataciones del Estado, incorporándose como plexo normativo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, estatuido por la Ley N° 13.767;

Que en ese orden el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios constituyen la reglamentación que confirió operatividad al Subsistema de Contrataciones del Estado, estableciendo las condiciones y requisitos sustanciales y formales que deberán observarse en todo procedimiento de selección del cocontratante estatal;

Que asimismo, para la operatividad del procedimiento de selección electrónico normado en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, se habilitó y reglamentó el "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)", a través de la Resolución Conjunta 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y 92/17 del Contador General de la Provincia, al tiempo que a través de la RESOL-2017-5-GDEBA-CGP se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC";

Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el cual rige para el Proceso de Compra tramitado en autos;

Que conforme al artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la "Unidad de Contratación", fue creada como medida de valor expresada en moneda de curso legal y su valor resultó fijado anualmente por la Autoridad de Aplicación del Régimen;

Que al momento de gestionarse el proceso de compra tramitado en autos el valor de la Unidad de Contratación ascendía a la suma de pesos un mil seiscientos setenta y siete (\$1.677,00), conforme RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP;

Que la presente Contratación Directa se gestiona mediante el proceso de compra PBAC 550-0196-CDI26, en las previsiones del Artículo 18, Apartado 2 Inciso Q, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, tiene como objeto la contratación del servicio integral de mantenimiento edilicio, reparaciones urgentes y guardia de urgencia, con destino a dispositivos que alojan a Niños, Niñas y adolescentes de la provincia de Buenos Aires en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos y de Responsabilidad Penal Juvenil, por el término de ocho (8) meses corridos contados a partir del 1° de octubre del 2026 o fecha posterior aproximada, reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un lapso igual de tiempo al contratado, en las mismas condiciones originales de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Inciso f) del Artículo 7 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que dicho inciso regula "La compra de bienes o contratación de servicios producidos o prestados por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y en el Registro Provincial de Cooperativas o en el que en el futuro lo reemplace (conforme al Decreto 54/2020 y a la Disposición 200/2021 de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa)";

Que la contratación se gestiona a instancias de la solicitud efectuada por la Dirección de Infraestructura del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia mediante NO-2026-30381952-GDEBA-DIOPNYAGP obrante en número de orden 2, donde estima un presupuesto oficial de pesos tres mil setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$3.077.542.736), ello basándose en presupuestos solicitados a firmas del ramo, que se adjuntan en la nota mencionada;

Que, asimismo, la mencionada Dirección agrega en su requerimiento el Pliego de Especificaciones Técnicas y detalle de los lugares objeto de la presente contratación, sugiere encuadre contractual y las Cooperativas a cursar invitaciones al proceso de compra que se sustancie;

Que la Dirección General de Administración del Organismo toma conocimiento mediante NO-2026-30395228-GDEBA-DGAOPNYAGP obrante en número de orden 4 y presta conformidad a la gestión de la contratación del servicio requerida;

Que mediante PV-2026-30469760-GDEBA-DCYCOPNYAGP obrante en número de orden 5, la Dirección de Compras y Contrataciones informa el impacto presupuestario del proceso de compra que se llevará a cabo, tanto para el presente ejercicio fiscal como para el diferido Ejercicio año 2027;

Que en tal sentido, mediante IF-2026-30589053-GDEBA-DASMECONGP obrante en número de orden 10, toma intervención en función de su competencia la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Economía en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 modificado por su similar N° 1160/16;

Que mediante IF-2026-30678426-GDEBA-DPTCOPNYAGP obrante en número de orden 16, la Dirección de Contabilidad toma la pertinente afectación preventiva de la solicitud de gastos N° 550- 6838-SG26;

Que mediante IF-2026-30698379-GDEBA-DCYCOPNYAGP, IF-2026-30698674-GDEBA-DCYCOPNYAGP, PLIEG-2026-

30696659-GDEBA-DIOPNYAGP y PLIEG-2026-30726355-GDEBA-DCYCOPNYAGP, se agregan, respectivamente los Anexos de Declaración Jurada, Anexo de Visita a las Instalaciones, El Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el Proceso de Compra pertinente;

Que mediante PD-2026-30761540-GDEBA-DCYCOPNYAGP, IF-2026-30762957-GDEBA-DCYCOPNYAGP, y PV-2026-30770189-GDEBA-DCYCOPNYAGP obrante en números de orden 23, 24 y 25, respectivamente, se adjuntan las constancias de publicación del proceso de compra invocado y las notificaciones de invitaciones cursadas a las Cooperativas dándose así cumplimiento a lo establecido en el encuadre legal propiciado para la presente contratación;

Que en la publicación e historial del proceso mencionados, puede verificarse que la fecha de apertura establecida para el presente proceso fueron las 08:00hs del día 4 de septiembre de 2026;

Que mediante NO-2026-30803352-GDEBA-DGAOPNYAGP de orden 26 de firma conjunta entre la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Administración del Organismo, se comunica a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones Organismo Provincial la fecha de apertura y presupuesto oficial utilizado para la presente contratación, dando cumplimiento así a lo establecido en la Resolución 17/2022 del citado Organismo y contesta mediante NO-2026-31192606-GDEBA-DPAEFOPCGP de orden 28;

Que obran las propuestas de las COOPERATIVA DE TRABAJO FLORK SOLUCIONES LIMITADA (C.U.I.T. N° 30718121473) COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LIMITADA (C.U.I.T. N° 33717736139) y COOPERATIVA DE TRABAJO EDIFICAR LTDA (C.U.I.T. N° 30717356701);

Que mediante IF-2026-32030431-GDEBA-DIOPNYAGP de orden 50, produce su informe la Dirección de Infraestructura manifestando, entre otras consideraciones, que: *“...Atento a que el llamado autoriza y prevé la adjudicación por renglón a la oferta más conveniente (artículo 16 del PCP y pautas de convocatoria), y confrontando los valores unitarios ofertados para los ocho (8) meses de servicio, se exponen a continuación las cotizaciones renglón por renglón, identificando la propuesta de menor precio en cada caso...”*;

Que en tal sentido selecciona a la COOPERATIVA DE TRABAJO FLORK SOLUCIONES LTDA para los renglones N° 1, N° 2, N° 4 y N° 7, por la suma total de pesos un mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento veinte (\$1.287.449.120,00), a la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LIMITADA, para los renglones N° 3, N° 9 N° 12 y N° 15, por la suma total de pesos setecientos setenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos con cero centavos (\$777.881.672,00) y a la COOPERATIVA DE TRABAJO EDIFICAR LIMITADA, para los renglones N° 5, N° 6, N° 8, N° 10, N° 11, N° 13 y N° 14, por la suma total de pesos mil doce millones doscientos once mil novecientos cuarenta y cuatro con cero centavos (\$1.012.211.944,00) lo que representa la suma total de pesos tres mil setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$3.077.542.736);

Que corresponde desestimar los renglones no seleccionados a la COOPERATIVA DE TRABAJO FLORK SOLUCIONES LTDA, a la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LIMITADA, y a la COOPERATIVA DE TRABAJO EDIFICAR LIMITADA, por resultar en todos los casos de mayor valor;

Que en tal sentido, mediante IF-2026-32162656-GDEBA-DCYCOPNYAGP obrante en número de orden 53 e IF-2026-32163376-GDEBA-DCYCOPNYAGP obrante en número de orden 54 obra el reporte de recomendación y la recomendación de ofertas a favor de las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO FLORK SOLUCIONES LTDA, a la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LIMITADA, y a la COOPERATIVA DE TRABAJO EDIFICAR LIMITADA;

Que mediante IF-2026-33439943-GDEBA-DRGBCGP e IF-2026-34706920-GDEBA-DCCGP han tomado intervención, respectivamente en función de sus competencias, la Dirección del Registro General de Bienes y la Dirección de Costos, ambas dependientes de Contaduría General de la Provincia;

Que, en virtud de lo manifestado anteriormente, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el proceso de compra llevado a cabo, se apruebe el Pliego que rige el mismo y se adjudique a las COOPERATIVA DE TRABAJO FLORK SOLUCIONES LTDA, a la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LIMITADA, y a la COOPERATIVA DE TRABAJO EDIFICAR LIMITADA, para los renglones e importes unitarios detallados en recomendación de ofertas IF-2026-32163376-GDEBA-DCYCOPNYAGP para el período comprendió entre el 1° de octubre del 2026 y por el término de ocho (8) meses;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2026-32790591-GDEBA-AGG obrante en número de orden 60, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2026-34925293-GDEBA-CGP obrante en número de orden 77 y Fiscalía de Estado mediante VT-2026-35242187-GDEBA-FDE obrante en número de orden 84;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con las modificaciones introducidas por DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, DECRE-2023-648-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-30726355-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-30696659-GDEBA-DIOPNYAGP) y los Anexos de Declaración Jurada y Denuncia de Domicilio (IF-2026-30698379-GDEBA-DCYCOPNYAGP) y de Certificado de Visita (IF-2026-30698674-GDEBA-DCYCOPNYAGP) los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y rigieron el llamado a la Contratación Directa que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), conforme RESOL-2017-5-GDEBA-CGP de la Provincia de Buenos Aires y Resolución N° 170/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo el Proceso de Compra 550-0196-CDI26, en las previsiones del artículo 18, apartado 2, inciso q) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley 13.981, que tiene como objeto la contratación del servicio integral de mantenimiento edilicio, reparaciones urgentes y guardia de urgencia, con destino a dispositivos que alojan a Niños, Niñas y adolescentes de la provincia de Buenos Aires en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos y de Responsabilidad Penal Juvenil, por el término de ocho (8) meses corridos contados a partir del 1° de octubre de 2026 con la posibilidad de ser prorrogado

en hasta un cien por ciento (100 %), en las mismas condiciones originales de contratación, con un presupuesto oficial de pesos tres mil setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$3.077.542.736,00).

ARTÍCULO 2°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa efectuada en el marco del Artículo 18, Apartado 2 Inciso Q del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981 que se gestiona mediante el proceso de compra PBAC 550-0196-CDI26 que tiene como objeto la contratación del servicio integral de mantenimiento edilicio, reparaciones urgentes y guardia de urgencia, con destino a dispositivos que alojan a Niños, Niñas y adolescentes de la provincia de Buenos Aires en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos y de Responsabilidad Penal Juvenil, por el término de ocho (8) meses corridos contados a partir del día 1 de octubre de 2026, con la posibilidad de ser prorrogado en hasta un cien por ciento (100 %), en las mismas condiciones originales de contratación, con un presupuesto oficial de pesos tres mil setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$3.077.542.736,00).

ARTÍCULO 3°. Declarar válidas y admisibles las ofertas presentadas por las firmas Cooperativa de Trabajo Flork Soluciones Limitada, Cooperativa de Trabajo Construir Limitada, y a la Cooperativa de Trabajo Edificar Limitada.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar a la firma Cooperativa de Trabajo Flork Soluciones Limitada los renglones 1, 2, 4 y 7, a la firma Cooperativa de Trabajo Construir Limitada los renglones 3, 9, 12 y 15 y a la Cooperativa de Trabajo Edificar Limitada los renglones 5, 6, 8, 10, 11, 13 y 14 de conformidad con el reporte de recomendación IF-2026-32162656-GDEBA-DCYCOPNYAGP y la recomendación de ofertas IF-2026-32163376-GDEBA-DCYCOPNYAGP, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la contratación.

ARTÍCULO 5°. Desestimar las ofertas no seleccionadas de las firmas Cooperativa de Trabajo Flork Soluciones Limitada, Cooperativa de Trabajo Construir Limitada, y a la Cooperativa de Trabajo Edificar Limitada por ser su precio mayor al seleccionado.

ARTÍCULO 6°. En el plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación la firma Cooperativa de Trabajo Flork Soluciones Limitada deberá afianzar la suma de pesos ciento veintiocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos doce (\$128.744.912,00), la firma Cooperativa de Trabajo Construir Limitada deberá afianzar la suma de pesos setenta y siete millones setecientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y siete con veinte centavos (\$77.788.167,20) y la firma Cooperativa de Trabajo Edificar Ltda deberá afianzar la suma de pesos ciento un millones doscientos veintiún mil ciento noventa y cuatro con cuarenta centavos (\$101.221.194,40), ello según lo establecido en el Apartado 1, Inciso b) y bajo la forma de constitución establecida en el Apartado 2 (seguro de caución), del Artículo 19 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido en una fracción con atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Entidad 2 - Unidad Ejecutora 550 - Código 3-3-1-0 - Objeto del gasto MANT.Y REP.DE EDIFICIOS Y LOCALES - Apertura programática 1-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 11 Rentas Generales - Ub. Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires - Moneda: Moneda Nacional, por la suma de pesos mil ciento cincuenta y cuatro millones setenta y ocho mil quinientos veintiséis con cero centavos (\$1.154.078.526,00); Y con cargo diferido al presupuesto 2027, por la suma de pesos mil novecientos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos diez con cero centavos (\$1.923.464.210,00).

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir en PBAC las correspondientes órdenes de compra a favor de la Cooperativa de Trabajo Flork Soluciones Limitada, por un monto total de pesos mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento veinte con cero centavos (\$1.287.449.120,00), Cooperativa de Trabajo Construir Limitada, por un monto total de pesos setecientos setenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos con cero centavos (\$777.881.672,00) y Cooperativa de Trabajo Edificar Limitada, por un monto total de pesos mil doce millones doscientos once mil novecientos cuarenta y cuatro con cero centavos (\$1.012.211.944,00).

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección de Infraestructura será la responsable de actuar como contraparte en la relación contractual que se establezca con la firma adjudicada a través de la emisión y perfeccionamiento de la respectiva orden de compra y tendrá a su cargo el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 10. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Notificar a las firmas conforme artículo 21 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. Cumplido, archivar.

Nancy Andrea Caceres, Directora Ejecutiva.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 194-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

VISTO el EX-2026-30654744-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-30655611-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-30655933-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 1314/22, las solicitudes de revisión remitidas por las empresas CONSTRUYO AL COSTO S.R.L., SECAVIT S.A., VIA LUCHICA S.A.S. y LE RUHL ELEMENTOS S.A., y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-221-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0648-LPU25, para la adquisición de insumos para mantenimiento edilicio y vial, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-26-CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2025-155-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 48 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) - Herramientas de mano y artículos de ferretería (2893), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-221-GDEBA-OPCGP para la firma SECAVIT S.A., la RESO-2026-77-GDEBA-OPCGP para la empresa LE RUHL ELEMENTOS S.A., la RESO-2026-115-GDEBA-OPCGP para el proveedor VIA LUCHICA S.A.S. y la mejora de precios presentada por el proveedor CONSTRUYO AL COSTO S.R.L. con fecha 12/11/2025, de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2026-32122143-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, y como mes de cierre el mes de julio del 2026, teniendo en cuenta las variaciones informadas en el IF-2026-29833002-GDEBA-DCMOPCGP embebido en la NO-2026-30029340-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y ratificadas mediante NO-2026-30206112-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitida por las empresas CONSTRUYO AL COSTO S.R.L., SECAVIT S.A., VIA LUCHICA S.A.S. y LE RUHL ELEMENTOS S.A., la solicitud de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas; Que, atento a la solicitud formulada por las empresas mencionadas en el párrafo anterior y verificado que las variaciones registradas superan el cinco por ciento (5 %) exigido por la normativa aplicable, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios. En consecuencia, deberán aplicarse las previsiones y la metodología establecidas a tal efecto en el artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación, a fin de determinar los nuevos precios unitarios correspondientes;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitada por las empresas CONSTRUYO AL COSTO S.R.L., SECAVIT S.A., VIA LUCHICA S.A.S. y LE RUHL ELEMENTOS S.A. conforme el detalle del precio unitario revisado del renglón del contrato que consta en el IF-2026-31910455-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas CONSTRUYO AL COSTO S.R.L., SECAVIT S.A., VIA LUCHICA S.A.S. y LE RUHL ELEMENTOS S.A. por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-31910455-GDEBA-
DCMOPCGP

243d9a72e3b3f8bcf496be21e80164f3cd28a7ed49a4397ea1d4d1c5e1a4c56b **Ver**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 461-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2026-30789124-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/20, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/24 modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/23 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o

transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/20 - modificada por Resolución N° 329/21 - se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que el artículo 42 inciso 3) de la Ley N° 15.557 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial - Año 2026) convalidó que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo creado por Decreto N° 208/24 de fecha 01/03/2024 (B.O. del 08/03/2024) quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, establece "podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto 124/23 o el que en el futuro lo reemplace, quedando exceptuado de los límites establecidos en el artículo 4° del mencionado Anexo";

Que, a través de la Resolución N° 160/24 - modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo - se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO ABRIENDO CAMINOS LIMITADA (CUIT 30-71765926-7);

Que en el orden 4 (IF-2026-30783594-GDEBA-DFYCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$9.971.325,81) destinada a solventar la adquisición de materia prima y equipamiento de trabajo;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/23 y documentación complementaria;

Que en el orden 23, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2026-31293751-GDEBA-DFYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/23 y la Resolución N° 160/24 - modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 -, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 24, mediante PV-2026-31289654-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 32 mediante IF-2026-31730494-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 15105/2026 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/23, la Resolución N° 160/24 - Modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/24 modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO ABRIENDO CAMINOS LIMITADA (CUIT 30-71765926-7) con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 172 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$9.971.325,81) destinada a solventar la adquisición de

materia prima y equipamiento de trabajo, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo lanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 6205-061201/6 de la Cooperativa CBU 0140334101620506120166 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - UG 999 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$3.221.925,50) - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - importe: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 31/100 CENTAVOS (\$6.749.400,31) - IMPORTE TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$9.971.325,81).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1220-ICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-29893000-GDEBA-DTAYLICULGP, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2024-999-GDEBA-ICULGP, se designó a Araceli Viviana BELLOTTA como Directora Provincial de Patrimonio Cultural, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que la nombrada presenta su renuncia, y se propone aceptar la misma a partir del 17 de septiembre de 2026, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propone designar a partir del 18 de septiembre de 2026, en el cargo de Directora Provincial de Patrimonio Cultural, a María Belén BIASI, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 272/17 E, el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Araceli Viviana BELLOTTA (DNI 14.027.615 Clase 1960), a partir del 17 de septiembre de 2026, al cargo de Directora Provincial de Patrimonio Cultural, quien fuera designada mediante RESO-2024-999-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 18 de septiembre de 2026, a María Belén BIASI (DNI 31.743.660, Clase 1985), en el cargo de Directora Provincial de Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESOLUCIÓN N° 1324-IPLYCMGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2025-29985358-GDEBA-IPLYCMGGP, mediante el cual tramita la evaluación de las propuestas correspondientes a Licitación Pública N° 2/2025 PLIEG-2025-12121666-GDEBADJLIPLYC, tendiente a contratar la provisión y mantenimiento de Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar Automatizadas, el Control On-Line de las mismas, la remodelación, construcción y/o cesión y puesta en valor de las distintas Salas de Juego y diversos Servicios Complementarios y anexos a la actividad lúdica y;

CONSIDERANDO:

Que mediante EX-2025-03856815-GDEBA-IPLYCMGGP se dictó la RESO-2025-449-GDEBAIPLYCMGGP, rectificada por su similar RESO-2025-517-GDEBA-IPLYCMGGP, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio integral para los Casinos Oficiales Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Casino de Miramar, Casino de Tandil, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso), Casino de Mar de Ajó, Casino de Sierra de la Ventana y Casino de Necochea;

Que en ese mismo acto se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, contenidos en el documento GEDO PLIEG-2025-12121666-GDEBA-DJLIPLYC, que rige el llamado a Licitación Pública, y se estableció la apertura del Sobre N°1, previéndose dicho acto para el día 8 de Julio de 2025, a las 12.00 horas, en el Salón de Sorteos de este Instituto;

Que celebrado el acto, la empresa "UTHGRA-YUKON TECHNOLOGY S.A. UT en formación" presentó propuesta por el Casino Anexo I del Hotel Sasso, en tanto el Sobre N° 2 acompañado correspondiente a la oferta económica, quedó en reserva del Instituto hasta tanto se estableciera mediante Acto Administrativo la fecha de apertura del mismo;

Que por el Casino de Necochea, Casino de Mar de Ajó y Casino de Sierra de la Ventana no se presentó oferta alguna por lo que corresponde declarar desierta la Licitación respecto de las citadas Salas;

Que la Comisión de Preadjudicación, en uso de las facultades conferidas en el Art. 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares requirió al oferente la presentación de información complementaria;

Que una vez reunida la documentación necesaria, la Comisión de Preadjudicación suscribió el Dictamen mediante IF-2025-41170786-GDEBA-DJLIPLYC de fecha 11 de noviembre de 2025, otorgando el siguiente puntaje: "UTHGRA - YUKON TECHNOLOGY S.A UT en formación" Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso): sesenta y cuatro (64) puntos;

Que en virtud del puntaje allí asignado y en concordancia a los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión de Preadjudicación concluyó que el oferente calificó para la apertura y análisis del Sobre N° 2 respecto de la Sala de Casino por la que Ofertó;

Que mediante RESO-2026-678-GDEBA-IPLYCMGGP de fecha 15 de mayo de 2026 se declaró admisible y calificada para la apertura y evaluación del Sobre N°2 a "UTHGRA - YUKON TECHNOLOGY S.A UT en formación" Oferta Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) y se estableció la celebración del Acto de apertura del Sobre N° 2 para el día miércoles 3 de junio de 2026 a las 12:00 hs;

Que, en tal sentido, se procedió a la apertura del Sobre N° 2 cuyo contenido refirió a la planilla de cotización acompañada oportunamente por el oferente, indicándose allí el siguiente porcentaje, a saber: "UTHGRA - YUKON TECHNOLOGY S.A UT en formación" Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) sesenta y cinco coma noventa por ciento (65,90 %);

Que con carácter previo a emitir el Dictamen de Preadjudicación, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo 20° Apartado 5) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Comisión de Preadjudicación le requirió a UTHGRA-YUKON TECHNOLOGY S.A. UT en formación una mejora de oferta la cual fue contestada por el oferente indicando el porcentaje pretendido como contraprestación de sesenta y uno por ciento (61 %);

Que, con posterioridad a ello, la Comisión de Preadjudicación procedió a realizar su evaluación asignando el siguiente puntaje final: UTHGRA - YUKON TECHNOLOGY S.A. UT en formación" oferta Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso): SETENTA Y OCHO PUNTO CUATRO (78.4) PUNTOS;

Que en virtud de ello la citada Comisión se expidió aconsejando la adjudicación de las Salas de Casino objeto del PLIEG-2025-12121666-GDEBADJLIPLYC en los siguientes términos: Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) a UTHGRA - YUKON TECHNOLOGY S.A. UT;

Que habiendo notificado formalmente el Dictamen precitado y transcurrido el plazo previsto en el Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Oferente no realizó observaciones ni presentó impugnación;

Que en conclusión, habiéndose celebrado el acto de apertura y analizada la propuesta correspondiente al Sobre N° 2, consecuentemente emitido el Dictamen por parte de la Comisión de Preadjudicación y notificado formalmente al Oferente, se considera cumplimentado el circuito legal, formal y administrativo correspondiente, por lo que se estima conducente el dictado del presente Acto Administrativo;

Que la oferente presentó contrato definitivo de unión transitoria, debidamente inscripto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, cuya denominación es HOTEL CASINO SASSO - UTHGRA & YUKON TECHNOLOGY S.A. UNION TRANSITORIA U. T. E., CUIT 30-71963277-3;

Que en oportunidad de suscribir el correspondiente contrato deberán establecerse detalladamente en el mismo las obligaciones a asumir por el Oferente, incluyendo el plan para el combate del juego ilegal y aporte concreto de bienes, como así también, la cantidad de personal policial a contratar para el cumplimiento del plan de seguridad ofertado, y toda otra materia que sea necesaria a fin de optimizar los resultados de la ejecución del contrato;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que tomó intervención la Dirección Jurídico Legal;

Que a la fecha la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se encuentra acéfala;
Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto 1170/92 y modificatorios;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 2/2025 correspondiente al PLIEG-2025-12121666-GDEBADJLIPLYC, para la contratación de un servicio integral, cuyo objeto consiste en la provisión y mantenimiento de Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar Automatizadas, el Control On-Line de las mismas, la remodelación, construcción y/o cesión y puesta en valor de las distintas Salas de Juego y diversos Servicios Complementarios y anexos a la actividad lúdica, y puesta en valor de la Sala de Casino Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso), por un período de veinte (20) años contados a partir de la fecha que se establezca en el contrato a suscribirse, con posibilidad de prórroga de un (1) año adicional a opción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar el Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) a HOTEL CASINO SASSO - UTHGRA & YUKON TECHNOLOGY S.A. UNION TRANSITORIA U.T.E. (CUIT N° 30-71963277-3) el cual contará como retribución el porcentaje de sesenta y uno por ciento (61 %) de la rentabilidad mensual producida por la explotación de las máquinas electrónicas de juego de Azar en dicho Casino;

ARTÍCULO 3°. Declarar desierta la Licitación Pública N° 2/2025 correspondiente al PLIEG-2025-12121666-GDEBADJLIPLYC, para la contratación de un servicio integral, cuyo objeto consiste en la provisión y mantenimiento de Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar Automatizadas, el Control On-Line de las mismas, la remodelación, construcción y/o cesión y puesta en valor de las distintas Salas de Juego y diversos Servicios Complementarios y anexos a la actividad lúdica, y puesta en valor de las Salas de Casinos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires, Casino de Mar de Ajó, Casino de Sierra de la Ventana y Casino de Necochea, por los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Plan de Seguridad presentado por el Oferente para la Sala de Casino mencionada en el Artículo 1 conforme lo establecido en el Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejándose establecido que en el contrato a suscribirse deberá detallarse la cantidad de efectivos necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO 5°. Establecer que oportunamente se detallarán en los contratos a suscribirse con el Adjudicatario los montos correspondientes a los conceptos de Servicio de Cortesías, Servicio de Promotickets y Servicio de Club de Jugadores, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos oficiará de contraparte en la presente contratación y suscribirá y/o emitirá los documentos necesarios a favor de la firma adjudicataria tendientes a su cumplimiento.

ARTÍCULO 7°. Establecer que, dentro de los siete (7) días de notificada la presente, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 20 apartado 1, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, bajo apercibimiento de lo normado en el apartado 2 del mencionado artículo, como asimismo deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 22 inciso 10 del mencionado cuerpo normativo.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gonzalo Atanasof, Presidente.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 166-TGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2026

VISTO la RESO-2026-65-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2026-65-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos quinientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis millones ciento veintiséis mil ochocientos sesenta y dos (VN \$558.516.126.862);
Que, en particular, el artículo 4° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta y seis mil tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos seis (VN \$56.003.468.306);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2026-14068607-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.767 y modificatorias;
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026", por la suma de Pesos cincuenta y seis mil tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos seis (\$56.003.468.306), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIÓN N° 167-TGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Octubre de 2026

VISTO la RESO-2026-128-GDEBA-TGP y RESO-2026-157-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2026-128-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos quinientos cuarenta y un mil setecientos once millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres (VN \$541.711.853.653);

Que, en particular, el artículo 2° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026", por la suma de Valor Nominal Pesos ciento dieciséis mil noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete (VN \$116.098.641.667);

Que, posteriormente, por RESO-2026-157-GDEBA-TGP, se procedió a la reapertura de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026";

Que, en particular, el artículo 1° de la resolución citada en el párrafo anterior, establece la reapertura de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026", por la suma de Valor Nominal Pesos cuatrocientos treinta mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve (VN \$430.191.275.699);

Que, por lo tanto, el total de Letras del Tesoro que se debe proceder a rescatar de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026", asciende a la suma total de Valor Nominal Pesos quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos diecisiete mil trescientos sesenta y seis (VN \$546.289.917.366);

Que, en todos los casos, en las RESO-2026-128-GDEBA-TGP y RESO-2026-157-GDEBA-TGP, se establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2026-29925282-GDEBA-DJTGP y EX-2026-35086938-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.767 y modificatorias;

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026", por la suma total de pesos quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos diecisiete mil trescientos sesenta y seis (\$546.289.917.366), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 305-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2026-31715220-GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la solicitud de extensión de Licencia Decenal formulada por la agente María Andrea BARCK, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra la solicitud de Licencia Decenal a partir del día 6 de octubre de 2026 por el plazo de 6 meses, formulada por la agente marras;

Que la agente María Andrea BARCK (D.N.I N° 26.620.603 - Clase 1978), quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento profesional, Categoría 16, Código del Cargo 5-0174-VI-1, denominación del cargo Asistente Social "B" y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en Dirección de Región 2 - Subdirección Territorial 5 -Delegación MORON;

Que en orden 7 el Departamento de Registro, Asistencia y Planteles Básicos, informa que la nombrada usufructuó un primer período de Licencia Decenal desde el 6 de abril de 2026 al 5 de octubre de 2026, otorgada mediante RESO-2026-109-GDEBA-PALB;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, licencia decenal desde el día 6 de octubre de 2026 hasta el 5 de abril de 2027, a la agente María Andrea BARCK (D.N.I N° 26.620.603 - Clase 1978), quien revista en un cargo de planta permanente con estabilidad, agrupamiento profesional, Categoría 16, Código del Cargo 5-0174-VI-1, denominación del cargo Asistente Social "B" y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en Dirección de Región 2 - Subdirección Territorial 5 - Delegación Morón, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 141-DPCYCMYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-22851948-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 13.981, y Art. 18 Apart. I Inciso B del Decreto Reglamentario N° 59/2019,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las presentes actuaciones, la Dirección de Prensa y Ceremonial propicia la contratación del servicio dedicado al registro, edición y seguimiento de la ejecución de obras e intervenciones varias, realizadas y a realizar en distintas regiones del territorio bonaerense por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, el que en conjunto con las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Prensa y Ceremonial y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado de la Contratación Directa de referencia;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios propuso encuadrar el procedimiento en el marco del artículo 18 de la Ley N° 13.981, y artículo 18 Apart. I Inciso B del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019 que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), Contratación Directa - Procedimiento Abreviado;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones prestó conformidad al marco jurídico propiciado;

Que se generó en PBAC bajo la Unidad Ejecutora 135 la solicitud de gasto N° 135-6805-SG26;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención en las presentes actuaciones, y procedió a efectuar la correspondiente imputación preventiva presupuestaria;
Que la Dirección Provincial de Presupuesto Público ha tomado intervención en virtud del artículo 15 de la Ley N° 13.767 su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16, tomando conocimiento del compromiso para los ejercicios 2026/2027 que demandará la presente contratación;
Que tomó conocimiento el Organismo Provincial de Contrataciones;
Que corresponde en esta instancia, establecer la fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de ofertas, que se realizará de manera electrónica mediante el portal PBAC;
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;
Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 59/2019, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;
Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Anexo II de Decreto Reglamentario N° 59/2019 modificado por el Decreto N° 205/2024, reglamentario de la Ley N° 13.981, así como el Decreto N° 36/2020 modificado por los Decretos N° 323/2022 y N° 393/2024;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, realice la convocatoria y la elección de la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el proceso de Compra N° 135-11546-PAB26, para la adquisición de un servicio dedicado a registro, edición y seguimiento de la ejecución de obras e intervenciones varias, realizadas y a realizar en distintas regiones del territorio bonaerense por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con un justiprecio total de pesos diecinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil (\$19.144.000), en el marco del artículo Art 18 de la Ley N° 13.981, y Art 18 Apart. I Inciso B del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-34767436-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, el que en conjunto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado de esta contratación.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a publicar los avisos respectivos en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y a cursar, mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) las invitaciones pertinentes, de conformidad con los Artículos 15° y 16° de la Ley N° 13.981, y Artículos 15° y 16° del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 15 de octubre de 2026 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2026/2027 - Ley N° 15.557: Unidad Ejecutora 135 - Objeto de Gasto 3-6-0-0 - Apertura programática 1-0-0-3-0 Conducción del Programa - Moneda Nacional - Fuente de financiamiento Rentas Generales.

ARTÍCULO 6°. Determinar que personal dependiente de la Dirección de Prensa y Ceremonial, tendrá a su cargo el análisis técnico-económico de las ofertas y de la contratación, y actuarán como contraparte de la relación contractual que se establezca con la/s adjudicataria/s.

ARTÍCULO 7°. Comunicar, y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

ANEXO/S

PLIEG-2026-34767436-GDEBA-
DCYCBYSMIYSPGP

f84f21dc28bf1e9b20d387b1be586b52e33f6c7513429b7849f8b6474accde4b [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1487-HIAEPSSMLMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-30065444-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 119-2026, tendiente a contratar la provisión de Factores de Coagulación, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS CON 00/100 (\$419.100.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Factores de Coagulación con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 119- 2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Factores de Coagulación por el periodo agosto a diciembre 2026, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°: En caso de ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 20 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

Aumento del consumo estimado.

Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.

Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA:

PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS CON 00/100 (\$419.100.000,00

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°: Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Emanuel paez, María Laura Belvedresi.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Pecíña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1180-HIGAPDLGMSALGP-2026

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente N° EX 2026-30319385-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 48/26, tendiente a la adquisición de MATERIALES DESCARTABLES GENERALES para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$111.835.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°48/26 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MATERIALES DESCARTABLES GENERALES para FARMACIA de este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2026 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 – PROCEDENCIA Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES.

Incisos Presupuestarios: 2-9-5, 2-9-7, 2-5-2, 2-5-9

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 15 de OCTUBRE de 2026 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido,

archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1181-HIGAPDLGMSALGP-2026

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-30867413-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 51/26, tendiente a la adquisición de medicamentos generales para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$198.178.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria. Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 51/26 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente al la adquisición de Medicamentos generales para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2026 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES.

Incisos Presupuestarios: 2-5-2, 2-5-1.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 15 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1662-HPDIGAMSALGP-2026

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

VISTO El EX-2026-28380927-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 33/2026 de pedido formulado por el servicio de DEPOSITO GENERAL, quien solicita la adquisición de SOLUCIONES, para cubrir el periodo del 26/09/2026 al 31/12/2026, por un valor de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$109.841.000,00)

CONSIDERANDO

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo N° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo N° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 33/2026, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$109.841.000,00). Total general PESOS CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$109.841.000,00); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 33/2026, con fecha de apertura el día 15/10/2026 a las 08:30 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 33/2026 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: Farm. Laura Scelza, Agentes Ocampo Nahuel, Mansilla Micaela, Mauri Lorena y Leguizamón Giuliana.. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2026.

ARTÍCULO N° 7: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que lo habilite a actuar como partido en provincia de Buenos Aires y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

PARTIDO "RESURGIR"

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

oct. 6 v. oct. 8

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 02/10/2026

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del decreto ley citado, la verificación de la Dirección Técnico Electoral (orden 44/45), sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "Unión Vecinal Pinamar", cuya sigla es "U.V.P.", del distrito electoral Partido de Pinamar (Expediente N° 5200-17457/26), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe de la Dirección Técnico Electoral (orden 44/45), surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el art. 11, inc. "b", cuarto párrafo del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Carta Orgánica Partidaria (orden 11), sus Bases de Acción Política (orden 12) y Declaración de Principios (orden 13), satisfacen los recaudos establecidos en los art. 17 y 18 del decreto ley citado.

III.- Que se designa al señor Matías Melia como apoderado partidario (orden 8).

IV.- Que se denuncia el domicilio partidario en calle Del Cazón 1283, del Partido de Pinamar, y se constituye domicilio legal en la calle 49 N° 843, piso 6, de la ciudad de La Plata.

V.- Que, del informe de la Secretaría de Actuación, surge que no existe oposición a la denominación pretendida, conforme lo establecido por el art. 36 del texto legal citado.

VI.- Que una vez reconocida la agrupación deberá cumplir con lo establecido en el art. 11, inciso "b", sexto párrafo y art. 32 del decreto ley mencionado.

VII.- Que en virtud del rol vital y la responsabilidad que tanto la Constitución Nacional (artículo 38) como la Constitución de la Provincia (artículo 59, inciso 2) les confieren a los partidos políticos, es necesario hacer saber a las asociaciones políticas que, con los derechos que adquieren con el reconocimiento, asumen también la obligación de impulsar acciones efectivas contra todo tipo de discriminación en los términos de la Resolución Técnica N° 150.

VIII.- Que, en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídico política y de derecho privado a la agrupación "UNIÓN VECINAL PINAMAR", cuya sigla es "U.V.P.", del distrito electoral Partido de Pinamar.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE

1.- Reconocer a la agrupación municipal "Unión Vecinal Pinamar", cuya sigla es "U.V.P.", del distrito electoral Partido de Pinamar, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (art. 2 y 11 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (artículo 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (artículo 5 del decreto ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (art. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Tener presente la designación del señor Matías Melia, como apoderado partidario. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Tener por denunciado el domicilio partidario en calle Del Cazón 1283, del Partido de Pinamar, y por constituido el domicilio legal en calle 49 N° 843, piso 6, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11, inciso "b", sexto párrafo y art. 32 del decreto ley mencionado.

6.- Hacer saber que, en los términos de la Resolución Técnica N° 150, la asociación política reconocida tiene la obligación de establecer políticas activas y efectivas contra cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, lengua, ideología, opinión, salud, características físicas o cualquier otra condición amparada por las normas constitucionales.

7.- Registrar. Notificar. Comunicar mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la asociación política.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Eduardo Raúl Delbés**, Vicepresidente; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Federico Gastón Thea**, Vocal; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

ANEXO/S

CARTA ORGANICA d9551f8c8531ee2fc013a7702bea11c77cc2ea2c2f2ab6bd7443d6bff2880451

[Ver](#)

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 08/07/2026

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92), la previsión de los artículos 45 y ccs. del decreto ley citado, lo normado en la Resolución Técnica N° 106, el pase de la Dirección General de Administración en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN POLITICA BARADERO 400 AÑOS ALCANCE RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 106", (Alcance Expte. N° 5200-17158/22), así como el informe de la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

Que se agregan los pases de la Dirección General de Administración (orden 201 y 204), conteniendo los dictámenes elaborados por la profesional designada por la Disposición N° 3/17 de esa Dirección (orden 200, 202 y 203), sobre la documentación contable correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, perteneciente a la agrupación de autos.

Que de los citados instrumentos surge que, con la documentación contable adjunta, la agrupación cumple con las previsiones del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

1.- Ténganse presentes los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025. Por Secretaría, publíquense por un (1) día, en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo (art. 45 inc. "b" del Decreto Ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese y agréguese copia de la presente resolución en el expediente principal. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

ANEXO/S

BALANCE e1eaf68c7b29f3580a39270addaef23cc55fd32b247ec235b6800799642a8d21

[Ver](#) LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 113/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Videoinspección, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos - Etapa 1- 2026.

Fecha apertura: 23 de octubre de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$600.000.000. (Seiscientos millones).

Valor del pliego: \$600.000. (Son pesos seiscientos mil).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4788/INT/2026.

oct. 2 v. oct. 8

Licitación Pública N° 114/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Mejoramiento Vial de Accesos a Barrios, Etapa 3 - 2026.

Fecha apertura: 27 de octubre de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$2.000.000.000.- (Son Pesos Dos Mil Millones).

Valor del pliego: \$2.000.000.- (Son Pesos Dos Millones).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5511/INT/2026.

oct. 2 v. oct. 8

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614- 1106-LPU26.**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Viandas y Otros destinadas a las jurisdicciones y entidades de la provincia de Buenos Aires;

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Doscientos Trece Millones Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Uno con Noventa y Ocho centavos (\$2.213.052.061,98).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, A través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 21 de octubre de 2026 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 198/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-198-GDEBA-OPCGP).

EX-2026-32559666-GDEBA-DPINYPOPCGP.

oct. 6 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Licitación Pública N° 2/2026

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/2026, autorizada por Decreto N° 1276/2026. Objeto: Terminación de

Edificio ISFDYT N° 27 - Etapa 1.

Ente contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de selección: Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$1.515.095.761,29 (Pesos Mil Quinientos Quince Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno con 29/100). Mes base septiembre 2025

Valor del pliego: Los interesados deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a \$1.515.100,00 (Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil Cien con 00/100).

Adquisición de pliego: A partir del 14/10/2026 al 22/10/2026 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 5/11/2026 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de apertura de propuestas: El día 5/11/2026 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 14/10/2026 hasta el 23/10/2026 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas - Tel. (02314) 480833 - bolivar.licitaciones@gmail.com

Visita de obra obligatoria: Hasta 5 días antes del acto de apertura.

Expediente N° 4013-539/26.

oct. 6 v. oct. 8

AGUAS BONAERENSES SA

Licitación Pública Nacional N° 5/2026

POR 3 DÍAS - Aguas Bonaerenses SA, en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones RESO-2024-1158-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos), para la Provisión de Cloro Licuado.

Consulta de pliegos: Podrán consultarse en la siguiente página web: <https://www.aguasbonaerenses.com.ar>.

Adquisición de pliegos: Desde el 5 de octubre de 2026 a las 8:00 hs., hasta el día 09 de octubre de 2026 a las 16:00 hs. previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el participante interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$1.631.457.610,00 + IVA.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el 19 de octubre de 2026 a las 11:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 19 de octubre de 2026 a las 12:00 hs., mediante plataforma virtual.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120.

Sede: Calle 43 N° 592, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

oct. 6 v. oct. 8

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Licitación Privada - Proceso de Compra N° 550-1051-LPR26

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada - Proceso de Compra N° 550-1051-LPR26, para la Adquisición de Vehículos, autorizado mediante Resolución N° RESO-2026-1365-GDEBA-DEOPNYAGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 15 de octubre de 2026 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2026-29473920-GDEBA-OPNYAMDCGP.

oct. 7 v. oct. 8

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-1060-LPU26

POR 3 DÍAS - Número de proceso: Licitación Pública -Modalidad Convenio Marco- Proceso de Compra N° 614-1060-LPU26. Objeto: Adquisición de Vehículos destinados a las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con Veintitrés Centavos (\$262.248.484.649,23).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 22 de octubre de 2026 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 201/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-

2026-201-GDEBA-OPCGP).
Expediente N° EX-2026-20365895-GDEBA-DATOPCGP.

oct. 7 v. oct. 9

PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 2-1029-LPU26

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de Contratar la Adquisición de 19 (diecinueve) Licencias Cellebrite Inseyyets Pro incluidos los complementos Ufed Cloud, Physical Analyzer y Commander y la Adquisición del Pack de Desbloques Ilimitados, por el término de un (1) año para el Ministerio Público. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -Ministerio Público- www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 20/10/2026 - 10:00 hs.

Justiprecio: \$672.200.726,40.

Resolución de autorización del llamado N° 1624/26 de la Procuración General.

Expediente N° PG.SA-1189/26.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 65/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Materiales para Uso General de la Municipalidad de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$1.138.375.000,00

Venta e inspección de pliegos: Del 7 al 21 de octubre de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 22 de octubre de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 23 de octubre de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de octubre de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de octubre de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$1.138.500,00.

Expediente N° 4011-20215-SG-2026

oct. 7 v. oct. 8

Licitación Pública N° 66/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Diez (10) Vehículos Livianos Tipo/Marca Volkswagen Virtus o Similar para la Flota Policial del Distrito de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$470.000.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 7 al 21 de octubre de 2026 inclusive, de 08:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 22 de octubre de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 23 de octubre de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de octubre de 2026, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de octubre de 2026, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$470.000,00.

Expediente N° 4011-20215-SG-2026.

oct. 7 v. oct. 8

Licitación Pública N° 67/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra Remodelación Edilicia para el Centro Educativo Terapéutico CADIVA, ubicado en la calle 151 esquina 27.

Presupuesto oficial total: \$161.003.864,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 7 al 21 de octubre de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Visita de obra: El 22 de octubre de 2026, a las 9:30, en calle 151 esquina 27, Villa España.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 26 de octubre de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 27 de octubre de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de octubre de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de octubre de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$162.000,00.

Expediente N° 4011-19894-SOP-2026.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 60/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 60/2026, realizada para la Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos para Tareas Varias.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 23 (veintitrés) de octubre de 2026, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones con 00/100 Centavos (\$2.000.000,00).

Presupuesto oficial: \$646.689.000,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil con 00/100) IVA incluido.

Venta de pliego: Se realizará los días 19 y 20 de octubre de 2026, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 15 y 16 de octubre de 2026.

Expediente N° 285.471/26.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 118/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación y Puesta en Valor de acceso en Avenida Rivadavia, entre Díaz Vélez y Sucre/Sucre - Alt. Brown.

Fecha apertura: 26 de octubre de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$850.000.000- (Son Pesos Ochocientos Cincuenta Millones)

Valor del pliego: \$850.000.- (Son Pesos Ochocientos Cincuenta Mil)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5314/INT/2026.

oct. 7 v. oct. 14

Licitación Pública N° 119/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación y Puesta en Valor de Acceso en Avenida Rivadavia, entre Medrano y Fray Cayetano.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 2026, a las 9:30 horas.

Presupuesto oficial: \$171.487.030,50 (Son Pesos Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Treinta con Cincuenta Centavos).

Valor del pliego: \$172.000 (Son Pesos Ciento Setenta y Dos Mil).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 5313/INT/2026.

oct. 7 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**Licitación Pública N° 7/2026**

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación del Servicio de Confeitería y Restaurante en el Bufet del Balneario Municipal El Paraíso.
Plazo de la concesión: Dos años.
Valor del pliego: Gratuito.
Entrega de pliegos de pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12 hs. del día 23/10/2026.
Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad, sita en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.
Fecha y hora de apertura: 28/10/2026, 12 horas.
Expte. municipal N° 936/2026.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 104/2026**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra Refacciones Varias en ES N° 56.
Presupuesto oficial: \$172.113.631,36 (Pesos Ciento Setenta y Dos Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Treinta y Uno con 36/100).
Adquisición de pliegos: A partir del 15 de octubre de 2026 y hasta el 19 de octubre de 2026 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280, piso 2°.
Valor del pliego: \$129.200,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Doscientos).
Consultas a partir del del 15 de octubre de 2026 y hasta el 19 de octubre de 2026 en la Secretaría de Educación - Manuel Castro N° 280, piso 4°.
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2°) hasta el 26 de octubre de 2026 a las 11:15 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2°) el día 26 de octubre de 2026 a las 11:45 hs.

oct. 7 v. oct. 8

Licitación Pública N° 105/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 105/26. Objeto Obra: Refacciones Varias en ET N° 7.
Presupuesto oficial \$248.060.465,54 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 54/100).
Adquisición de pliegos: A partir del 15 de octubre de 2026 y hasta el 19 de octubre de 2026 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro N° 280, piso 2°.
Valor del pliego: \$186.160,00 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta).
Consultas: A partir del del 15 de octubre de 2026 y hasta el 19 de octubre de 2026 en la Secretaría de Educación, Manuel Castro N° 280, piso 4°.
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2°) hasta el 28 de octubre de 2026 a las 11:15 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2°) el día 28 de octubre de 2026 a las 11:45 hs.

oct. 7 v. oct. 8

Licitación Pública N° 106/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 106/26. Objeto: Contratación del Servicio de Dos (2) Camiones Especializados en Desobstrucción Hidrocinética de Sumideros y Desagües Pluviales por un total de Mil Quinientas Treinta (1530) Horas, a desarrollarse en distintas zonas del partido de Lomas de Zamora.
Presupuesto oficial: \$416.160.000,00 Cuatrocientos Dieciséis Millones Ciento Sesenta Mil con 00/100.
Adquisición de pliegos: A partir del 13 de octubre de 2026 y hasta el 14 de octubre de 2026, en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, Manuel Castro 280, 2do. piso.
Valor del pliego: \$ 312.233,00 Trescientos Doce Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100.
Consultas: A partir del 13 de octubre de 2026 y hasta el 20 de octubre de 2026 en la Secretaría de Medio Ambiente, Manuel Castro 220, 5to. piso.
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 26 de octubre de 2026 a las 10:00 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 hs.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**Licitación Pública N° 11/2026**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Inmueble de Propiedad Municipal en la ciudad de Bahía Blanca - Nomenclatura catastral: Circ.I, Sección A, Manzana 85, Parcela 19C - Subparcela 48 - Inscripción de Dominio Matrícula 66412/48 partido de Bahía Blanca (007).

Valor de la propiedad: \$61.400.000,00.

Apertura: 27 de octubre de 2026 a las 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 20 de octubre en oficina de Recaudación, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: Gratuito.

Exp. M-0217/2026.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 5/2026**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación del Establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 902 de la Ciudad de Navarro, 2° Etapa, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: 318.621.226,12 (Pesos Trescientos Dieciocho Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Veintiséis con Doce Centavos).

Valor del pliego: \$300.000 (Pesos Trescientos Mil).

Consultas y ventas de pliego: Hasta el día 22 de octubre del 2026 en la Oficina de Compras Municipal, en el horario de 8 a 12 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 23 de octubre del 2026 a las 11:30 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 23 de octubre del 2026 a las 12:00 hs., en Oficina de Compras municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**SECRETARÍA DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 11/2026**

POR 2 DÍAS - Información con la que debe contar: Objeto: Refacciones Generales por Asentamientos en Pisos de Jardín de Infantes N° 901.

Fecha de presentación de la oferta: Hasta el día 22/10/2026. Hora: 09:30 hs.

Fecha de apertura: 22/10/2026. Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$112.937.735,96 (Pesos Ciento Doce Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cinco con 96/100).

Valor del pliego: \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil).

Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Compras, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193, Carmen de Patagones (pcia. de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Palacio Municipal Despacho del Intendente, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193, Carmen de Patagones (pcia. de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 2216/26

Expediente N° 4084-2023/26.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 53/2026**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 53/26 por la Contratación del Servicio de Hemodiálisis para cubrir las necesidades del Ejercicio 2027 con destino al Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo A. Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$234.031.896,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$234.031,00

Presentación y apertura: 27 de octubre de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4028-2026.

oct. 7 v. oct. 8

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**Licitación Pública N° 6/2026 - Proceso de Compra N°169-0751-LPU26****Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circular N° 1. Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza Integral en Distintas Dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2026-146-GDEBA-SSTAYLMJYDHG.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular N° 1 - Aclaratoria.

Expediente N° EX-2026-14928643-GDEBA-DPALMJYDHGP.

MINISTERIO DE SALUD**HIAE SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada N° 119/2026**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 119/2026, para la compra de Factores de Coagulación, para cubrir el Período de Agosto a Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del HIAEP Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatrocientos Diecinueve Millones Cien Mil Pesos con 00/100 (\$419.100.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-1487-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2026-30065444-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

oct. 8 v. oct. 9

HIGA PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**Licitación Privada N° 48/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2026, para la Adquisición de Materiales Descartables Generales para este establecimiento, para cubrir el Período de 17 de Septiembre del 2026 al 31 de Diciembre del 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 15 de octubre del 2026, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000-Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$111.835.000,00 (son pesos Ciento Once Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-1180-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2026-30319385-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 51/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/2026, para la Adquisición de Medicamentos Generales para este establecimiento, para cubrir el Período de 19 de Septiembre del 2026 al 31 de Diciembre de 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 15 de octubre del 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000-Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$198.178.000,00 (son pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ciento Setenta y Ocho Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-1181-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2026-30867413-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

HZGA SIMPLEMENTE EVITA**Licitación Privada N° 33/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2026, para la Contratación, Compra o Adquisición de Soluciones, para

cubrir el Período de 26/09/2026 al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/10/2026 a las 8:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil con 00/100 (\$109.841.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2026-1662-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2026-28380927-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 45/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 1-1141-LPU26

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición y Renovación de Licencias de Software contempladas en la Categoría 2, con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre del año 2026, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$1.340.200.375,07.

Expediente N° 3000-27944-2026.

oct. 8 v. oct. 9

Licitación Pública N° 53/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 1-1148-LPU26

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar Trabajos de Refacciones Varias en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, sito en calle San Martín N° 380, Departamento Judicial Trenque Lauquen.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del año 2026, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$86.782.887,93.

Expediente N° 3000-33155-2026.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 106/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Puesta en Valor de Edificio Municipal para Centro de Inclusión para Personas con Discapacidad - Wilde - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 03/11/2026.

Hora: 10 hs.

Valor del pliego: \$243.725,95

Presupuesto oficial: \$487.451.909,77 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Nueve con 77/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 4384 fechado el 02/10/2026

Expediente: EX-2026-00354076-MUNIAVEBA-SSME#SOSP.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 3/2026 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - El Municipio de Brandsen realiza el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 3/2026, para la Construcción de Aulas, Pasillo de Circulación Principal, Área Administrativa (Preceptoría), Bloque Sanitario y Baño para Discapacitados en la Escuela Educación Técnica N° 1, José Rafael Cantón.

Objeto: Construcción de Aulas, Pasillo de Circulación Principal, Área Administrativa (Preceptoría), Bloque Sanitario y Baño para Discapacitados en la Escuela Educación Técnica N° 1, José Rafael Cantón, ubicada en calle 119 e/11 y 12 del barrio República de la ciudad de Brandsen.

Presupuesto oficial total: \$582.287.002,03 (suma de Quinientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil

Dos con 03/100).

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Un Millón de Pesos con 00/100).

Venta de pliegos: El mismo estará disponible en la municipalidad de Brandsen, en la Oficina de Compras, sita en calle Saénz Peña 752, Brandsen, a partir del día 13 de octubre de 2026 hasta el día 27 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Apertura de ofertas: 28 de octubre de 2026 a las 11:00 horas. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Brandsen.

Presentación de ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

Expediente N° 4015-39.312/2026.

oct. 8 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 63/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 63/26, realizada para la Contratación de Ampliación de Hospital Dupuy - Garín.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 23 (veintitrés) de octubre de 2026, a las 10:00 (diez) horas en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones con 00/100 centavos. (\$2.000.000,00)

Presupuesto oficial: \$1.756.141.701,29 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Uno con 29/100.) IVA incluido.

Venta de pliego: Se realizará los días 19 y 20 de octubre de 2026, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 15 y 16 de octubre de 2026.

Expediente N° 283.980/26.

oct. 8 v. oct. 9

Licitación Pública N° 64/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 64/26, realizada para la Contratación de Construcción de CAPS Loma Verde.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 23 (veintitrés) de octubre de 2026, a las 9:00 (nueve) horas en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones con 00/100 Centavos. (\$2.000.000,00)

Presupuesto oficial: \$750.000.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Millones con 00/100.) IVA incluido.

Venta de pliego: Se realizará los días 19 y 20 de octubre de 2026, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 15 y 16 de octubre de 2026.

Expediente N° 286.944/26.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 24/2026

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra necesarios para la Ejecución de Obras Parciales Indispensables para dar continuidad y culminar el progreso de las Instalaciones del Polideportivo Municipal de la localidad de El Jagüel del partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$1.285.784.048,52.

Valor del pliego: \$2.572.000,00.

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio -S.T. de Santamarina 455- 1° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 7/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Venta de Vehículo.

Presupuesto oficial: \$14.100.000,00.

Solicitud de pliegos: Hasta el día 16/10/2026 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565

de Gral. La Madrid. E-mail oficial: compras.glm10@gmail.com - Teléfono: 02286-401161.

Valor del pliego: Gratuito.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 19/10/2026 a las 10:00 hs.

Fecha y hora de apertura: El día 19/10/2026 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de la Municipalidad de General La Madrid, sita en calle San Martín N° 565 de General La Madrid (7406).

Expediente municipal: 4043-2523/26.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 20/2026 para el día 21 de octubre de 2026 a las 9:00 hs. Objeto: Obra Instalación de Aire Acondicionados para EES N° 3.

Presupuesto oficial: \$198.513.108,92 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Quinientos Trece Mil Ciento Ocho con 92/100).

Valor del pliego: \$200.000,00. (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Expediente 4050-265.906/26.

Decreto municipal: 1878/2026.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública N° 8/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión contrato para Pastoreo y/o Cosecha de Una Fracción de Campo de 212 Ha. Designada como Parcela 82 "h" del Cuartel V Propiedad de la Municipalidad de Laprida.

Plazo de la concesión: Tres (3) años.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Entrega de pliegos de pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12 hs. del día 23/10/2026.

Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de apertura: Día 27/10/2026, 12 horas.

Expte. Municipal N° 939/2026.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 63/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 63/2026. Objeto: Adquisición de Materiales para la Sub Secretaría de Alumbrado Público.

Presupuesto oficial: \$596.740.000,00.

Valor del pliego: \$5.967.400,00.

Fecha de apertura: 05/11/2026 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 19 de octubre de 2026, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de octubre de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 05/11/2026 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 11/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Inmueble de Propiedad Municipal en la ciudad de Bahía Blanca -Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 85, Parcela 19C - Subparcela 48 - Inscripción de Dominio Matrícula 66412/48 partido de Bahía Blanca (007).

Valor de la propiedad: \$61.400.000,00.

Apertura: 27 de octubre de 2026 a las 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 20 de octubre en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: Gratuito.

Exp. N° M-0217/2026.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 02/2026 para otorgar en Concesión Espacios Públicos de nuestra ciudad Circuito Turístico Paseos Gastronómico.

Fecha de apertura: 30 de octubre

Valor del pliego: No tiene costo

Hora de apertura: 10:00 hs.

Recepción de propuestas: Se recibirán las propuestas hasta la fecha y horario fijado para el acto de apertura en la Dirección de Compras calle Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 07:00 A 12:00 Municipalidad de Salto (B).

Lugar: Dirección de Compras

Consulta y adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Generales y Particulares en la Dirección de Compras Municipal sita en calle Buenos Aires N° 369 de la ciudad de Salto (B) en la fecha fijada para la apertura en horario de 7:00 a 12:00 en la Dirección de Compras comprasalto@yahoo.com.ar. Teléfono 02474-422108- interno 42 o Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar, teléfono 02474-422103 interno 47-48, en horario de 7:00 a 12:00.

Expediente N° 4099-41775/2026

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Arrendamiento de un Espacio Municipal destinado al Desarrollo de Actividades de carácter Deportivas, Recreativas y Turísticas en el Balneario San Cayetano

Fecha y hora de apertura de sobres: 26 de octubre de 2026 - 11:00 horas

Acto de apertura: Oficina de Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 439, San Cayetano.

Consulta y retiro de pliegos: Del 7 de octubre de 2026 hasta las 13:00 del 23 de octubre de 2026 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 439 - San Cayetano

Expediente municipal N° 4103-71/2026.

oct. 8 v. oct. 9

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. FRANCO TRANCHIDA, domicilio en calle Diagonal 73 N° 2751 de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 28 de septiembre de 2026. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

Departamento Judicial San Nicolás

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. FORNO SEBASTIAN, DNI 21.488.237 domiciliado en calle Presidente Perón Nro. 959 de San Nicolás, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días hábiles. Sede del Colegio Chacabuco N° 23, San Nicolás, 2 octubre de 2026. Fabiana Ardisson, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que BULONERA BULESCO SA, CUIT 30714808903, con domicilio en la calle Av. de los Inmigrantes N° 1521, Colectora Oeste, Belén de Escobar, Escobar, prov. de Bs. As.; transfiere a Mutter SRL, CUIT 33-71793148-9 con domicilio

en Av. Inmigrantes N° 1521 colectora oeste, Belén de Escobar, Escobar, prov. de Bs. As.; el Fondo de Comercio sito en Av. de los Inmigrantes N° 1521, Colectora Oeste, Belén de Escobar, Escobar, prov. de Bs. As., establecimiento del rubro Fábrica de Productos y Subproductos relacionados con la Industria Bulonera y Tornillería; Compra, Venta, Importación Exportación, Distribución y Representación de Productos y Subproductos relacionados con la Industria Bulonera y Tornillería, así como Herramientas, Maquinarias y demás productos relacionados con la citada industria. Reclamos de Ley en Av. de los Inmigrantes N° 1521, Colectora Oeste, Belén de Escobar, Escobar. Cantaluppi Lucas, Bulonera Bulesco SA, 30714808903, Presidente; Lago Florencia Mutter SRL, 33717931489, Gerente.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** El Sr. LUCIANO AGUSTÍN VELIZ CHIAPPESONI, DNI 40.382.900, transfiere al Sr. Rodrigo Veliz Chiappesoni, DNI 38.837.400, el Fondo de Comercio de rubro Despensa "Despensa Nel" ubicado en la calle Constancio Vigil N° 5785, San Gabriel, José C. Paz, Bs. As., el. Reclamo de Ley mismo domicilio. Luciano Agustín Veliz Chiappesoni, DNI 40.382.900, Vendedor; Rodrigo Veliz Chiappesoni, DNI 38.837.400, Comprador.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La Sra. PIGLIAPOCO MARISABEL, DNI 17.736.351, CUIT N° 27-17736351-6, con domicilio en la calle Ramallo 62, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, cede forma gratuita, al Sr. Recasens Cristian Damian, DNI 35.119.379, CUIT N° 20-35119379-5, con domicilio en la calle Burela 740, Pompeya, Merlo, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Pastas con Elaboración y Despensa, con domicilio en la calle Pastorini 2091, La Reja, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-67771-P-2007, cuenta de comercio N° 17736351. Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arriba. Pigliapoco Marisabel, DNI 17736351, Cedente; Recasens Cristian Damian, DNI 35119379, Cesionario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** CARRERA SERGIO RUBEN, CUIT 20-13478881-0 transfiere a Rapisec SRL, CUIT 30-71532024-6 (Representante Legal Carrera Sergio Ruben DNI 13478881), sito en Monseñor Bufano N° 4230, San Justo, con rubro Fabricación de Hidrófugos, Pinturas Al Agua, Fraccionamiento de Pintura Asfáltica, Corte de Polietileno Espandido, Depósito de Venta de Insumos para la Construcción. Reclamos de Ley en el mismo. Carrera Sergio Ruben, DNI 13.478.881 (Vendedor); Rapisec SRL, Carrera Sergio Ruben, DNI 13478881, Socio Gerente (Comprador).

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín.** LINDT JORGE FABIAN con CUIT 20178743121 transfiere a Avícola Martita SRL representada por Lindt Jorge Fabian con CUIT 30719291232 la Habilitación de Productos de Granja - Aves y Huevos sito en la calle 55 San Juan N° 4567 Villa Ballester, pdo de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Lindt Jorge Fabian, CUIT 20-17874312-1; Avícola Martita SRL - Lindt Jorge Fabian, CUIT 30-71929123-2.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **Pergamino.** Transferencia de Fondo de Comercio: El escribano Guillermo Horacio Godoy, Titular del Registro N° 29 de Pergamino, domiciliado en la calle Italia N° 551 de la ciudad de Pergamino (TE. 419799), comunica que la Sra. SILVIA LUJAN LOPEZ, DNI N° 21.434.286, con domicilio en Scalabrini Ortiz N° 685 de la ciudad de Pergamino, vende a Fang Chungui, DNI N° 95.423.910, con domicilio en Colombia N° 795 de la ciudad de Pergamino, el Fondo de Comercio del negocio del rubro Autoservicio, denominado Autoservicio La Rueda, ubicado en la calle Scalabrini Ortiz N° 685, de Pergamino, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley 11867 en el domicilio notarial Italia N° 551 de Pergamino (lunes a viernes de 8:30 a 12 horas). Notario Guillermo H. Godoy, Registro N° 29. Pergamino.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **Escobar.** INTEGRAL GOURMET DE XAVIER CARUSO SAS, CUIT 30-71673705-1, transfiere a Aliment Solution SRL, CUIT 30-71953452-6 el Fondo de Comercio de Comedor en Planta sito en Panamericana km 37.5 Centro Industrial (Mapa Virulana), Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Integral Gourmet de Xavier Caruso SAS Aliment Solution SRL. Xavier Matias Caruso, Administrador, CUIT 30-71673705-1; Laura Carolina Fazio, Socio Gerente, CUIT 30-71953452-6.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** Por 5 días se hace saber que ROMEO SALVADOR ANTONIO, CUIL 20-14557634-3, con domicilio en la Calle Domingo Martinto 1626, Wilde; Avellaneda, pcia. de Buenos Aires transfiere a Núcleo Sólido SA, CUIL 30-71942690-1, representada en este acto por su Presidente María Graciela Aiello DNI 14774305, con domicilio en la calle Esteban Echeverría 166, Wilde, el comercio Ferretería Venta de Materiales para la Construcción, sito en calle Domingo Martinto 1626, Avellaneda Wilde; expediente administrativo municipal N° 37000 letra R año 2010, Legajo Municipal N° 65235. La venta se realiza sin deuda. Reclamo de ley en el domicilio indicado. Romeo Salvador Antonio, DNI 14.557.634; Núcleo Sólido SA, María Graciela Aiello, Presidente, 14774305, CUIT 30-71942690-1.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar.** FABECK POOL SRL, CUIT 30-71769086-5 transfiere a Facundo Fylyma, CUIT 20-41459152-4 el Fondo de Comercio del rubro Venta de Insumos para Piscinas - Jardín - Venta de Productos de Limpieza, Ferretería, Iluminación, sito en la Av. San Martín 1680, local 2, Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Facundo Fylyma Socio Gerente Fabeck Pool SRL, CUIT 30-71769086-5, Facundo Fylyma, CUIT 20-41459152-4.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** NOBILE EROS NICOLÁS, CUIT 20-39879816-4 transfiere Fondo de Comercio a Yancovich Yobani Araceli Ayelen, CUIT 27-39682624-6, sito en América N° 1516, Ramos Mejía, con rubro Despensa y Fiambrería.

Reclamos de Ley en el mismo. Nobile Eros Nicolás, DNI 39.879.816 (Vendedor); Yancovich Yobani Araceli Ayelen, DNI 39.682.624 (Comprador).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MANDIROLA MARIA AMALIA, CUIT N° 27-11225417-5, transfiere a Mandirola Libio Santiago, CUIT N° 20-30282364-3, el Fondo de Comercio del rubro Farmacia denominado Farmacia Lorenzelli, sito en la calle Monteagudo 3199 (ex 201) de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de Ley deberán dirigirse al domicilio indicado. Aclaración: Mandirola Maria Amalia, DNI 11.225.417, Carácter: Vendedora; Aclaración: Mandirola Libio Santiago, DNI 30.282.364, Carácter: Comprador.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado Super Luna con domicilio en la calle Albert Einstein N° 528/530, José C. Paz, Bs. As., el Sr. CHEN JUNMING, DNI 95.322.378, a la Sra. Chen Lingxia, DNI 94.085.333. Reclamo de Ley mismo domicilio. Chen Junming, DNI 95.322.378, Vendedor; Chen Lingxia, DNI 94.085.333, Comprador.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. FARMACIA MUSTERS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Legajo DPPJ 174885 Matrícula 100186 con CUIT 30-71144346-7 y domicilio real en Av. Jorge Newbery 5005, lote 5, Los Pinos, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, cede y transfiere en su totalidad a Farmanewbery S.C.S Legajo DPPJ 282398 Matrícula 163107 con CUIT 30-71861109-8 y sede social en Av. Jorge Newbery 3858 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, un Fondo de Comercio con rubro Farmacia, Perfumería, Herboristería y Anexos ubicado en Av. Jorge Newbery 3863 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deberán formularse dentro del término legal en calle 20 de septiembre 2326 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas (Estudio Contable CP Néstor Daniel Masari). Vendedor: Farmacia Musters Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71144346-7 representada por su socia comanditada Anabella Soledad Verdinelli con DNI 25.134.607; Comprador Farmanewbery SCS, CUIT 30-71861109-8 representada por su socia comanditada Anabella Soledad Verdinelli con DNI 25.134.607. Anabella Soledad Verdinelli con DNI 25.134.607.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La firma CHATELL SA, CUIT N° 30-70747524-9, con domicilio en Viamonte N° 1.365- 9° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Orlando, Diego Javier, DNI N° 23.583.020, en carácter de Apoderado, vende a la firma Damville SA, CUIT N° 30-70927330-9, con domicilio en La Pampa N° 1.512 - 15° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Prieto, Marcelo Fabián, DNI N° 17.715.519, en carácter de Apoderado el Fondo de Comercio de Rubro Venta de Automotores Nuevos y Usados, con domicilio en Avenida Victorica N° 1.103 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-45259-C-2001 Cuenta de Comercio N° 1 /30707475249. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Orlando, Diego Javier, DNI N° 23.583.020, Apoderado Vendedor; Prieto, Marcelo Fabián, DNI 17.715.519, Apoderado Comprador.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La firma CHATELL SA, CUIT N° 30-70747524-9, con domicilio en Viamonte N° 1.365- 9° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Orlando, Diego Javier, DNI N° 23.583.020, en carácter de Apoderado, vende a la firma Damville SA, CUIT N° 30-70927330-9, con domicilio en La Pampa N° 1.512 - 15° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Prieto, Marcelo Fabián, DNI N° 17.715.519, en carácter de Apoderado, el fondo de comercio de rubro Venta de Repuestos Nuevos para El Automotor, Taller de Reparación de Vehículos Nuevos y Lavadero de Autos, con domicilio en Mármol N° 341 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-83306-C-2008- Cuenta de Comercio N° 3/30707475249. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Orlando, Diego Javier DNI N° 23.583.020, Apoderado, Vendedor; Prieto, Marcelo Fabián, DNI 17.715.519, Apoderado, Comprador.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Emanuel con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 4565, José C. Paz, Bs. As., el Sr. CHEN YUBIN, DNI 94.017.670, al Sr. Zhu Benkeng, DNI 96.113.980. Reclamo de Ley mismo domicilio. Chen Yubin, DNI 94.017.670, Vendedor; Zhu Benkeng, DNI 96.113.980, Comprador.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor ARCE, GUSTAVO DOMINGO, DNI N° 17.889.256, CUIT N° 20-17889256-9, con domicilio en Los Robles N° 1.836 de Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la firma Paseo Comercial Paso Del Rey SRL, CUIT N° 30-71862347-9, con domicilio en Tucumán N° 1.484 - piso 4, dpto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Arce, Gustavo Domingo, DNI N° 17.889.256, en carácter de Gerente, el Fondo de Comercio de Rubro Paseo de Compras, con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre N° 655 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-268307-A-2024, Cuenta de Comercio N° 20178892569. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Arce, Gustavo Domingo, DNI N° 17.889.256, Cedente; Arce, Gustavo Domingo, DNI N° 17.889.256, Gerente Cesionario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora TOLEDO, VALERIA ROSANA, DNI N° 27.846.941, CUIT N° 27-27846941-2, con domicilio en El Tiziano N° 2.443 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la firma Pughixym SRL, CUIT N° 30-71916381-1, con domicilio en Salvador María Del Carril N° 155 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, representada por el señor Silva, Pablo Daniel, DNI N° 22.748.562, en carácter de Socio Gerente, el fondo de comercio de rubro Maxikiosco,

con domicilio en Claudio María Joly N° 2.782/86 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-80738-T-2008, Cuenta de Comercio N° 27278469412. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Toledo, Valeria Rosana, DNI N° 27.846.941, Cedente; Silva, Pablo Daniel, DNI N° 22.748.562, Socio Gerente, Cesionario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown.** DELFINA CRISTINA IUSPA, DNI 10.313.075, CUIT 27-10313075-7 con domicilio en la calle Gobernador de la Serna N° 241 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; vende a la Sra. Ana Prissila Razuri Heredia, DNI 93.932.872, CUIT 27-93932872-1, domiciliada en Gobernador de la Serna N° 241 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires el Fondo de Comercio denominado Locos por el Lavado, dedicado al rubro de Lavadero de Autos sito en Av. Espora 876 localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda o gravamen, sin personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley en Av. Espora 876 localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Delfina Cristina Iuspa, DNI 10.313.075; Ana Prissila Razuri Heredia, DNI 93.932.872.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Castelar.** Se hace saber que JOSÉ ALFREDO GARCÍA, DNI 22.829.308, CUIT 20-22829308-4, con domicilio en Rosas Castillo 1885, Hurlingham, Bs. As., transfiere a favor de Rodrigo Julián Barrios, DNI 40.306.293, CUIT 20-40306293-7, con domicilio en Intendente Revoredo 1380, Castelar, Morón, Bs. As., la Habilitación Comercial N° 90714, del local que gira bajo el nombre de fantasía "La Morenita" del rubro Fiambrería/Almacén de Comestibles Envasados - Productos Lácteos - Bebidas Envasadas, sito en Intendente Revoredo 1287, Castelar, pdo. de Morón, Bs. As., donde se efectuarán los reclamos de Ley.- José Alfredo García, DNI 22.829.308; Rodrigo Julián Barrios, DNI 40.306.293.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Zárate.** CARBALLO GABRIEL HERNÁN, DNI 33400647, transfiere a Bravo Alexandra Natasha, DNI 44931143, el Fondo de Comercio del rubro Kiosco y Almacén - sito en calle 8 N° 308 de la localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Carballo Gabriel Hernán, DNI 33400647; Bravo Alexandra Natasha, DNI 44931143.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** EDUFAB SA, CUIT N° 30712362215, con domicilio en M.R. Fragio N° 98 Ituzaingó, representada en este acto por su presidente el Sr. Pablo Martin Areco, DNI 27.940.416 transfiere en forma gratuita, a la firma Moronfaro SRL, CUIT N° 30719229073, con domicilio en M.R. Fragio N° 98 Ituzaingó, representada en este acto por su Socio Gerente el Sr. Silvio Ezequiel Laceiras, DNI 27.950.725, el Fondo de Comercio de rubro Restaurante y Café, Bar, con domicilio en Fragio 98 Ituzaingó, Expediente Municipal N° 140-2734/2015, Legajo N° 208.858. Reclamos de Ley en el mismo. Sr. Pablo Martin Areco, DNI 27.940.416 presidente de Edufab SA; Silvio Ezequiel Laceiras, DNI 27.950.725 socio gerente Moronfaro SRL; Sr. Pablo Martin Areco, DNI 27.940.416, presidente de Edufab SA; Silvio Ezequiel Laceiras, DNI 27.950.725, Socio Gerente Moronfaro SRL.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **I. Casanova.** HOUFA CHEN, DNI 94751881 transfiere a Zilin Weng, DNI 96496413 su comercio de Autoservicio sito en Marconi N° 3495 - I. Casanova, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Houfa Chen, Vendedor; Zilin Weng, Comprador.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado Luna con domicilio en la calle Capdevilla N° 1992, José C. Paz, Bs. As., el Sr. YAN XIANG MEI, DNI 96.021.829, al Sr. Weng Yu Juan, DNI 95.334.755. Reclamo de Ley mismo domicilio. Yan Xiang Mei, DNI 96.021.829, Vendedor; Weng Yu Juan, DNI 95.334.755, Comprador.

oct. 8 v. oct. 15

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE MÉDICOS JUB. DIST. IX PROV. DE BS. AS.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El consejo de "Asociación Civil círculo de Médicos Jub. Dist. IX Prov. de Bs. As." convoca a todos los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 1978, el 20 de octubre de 2026, en la primera convocatoria a las 9 hs. y en segunda convocatoria una hora después para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance General, estado de Resultados, distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 15/07/2026.

2) Actualización de cuota societaria

3) Elección de dos asociados para que suscriban el acta.

Isaac Yaker Valle, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

ODIMA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-10-2026, a las 17 horas, en calle Montevideo 155, de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la información requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30-6-2026.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Lectura de la transmisión de acciones comunicada por las señoras Anabela Anahí Berasategui; Giselle Analía Berasategui; Nahir Romina Berasategui y mención de la inscripción perpetrada en el Libro de Accionistas pertinente.
- 6) Lectura de la transmisión de acciones comunicada por las señoras Flavia Patricia Fantini; Bárbara Alba Fantini; el señor Pablo Mario Fantini y mención de la inscripción perpetrada en el Libro de Accionistas pertinente.
- 7) Información sobre las diligencias, tasaciones, el avance y estado actual del inmueble puesto a la venta, identificado como Pdo. Pda. 007-212442.

Nota: Los Accionistas para intervenir en la asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia en la sede social, con no menos de tres días hábiles a la fecha de realización de la asamblea. El Directorio.

Jorge Fantini, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

NCN NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocarse a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2026 en la sede social de calle 63 N° 763 de La Plata, a las 9:00 y 10:00 horas en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de documentación art. 234 de LSC.
- Sociedad no comprendida en la art. 299 de la LSC. El Directorio.
María Eugenia Crampton, Apoderada.

oct. 2 v. oct. 8

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocarse a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del 2026 en la sede social calle 3 N° 1476 de La Plata a las 12 y 13 hs. en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de documentación art. 234 de LSC.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LSC. El Directorio.
María Eugenia Crampton, Apoderada.

oct. 2 v. oct. 8

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de octubre de 2026, a las 19 horas, en 1° Convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-6-2026.
- 3.- Destino Resultados Acumulados.
- 4.- Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.
- 5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos.

Soc. no comp. art. 299 - Ley 19.550.

Nicolas Modesto Gonzalez Martinez, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

LA BLANQUEADA DEL SUD SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de La Blanqueada del Sud SA a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, para el día 20 de octubre de 2026 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle Alvear 3697 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la asamblea y designación de accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al balance cerrado el 30.6.2026. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos 1, 2 y las Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico en tratamiento.
- 3) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración sobre la propuesta de constitución de una Reserva Facultativa en los términos del art. 70 LGS.
- 5) Aprobación de la gestión del directorio y de su retribución.

Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 LGS, en el plazo de ley, debiendo comunicar asistencia en el domicilio sito en calle Alvear 3697 de la ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas copia del Balance General cerrado el 30 de junio del año 2026 y Memoria del Directorio, en el plazo de ley, para ser retirado en el estudio contable ubicado en calle Roca N° 781 de la ciudad de Mar del Plata, de 9 a 12 horas, conforme lo determina el art. 67 LGS.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Cristina Galli, DNI 11.351.999, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

LOMBARDI Y GRONDONA SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Sra Presidente, María Elena Grondona, DNI 3.226.645, convoca a los señores accionistas de Lombardi y Grondona SA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2026, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para el caso de que la primera no pudiera sesionar válidamente por falta de quórum, ambas a celebrarse en el mismo día en forma simultánea conforme lo dispuesto por el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la sede sita en Av. Maipú 30, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3) Designación de liquidador.
- 4) Tratamiento de los restantes puntos, oportunamente incluidos en la convocatoria de fecha 13/07/2026, que no pudieron ser considerados por la falta de quórum.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social, Independencia 539, o en el domicilio indicado a tal efecto.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 237 de la Ley N° 19.550. El Directorio
María Elena Grondona, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 22 de octubre de 2026, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Informe sobre la contribución a los gastos de la ciudad y distribución de gastos comunes.
3. Informe sobre la situación normativa vinculada a la fauna silvestre y las medidas cautelares vigentes.
4. Adopción de medidas reglamentarias dentro del marco legal para mejorar la respuesta a la situación de carpinchos en el barrio, incluyendo:

a) Análisis sobre la modificación de los arts. 12.5 y 12.12 del Reglamento de Edificación, conforme el siguiente texto: "artículo 12.5. cercos en parcelas linderas a lagos, parques y espacios comunes. cercos laterales, medianeros y en frentes a parques o espacios comunes: podrán tener una altura máxima de 1,80 metros, incluida la vegetación. en el tramo en que un cerco lateral remate sobre la línea de costa o de ribera de un lago, laguna o canal, deberá garantizarse la permeabilidad inferior necesaria para no impedir el libre tránsito de la fauna anfibia hacia tierra firme. cerco paralelo a los lagos: mantiene su altura máxima de 1,20 metros, incluida la vegetación, y deberá retirarse como mínimo 2,00 metros de la línea de costa, conforme el régimen vigente. la autorización para instalar cercos dentro de la franja afectada por la servidumbre de paso tendrá carácter precario y subordinado al ejercicio de la servidumbre prevista en el artículo 7.5, debiendo respetar el retiro de 2 m y contar con portones, accesos o sistemas desmontables que permitan el ingreso inmediato de personal y equipos autorizados. no estará permitida la instalación de boyeros eléctricos, cercos electrificados o cualquier sistema de electrificación de

cerramientos en los sectores de parcelas linderos a lagos, lagunas, canales, espejos de agua o costas del complejo, con el objeto de preservar la seguridad de las personas, mascotas y fauna silvestre"; "artículo 12.6. altura de cercos. la altura máxima autorizada para cercos de alambre romboidal o malla electrosoldada será: o medianeras internas: 1,80 metros; o fondos y laterales linderos a espacios públicos: 1,80 metros. la comisión de arquitectura podrá exigir uniformidad de diseño, color y terminación para preservar la calidad urbana y paisajística del conjunto".

b) Análisis de habilitación de cerramientos en accesos desde lotes hacia áreas comunes por razones de seguridad.

c) Análisis de acciones ante la Dirección de Flora y Fauna de la Provincia de Buenos Aires para la autorización de un plan de manejo de fauna silvestre.

d) Toda otra medida que, dentro del marco legal vigente, la asamblea considere necesaria en relación a la fauna silvestre.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

MATERIA HERMANOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Materia Hermanos SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23/10/2026 a las 16 hs. en José Camusso N° 1547, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de la sede social.

3) Documentación art. 234 inc.1°) Ley 19.550 (estados contables, memoria, informe del auditor externo y del síndico, otras reseñas), Ejercicio Económico N° 65 finalizado el 30/6/2026. Consideración gestión directorio y sindicatura.

4) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

5) Destino Resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes, y su elección por 2 años. Designación del Presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Raul Gabriel Lucarini, Síndico Titular.

oct. 5 v. oct. 9

CLUB GENERAL PUEYRRREDÓN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 2026, en sede del club, Hipólito Yrigoyen 1569, Mar del Plata, 19 horas primera convocatoria y 20 horas segunda convocatoria, forma presencial, para considerar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar acta.

2) Consideración documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 110º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

Cr. Néstor E. Montero.

oct. 5 v. oct. 9

MOSTO MAT SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Mosto Mat Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/10/2026 a las 16 hs., en instalaciones de domicilio J. Camusso N° 1547, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar Acta de Asamblea.
 - 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de la sede social.
 - 3) Consideración y aprobación de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 (estados contables, memoria, informe del auditor externo y del síndico, otras reseñas) E.J. Nº 40 finalizado el 30/6/2026. Consideración gestión directorio y sindicatura.
 - 4) Remuneración a Directores y Sindicatura.
 - 5) Destino del Resultado del Ejercicio.
 - 6) Determinación del Nº de directores titulares y suplentes y su elección por 3 ejercicios. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
 - 7) Elección de un Síndico Titular y Suplente por 1 año.
- Raul Gabriel Lucarini, Síndico Titular.

oct. 5 v. oct. 9

CÍRCULO MÉDICO DE CAMPANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 2026 a las 20:30 hs. a realizarse en nuestra Sede Social sita en calle Dr. De Dominicis Nº 770 de Campana, pcia de Buenos Aires a fin de ser tratado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Económico concluido el 30/06/2026.
- Ernesto Meiraldi, Presidente.

oct. 5 v. oct. 9

ATALAYA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por cinco días se convoca a Asamblea General Ordinaria de Atalaya SA (sociedad no comprendida dentro del art. 299) a celebrarse en Chascomús, Ruta 2 Km 113,5 para el 28 de octubre de 2026 a las 8:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9:30 hs. del mismo día para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con quien presida la misma,
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración del honorario del Directorio.
5. Tratamiento del resultado del ejercicio.
6. Consideración de la distribución de dividendos.

Nota: Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550.

De Cicco Genaro Cristian Andrés, Director Titular.

oct. 5 v. oct. 9

FARO BELEN SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23-10-2026 a las 15:00 horas, en el domicilio social: Juan José Castelli 556, planta baja, dpto. 2, localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Modificación del reglamento del consorcio parcelario.
- Daniel Fernando Oks, Presidente, DNI Nº 11.168.837.

oct. 5 v. oct. 9

AVAL FÉRTIL SGR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71482463-1. Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil SGR a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2026, a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra Nº 759 de la ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
 - 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del Ejercicio cerrado el 30/06/2026 (art. 234 inc. 1 Ley Gral. de Sociedades 19.550) y distribución de ganancias.
 - 4) Consideración de los asuntos previstos en los artículos 55 y 62 inc. 6, 7, 8, 9 de la Ley 24.467 a saber:
Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que la SGR habrá de requerir a cada socio y fijación del límite máximo de eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
 - 5) Consideración de remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
 - 6) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
 - 7) Tratamiento, determinación y destino de los rendimientos del Fondo de Riesgo (art. 22 de la Res. N° 21/2021 de SEPYME y sus modificatorias).
 - 8) Desafectación de la reserva facultativa para absorber los resultados no asignados negativos.
 - 9) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la Asamblea.
- Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.
- Ignacio Pini, Presidente; Maria Cecilia Caminos, Apoderada.

oct. 5 v. oct. 9

MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2026 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal Los Quilmes N° 800 entre 1108 y 1110, barrio La Carolina, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
 - 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
 - 4) Elección de tres Directores titulares y tres directores suplentes.
 - 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia (Tres Titulares y Dos Suplentes).
 - 6) Designación de un Gerente por el término de un ejercicio.
- Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
- Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 5 v. oct. 9

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO SACII

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 30 de octubre de 2026 en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede de Avenida Otero N° 132 de Ponedvedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° Ley 19550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2026.
 - 3) Consideración de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30-6-2026 y consideración de su gestión.
 - 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-6-2026.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550/72. El Directorio.
- Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 5 v. oct. 9

CASA KILLAMET SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, Anush Oriana Picard, DNI N° 34.217.844, Presidente de Casa Killamet SA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 10 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Bunge 1701, Pinamar, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos citados por el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades N° 19.550: Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, notas, anexos y cuadros complementarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. La documentación referida estará a disposición de los accionistas en la sede social, conforme al artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con una anticipación no menor de quince (15) días a la fecha de su consideración por la Asamblea.

3. Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y resolución sobre su destino, incluyendo, en su caso, la constitución de reservas, la distribución de utilidades y demás destinos legalmente admisibles.

4. Tratamiento de la gestión del Directorio y asignación de honorarios a los directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

5. Consideración de la enajenación de bienes de uso de la sociedad dominio MKF814, AC272FG, AE375XL, KVN265, PLR499 y autorización para la realización de los actos necesarios a tal fin.

6. Tratamiento y evaluación de la refinanciación del pasivo bancario actual con las entidades financieras, y consideración de las medidas y autorizaciones necesarias para su instrumentación.

7. Consideración de la situación patrimonial y financiera de la sociedad ante las contingencias laborales en curso; incorporación, y evaluación de medidas de saneamiento.

8. Consideración del crédito comercial frente a terceros, evaluación de sus condiciones y adopción de las medidas y autorizaciones necesarias para su cobro, regularización e instrumentación.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del acto. Las comunicaciones se recibirán en la sede social sita en Avenida Bunge 1701, Pinamar, provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Pinamar, 29 de septiembre de 2026.

Anush Oriana Picard, DNI 34.217.844.

oct. 5 v. oct. 9

MYTE SACE I

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIAS

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de octubre de 2026 a las 9:30 hs. y a las 10:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Camino General Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Florencio Varela, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2026
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período
4. Remuneración al directorio
5. Elección de Directores
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2026

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba.

No está comprendida en el art. 299 LGS. Rosario Albina, Abogada, T° 47 F° 238 CALP, autorizada por Acta de Directorio N° 346 del 23.9.26.

oct. 6 v. oct. 13

GRUPO BOLSOL SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el martes 27 de octubre de 2026 a las 10:30 horas, primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en el inmueble sito en Avenida General Rojo Nro. 651 entre las calles Marconi y La Baskonia de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, pcia. de Buenos Aires. "Se informa a los Sres. Accionistas que, por razones de fuerza mayor derivadas de la imposibilidad material de ocupación, vencimiento contractual y falta de disponibilidad del inmueble donde se halla asentada la sede social inscrita, la presente Asamblea se celebrará en el inmueble de la Av. Gral. Rojo Nro. 651 de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, el cual se encuentra dentro de la misma jurisdicción de la sociedad, garantizándose así el normal ejercicio de los derechos de asistencia, voz y voto de los socios." Seguidamente se hace saber los temas a tratarse,

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

1. Consideración de las razones de fuerza mayor que motivaron la celebración de la Asamblea en un domicilio distinto al de la sede social inscrita, y ratificación de lo actuado por el Directorio al respecto.
2. Consideración entre los Accionistas de la fijación de una nueva sede social de la Sociedad y su consecuente inscripción en DPPJ.
3. Asignación de terrenos conforme los metros cuadrados que se desprenden de los Boletos de Compraventa de Acciones existentes, firmados por Grupo Bolsol SA. Modificación del anteproyecto, confección y presentación de Plano con asignación de metros cuadrados a cada socio, dividiendo parcelas de 2000 metros cuadrados, conforme zonificación.
4. Consideración para el inicio del proyecto de loteo y urbanización sobre el inmueble de la Sociedad sito en General Rodríguez y autorización expresa al Directorio para el inicio y tramitación de las gestiones, expedientes y trámites pertinentes ante organismos públicos municipales y provinciales, con facultad para la contratación de los profesionales que se requieren para tales fines.
5. Consideración de los recursos económicos y/o aportes de accionistas. Financiación para gastos de mantenimiento de la

Sociedad. Nombramiento de Contador, pagos de impuestos a la ARCA, alta de cuenta bancaria y mantenimiento de esta. Contratación y Pago de honorarios de los profesionales intervinientes en el proyecto inmobiliario en curso.

6. Pago de las deudas de los impuestos y servicios de la Sociedad.

7. Consideración de la culminación del mandato de las actuales autoridades de la Sociedad, correspondientes a los cargos de Presidente y Director Suplente.

8. Tratamiento de la gestión del presidente saliente, aprobación de gestión y rendición de cuentas.

9. Elección y designación de las nuevas autoridades de la Sociedad, procediéndose a la elección de los miembros del Directorio y, en su caso, a la determinación de los cargos de Presidente y Director Suplente, por el período establecido en el Estatuto Social.

10. Consideración y coordinación para la Recepción formal de documentación y estado de situación.

11. Autorizaciones para inscripciones.

Se deja expresa constancia de que cualquier pronunciamiento sobre la gestión deberá efectuarse en base a información completa, válida y verificable. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Deberá cumplirse con lo normado en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Se autoriza a la Dra. Yamila Alexandra Clemente, DNI 33.573.934 a correr con la publicación de la presente convocatoria por 5 días en el Boletín Oficial.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley General de Sociedades.

Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

oct. 6 v. oct. 13

CLÍNICA GÜEMES SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26/10/2026 en primera convocatoria a las 19 horas en el domicilio social de Mariano Moreno 1360, ciudad y partido de Luján, Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del llamado fuera de término.

2. Consideración de la documentación que se refiere el inciso 1º artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024. Consideración de la gestión de los directores y la sindicatura, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.

3. Consideración de la documentación que se refiere el inciso 1º artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025. Consideración de los directores y la sindicatura conforme el artículo 261 de la Ley 19550.

4. Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para integrar el directorio con mandato por tres ejercicios y designación de estos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para inscribir al accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social, por carta al domicilio de esta o por correo electrónico: secretaria@clinicaguemes.com.ar

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

María Carolina Errecalde, CP.

oct. 6 v. oct. 13

TUIDARO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Tuidaro SA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de octubre de 2026 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social, sita en calle 7 N° 1494, de la localidad de La Plata provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas suscribir y firmar el Acta.

2) Consideración y tratamiento de documentación de acuerdo al art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2026.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.

4) Remuneración del directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

La Plata, provincia de Buenos Aires, 1º de octubre 2026.

Juan Carlos Mon, Presidente.

oct. 6 v. oct. 13

SANATORIO TANDIL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera convocatoria a los señores accionistas del Sanatorio Tandil SA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre del 2026, a las 19:00 horas en la sede social de la calle Sarmiento N° 770 de

la ciudad de Tandil - provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe a los señores Asambleístas sobre la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
 - 2) Designación de dos escrutadores y nombramiento para firmar el acta de la asamblea.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del 2026 y aprobación de la gestión del directorio y de lo actuado por el consejo de vigilancia en igual periodo.
 - 4) Consideración y destino del resultado del Ejercicio cerrado.
 - 5) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de vigilancia (art. 261 de la Ley 19.550 y art. 11 del Estatuto social).
 - 6) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (art. 14° del Estatuto social)
- Dolores Gentile, Abogada - Apoderada.

oct. 6 v. oct. 13

UNIÓN DEL COMERCIO LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN (UCIP)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Luro 3030 Mar del Plata, el 26 de octubre de 2026, 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de dos asociados para firmar el acta.
 - 2° Aprobación de la Memoria y Balance para el Ejercicio cerrado al 30.06.2026.
 - 3° Elección de autoridades y aprobación de lo actuado por la Junta Electoral.
- Nota: La documentación asamblearia se encuentra disposición de los socios de UCIP en la Oficina de Secretaría.
Fdo. Juan Blas Taladrid, DNI 24734486, Presidente. Diego Raúl Mulé, DNI 23928546, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

AMENABAR MORETTI Y CÍA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar Moretti y Cía. SA a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas, en la sede de Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2026.
 - 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 - 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación y distribución de utilidades.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Soc. no comp. en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio.
Alejandro Daniel Fernandez, Presidente.

oct. 7 v. oct. 14

LAGUNA LA TOSCA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de noviembre de 2026, a las 19 hs., en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 30 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
 - 2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 30.
 - 3) Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias por el Ejercicio N° 30.
 - 4) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.
- El Directorio. Sociedad no comp. art. 299 de la Ley 19.550.
Luis Santiago Garbi, Presidente.

oct. 7 v. oct. 14

MOLINO CHACABUCO SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de octubre de 2026, en la Oficina Privada piso 5° del "Edificio WeWork", sito en Blas Parera 3551, Olivos, Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Puntos de Asamblea Ordinaria:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad;
- 2°) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2026;
- 3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026. Desafectación de la Reserva Facultativa para el pago de dividendos;
- 4°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5°) Determinación de los honorarios de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026;
- 6°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026;
- 7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026;
- 8°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
- 9°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio;
- 10°) Autorizaciones ante DPPJ.

Punto de Asamblea Extraordinaria:

- 11°) Ampliación de la autorización otorgada al Directorio de la Sociedad para adquirir acciones propias de Molino Chacabuco SA.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social, o en la siguiente dirección de correo electrónico: asambleas@molinochacabuco.com.ar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes, en igual horario, con la anticipación de ley.

Diego Crespo, Presidente.

oct. 7 v. oct. 14

AGRO M Y G SA**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 28 de octubre del año 2026 en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre 4373 de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 12:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración y eventual ratificación o rectificación de lo resuelto y actuado en las Asambleas numeradas como 24 al 32 (ambas inclusive), volcadas a fojas 49 a 79 (ambas inclusive) del libro de actas de asamblea número uno.
- 3) Consideración de contrato de locación planta Dreyfus.
- 4) Modificación del artículo seis del Estatuto Social.

La documentación de ley a disposición de los socios en plazo de ley en la sede social. El Directorio.

Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 7 v. oct. 14

ESTUDIANTES DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO CON ADULTOS MAYORES MDP ASOCIACIÓN CIVIL**Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la institución, "Estudiantes del Programa Universitario con Adultos mayores MDO Asociación Civil", convoca a todos los asociados de la institución a Asamblea Anual Ordinaria, bajo la siguiente convocatoria: "En Mar del Plata, el 5 de octubre de 2026. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados de Estudiantes del Programa Universitario con Adultos mayores MDO Asociación Civil, el día lunes 06 de noviembre de 2026 a las 16:30 hs., en primer convocatoria, y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita en la calle Matheu N° 4098, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2025
- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, ratificación de lo actuado por la misma en el ejercicio cerrado el 31/12/2025;
- 4) Consideración del aumento de la cuota social, ante la consideración de varios importes.
- 5) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de Revisora de Cuentas antes finalización del mandato.
- 6) designación de la/s personas autorizadas para presentar el tramite Post-Asambleario.

CPN Elisabet Lilian Iribarren.

MUTUAL UNIVERSITARIA**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - El Consejo Directivo de la Mutual Universitaria convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2026, a las 18 horas, en su sede social de la calle 79 N° 2361, de la ciudad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con presidente y secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización y del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/2026.
- 3°) Consideración de la Cuota Social fijada por el Consejo Directivo.
- 4°) Consideración llamado asamblea fuera de término.

Se deja constancia que el artículo 35 del Estatuto dice: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización".

Silvia Pérez Vuidepot, Secretaria; Blanca Beatriz Sbarbati, Presidente.

oct. 8 v. oct. 9

MÁS VIDA MEDICINA PRIVADA SA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Mas Vida Medicina Privada SA a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 2026, a las 10 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas, en la sede de calle 25 de Mayo número 58, Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 20° Ejercicio Económico finalizado el día 30 de abril de 2025.
 2. Consideración de los motivos del tratamiento y aprobación del balance fuera del plazo legal.
 3. Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
 4. Consideración del resultado del Ejercicio.
 5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio.
Carlos Diego Berteri, Abogado.

oct. 8 v. oct. 15

GARCÍA NAVARRO Y CÍA. SA**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de García Navarro y Cía. SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.
 - 2°) Aumento de capital por encima del quintuplo.
 - 3°) Modificación del artículo correspondiente del Estatuto.
 - 4°) Autorización para realizar las gestiones e inscripción registral correspondiente.
- José Ramón García Suárez, Presidente.

oct. 8 v. oct. 15

CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS SA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Juan Carlos Scaglia en su carácter de Presidente de Clínica de Diagnóstico San Nicolás SA convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2026, a las 11 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2026.
- 3) Asignación de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración de los Directores.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la ley de sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria.

Dr. Juan Carlos Scaglia, Presidente.

oct. 8 v. oct. 15

SANFER EMPRENDIMIENTOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2026, a las 15 horas, en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en el local social de Coronel Brandsen 2265 - Virreyes - partido de San Fernando, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley General de Sociedades y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4°) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo de la Ley General de Sociedades).

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada.

Soc. no comprendida en el art. 299 de LGS. El directorio.

Gabriela Arno, Presidente.

oct. 8 v. oct. 15

EDITORIAL LA CAPITAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en su domicilio de Avenida Champagnat N° 2551 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2°) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea;
- 3°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2023, 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2025;
- 4°) Destino de los resultados de tales ejercicios;
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio durante dichos ejercicios y su remuneración;
- 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios;
- 7°) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Florencio Aldrey, Presidente.

oct. 8 v. oct. 15

PANTALEON PELAEZ SAAICI

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social cita en la calle Rivadavia 2380, loc.15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de octubre del año dos mil veintiséis, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 70 cerrado el 30 de junio de 2026.
- 3- Análisis de la gestión de los directores. Retribución a los directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.
- 4- Distribución de Utilidades.
- 5- Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas.

El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

Gonzalo Hernan Pelaez, DNI 16.232.778.

oct. 8 v. oct. 15

R. MARCHESE Y COMPAÑÍA SACIIFA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 3 de noviembre de 2026 a las 15 hs., a realizarse en Ricardo Balbín 2328, San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Fijación del número de directores suplentes y elección, por cada categoría de acciones conforme el artículo 12 del estatuto social, de los directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes terminan su mandato;
- 3) Designación de la o las personas autorizadas para realizar la inscripción de la presente acta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, deberán comunicar su asistencia mediante comunicación fehaciente al domicilio social hasta el día 28/10/2026 inclusive.

La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Ernesto Alejandro Carlos Amendola, Director Titular.

oct. 8 v. oct. 15

SOCIEDADES**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SA**

POR 3 DÍAS - Por medio del presente la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte SA (EDENOR), notifica por tres días en los términos del artículo 7 de la Ley 19.552 la Resolución 641/2026 dictada por el ENRE en el Expte. 2026-41766157, a través de la cual dicho Organismo dispuso la desafectación a servidumbre administrativa de electroducto del espacio ocupado por el CT 85115 emplazado en la Av. Francisco Beiró 2815, CABA. En su Parte Pertinente Reza: Art 1. Desafectar de la Servidumbre Administrativa de Electroducto (SAE) a la parcela sita en la Av. Francisco Beiró 2815, CABA, parcela 1c, manzana 55, sección 71, circunscripción 15, donde se encontraba emplazado el Centro de Transformación 85115. ART 2. Establecer que la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR SA) deberá notificar fehacientemente, en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, la presente resolución al propietario de la parcela desafectada y llevar a cabo todas las medidas necesarias para inscribir dicha desafectación en el registro de la propiedad inmueble y/o en la dirección de catastro que corresponda a su jurisdicción, debiendo acreditar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en las presentes actuaciones dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente resolución. Anibal Fabian Cirillo, Abogado, T° 64 F° 122 CSJN.

oct. 6 v. oct. 8

LACUS LATINA SA

POR 3 DÍAS - Se pone en conocimiento de los señores accionistas que según Asamblea Extraordinaria de fecha 29/09/2026 se ha resuelto proceder al aumento del capital social. En consecuencia, se concede un plazo de 30 días para el ejercicio del Derecho de Preferencia, a contar en los términos del art. 194 de la Ley 19.550. Cdr. Héctor Osvaldo Cacace.

oct. 7 v. oct. 9

CODIBA SA

POR 3 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del art. 194 LGS, de acuerdo al aumento de capital social resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 14 de septiembre de 2026, la sociedad ofrece la suscripción preferente de 125.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1.- cada una, con derecho a cinco votos por acción, prima de emisión por acción de \$0,60, por un precio de suscripción unitario de \$1,60 cada una, las que deberán integrarse totalmente en el plazo de cinco (5) días corridos a partir del vencimiento del plazo para ejercer el derecho de preferencia.- La suscripción se efectuara en Av. Dardo Rocha 1046, oficina 12, Martínez, partido San Isidro, provincia de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Vencimiento del plazo del derecho de opción de suscripción preferente, treinta (30) días siguientes contados a partir de la última publicación del presente edicto.- Néstor Ricardo Carrete, Presidente, DNI 16.528.958.

oct. 7 v. oct. 9

VIEJO CAMINO SA

POR 1 DÍA - AGO unánime del 16/04/2026 renovó directorio por 3 ejercicios: Presidente Hector Daniel Tronchin, DNI 12.266.104; Director Suplente Gustavo Guillermo Tronchin, DNI 20.021.871. Ambos con domicilio especial en la sede social. Dr. Sebastian Maidan.

OCEANARIO PARA LA DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE MAMÍFEROS ACUÁTICOS SA

POR 1 DÍA - Por AGO 26/12/22 se designa Presidente Heriberto Cabrera Vicepresidente José David Méndez Dir. Titular Karina Paola Méndez y Eduardo Adolfo Méndez Dir. Sup. Gloria Méndez, María Agustina Méndez, Darío Ariel Méndez y Diego Eduardo Méndez Por AGO 20/11/24 Heriberto Cabrera renuncia presidencia y designa Presidente Karina Paola Méndez Vicepresidente José David Méndez Dir. Titular Diego Eduardo Méndez y Gabriela Alejandra Cabrera Dir. Sup. Eduardo Adolfo Méndez, María Agustina Méndez, Andrea Daniela Cabrera y Mariela Verónica Méndez Esc. Soledad Bonanni.

DISTRIDIET SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 28/09/2026, Osvaldo Nestor Otero, argentino, casado, comerciante, DNI 05.268.244, CUIT 20-05268244-5, nacido el 12/03/1948, con domicilio en Alfredo Palacios 2609, ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere 54 cuotas en \$5.400.- a favor de Matías Ariel Otero, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.118.665, CUIT 20-29118665-4, nacido el 18/10/1981, con domicilio en Juan Farrell 487, ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Nestor Otero, cede, vende y transfiere 53 cuotas en \$5.300.- a favor de Darío Gabriel Otero, argentino, soltero, comerciante, DNI 30.885.867, CUIT 20-30885867-8, nacido el 22/03/1984, con domicilio en Enrique Fernandez 1523, ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Nestor Otero, cede, vende y transfiere 53 cuotas en \$5.300.- a favor de Osvaldo Hernán Otero, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.827.926, CUIT 20-24827926-6, nacido el 19/08/1975, con domicilio en Valparaíso 560, ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Walter Carlos Vadell, Contador Público.

ALIMENTARIA PERGAMINO SA

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 05/03/2025 y Acta Directorio N° 66 del 05/03/2025, Presidente: Enzo Milano, argentino, nacido: 11/11/1991, DNI 35.243.870, CUIT 20-35243870-8, licenciado en administración de empresas, solt., hijo de Alfredo Hugo Milano y Silvia Elena Sarasa, domic.: Av. Pellegrini N° 3212 UF 340 de Pergamino; Director Titular: Silvia Elena Sarasa, argentina, nacida: 30/12/1957, DNI 13.643.292, CUIT 27-13643292-9, empresaria, cas. 1° nup. c/Alfredo Hugo Milano, domic.: Av. Pellegrini N° 3212 UF 340 de Pergamino; Director Titular: Juan Alfredo Milano, argentino, nacido: 20/06/1990, DNI 34.572.595, CUIT: 20-34572595-5, empresario, solt., hijo de Alfredo Hugo Milano y Silvia Elena Sarasa, domic.: Av. Pellegrini N° 3212 UF 340 de Pergamino; Director Suplente: Antonio Jose Riera, argentino, nacido: 30/11/1955, DNI 12.032.003, CUIT 20-12032003-4, farmacéutico, cas. 1° nup. c/Mirta Zulema Cornaglia, domic.: calle Echevarría N° 2340 de Pergamino. Durac: 3 ejercicios. Escribana Maria Ignacia Perez Delbene.

SANTIAGO FOURASTIE SAU

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Julián Cappelloni, argentino, 14/12/1989, soltero, DNI 34.851.874, CUIT 20-34851874-8, abogado, domicilio real y esp Tucumán 2553, piso 2°, depto. "B" de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, en nombre y representación, y en su calidad de Apoderado de Santiago Javier Fourastie, argentino, 08/06/1989, soltero, DNI 34.483.643, CUIT 20-34483643-5, empresario, domicilio real y esp Tristán Malbrán 4573, Córdoba Capital.; 2) 01/10/2026; 3) Santiago Fourastie SAU; 4) Domicilio Social en Tucumán N° 2553, 2° "B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires; 5) Objeto: A) Marketing, publicidad, desarrollo de software: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, planificación, gestión y ejecución de estrategias de marketing, comunicación, publicidad digital, branding, diseño, contenidos, gestión de redes sociales, campañas digitales, posicionamiento de marca y desarrollo comercial para empresas, marcas, profesionales y organizaciones. Asimismo, podrá desarrollar y administrar sitios web, plataformas digitales, automatizaciones, herramientas tecnológicas y soluciones vinculadas a la comunicación, comercialización y gestión digital de sus clientes. Desarrollo y venta de Software. Podrá contratar y subcontratar servicios, celebrar acuerdos comerciales, registrar y explotar marcas, dominios, contenidos, metodologías y demás activos intangibles vinculados directa o indirectamente con su actividad principal; 6) 99 años; 7) \$30.000.000, 1.000 acciones de \$30.000 VN y un voto c/u, suscribe Santiago Javier Fourastie 1000 acciones; 8) Directorio; 9) Sindicatura: síndico titular Valeria Amelia Ordoñez, DNI 27.416.320, CUIT 27-27416320-3 y síndico Suplente Rocío Susana Pirota, DNI 32.791.996, CUIT 27-32791996-8, ambas dom real y esp Hipólito Yrigoyen 3302, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires; 10) Pte.: Santiago Javier Fourastie, duracion 3 ejercicios, reelegibles. 11) cierre 31/03. Autorizado según instr publico Esc. N° 303, 01/10/2026, Reg 46. Hernandez Leila Alejandra, Autorizada.

MEDISTORE SRL

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 7-8-26: Zulma Raquel Villarino y Joaquín Gerez ceden sus cuotas sociales a Oscar Alfredo González (argentino, DNI 17.255.161, empresario, 4-2-65, Av. Juan de Garay 4120 P.B. 3 CABA, casado) y a Graciela Noemí Bertoldo (argentina, DNI 12.623.905, soltera, comerciante, 2-2-58, Baradero 1584 ciudad y partido de Morón Pcia. Bs. As.); reunión de socios del 7-8-26: a) renuncia como gerente Joaquín Gerez y se acepta; b) Designa gerente a Oscar Alfredo González y acepta. Patricio Mc Inerny, Abogado. T° 37 F° 153 CALP.

MEQUIRRE SRL

POR 1 DÍA - Mequirre SRL. 1) Por instr. privado 05/08/2026 Mequirre S.R.L. 2) Torres, Oscar Pablo, DNI 24.421.407, CUIT 20-24421407-0, 01/03/1975, casado en primeras nupcias con Ileana Venenati, empresario, domicilio real calle 13 C N° 1645, City Bell, Partido La Plata, Buenos Aires; Recalde, Aitor, DNI 28.906.453, CUIT 20-28906453-3, 09/06/1976, soltero, Ingeniero Civil, domicilio real calle 27 N° 1040, Villa Elisa, Partido La Plata, Buenos Aires; Scaglia, Tomas, DNI 24.421.982, CUIT 23-24421982-9, 20/05/1975, casado en primeras nupcias con Viviana Edith Velazquez, empresario, domicilio real calle 426 esquina 9 s/n, Villa Elisa, Partido La Plata, Buenos Aires; y Nobile, Diego Adolfo, DNI 24.771.416, CUIT 20-24771416-3, 10/07/1975, casado en primeras nupcias con María Eugenia Delbes, empresario, domicilio real calle 25 N° 4658, Manuel B. Gonnet, Partido La Plata, Buenos Aires; todos argentinos. 3) Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires. Sede social: calle 13 C N° 1645, City Bell, Partido de La Plata 4) Objeto: realización por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o exterior, de actividades agropecuarias, agrícolas, ganaderas, forestales y rurales; cría, recría, invernada, engorde y terminación de ganado; explotación de establecimientos rurales; producción, almacenamiento, acopio, acondicionamiento y comercialización de productos agrícolas; adquisición, explotación, administración, arrendamiento, subarrendamiento, aparcería, usufructo, concesión y cesión de campos y establecimientos rurales; participación en pooles de siembra; prestación de servicios agrícolas, ganaderos y rurales; y compra, venta, consignación, intermediación, distribución, acopio, importación y exportación de hacienda, productos agropecuarios, granos, semillas, fertilizantes, agroquímicos, insumos rurales, maquinaria, equipos y herramientas vinculados a la actividad agropecuaria.

Podrá realizar los actos jurídicos y operaciones necesarios para el cumplimiento de su objeto, excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 5 de la LGS. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: \$ 60.000.000, dividido en 60.000 cuotas de \$1.000 c/u; suscrito en un 100% e integrado en un 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de 2 años. 7) Participaciones: 25% cada socio; Torres O.P. 15.000 cuotas; Recalde A. 15.000 cuotas; Scaglia T. 15.000 cuotas; Nobile D.A. 15.000 cuotas. 8) Administración: Gerencia. Gerente titular: Torres, Oscar Pablo. Gerente suplente: Nobile, Diego Adolfo. Duración: 99 AÑOS. Representación legal a cargo del gerente titular. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre: 30/06 de cada año. Nicolás Juan Ronconi, Cdor. Público.

AGROPECUARIA DON SABINO SA

POR 1 DÍA - Por AGE 25/11/25 se resolvió disolver y liquidar Agropecuaria Don Sabino SA, CUIT 30709916536 Benítez 335 San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás insc. en DPPJ el 25/3/19 matrícula 140929 liquidador Gabriela Petrelli arg. nac. 11/08/1975 casada DNI 24403756 dom. Benítez 335 San Nicolás de los Arroyos Pdo. San Nicolás Esc. Soledad Bonanni.

AISLAR DOBLE VIDRIADIO HERMÉTICO SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 03/08/2026 se trasladó sede social a calle Seguí N° 71 de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires. Dr. Sebastián Maidan.

GONZALO CARDONER SRL

POR 1 DÍA - CUIT 30-70772600-4 Por Reunión de Socios N° 22 del 23/09/2026 se aceptaron las renunciaciones de Gonzalo Cardoner y Guillermo Héctor Actis Grosso a sus cargos de gerentes; se reformó la cláusula quinta del contrato social, estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que podrán actuar en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad; y se designó gerente a Felipe Cardoner, DNI 37.012.520, por dicho plazo, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio real y especial en Moreno N.º 43, ciudad y partido de Lobos, provincia de Buenos Aires. María José Nesprias, Abogada, T° LXIII F° 248 CALP.

ROCASUR SA

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/07/2026 1) Se modifica el inciso "a) Comerciales" y se realiza una nueva redacción de los incisos "c) inmobiliaria" y "d) Servicios" del objeto social en función a las observaciones realizadas por la DPPJ. Para ello se reforma el Artículo Tercero del Estatuto, quedando dichos incisos redactados de la siguiente manera: "Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de herramientas manuales, herramientas accionadas mediante motores de combustión interna, herramientas neumáticas, hidráulicas, eléctricas y electromecánicas, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, mangueras industriales, cañerías, válvulas, elementos para la conducción y control de fluidos, insumos técnicos y demás bienes afines destinados a las actividades mecánicas, industriales, mineras, petroleras, gasíferas, hídricas, de perforación, saneamiento, construcción y obras de infraestructura. .."c) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. d) Servicios: La prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, planificación, dirección, supervisión e inspección de proyectos vinculados con obras de perforación de suelos y subsuelos; la ejecución, por cuenta y orden de terceros, de perforaciones de suelos y subsuelos destinadas a estudios geológicos, geotécnicos, hidrogeológicos, ambientales, mineros, petroleros, gasíferos, hídricos y de infraestructura; el diseño, fabricación, adaptación, comercialización, alquiler, mantenimiento y reparación de herramientas especiales, equipos, dispositivos e instrumental destinados a la ejecución de perforaciones de suelos y subsuelos, así como el mantenimiento y reparación de los equipos empleados en dichas tareas; la prestación de servicios técnicos y operativos complementarios vinculados con las actividades precedentemente descriptas. Las actividades previstas en este inciso tendrán por exclusivo objeto la prestación de servicios especializados de perforación y asistencia técnica a terceros, sin realizar actividades de exploración, explotación, extracción, producción, industrialización, procesamiento o tratamiento de los recursos naturales provenientes de los pozos o perforaciones, ni asumir la titularidad, concesión, explotación u operación de yacimientos, pozos o emprendimientos extractivos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades.". 2) se designa el siguiente directorio: Presidente: Jorge Abdel Iafar, CUIT: 20-18521526-2, domic. Santa Fe N° 3679, Mar del Plata; Directora Suplente: Analía Gladys Tomba Martínez, CUIT 27-20130167-5, domic. Santa Fe N° 3679, Mar del Plata. CPN Ignacio Pereda.

3C MAT SRL

POR 1 DÍA - Por Escritura número 327, de fecha 27/08/2026, se Protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria de socios de fecha 02/07/2026, donde surge renuncia de Socio Gerente Agustín Luis Carlisi.- Escribano interviniente Juan Esteban Fal - Carnet 5023 - DNI 17846778 - Titular Registro Notarial N° 9 - Partido de Olavarría - Pcia. Buenos Aires.-

ENSEBRIT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA

POR 1 DÍA - Sebastián Uriel Vazquez, DNI 27.122.221, calle 121 N° 231 La Plata, 5/2/79, casado; Gaston Fernandez Rodrigues de Abreu, DNI 29.193.123, calle 133 N° 872 depto. 1 La Plata, 24/11/81, divorciado; y Nicolas Iritcity DNI 30.421.862, calle 465 N° 1571 City Bell 23/11/1983, casado, todos empresarios y argentinos; 2) Inst. Público del 28/9/26 Esc. María Soledad Bonanni 3) Ensebrit Construcciones y Servicios SA 4) 133 N° 872 departamento 1 de la ciudad y Partido de La Plata 5) compra-venta, alquiler, importación, exportación, materiales de construcción, puertas, ventanas, premoldeados, inmobiliaria, constructora edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles, reparaciones, pintura, instalaciones. Importacion y exportacion, 6) 99 años 7) \$30.000.000 8) Presidente Sebastian Uriel Vazquez; Dtor. Suplente Gaston Fernandez Rodrigues de Abreu por tres ejerc. 9) Adm. de 1 a 5 tit e igual o menor suplentes. Físcal. Art 55 LGS.10) 31/8. Fdo. Soledad Bonanni.

GONARD REAL ESTATE SRL

POR 1 DÍA - Reforma. L.19550: Reunión de Socios del 16/09/2026 decidió cambio de denominación y reforma del artículo 1 del contrato social: "Artículo Primero - Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Fejunate SRL" y tiene su domicilio en la provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero mediante resolución de Reunión de Socios al efecto". Firmado, Lucila Zamboni, Autorizada.

ARTEBOX PUBLICIDAD SA

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 15/04/24, se designa autoridades siendo electo Presidente: Ariel Argento DNI 25.348.710 y Directora Suplente: María Teresa Marra DNI 10.0184.138. y por Acta de Asamblea del 03/09/26 renuncia Directora Suplente María T. Marra y designa en su reemplazo como Director Suplente a Pablo Andres Kovacevich DNI 24.800.662. Resuelve ampliar Objeto Modifica artículo Cuarto. Comerciales diseño gráfico publicidad radiales televisivos insumos para publicidad Financiera aporte capitales compra/venta títulos acciones (Excluye actividad Ley 21.526) Informática mantenimiento reparación de equipos software Procesamiento de datos comercialización de páginas web Eventos artísticos arquitectura artística. Inmobiliaria administración inmuebles construcción refacción Importación Exportación de máquinas equipos de actividad física suplementos nutricionales indumentaria calzado eventos deportivos Franquicias de centros deportivos. Contador Público Juan I. Fuse T° 124 F° 30 CPCEBA.

ESLEFER SRL

POR 1 DÍA - Se rectifica la denominación de los edictos publicados el 10-9-26 a fs 83 y el 13-12-21 a fs 149 donde dice Eslefer SA debe decir Eslefer SA. Carlos González La Riva, autorizado, DNI 16050038.

IDIOMAS LV2387 SA

POR 1 DÍA - Constitución por escritura pública n°16 del 30/09/2026, autorizada por Marcela Rita Lorena Vallone, Registro 4 de Dolores. Socios: Gonzalo de Solay, 56 años, empleado, soltero, DNI 21.760.159, CUIL 20-21760159-3; Candelaria Amestoy, 48 años, martillera, soltera, DNI 26.514.014, CUIT/CUIL 27-26514014-4; ambos argentinos, domiciliados en Pedro Ferré 5050, Mar del Plata, Bs. As. Domicilio social y sede: La Rioja 2387, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en DPPJ. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero: a) Constitución, organización, desarrollo y administración de institutos y centros de enseñanza formal y no formal, estudios, investigación, formación y docencia, en todos los niveles y áreas del conocimiento, incluidos idiomas, con modalidades presencial, a distancia o virtual. b) Vinculación del sector educativo, científico y tecnológico con los sectores productivos y de servicios; asesoramiento gratuito sobre emprendimientos y elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo, empleo y capacitación laboral. c) Asesoramiento y asistencia técnica gratuitos a organismos gubernamentales y no gubernamentales, con planificación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en las áreas mencionadas. d) Investigación y diseño de estrategias de desarrollo e inclusión social, con participación democrática y énfasis educativo. Actividades a cargo de profesionales habilitados o personal idóneo, según corresponda. e) Importación, exportación y comercialización de libros, material educativo, software, equipamiento e insumos vinculados al objeto social. Capital: \$30.000.000, 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, 1 voto c/u. Directorio por 3 ejercicios: Presidente Gonzalo de Solay; Directora suplente Candelaria Amestoy; ambos con domicilio especial en la sede social. Representación y firma social: Presidente. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31/07. Facundo Damián Agüero, DNI 32.668.776, Abogado T°XVI, F°259, CAMDP.

MARIA GRACIA SRL

POR 1 DÍA - por Acta de Reunión de Socios de fecha 16/09/2026 1) en función a la observación formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, es necesario reformar la cláusula séptima del Estatuto Social previendo que la Gerencia pueda ser ocupada por socios o terceros designados a tales efectos, tanto de forma singular o plural, quedando redactada de la siguiente manera: "Séptima: La Administración social será ejercida por él o los socios o un tercero designado a tales efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser reelectos sin limitaciones como también reemplazados en cualquier momento. Tales decisiones requerirán las mayorías previstas en el art. 160 de la mencionada Ley". 2) A fin de subsanar un error de tipeo en la transcripción al libro de actas sobre la fecha de celebración, se ratifica lo tratado en la Reunión de Socios de fecha 27 de marzo de 2026 incluyendo la designación como Gerente del señor Gustavo Alejandro Gonzalez, CUIT: 20-26304110-1, con domicilio real y

especial en la calle José Hernandez N° 1150, Balneario Playa Unión, Rawson, provincia de Chubut. C.P.N. Ignacio Pereda.

SEGURIDAD INDUSTRIAL PILAR SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2025 se designa Directorio, por 3 ejercicios: Presidente Ignacio Mario Paz y Directora suplente Florencia Iburguren, quienes constituyen domicilio a efectos del art. 256 LGS en la sede social de Avenida Tratado del Pilar 145, Pilar, Del Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nestor René Figarola, Contador Autorizado.

RIMBALZO SPORTS SRL

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto relativo a la constitución de la sociedad en cuanto a que el número de CUIT correcto del socio es Fernando Oscar Galindez es CUIT 20-29975847-9. Matías Hernán Torres, Abogado CPACF, Tomo 112 Folio 280.

RESIDENCIAS GERIÁTRICAS PREMIUM SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Reunión de Directorio ambas del 21/08/2026, se designa por unanimidad: Director Titular/Presidente a Héctor Eduardo Carenzio, DNI 14.201.859, CUIT 20-14201859-5, nacido 05/01/1961, Divorciado, argentino, Empresario, Domicilio Real: Entre Ríos N° 434, ciudad y partido de Lomas de Zamora; y Directora Suplente a Alicia Nora Gomez, DNI 12.602.585, CUIT 27-12602585-3, nacida 25/12/1956, Casada, argentina, Empresaria, Domicilio Real: San Luis N° 1191, José Mármol, partido de Almirante Brown. -Son designados por 3 ejercicios, aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en sede social: Nuestras Malvinas N°470, Monte Grande, Esteban Echeverría. Eduardo Enrique Tiscornia, Escribano Autorizado.

ICETEC INNOVACIÓN TERMOMECAÁNICA SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 28/09/2026: 1) Modificación de la Sede Social a la calle Av. Calchaquí N° 245, Quilmes, Bs. As. 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado Tomo VIII Folio 299 CAQ.

ACEROS E INSUMOS SAN NICOLÁS SRL

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 203 de fecha 28/09/2026 se const. Aceros e Insumos San Nicolas SRL dom. Calle de La Nación N° 37 de Ciudad y partido de San Nicolás. Pcia. de Bs.As. Duración:100 años desde insc. Reg. Capital \$4.000.000 Socios: María Florencia Aseff, arg., DNI N° 30.026.007, CUIT 27-30026007-7, nac. el 19/03/1982, de profesión abogada; y Jorge Andrés Bockl, arg., DNI N° 25.925.251, CUIT 20-25925251-3, nac. el 21/04/1977, de ocupación comerciante, ambos con dom. calle de la Nación 37 de esta ciudad. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Herrería de obra: Mediante la fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios, puertas y rejas y marcos de ventanas corriente y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal; secciones metálicas para barcos y gabarras; productos para taller de calderas y componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua. Metalúrgica: Fundición y Laminación de Metales: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminio, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía. Elaboración y comercialización de metales: 1-Industrial: mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación, forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanización de todo producto elaborado. 2- Comercial: mediante la compra, venta importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes o exportadores. Siderurgia: Industrialización y Elaboración. Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Industrialización y comercialización: Industrialización, elaboración, comercialización fraccionamiento y distribución de los productos siderúrgicos siguientes, aceros, laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, como níquel cementación y refinación, aceros inoxidables en sus variadas formas, calidades y tipos, aceros laminados y trefilados en sus variadas formas, chapas en hierro y acero, forjados en hierro o acero en todas sus formas. También podrá dedicarse a la compra y venta al por mayor y menor, la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto mencionado. 3.- Inmobiliaria y patrimonial: La adquisición, construcción, refacción, administración, explotación y disposición de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales; su locación, sublocación, arrendamiento, leasing, cesión de uso y toda otra forma de explotación onerosa o gratuita, la inversión en bienes registrables, y la administración de patrimonios propios vinculados o no con las actividades industriales y comerciales precedentemente descriptas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Gerente: Jorge Andres Bockl. Duración: Permanente Fiscalzac: Socios Cierre ejerc.30-09 de cada año Not. Milena Garcia Titular Reg.2 San Nicolás Notaria Milena Garcia.

JOYERÍA MARY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Asamblea fecha 25/9/15. Con fecha de certificación el día 26/3/26. -Disolución anticipada y designación de liquidadora, por falta de actividad, se designó liquidadora Sra. María Teresa Velázquez con DNI 6.540.042, la sociedad declara no encontrarse comprendida en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Fdo María Teresa Velázquez,

Liquidadora.

UCORP SA

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: Const SA 1. Paloma Guadalupe Da Costa, argentina, licenciada en psicología, 20/09/99, soltera, DNI 42.541.007, Los Cipreses 251 Barrio Bosque Alto, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (CPA 8000), CUIL 27-42541007-0; Gerónimo Martín Da Costa Simons, argentino, empleado, 08/01/92, soltero, DNI 36.541.416, Salta 521, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (CPA 8000), CUIL 20-36541416-6; Federico Heiland, argentino, desarrollador de software, nacido 18/07/91, soltero, DNI 35.795.846, Quillen 153, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (CPA 8000), CUIT 20-35795846-7; y Valentino Di Federico, argentino, estudiante, 03/05/99, soltero, DNI 41.858.928, León de Iraeta 372, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (CPA 8000), CUIL 20-41858928-1. 2.Esc 338, Esc Spaccasassi (6 B.Bca) 01/10/2026, Acta y Estatuto Soc. 3.UCORN S.A 4.Dom Bs As. Sede: Salta 521, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (CPA 8000). 5. Obj. Soc: realiz cuent prop o de 3ª o asoc a 3º, las sig. act: I) Desarrollo de Tecnología y Software: Diseño, programación, desarrollo, licenciamiento, comercialización, implementación, mantenimiento, integración y soporte técnico de software, aplicaciones móviles, plataformas web, sistemas de gestión de transporte (TMS), soluciones middleware, arquitecturas API y sistemas de geolocalización, despacho automatizado y seguimiento satelital. II) Servicios de Procesamiento y Gestión de Datos: Prestación de servicios de procesamiento integral de datos, conciliación de cuentas, reportes de gestión y control presupuestario, auditoría de pre-liquidaciones, análisis de flujos operativos y analítica empresarial aplicada a la movilidad y a la cadena de suministro. III) Intermediación y Soluciones Corporativas de Movilidad: Organización, coordinación, intermediación y gestión de plataformas tecnológicas destinadas a conectar usuarios corporativos o industriales con prestadores independientes de servicios de transporte, logística y distribución; verificación y validación tecnológica de cumplimiento normativo, documental y asegurador (compliance) de flotas y conductores. IV) Consultoría y Asesoramiento Técnico: Prestación de servicios de consultoría, asesoría y auditoría en optimización de costos, digitalización de procesos operativos, logística urbana e interurbana, movilidad corporativa y seguridad vial. 6. Dur. Soc: 99 años desde firma estatuto. 7. Cap: \$30.000.000 div en 30.000.000 acc de v/n \$1 c/u c/der. a 1 vto. 8. Org. de Adm: Presidente: Gerónimo Martín Da Costa Simons, Direct Supl: Federico Heiland, por 3 ejercicios; org de fisc acc indiv. Cierre ejerc: 30/06 c/año. Fdo Lucila Zamboni, Autorizada.

CONSTRUCTORA PABLO ROMERO SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 22/07/2024 y 25/07/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Pablo Esteban Romero, CUIT: 20-14425026-6, domic. Florisbelo Acosta N° 6061, Mar del Plata; Director Suplente: Daniel Osvaldo Rivero, CUIT 20-16248212-3, domic. Av. Jorge Newbery N° 4750 Lote 64 Barrio Las Prunas, Mar del Plata. CPN Ignacio Pereda.

BARTOR SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES COMPANY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19.550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 del 04 de Septiembre de 2026, con distribución de cargos en la misma y con mandato hasta el ejercicio 2027. Director Titular y Presidente: Sr. Juan Francisco Quijano, DNI 31.153.591, CUIT 23-31153591-9, domiciliado en J. B. Justo 197, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Buenos Aires. Directora Suplente: Sra. Andrea Alejandra Varela, DNI 21.764.263, CUIT 27-21764263-4, domiciliada en Maipú 927, San Nicolas de los Arroyos, San Nicolás, Buenos Aires. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la ley de Sociedades. Domicilio calle Cavalli 731, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolas, Pcia. de Bs. As.- Camila Carrera, CPN. Camila Carrera, CPN.

CRUMAR CAFÉ Y BRUNCH SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 29/9/26 1) Comparecen Laura Cristina Moreno Marín, Colombiana, 23/12/96, DNI 95838367, soltera,comerciante, Rosetti 1360, Piso 11, Localidad y Partido San Miguel, Provincia Buenos Airesy Juan Sebastián Cruz Pérez, Colombiana, 16/7/95, DNI 95847662, soltero, comerciante, Paunero 1049, PB1, Localidad Muñiz, Partido San Miguel, Provincia Buenos Aires. 2) Crumar Café y Brunch SRL. 3) duración 99 años. 4) a) Gastronómicas: explotación de cafeterías, confiterías, casas de té, bares, restaurantes y casas de comidas; venta y expendio de comidas y bebidas en el local, para llevar o con envío a domicilio, inclusive por plataformas digitales; catering y eventos; concesiones gastronómicas; franquicias. b) Industriales: elaboración, fraccionamiento y envasado de productos de panadería, pastelería, repostería, confitería, bombonería y heladería, incluidos productos aptos para celíacos y regímenes especiales; tostado, molienda y envasado de café, té, yerba mate e infusiones. c) Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, insumos, productos alimenticios, bebidas, maquinarias, equipamiento y utensilios gastronómicos; transporte propio o de terceros de los bienes vinculados al objeto. d) Servicios: cursos, talleres y capacitaciones de cocina, pastelería, repostería, panificación y barismo, sin otorgar títulos oficiales; asesoramiento y desarrollo de productos y cartas para terceros del rubro. e) Inmobiliarias: adquisición, enajenación, permuta, fideicomiso, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones de propiedad horizontal. f) Financieras: financiar con fondos propios las operaciones y actividades comprendidas en su objeto social, otorgar facilidades de pago y financiación vinculadas a las mismas, pudiendo constituir, aceptar y recibir las garantías que resulten necesarias, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) capital social \$1.000.000 dividido en 1.000 Cuotas de \$1.000.6) ejercicio social 31/12. 7) Laura Cristina Moreno Marín suscribe 500 Cuotas y Juan Sebastián Cruz Pérezsuscribe 500 Cuotas. 8) Sede legal en Paunero N° 1049, planta baja, departamento "1", Localidad Muñiz, partido San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 8)Comp. Org. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no. GerenteJuan Sebastián Cruz Pérez;con domicilio especial en sede legal. 9) Fiz: los socios; 10)

Representante: Gerente en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Rodrigo Martin Esposito, Autorizado.

FORMANOVA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - El acta de reunión de socios y de gerencia de designación de autoridades, distribución de cargos y Reforma del art. 5 es de fecha 20/8/2026. Ana Julia Fernandez, Notaria Autorizada.

ARGOL SA

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19550 ap.1) Antonio Sansone, argentino, 31/7/63, casado, empresario, DNI 16.532.967, 65 n° 1031 localidad y partido La Plata, Bs. As; y Julio Carlos Borovinsky, argentino, 14/9/66, soltero, DNI 17.905.824, empresario, diagonal 80 n° 64 localidad y partido La Plata, Bs. As. 2) Escr. Pca. N° 195 1/10/26 3) Argol SA. 4) Diagonal 80 n° 64 localidad y partido La Plata, Bs. As. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, loteos, subdivisiones y urbanizaciones. Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de la ingeniería y arquitectura, civiles, hidráulicas, mecánicas, eléctricas, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, y construcción de inmuebles, reparaciones, equipamiento y decoración. Albañilería, pintura, plomería, electricidad, gas. Corralón: Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería, maquinarias, herramientas, pinturas, pegamentos, pisos. Venta de arena, cal, cemento, ladrillos, piedras, tejas, caños, ventanas. Comercialización de productos de ferretería, burlonería, materiales eléctricos, electrodomésticos, zinguería, muebles, máquinas, herramientas y equipos. Transporte: Logística comercial, almacenamiento, conservación de cargas. Transporte de productos alimenticios, bebidas, agricolaquadero, combustibles, agroquímicos, maquinarias, materiales de construcción, consolidación y des consolidación de cargas. Fletes, acarreos, depósito y distribución de bultos, paquetería y mercadería. Mandatos: agencias, gestiones, intermediaciones, comisiones, representaciones y gerenciamiento. Financiera: Préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución o trasferencia de hipotecas 6) 99 años desde su incrip.reg 7) \$ 30.000.000. 8) 1/6 Directores titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Antonio Sansone, Director Suplente: y Julio Carlos Borovinsky 8) fiscalización: socios 9) Presidente. 10) 31 diciembre c/año. Fdo. Dr. German Mansilla.

AGROMETALÚRGICA SA

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 3/7/2026 se resolvió aceptar la renuncia de Martín Caligiuri al cargo de Presidente y Marcos Gastón Almiron al cargo de Director Suplente y designar nuevos miembros del directorio: Presidente Mariana Moragas DNI 21.573.840 y Director Suplente a Federico Rubén Techera DNI 21.530.126, domiciliados en Leonetti 886 de Bragado, Pcia. Bs. As. Diego Hernán Corral, Escribano.

MOLDEAR PIZZA NOSTRA SRL

POR 1 DÍA - Edicto complementario de BO N° 30325 21/09/2026 página 97: Con el objeto de cumplir con la observación del Dpto. de Registro de la DPPJ, se aclara que la fecha del instrumento privado rectificatorio y complementario del instrumento constitutivo es 09/09/2026. Mariana S. Garófalo, Contadora Pública.

LOS BELTRA AGROPECUARIA SRL

POR 1 DÍA - Edicto complementario. En relación con el edicto de constitución de Los Beltra Agropecuaria SRL, correspondiente al acto de fecha 14/08/2026, se complementa la publicación efectuada, dejándose constancia de las Claves Únicas de Identificación Tributaria (CUIT) de los socios, omitidas en la publicación original: Carlos Alberto Beltramo, DNI N° 11.677.404, CUIT N° 20-11677404-7; Martín Alberto Beltramo, DNI N° 35.665.490, CUIT N° 20-35665490-1; Facundo Manuel Beltramo, DNI N° 32.248.962, CUIT N° 20-32248962-6. Queda de este modo complementada la publicación original en cuanto a los datos identificatorios de los socios. Cr. Santiago Segundo Beltramo, DNI N° 31.377.920, Apoderado.

ADM LOG RDG SA

POR 1 DÍA - Gabriel Tripano, DNI 23.265.661, Contador Público, 7-4-73; Maria Ximena Gollare, DNI 25.898.726, Lic. en Psicología, 27-4-77; ambos argentinos, solteros, 28 N° 5047 de la ciudad y partido de Necochea; 2) Adm Log RDG SA; 3) 65 N° 2915 de la ciudad y partido de Necochea, Pcia. Bs. As.; 4) 2-10-26; 5) Comercial: Importación y exportación, compra, venta y comercialización de automotores, motores; comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz, motocicletas, Servicios: servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y mantenimiento, tapicería, accesorios, carrocería, pintura, alineación de direcciones; servicios técnicos, asistenciales de postventa. Alquileres: alquiler de todo tipo de vehículos, rodados, maquinarias y herramientas. Representaciones y mandatos: mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Financiera: No realizará operaciones de Ley 21.526 y de aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Publicidad y propaganda: servicios de publicidad y/o propaganda en cualquiera de sus formas; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$50.000.000; 8) Directores titulares y suplentes 1/5; 3 ejercicios; Presidente: Gabriel Tripano; Director Suplente: Maria Ximena Gollare; fiscalización: accionistas; 9) Presidente; 10) 30-9 de cada año. Patricio Mc Inerny, Abogado. T° 37 F° I53 CALP.

LOS HERNISAN SA

POR 1 DÍA - Esc. 30/9/26 Santiago Martín Romero Sempe, 11/5/2001 DNI 43.305.547 soltero y los cónyuges Marcela Inés Sempe 13/2/64 DNI 16.795.069, Hernán Romero 16/5/72 DNI 22.444.170, todos argentinos comerciantes De los Inmigrantes 51 ciudad Arrecifes; Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes 3 ejercicios, Representación: presidente: Hernán Romero Director Suplente: Santiago Martín Romero Sempe; fisc. art. 55; 31/12 Comercial: artículos de ferretería, bulonería, herramientas, productos eléctricos, productos de herrería, productos de pinturería, productos plásticos, materiales para la construcción, Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, Servicios transporte de documentación, papelería, paquetería, bultos, objetos, encomiendas; logística de abastecimiento y distribución; transporte multimodal mudanzas; Contratación con empresa estatal. Importación y exportación producto, subproducto, materiales, materia prima, insumos, herramientas, instalaciones. Representaciones y Mandatos. Financiera: excluidas operaciones Ley 21.526. Licitaciones: ante organismos de orden municipal, provincial o nacional, Construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, realización del proyecto de dirección, y asesoramiento de obras de todo tipo. Fdo. Sandra Etcheverry, T° 52 F° 112 CALP.

AMELEON SRL

POR 1 DÍA - 1) Diego Sanchez, Arg, nac.16/12/1978, DNI 27023795, solt., dom. Calle Arias Saavedra N° 480 loc. y part de Ensenada, prov. Bs. As, Prof. Empdo. Y Juan Manuel Pereira Duarte Arg, nac. 30/01/1983. DNI 30078092, solt., dom. calle 24 N° 1404, loc. y part de La Plata, prov. Bs. As, Prof. Abgdo. 2) Inst. privado 07/09/2026, 4) Calle 60 N° 1384, loc. y part de La Plata, prov. Bs. As. 5) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, techos, losas, mamposterías, pisos y construcciones en general, gasoductos, usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos y dirección de obras, planteado de plazas, instalaciones industriales en general y trabajos y/o servicios relacionados con el ramo de la construcción y la electricidad. Montaje y obras de ingeniería. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta, media y baja tensión; redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagüe, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios. Dedicarse por cuenta propia o dé terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; incluso proyectos de ingeniería civil. Industrial: fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas, y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparación de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; fabricación de artefactos pertenecientes a la industria naval. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Comerciales: Compra, venta, comisión, mandato, consignación, importación, exportación y distribución de productos y mercaderías derivadas de cualquier clase de explotación que se relacione al objeto social como así también de todo otro tipo de herramientas o implementos de uso en explotaciones agropecuarias, materiales de construcción en general e insumos para oficinas. Importación y exportación: Importar y exportar toda clase de bienes y servicios permitidos por la legislación vigente que estén relacionados al objeto social. Transporte: Prestación de servicios como agentes de transporte de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres incluyendo la producción, organización y comercialización de fletes ya sean dentro del territorio de la República como internacionales e incluso, entre puertos extranjeros. Servicios: Realización de todo tipo de servicios tanto profesionales como no, de mantenimiento e instalación de equipos y limpieza en general. Servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción, incluyendo gráfica, cartelera, proyecto y diseño de mobiliario urbano, espacios verdes, jardinería, organización de eventos, diseño de muebles en general. Mandatarias: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. Licitaciones: Pudiendo presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional, entes autárquicos y/o descentralizados. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellos que requieren poderes especiales en el contrato de mandato, pudiendo efectuar contratos y convenios con particulares o con el estado municipal, provincial y/o nacional, participar en licitaciones, concursos de precios y/o contrataciones privadas de cualquier índole, siempre que estén relacionadas con el desenvolvimiento del objeto social. Consultoría: Prestación de servicios de consultoría en recursos humanos, selección y capacitación de personal para empresas, supervisión, formación y capacitación de personas para empresas y demás personas jurídicas, incluso para organismos públicos; servicios de dirección y gestión empresariales en el ámbito de los recursos humanos, así como el estudio, planeamiento y optimización de las estructuras organizativas empresariales. Financiera: Financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del Artículo 5° de la Ley 12962, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente.- No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requieran de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años 7) \$50.000,00. 8) y 9) De 1 Gerente y Representante legal: Sr. Diego Sanchez. Y Gerente supl. Juan Manuel Pereira Duarte 10) Cierre: 30/03. Apdo: Rubén Darío Allende Cerda, DNI 17688013.

RADIADORES ESTEBAN SRL

POR 1 DÍA - Cesión cuotas: 1) Instr. Privado 25/9/26 a) Leticia Pappier, 3/5/73, arg., DNI 23.201.884, CUIL 23-23201884-4, Técnica en Marketing, divorc. en 1° nup. con Juan Manuel González Casali, domic. Fitz Roy N° 133, ciudad y pdo. de Bahía Blanca, cede y transfiere 12 ctas. de v/n \$100 c/u c/der. a 1 voto a Marina Natalia Papucci, arg., 10/11/76, DNI 25.215.878,

CUIL 27-25215878-8, casada en 1° nup. con Diego Pappier, kinesióloga, domic. Darregueira N° 281, ciudad y pdo. de Bahía Blanca; b) Diego Pappier, arg., 15/8/75, DNI 24.765.064, CUIT 20- 24765064-5, casado en 1° nup. con Marina Natalia Papucci, Ingeniero, domic. Darregueira N° 281, ciudad y pdo. de Bahía Blanca cede y transfiere 50 ctas. de v/n \$100 c/u c/der. a 1 voto a Sebastian Alonso, arg., 7/11/85, DNI 31.994.216, CUIL 20-31994216-6, casado en 1° nupcias con Dolores Olivero, Técnico en Marketing, domic. Uruguay N° 308, ciudad y pdo. de Bahía Blanca. 2) Acta N°24, 25/9/26, libro actas 1, rub 19/9/13, DPPJ B.BCA acta 22563. a) Leticia Pappier, renuncia a la gerencia; b) se designa nueva gerencia: Marina Natalia Papucci, Diego Pappier y Sebastian Alonso; c) Aprobación de Reforma de Contrato Social: "Cláusula Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Diego Pappier, suscribe e integra 188 cuotas por un valor de \$18.800; el Sr. Sebastian Alonso, suscribe e integra 50 cuotas por un valor de \$5.000; y la Sra. Marina Natalia Papucci, suscribe e integra 12 cuotas por un valor de \$1.200. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.-" Leandro Larribité, Escribano.

SOCIEDAD ANÓNIMA HERRAMIENTAS URANGA SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 28 de abril del 2026 se designan Síndico Titular y Suplente con mandato por 1 ejercicio: Síndico Titular, Dr. Leonardo Daniel Narizzano, argentino, CUIT 20-20473037-8, nacido el 06/09/1968, contador, casado, con domicilio real en Av. San Martín 480 piso 8 "A", Bernal Pcia. Buenos Aires y Síndico Suplente, Dr. Fernando Félix Gil, argentino, CUIT 20-13147432-7, nacido el 28/08/1957, Contador, casado, con domicilio real en Tte. Juan D. Perón 1488 6° "B" - CABA. Los síndicos aceptan el cargo y constituyen domicilio Argerich 3260 Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Paula Cecilia Suárez, Autorizada.

DOMUS ACADÉMICA SRL

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 28/09/2026. i. Domus Académica SRL. ii. Socios: Julio César Padula, argentino, DNI N° 29.235.279, CUIT 25-29235279-5, nacido el 31/03/1982, divorciado, empresario, con domicilio real en la calle Monseñor de Andrea 1891, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Pablo Andrés Padula, argentino, divorciado, nacido el 28/10/1977, empresario, DNI N° 26.324.554, CUIT 20-26324554-8, con domicilio real Monseñor de Andrea 1891, Pilar, Provincia de Buenos Aires. iii. Sede Social: Juan Cruz Varela 3088, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. iv. Duración: 99 años. v. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la creación, organización, administración, gestión y explotación de establecimientos educativos de gestión privada, en los niveles y modalidades autorizados por la normativa vigente, con especial orientación a la innovación tecnológica, la educación digital y la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza. A tal fin, podrá desarrollar actividades de enseñanza, formación y capacitación; organizar cursos, talleres, seminarios y actividades extracurriculares vinculadas con la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; diseñar, desarrollar, implementar y utilizar plataformas digitales, campus virtuales, sistemas de gestión, aplicaciones y demás herramientas tecnológicas aplicadas al ámbito educativo, incluyendo inteligencia artificial y analítica de datos; y crear, producir, editar, publicar, distribuir y comercializar materiales pedagógicos, didácticos, científicos, audiovisuales y contenidos digitales vinculados con sus actividades. Asimismo, podrá celebrar convenios de cooperación y articulación con instituciones educativas, universidades, organismos públicos y privados y demás entidades vinculadas con la educación, la ciencia y la tecnología; y adquirir, locar, administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles, equipamiento, insumos, licencias y servicios necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios, accesorios o conducentes al cumplimiento de su objeto social, con exclusión de aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones reservan a profesionales con título habilitante, sociedades especiales o requieran autorizaciones que la sociedad no posea. v. Capital: \$1.000.000, cuotas sociales de 1 peso de VN cada una. vi. Suscripción: (i) Julio César Padula suscribe 750.000, de VN \$ 1 cada una, equivalente a \$750.000 e integra el 25% en efectivo, es decir, \$187.500; y (ii) Pablo Andrés Padula suscribe 250.000 cuotas, de VN \$ 1 cada una, equivalente a \$250.000 e integra el 25% en efectivo, es decir, \$62.500. vii. Administración: Gerente Titular: Julio César Padula y Gerente Suplente: Pablo Andrés Padula, ambos constituyen domicilio especial en la Sede Social. IX. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura. X. Cierre ejercicio social 31/12. Lucia Soutullo, Apoderada.

RIMOCO GROUP SRL

POR 1 DÍA - 1) Alicia Graciela Cangini, argentina, nac. 5/7/54, 72 años, DNI 11.332.971, CUIT 20-11332971-1, comerciante, viuda de sus 1ras. Nup. de Bruno Roberto Rigon, domiciliada en la calle Cosme Argerich 641, Boulogne, partido de San Isidro, y Juan Ignacio Rigon, argentino, nac. 28/07/2005, DNI 46.919.302, 21 años, CUIT 20-46919302-1, comerciante, soltero, hijo de Luis Alberto Rigon y de Carla Sanabria, domiciliado en Avenida del Puerto 340, Nordelta, partido de Tigre, 2) Inst. Privado. 16/09/26. 3) "Rimoco Group SRL". 4) Av. Juan Domingo Perón 5606, localidad de Benavidez partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de autopartes, repuestos, componentes, insumos, lubricantes y accesorios para todo tipo de vehículos y maquinaria; prestación de servicios de logística, depósito y almacenamiento del rubro; e inversión o gestión inmobiliaria destinada exclusivamente al desarrollo operativa de dichas actividades. 6) 99 años desde su constitución. 7) \$10.000.000. 8) Gerente: Alicia Graciela Cangini, por el término de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en Av. Juan Domingo Perón 5606, localidad de Benavidez partido de Tigre, Pcia. Bs. As. Sindicatura: prescinde. 9) Gerencia. 10) 30/12. Alejandra N. Ferreira Abogada T°XLIII F°242 CASI.

ULTRAGENYX ARGENTINA SRL

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 15 del 14/09/2026, convocada por Reunión de Gerencia N° 42 del 10/09/2026, se resolvió, entre otras cuestiones: (i) fijar en 1 (uno) el número de gerentes titulares y no designar gerentes

suplentes; y (ii) designar al Sr. Normando Julio Hasquiry como único Gerente Titular y Presidente, quien permanecerá en su cargo hasta la celebración de la Reunión de Socios que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025. El Sr. Hasquiry acepto el cargo y fijó su domicilio especial en Av. Libertador 2442, piso 4, Olivos, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Mariangelez Sanz, autorizada por Reunión de Socios N° 15 del 14/09/2026.

METALÚRGICA EL ALEMÁN SRL

POR 1 DÍA - Escritura: 16/9/26. Se rectifica el estado civil de Christian Adrián Bernitz, siendo lo correcto casado en primeras nupcias con Gabriela Verónica Fornes. Gerson Gonsales, Abogado autorizado.

TURISMO VACACIONAL Y ESTUDIANTIL SRL

POR 1 DÍA - Por escritura 555 del 02/10/2026 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Los cónyuges en segundas y primeras nupcias, respectivamente, Karen Soubic, argentina, comerciante, nacida el 28 de junio de 1972, DNI 22.717.574, CUIT 27-22717574-0; Javier Hernán Silvani, argentino, licenciado en turismo, nacido el 22 de noviembre de 1974, DNI 22.923.782, CUIT 23-22923782-9; Zoe María Silvani, argentina, comerciante, nacida el 27 de junio de 2002, DNI 44.205.630, CUIT 27-44205630-2; y María Morena Silvani, argentina, comerciante, nacida el 6 de diciembre de 2004, DNI 46.267.157, CUIT 27-46267157-7; las dos últimas, solteras, hijas de Javier Hernán Silvani y Karen Soubic; todos domiciliados en la calle Guarraccino número 3237, Lanús. Denominación: "Turismo Vacacional y Estudiantil SRL". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Maipú número 755, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Gerente: Javier Hernán Silvani, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Capital social: \$1.000.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$100 v/n c/u; Karen Soubic suscribe 3.500 cuotas sociales; Javier Hernán Silvani suscribe 3.500 cuotas sociales; Zoe María Silvani suscribe 1.500 cuotas sociales, y María Morena Silvani suscribe 1.500 cuotas sociales. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma separada, alternada o indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Durarán en sus cargos hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la organización, intermediación, comercialización, promoción, asesoramiento y prestación de servicios turísticos, comprendiendo las siguientes actividades: a) La organización, comercialización e intermediación de viajes individuales y grupales, paquetes turísticos, circuitos, excursiones, programas turísticos, viajes de placer, culturales, recreativos, educativos, corporativos, de incentivos, de turismo receptivo y demás modalidades de viajes, tanto nacionales como internacionales; b) La intermediación y comercialización de servicios de transporte de pasajeros por vía aérea, terrestre, marítima, fluvial y cualquier otro medio de transporte, incluyendo pasajes, traslados, transfers y servicios complementarios; c) La intermediación y comercialización de servicios de alojamiento, hotelería, establecimientos turísticos, alquileres temporarios y demás modalidades de hospedaje, tanto en el país como en el exterior; d) La organización, contratación, intermediación y comercialización de excursiones, visitas, circuitos turísticos, actividades recreativas, culturales, deportivas, de naturaleza, aventura y demás experiencias vinculadas al turismo; e) La prestación y comercialización de servicios de turismo receptivo, incluyendo recepción, asistencia, coordinación, traslados, excursiones, visitas guiadas y demás servicios destinados a turistas nacionales y extranjeros; f) La comercialización, intermediación y organización de cruceros, viajes marítimos y fluviales y demás servicios turísticos vinculados; g) La intermediación y comercialización de servicios de alquiler de automóviles, vehículos y otros medios de movilidad destinados a turistas; h) La intermediación, comercialización y contratación de servicios de asistencia al viajero, seguros vinculados a viajes y demás servicios complementarios, cuando ello resulte legalmente permitido y/o mediante la intervención de los prestadores o intermediarios habilitados que correspondan; i) La organización y comercialización de viajes corporativos, turismo de reuniones, congresos, convenciones, eventos, viajes de incentivos y programas especiales para empresas e instituciones; j) La organización y comercialización de viajes y programas destinados a grupos educativos, estudiantiles, universitarios y otros segmentos específicos del turismo, con sujeción a la normativa especial que resulte aplicable; k) La representación, promoción y comercialización de servicios de operadores turísticos, establecimientos hoteleros, compañías de transporte, destinos, prestadores y demás empresas vinculadas con la actividad turística, nacionales o extranjeras. l) La prestación de servicios de asesoramiento, planificación y diseño de viajes, itinerarios y programas turísticos, incluyendo la asistencia al cliente antes, durante y después de la prestación de los servicios contratados; m) La promoción, publicidad, difusión y comercialización de productos y servicios turísticos por medios tradicionales, digitales, electrónicos y cualquier otra modalidad de comercialización permitida; n) La prestación de servicios de comercialización turística a través de plataformas digitales, sitios web, aplicaciones, redes sociales y demás canales tecnológicos; o) La organización, coordinación y comercialización de actividades, experiencias y productos vinculados al turismo, el ocio, la recreación y el entretenimiento; p) La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica vinculados con la actividad turística, comercial y empresarial, en cuanto no se encuentren reservados legalmente a profesionales matriculados o sujetos a regímenes especiales; q) La adquisición, contratación, comercialización y explotación de servicios, productos, derechos y prestaciones complementarias necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades precedentemente indicadas; r) La realización de todos aquellos actos, contratos y operaciones comerciales, financieras y civiles que resulten accesorios, complementarios o necesarios para el cumplimiento del objeto social, siempre que no se encuentren legalmente reservados a entidades o personas sujetas a un régimen especial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, convenios, representaciones, mandatos, agencias, distribuciones, alianzas comerciales y demás actos jurídicos vinculados directa o indirectamente con las actividades precedentemente enumeradas, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los art. 55 de la ley 19.550.- Cierre de Ej. 31/12 c/año.- Esc. Federico Fernández Rouyet (063).

LEPAC COLAN SA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2026 se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones como Presidente y Director Suplente de la Sr. Marcano Lira, Claudio Daniel DNI N° 96.033.569 y de la Sra. Serrano Sánchez Leidy Daniela DNI N° 96.027.011, respectivamente. 3) Designar nuevo Directorio por el término de tres ejercicios compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Contarelli, Ulises DNI N° 27.235.651, Directora Suplente: Contarelli, Julieta DNI N° 24.832.861, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. 4) Trasladar la sede social a calle 530 N° 1650, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 5) Modificar el Artículo tercero del Estatuto, referente al Objeto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas y/o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comercialización Mayorista y Distribución: La compra, venta, acopio, almacenamiento, distribución, fraccionamiento y comercialización al por mayor de medicamentos, especialidades medicinales, drogas, principios activos, productos químicos, materias primas farmacéuticas, productos para médicos, reactivos, elementos de diagnóstico, productos de higiene, cosmética, perfumería, productos dietéticos, suplementos alimenticios y todo otro insumo o tecnología de uso o aplicación en la medicina humana. II) Importación y Exportación: La importación y exportación de los productos y bienes detallados en el inciso anterior, así como de los envases, maquinarias, instrumental y herramientas vinculadas a la industria farmacéutica y de la salud, cumpliendo estrictamente con los registros, habilitaciones y autorizaciones de los organismos sanitarios nacionales y provinciales competentes. III) Representaciones y Mandatos: La representación, consignación, mandatos, agencias, corretaje y distribución de marcas, laboratorios, firmas y productos nacionales o extranjeros vinculados al rubro de la salud, farmacia y medicina. IV) Depósito y Logística: La explotación de depósitos logísticos, centros de almacenamiento y servicios de distribución incluyendo la gestión y mantenimiento de la cadena de frío para la guarda, conservación y traslado de productos farmacéuticos y médicos bajo normativas de buenas prácticas sanitarias. V) Facultades Financieras y Comerciales Conexas: Para el pleno cumplimiento de los fines descritos en los incisos anteriores, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones comerciales, civiles y financieras vinculadas directa o indirectamente a su objeto, como solicitar préstamos, líneas de crédito, adelantos en cuenta corriente, descuentos de pagarés y cheques de pago diferido ante entidades bancarias y financieras públicas, privadas o del extranjero; realizar operaciones de comercio exterior de toda índole, incluyendo la toma de créditos documentarios, apertura de cartas de crédito internacionales y operaciones de cambio de divisas; constituir o aceptar garantías reales como prendas o hipotecas; celebrar contratos de leasing, fideicomisos, locaciones de servicios, de obra o de bienes; y participar en licitaciones públicas o privadas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, así como integrar uniones transitorias de empresas (UTE) o consorcios de cooperación. Reserva legal sanitaria: Todas las actividades mencionadas que así lo requieran por la normativa aplicable, se ejercerán bajo la estricta y exclusiva Dirección Técnica de un profesional farmacéutico debidamente matriculado ante el colegio profesional correspondiente, poseedor de su respectivo Certificado de Libre Regencia, en un todo de acuerdo con las leyes sanitarias nacionales, provinciales y las disposiciones del Ministerio de Salud y de la ANMAT. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones vinculadas directamente con el mismo". Martin Barbieri, Contador Público.

YANIEL SA

POR 1 DÍA - En AGO del 21/10/2024 se designó por tres ejercicios a Juan Roppel, DNI 20.043.828, como Presidente; a Belén Álvarez, DNI 16.583.011, como Vicepresidente, y a Eliana Sabrina Cirigliano, DNI 36.727.971, quienes constituyen domicilio especial en calle 36 N° 87 de Ameghino, Provincia de Buenos Aires. Por Acta de Directorio de fecha 20/2/2026 se produce un cambio de sede social: la calle 36 N° 87 de Ameghino, Provincia de Buenos Aires. Andrés Malvichini, Abogado.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

PYS PROYECTANDO FUTURO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Públ. Fecha.: 24/08/2026 Socios: 1. Nombre: Sosa Sergio Daniel, DNI 26.747.569 CUIL/CUIT/CDI 2026747569-6, de nacionalidad: Argentino, nacido el 06/12/1978, profesión: Comerciante, estado civil Soltero con domicilio en Almagro 2980, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires; Sosa Elias Sebastian, DNI 43.740.471, CUIL/CUIT/CDI 20-437404713, de nacionalidad: Argentino, nacido el 26/11/2001, profesión: Comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en Almagro 2980, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires; Pereyra Andrea Soledad, DNI 29.723.560 CUIL/CUIT/CDI 2729723560-0, de nacionalidad: Argentina, nacida el 20/08/1982, profesión: Comerciante, estado civil Soltera, con domicilio en Almagro 2980, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires; Sosa Luana Azul, DNI 48.498.784, CUIL/CUIT/CDI 27-48498784-5, de nacionalidad: Argentina, nacida el 22/05/2008, profesión: Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Almagro 2980, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires; Sosa Abril Abigail, DNI 45.294.826 CUIL/CUIT/CDI 27-45294826-0, de nacionalidad: Argentina, nacida el 03/11/2003, profesión: Comerciante, estado civil Soltera, con domicilio en Almagro 2980, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires. 2. Denominación: "PYS Proyectando Futuro SAS" 3. Domicilio: Almagro N° 2980, San Pedro (B). 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5. 30 años. 6. \$753.200. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Sosa Sergio Daniel y Administrador suplente: Pereyra Andrea Soledad. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

CATALANO & CAVA DI MARMO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 03/09/2026. Socios: 1. Nombre: Catalano Augusto Manuel, fecha de nacimiento 19/09/1995, estado civil casado, nacionalidad Argentino, profesión: Comerciante, domicilio: Paraguay 647 piso 4 depto. 15 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 38.933.950, CUIT 20-38933950-5. 2. Denominación: "Catalano & Cava Di Marmo SAS". 3. Domicilio: Calle 829 altura 770 departamento 5, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5. 30 años. 6. \$767.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Catalano Augusto Manuel y Administrador suplente: Garcia Cesar Alberto. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

GRUPO VD SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Públ. Fecha.: 11/08/2026. Socios: 1. Nombre: Juan Miguel Vivas, fecha de nacimiento 19/01/1976, estado civil divorciado 1° nupcias, nacionalidad argentino, profesión: Comerciante, domicilio: Arenales 288 4 Piso Dpto. A General Villegas, partido de General Villegas, Pcia. Buenos Aires DNI 25025452, CUIT 20-25025452-1. 2. Denominación: "Grupo VD SAS". 3. Domicilio: Arenales 288 piso 4 dpto. a General Villegas, partido de General Villegas, Pcia. Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$753.200. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Juan Miguel Vivas y Administrador suplente: Marcos Daniel Dufourc. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

CJF DESARROLLOS SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Públ. Fecha.: 26/08/2026 Socios: 1. Nombre: Calvi, Maria Candela, fecha de nacimiento 03/12/1993, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, profesión: Arquitecta, domicilio: Ruta 9 km 61, La Reserva Cardales, UF 207, localidad Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires DNI/Pasaporte 36.941.481, CUIL/UIT/CDI 27-36941481-5. Nombre: Calvi, Juan Francisco, fecha de nacimiento 04/02/1997, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, profesión: Ingeniero Industrial, domicilio: Ruta 9 km 61, La Reserva Cardales, UF 202, localidad Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, DNI/Pasaporte 40.139.642, CUIL/UIT/CDI 2040139642-0. 2. Denominación: "CJF Desarrollos SAS". 3. Domicilio: Ruta 9 Km 61, La Reserva Cardales, UF 207, localidad Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J.. 5. 30 años. 6. \$753.200. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Calvi, Maria Candela y Administrador suplente: Calvi, Juan Francisco. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

TRAIZEN SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 23/06/2026 Socio: 1. Nombre: Javier Mauricio Sosa, fecha de nacimiento 12/10/1967 estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión: Comerciante, domicilio: 11 De Septiembre 3151 5° "A", partido de General Pueyrredón, localidad Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires DNI 18.584.736 CUIT 20-18584736-6. 2. Denominación: "Traizen SAS". 3. Domicilio: 11 De Septiembre 3151 5° "A" - partido de General Pueyrredón, localidad Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$735.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Javier Mauricio Sosa y Administrador suplente: Clarisa Noemi Soengas. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/05. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

LOS GIACOS SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 10/08/2026 Socios: 1. Nombre: Giacobbe Doddade Candelaria, fecha de nacimiento 09/04/1999, estado civil: Soltera, nacionalidad: Argentina, profesión: Técnica en Organización de eventos, domicilio: Avenida Pte. Gral. Julio A. Roca 1071, Trenque Lauquen, Buenos Aires, DNI 41.873.663, CUIT 27-41873663-7. Nombre: Giacobbe Doddade Juan Manuel, fecha de nacimiento: 03/03/1998, estado civil: Soltero, nacionalidad: Argentina, profesión: Licenciado en Terapia Ocupacional, domicilio: Avenida Pte. Gral. Julio A Roca 1071, Trenque Lauquen, Buenos Aires, DNI 41.068.617, CUIT 20-41068617-2. 2. Denominación: "Los Giacoss SAS". 3. Domicilio: Avenida Pte. Gral. Julio A Roca 1071, Trenque Lauquen, Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$753.200. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Giacobbe Doddade Candelaria y Administrador suplente: Giacobbe Doddade Juan Manuel. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/07.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. complementario Fecha.: 10/08/2026. Por el presente instrumento complementario del instrumento constitutivo de fecha 10/08/2026, se establece que la fecha de cierre del ejercicio social de "Los Giacoss SAS" queda fijada en el día 31 de julio de cada año. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

SOLUCIONES FISCALES SAS

POR 1 DÍA - En la Provincia de Buenos Aires, ciudad y partido de General Alvear, al sexto día del mes de julio de 2026, siendo las 14 hs., se reúnen los Sres. Socios de Soluciones Fiscales SAS en reunión de socios autoconvocada unánime. El acto es presidido por Aníbal Martín Celeri quien pone en conocimiento de los Sres. Socios el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de socios para firmar el acta que se labre como resultado de la presente Reunión. Se resuelve por unanimidad que todos los socios firmen el acta. Segundo: Consideración sobre las observaciones realizadas por la

Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires respecto del traslado de jurisdicción de la sociedad a la provincia de Buenos Aires y la consiguiente modificación estatutaria. Se reitera fijación de nuevo domicilio social. El Sr. Administrador Titular manifiesta que, dado el traslado de la operación comercial a la provincia de Buenos Aires, y luego de iniciado el trámite ante el organismo competente para su registración, la Dirección de Personas Jurídicas solicita se coloque de forma completa el domicilio modificado, reiterando y ratificando esta asamblea de socios que el nuevo domicilio legal y social de Soluciones Fiscales SAS se fija en calle Belgrano 469, de la ciudad y partido de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, Código postal N° 7263, todo lo que resulta aprobado por unanimidad. Continúa indicando que debido a lo resuelto, resulta necesario modificar el artículo Primero del estatuto para que diga lo siguiente: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Soluciones Fiscales SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero." Acto seguido, los socios presentes aprueban, por unanimidad todo lo propuesto. Finalmente se autoriza a los señores administradores y/o a Eleonora Vicchi DNI 23.731.591, y/o a Andrea Silva Ehman DNI 22.229.974 y/o quien estos autoricen, a realizar todos los trámites de inscripción ante las autoridades correspondientes. No habiendo asuntos pendientes de consideración, se levanta la sesión siendo las 14:30 hs., firmando la presente para constancia. Firmada: Andrea T. Silva Ehman, DNI N° 22.229.974, autorizada por acta del 06/07/2026.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 206-OCEBA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

VISTO la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, Resolución N° 682-MIYSPGP-2026, la RESOC-2026-172-GDEBA-OCEBA, lo actuado en el EX-2026-33864883-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley N° 11.769, son objetivos de la provincia de Buenos Aires, entre otros, proteger adecuadamente los derechos de los usuarios y establecer un régimen tarifario y de prestación de servicios único para la actividad eléctrica en todo el ámbito de su jurisdicción, asegurando que los importes finales unitarios máximos a pagar por cada categoría de usuarios, sean equivalentes en todo el territorio;

Que la citada Ley N° 11.769 creó el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias con la finalidad que los concesionarios que posean costos económicos superiores a los reconocidos como de referencia en la prestación de los servicios, vean compensadas sus diferencias, posibilitando que los usuarios de características similares de consumo en cuanto a uso y modalidad abonen por el suministro de iguales cantidades de energía eléctrica importes equivalentes;

Que, en dicho marco, facultó a este Organismo de Control a administrar el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias y a instrumentar el mecanismo necesario para establecer las diferencias surgidas por las variaciones en las estructuras de mercado que abastecen los Distribuidores con Concesión Municipal y mitigarlas hasta donde sea posible;

Que, a través de las Resoluciones OCEBA N° 008/98 y N° 349/01 se establecieron las normas aplicables a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, Capítulo X, de la Ley 11769, para la aprobación de los Costos de Abastecimiento y Distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias y Compensación Adicional así como los plazos para ingresar los aportes, el contenido y los términos para suministrar la información pertinente;

Que, asimismo, cabe mencionar que corresponde el reconocimiento, a las Cooperativas Eléctricas abastecidas por EDELAP S.A., del ajuste de costos de abastecimiento, según lo establecido en el Decreto PEN N° 802/05 Cláusula 4, y de acuerdo con lo oportunamente aprobado por este Directorio (Expte. 2429-3615/2007), contra la presentación de la factura de compra de energía de cada Distribuidor;

Que, consecuentemente, se compensará mediante el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias a aquellos Distribuidores Municipales cuyos costos propios eficientes reconocidos superen los Costos de Abastecimiento y los Costos de Distribución reconocidos en las tarifas que integran el cuadro de referencia del área;

Que, cabe señalar que al momento de establecer las alícuotas a imponer a cada categoría tarifaria, la Autoridad de Aplicación efectúa una estimación en virtud de los datos obrantes en el momento y las compensaciones previstas, por ello, cualquier desvío de los parámetros utilizados, como variación de la demanda, cambio de estructuras de mercado, modificación en los conceptos a reconocer, pueden generar faltantes o excedentes, contando a la fecha con un excedente en la cuenta recaudadora del Fondo Compensador;

Que, conforme lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11769, del Fondo Compensador no debe general déficit o excedente. Atento a ello y a las circunstancias actuales que vienen atravesando los Distribuidores con Concesión Municipal, principalmente aquellos con reducida escala en la prestación, resulta oportuno efectuar una liquidación Complementaria liquidando el concepto "Adelanto de VAD";

Que el Artículo 37 de la Resolución N° 682-MIYSPGP-2026 de cuadros tarifarios establece que: "...para el supuesto de realizarse liquidaciones complementarias del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) en concepto de "Compensaciones de VAD" a las distribuidoras municipales beneficiarias de dicho fondo, dichos importes deberán destinarse a la adquisición de medidores inteligentes, o equipos y/o materiales para renovación tecnológica, a fin de contribuir a la mejora en la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica y en beneficio de los usuarios

de sus respectivas áreas de concesión, hasta tanto se apruebe la Revisión Tarifaria Integral dispuesta por la Resolución MlySP N° 1133/2024...";

Que, además, el Artículo 38 de la citada Resolución faculta: "...al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires en su carácter de administrador del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) a establecer la metodología de rendición y requisitos para el cumplimiento de la liquidación extraordinaria, para el supuesto de su procedencia...";

Que, en función de ello, este Organismo dictó la RESOC-2026-172-GDEBA-OCEBA, por medio de la cual se aprobó la metodología de rendición para acreditar el cumplimiento del destino en medidores inteligentes, equipos o materiales para renovación tecnológica, en caso de proceder una liquidación complementaria del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) en concepto de Compensaciones de VAD a los distribuidores receptores del mismo;

Que, por el expediente EX-2026-12907946-GDEBA-DPTLMIYSPGP, el Sr. Subsecretario de Energía (PV-2026-14451895-GDEBA-SSEMIYSPGP) indicó a este Organismo de Control que: "(...) Atento lo informado por la Dirección Provincial de Regulación en su PV-2026-14316117-GDEBA-DPRMIYSPGP y compartiendo lo allí indicado, se requiere al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) liquidar el FPCT así como validar y verificar la tarifa social y demás regímenes tarifarios especiales que abonaba a la "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Viviendas de General La Madrid Limitada" a favor de la "La Colina Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Limitada", a partir de la fecha de la citada Ordenanza (...);

Que, por otra parte, tal como se desprende del informe de orden 3, la Gerencia de Mercados comunicó que sería retenido en la presente liquidación el pago a ciertas Cooperativas que fueran debidamente intimadas, hasta tanto regularicen su situación dando cumplimiento, en su caso, con los aportes al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias y/o al envío de la información correspondiente para su determinación, conforme lo previsto por la Resolución OCEBA N° 544/04;

Que, asimismo, mediante notas NO-2024-29334400-GDEBA-DPRMIYSPGP, NO-2024-30621065-GDEBA-DPRMIYSPGP, y NO-2026-21827187-GDEBA-SEOCEBA (órdenes 7, 8 y 9), la Dirección Provincial de Regulación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos instruyó a este Organismo a retener las liquidaciones de las compensaciones que le correspondan a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) a determinadas Cooperativas que han incurrido en incumplimientos de las obligaciones relativas al Agregado Tarifario;

Que, por lo expuesto y atento lo expresado por la Gerencia de Mercados en el informe complementario obrante en el orden 14, se les retendrá el pago por adelanto de VAD, a las distribuidoras que se detallan en el ANEXO IF-2026-34128833-GDEBA-GMOCEBA que forma parte de la presente (orden 13);

Que la Gerencia de Administración y Personal comunicó mediante NO-2026-33675419-GDEBA-GAPOCEBA (orden 10), que el saldo de la Cuenta Escritural N° 591313500 OCEBA-RECURSOS AFECTADOS asciende, al 18 de septiembre de 2026, a la suma de Pesos veintisiete mil trescientos ochenta y un millones ochocientos veintiséis mil novecientos noventa y tres con 35/100 (\$27.381.826.993,35);

Que, cabe señalar que, mediante el EX-2026-33639123-GDEBA-SEOCEBA, tramita la aprobación del pago de la compensación y distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de agosto de 2026, por un total de Pesos siete mil ochocientos diez millones ciento treinta y seis mil quinientos treinta y tres con 34/100 (\$7.810.136.533,34);

Que, atento ello, quedaría un saldo remanente por la suma de Pesos diecinueve mil quinientos setenta y un millones seiscientos noventa mil cuatrocientos sesenta con 1/100 (\$19.571.690.460,01);

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, para las Cooperativas eléctricas receptoras del mismo que han dado cumplimiento con sus obligaciones respecto de la entrega de la información y con el pago de los aportes respectivos, por el concepto VAD, de acuerdo al detalle consignado en el ANEXO IF-2026-34128524-GDEBA-GMOCEBA, que forma parte integrante de la presente (orden 12);

Que, conforme lo establecido por los Artículos 37 y 38 de la Resolución N° 682-MIYSPGP-2026, corresponde establecer que dichos importes sean destinados a la adquisición de medidores inteligentes, o equipos y/o materiales para renovación tecnológica, debiendo rendir las adquisiciones de acuerdo a la metodología establecida por este Organismo de Control en la RESOC-2026-172-GDEBA-OCEBA;

Que dicho gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley 15.557 con cargo a la partida presupuestaria específica;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso k) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el pago del Concepto VAD y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, de acuerdo al detalle previsto en el ANEXO identificado como IF-2026-34128524-GDEBA-GMOCEBA que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los Distribuidores receptores del pago del Concepto VAD, deberán destinar dichos importes a la adquisición de medidores inteligentes o equipos y/o materiales para renovación tecnológica, según lo establecido por el Artículo 37 de la Resolución 682-MIYSPGP-2026, debiendo rendir las adquisiciones de acuerdo a la metodología establecida en la RESOC-2026-172-GDEBA-OCEBA.

ARTÍCULO 3°. Retener el pago de las compensaciones por concepto VAD, a las Cooperativas cuyo detalle se encuentra previsto en el ANEXO IF-2026-34128833-GDEBA-GMOCEBA que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley 15.557 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 2 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 13; Ubicación Geográfica 999; Inciso 5 - Transferencias; Principal 1, Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes; Parcial 9; Sub-

Parcial 7.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los Distribuidores con Concesión Provincial y con Concesión Municipal, no deberán enviar a este Organismo las DDJJ de la Resolución N° 544/04 en soporte papel, considerándose cumplida la obligación con la carga en el Sistema Informático.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para efectivizar el pago. Cumplido comunicar a las gerencias intervinientes, archivar.

ACTA N° 21/2026

Diego Rozengardt, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Oswaldo Barcelona**, Director Vocal Segundo; **Edgardo Aereboe**, Director Vocal Tercero

ANEXO/S

IF-2026-34128524-GDEBA-GMOCEBA	428bdf5e33fea18e9f45d3c1c59362a9e55250777c3d97cbec7ce43451fa5d14	Ver
IF-2026-34128833-GDEBA-GMOCEBA	24796751791098391cc8b39ec2657444b12b54650c9dfe13240b26436c176a56	Ver

VARIOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11204, Expediente GDEBA N° 34169339/22, a la firma RED DE SEGURIDAD SAS, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Guillermo Ortega, Of. Inspector.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9879, Expediente N° 29456816/22, a SUMINISTRA SRL a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Raul D. Gusmerotti, Of. Subinspector.

oct. 2 v. oct. 8

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a DAMIAN MAXIMILIANO ROJAS VALENZUELA, DNI 36.072.107, lo dispuesto mediante DISPO-2026-261-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2026-20526245-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Damian Maximiliano Rojas Valenzuela, DNI 36.072.107, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Ana Maria Mottino - Matrícula MG037, en la causa "Ken, Nahiara Yanet c/

Rojas Valenzuela, Damian Maximiliano s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)” - Expte. MG18291/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria fijada para la fecha 15/12/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Damian Maximiliano Rojas Valenzuela, DNI 36.072.107, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 10 luce agregado por DOCFI-2026-20750005-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Damian Maximiliano Rojas Valenzuela, DNI 36.072.107, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de pesos doscientos dieciséis mil novecientos diez (\$ 216.910); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020- 37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Damian Maximiliano Rojas Valenzuela, DNI 36.072.107, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Damian Maximiliano Rojas Valenzuela, DNI 36.072.107, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el monto de pesos doscientos dieciséis mil novecientos diez (\$ 216.910). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gob.ar . Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Damian Maximiliano Rojas Valenzuela, DNI 36.072.107, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucía Vazquez, Directora Provincial.

oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

POR 5 DÍAS - Objeto: Llámase a la Audiencia Pública, de carácter consultivo y/o informativo no vinculante, con el objeto de tratar el proyecto “EL CLUB CARDALES”, a emplazarse en el km. 2.8 del Camino Red Secundaria Provincial 014-02 Río Luján-Los Cardales, en jurisdicción del partido de Campana, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Parcelas 197 y 198. Día, lugar y hora de celebración de la audiencia: 20 de octubre de 2026 a las 09 hs en el predio antes mencionado.

Consultas e inscripción: La documentación técnica para las consultas previas se encontrará a disposición en la Dirección General de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro, sita en Avda. Varela 760 de la localidad de Campana, hasta el 9 de octubre de 2026, los días martes y jueves, en el horario de 09 a 13 hs.

La inscripción para participar de la audiencia se realizará en forma presencial y acreditando identidad y/o representación, en caso de corresponder a una entidad o institución, en el mismo horario y lugar fijado para las consultas previas, en la semana del 05 al 09 de octubre de 2026, siendo este un requisito excluyente para participar en la audiencia.

Autoridades: Los Señores Jefe de Gabinete, Secretario de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana y el Director General de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

oct. 5 v. oct. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-45288699-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GUTIERREZ DANIEL CESAR-GUTIERREZ BRISA DANIELA Y SCHWINDT MONICA MARIELA S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-14515971-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “AGUIRREZ JUAN CARLOS-VILLARREAL MARGARITA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-26372771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HELGUERA CESAR OSCAR-ROMERO MONICA ELBA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-31806434-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ VICTOR MANUEL-GOMEZ OCTAVIO JEREMIAS (HIJO MENOR) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-29067680-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "UMERE ALFREDO LUIS-JACOP CRISTINA NOEMI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-30220078-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNAUS PATRICIO ALEJANDRO-BERNAUS OLIVA CONRADO (HIJO MENOR) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-19362531-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FARIAS OSCAR HIPÓLITO-VILLAGRA ANDREA EUGENIA (EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

oct. 5 v. oct. 9

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS- La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a SEG-COM SA del contenido de la resolución RESO-2026-1099-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 21 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° EX-2022-21922907-GDEBA-DPRYMGEMSGMP correspondiente a la causa contravencional N° 9.920, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA y la firma IPH SAICF, y Considerando: Que mediante el acta labrada el 23 de junio de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado IPH SAICF Fábrica de Cables de Acero sito en calle Arturo Umberto Illia N° 4001, de la localidad y partido de San Miguel, se constató la presencia del señor Juan Pedro Viale, DNI N° 17.420.476, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA El identificado cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar; Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA y el objetivo identificado, no se encuentran declarados; Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que debidamente emplazada, la firma IPH SAICF compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través del señor Ignacio María Caceres, DNI N° 27.727.986, en su carácter de apoderado de la firma, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA, ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en

contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma IPH SAICF ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA, es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: “en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos”; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$4.887.846,02); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Seg-Com SA, CUIT N° 30-65150869-6, con domicilio en calle Castilla entre Olazábal y Lemos, de la localidad y partido de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$48.878.460,20), por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297). Artículo 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297. Artículo 3°. Sancionar a la firma IPH SAICF, CUIT N° 30-51674203-4, con domicilio en calle Arturo Illia N° 4001 de la localidad de Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Fdo. Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.).

oct. 7 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a DANIEL EDUARDO LUCERO del contenido de la resolución RESO-2026-1155-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: “Visto el expediente N° EX-2023-46355712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.926, en la que resulta imputado el señor Daniel Eduardo Lucero, y Considerando: Que mediante acta labrada el día 06 de noviembre de 2023, personal policial constituido en la intersección de las calles Santiago del Estero y Sargento Cabral, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, identificó la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Daniel Eduardo Lucero, DNI N° 26.618.481, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Realizaba tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor; Que debidamente emplazado, el señor Daniel Eduardo Lucero, DNI N° 26.618.481, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Daniel Eduardo Lucero, DNI N° 26.618.481, ha desarrollado, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$1.305.605,49); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar al Daniel Eduardo Lucero, DNI N° 26.618.481, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, con multa de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$1.305.605,49), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 2°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez

(10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a S.G.D. SRL del contenido de la resolución RESO-2026-1027-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 05 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: “Visto el expediente N° EX-2022-21621326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.720, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada S.G.D. SRL, y Considerando: Que mediante el acta de fecha 14 de junio de 2022, personal policial constituido en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada S.G.D. SRL, sito en calle Catamarca N° 735, piso 9, departamento F, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, tras reiterados llamados, fue recibido por persona alguna; Que el Área de Informes certificó que al momento del labrado del acta la prestadora de servicios de seguridad privada S.G.D. SRL, había omitido constituir y mantener un seguro de responsabilidad por el monto que fija la Autoridad de Aplicación, las garantías para satisfacer eventuales responsabilidades, y había omitido abonar la tasa correspondiente; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada S.G.D. SRL, se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo constituir y mantener un seguro de responsabilidad por el monto que fija la Autoridad de Aplicación, garantías, omitiendo abonar la tasa correspondiente, y omitiendo contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, a constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente la misma fija, a contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y a abonar la tasa correspondiente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 24 incisos b), c), d) y f) 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto N° 1.897/02; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$4.887.846,02); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada S.G.D. SRL, CUIT N° 30-71083939-1, con domicilio social autorizado en calle Catamarca N° 735, piso 9, departamento F, de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, omitiendo constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente la misma fija, omitiendo abonar la tasa correspondiente, y sin contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 incisos b), c) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b), c) y d) del Decreto N° 1.897/02). Artículo 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.”.

Wenzel Franco, Oficial Ayudante.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a IPH SAICF del contenido de la resolución RESO-2026-1099-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 21 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: “Visto el expediente N° EX-2022-21922907-GDEBA-DPRYMGEMSGMP correspondiente a la causa contravencional N° 9.920, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A. y la firma IPH SAICF, y Considerando: Que mediante el acta labrada el 23 de junio de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado IPH SAICF Fábrica de Cables de Acero sito en calle Arturo Umberto Illia N° 4001, de la localidad y partido de San Miguel, se constató la presencia del señor Juan Pedro Viale, DNI N° 17.420.476, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A. El identificado cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar; Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A. y el objetivo identificado, no se encuentran declarados; Que debidamente emplazada, la

prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que debidamente emplazada, la firma IPH SAICF compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través del señor Ignacio María Caceres, DNI N° 27.727.986, en su carácter de apoderado de la firma, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma IPH SAICF ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A., es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: “en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos”; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$4.887.846,02); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEG-COM S.A., CUIT N° 30-65150869-6, con domicilio en calle Castilla entre Olazábal y Lemos, de la localidad y partido de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$48.878.460,20), por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297). Artículo 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297. Artículo 3°. Sancionar a la firma IPH SAICF, CUIT N° 30-51674203-4, con domicilio en calle Arturo Illia N° 4001 de la localidad de Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$4.887.846,02), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a LOAR SA del contenido de la resolución RESO-2026-1143-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: “Visto el expediente N° EX-2022-30771647-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.097, en la que resulta imputada la firma Barrio Privado Rincon Del Arca y la firma Loar SA, y Considerando: Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma Loar SA y artículo 20 de la Ley N° 12.297, imputada a la firma Barrio Privado Rincón del Arca; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Absolver a la firma Barrio Privado Rincón del Arca, con domicilio constituido en calle 40 N° 1123, piso 1, oficina b, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada. Artículo 2°. Absolver a la firma Loar SA, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada; Artículo 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios

Contravencionales, notifica a CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 2740 del contenido de la resolución RESO-2026-1140-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de Septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° EX-2022-43463857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.345, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Del Plata Seguridad SRL y la firma Consorcio de Copropietarios Av. Libertador 2740, y Considerando: Que mediante el acta labrada el día 17 de noviembre de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado Edificio Libertador, perteneciente a Consorcio de Copropietarios Av. Libertador 2740, sito en Av. del Libertador N° 2740 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, se constató la presencia del señor Jorge Oscar Rodríguez, DNI N° 14.255.587, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de Del Plata Seguridad SRL. El identificado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar. Vestía uniforme provisto por la empresa de seguridad y no portaba credencial habilitante en lugar visible; Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada Del Plata Seguridad SRL, así como el objetivo y el personal identificados, no se encuentran declarados; Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada Del Plata Seguridad SRL compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su gerente señor Carlos Alberto Elefoso, DNI N° 12.342.634, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada; Que debidamente emplazada, la firma Consorcio de Copropietarios Av. Libertador 2740 no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Del Plata Seguridad SRL, ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma Consorcio De Copropietarios Av. Libertador 2740 ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$5.132.239,22); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En ejercicio de las Facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Del Plata Seguridad SRL, CUIT N° 30-70837269-9, con domicilio constituido en calle 49 N° 1189, de la localidad y partido de La Plata, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de cincuenta y un millones trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos con 20/100 (\$51.322.392,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297). Artículo 2°. Sancionar a la firma Consorcio De Copropietarios Av. Libertador 2740, CUIT N° 30-68358215-4, con domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 60 inciso 14 del decreto Reglamentario N° 1.897/02, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 3°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar".

Wenzel Franco, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a ARWEN SEGURIDAD del contenido de la resolución RESO-2026-1163-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° EX-2023-27386274-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.799, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Arwen Seguridad y la firma Compañía Electroquímica de Buenos Aires SA, y Considerando: Que mediante el acta labrada el día 14 de junio de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado Baterías Herbo, perteneciente a la firma Compañía Electroquímica de Buenos Aires SA, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2000, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, se constató la presencia del señor Javier Grance, DNI N° 23.852.160, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de Arwen Seguridad El identificado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar. Vestía uniforme provisto por la empresa de seguridad y no portaba credencial habilitante en lugar visible; Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada Arwen Seguridad, así como el objetivo y el personal identificados, no se encuentran declarados; Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada Arwen Seguridad no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que debidamente emplazada, la firma Compañía Electroquímica de Buenos Aires SA compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo

y forma a través de su representante señor Francisco José Bachellier, DNI N° 44.164.719, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo suscripto por su presidente señor Agustín Ricardo Borelli, DNI N° 31.652.178, del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta diligida; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Arwen Seguridad, ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma Compañía Electroquímica de Buenos Aires SA ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$5.132.239,22); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Arwen Seguridad, con domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 60 inciso 14 del decreto Reglamentario N° 1.897/02, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297). Artículo 2°. Sancionar a la firma Compañía Electroquímica de Buenos Aires SA, CUIT N° 30-71441175-2, con domicilio constituido en calle Uruguay N° 2522, piso 2°, oficina 206, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 60 inciso 14 del decreto Reglamentario N° 1.897/02, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 3°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Wenzel Franco, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a CO.DE.SE.AR. SRL del contenido de la resolución RESO-2026-1100-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 21 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: “Visto el expediente N° EX-2023-49325765-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.222 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. SRL, y Considerando: Que mediante acta labrada el 09 de noviembre de 2023, personal policial constituido en la calle Antonio Berutti y Manuel Acevedo, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, constató la presencia del señor Ramón Martires Gonzalez, DNI N° 16.746.422, quien refirió ser vigilador particular de la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. SRL, no portando credencial. El identificado cumplía tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar a través de rondines; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que al momento de la inspección la empresa CO.DE.SE.AR. SRL se encontraba habilitada mediante Resolución N° 5153 de fecha 15 de diciembre de 2009; Que debidamente emplazada la firma CO.DE.SE.AR. SRL, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. SRL ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$4.887.846,02); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere La Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. SRL, CUIT N° 30-70761616-0, con domicilio en calle Calchaquí N° 1516 de la localidad y partido de Quilmes, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con

20/100 (\$48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297). Artículo 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a SECURITY STOP SRL del contenido de la resolución RESO-2026-1153-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de septiembre de 2026, la cual se transcribe a continuación: “Visto el expediente N° EX-2022-35317879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.154, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada Security Stop SRL, y Considerando: Que mediante acta labrada el 29 de septiembre de 2022, personal policial constituido en una garita pública sita en 445 esquina 21 A, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, constató la presencia del señor Matías Ezequiel Silva, DNI N° 32.896.458, quien no portaba credencial habilitante en lugar visible y manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada Security Stop SRL. Se hallaba cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada, sin credencial identificatoria; Asimismo se identificó la utilización de un equipo de comunicaciones marca CAT modelo 531, N° de serie/lmei 352399090478033, tipo celular y un vehículo marca Honda modelo PCX dominio A068MGB; Que el área de informes certificó que la prestadora de servicios de seguridad privada Security Stop SRL, se encuentra de baja mediante Resolución N° 215 de fecha 24 de agosto de 2022 mediante Resolución N° 215; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Security Stop SRL, ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$5.132.239,22); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Security Stop SRL, CUIT N° 30-71145119-2, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de cincuenta y un millones trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos con 20/100 (\$51.322.392,20), equivalente a diez (10) vigías por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297). Artículo 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 7 v. oct. 14

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

-1. (106/22) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. N; Mz 57A Pc: 20; Partido de La Plata (55). Dom: 79 e/ 16 y 17 N° 1090. Titulares de dominio: Municipalidad de La Plata.

-2. (53/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. C; Mz 193B; Pc: 8; Partido de Alte. Brown (03). Dom: Av. Tomas Espora 6090. Titulares de dominio: Alonso Gustavo Daniel.

- 3. (103/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. H; Mz 111; Pc: 23; Partido de Moreno (74). Dom: Los Abedules N° 2445. Titulares de dominio: Alvarez y Trueba Francisco Pedro.
- 4. (39/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. N; Qta 33; Pc: 26; Partido de Tigre (57). Dom: Azurduy N° 907. Titulares de dominio: Kojdamanian Pedro. Pasquariello Pascual. Pasquariello Carlos. Brizio Eduardo Gregorio.
- 5. (90/24) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. D; Mza: 35; Pc: 7; Partido de San Isidro (97). Dom: Carlos Gardel 1627. Titulares de dominio: Gomez Carlos Jose.
- 6. (5/26) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. A; Mza: 5; Pc: 12; Partido de Pilar (84). Dom: Pellegrini N° 559. Titulares de dominio: SOMMA de MENGOTTI, Adelia Cruz; MENGOTTI, Enrique Tito Luciano; MENGOTTI, Noemi Susana Alicia; MENGOTTI, Adriana Adela.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1- 2147-55-1-55/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. CC; Mz.14; Pc. 36; Domicilio: calle 428 n° 3220 e/ 27 y 28 de la localidad de City Bell del partido de La Plata. Titular de Dominio: "ANGELICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

2- 2147-55-1-55/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Ch. 95; Pc. 1f; Sp. 52. Domicilio: calle 42 n° 3157 e/ 157 y 158 de la localidad de Lisandro Olmos del partido de La Plata. Titular de Dominio: "PORTNOY, LIDIA BERTA".

3- 2147-55-1-67/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Ch. 89. Mz. 89-a; Pc. 17. Domicilio: calle 523 s/n e/ 155 y 156 de la localidad de Melchor Romero del partido de La Plata. Titular de Dominio: "BURIÑIGO, HORACIO RICARDO".

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Arrecifes, con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

1) 2147-10-1-3/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 10, Mza: 10e., SubParc:29. Ubicación del inmueble: calle Lamadrid N° 572, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: LEGUIZAMON, LUISA IRENE

2) 2147-10-1-1/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 13, Mza: 13 j., Parc: 13. Ubicación del inmueble: calle Gerardo Risso 1071 - B° Fonavi C5, CASA 13, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, ELSA ROSA

3) 2147-10-1-2/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 10, Mza: 10 e., SubParc:21. Ubicación del inmueble: calle Tucumán S/N C3 Casa 5, B° Fonavi, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: CARLOS ALBERTO CEJAS.

4) 2147-10-1-5/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Fr: II., Parc: 9 f. Ubicación del inmueble: Ignacio Perlan N° 479, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS SA

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., los días Lunes a Jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Balcarce.

1.- 2147-008-1-9/2014.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 59; Mza. 59-a; Parc.: 11.- Domicilio: Calle 33 e/2 y 4 N° 231.- Localidad: Balcarce.- Titular de Dominio: CRUZ, José Manuel.-

- 2.- 2147-008-1-19/2017.- Nomenclatura: Circ. X; Secc.A; Mza. 44; Parc. : 4-d.- Domicilio: Calle B. Sanz y Olazabal s/n.- Localidad: San Agustín.- Titular de dominio: GOMEZ, Pedro; GOMEZ, Antonio; GOMEZ Y RODRIGUEZ, José Vicentey Pedro Raúl y VILA, Teresa Carmen.-
- 3.- 2147-008-1-11/2026.Nomenclatura: I; D; Mza. 50-a; Parc. 3-c.- Domicilio: Calle 25 e/A y B N° 137.Balcarce.- Titular de dominio: ISLAN, Ramón Eduardo.-
- 4.- 2147-008-1-26/2005.- Nomenclatura: I; D; Qta.35; Mza. 35-c; Parc. : 10.- Domicilio: Calle 32 N° 473.Balcarce.- Titular de Dominio: Israel Frankensztein.-
- 5.- 2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura: XI; B; Chacra: 80; Mza. : 80-ff; Parc. : 22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24 N° 773.- Localidad: Balcarce. Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario y VUOTTO, María Eugenia.-
- 6.- 2147-008-1-18/2008.- Nomenclatura Catastral: I; D; Qta.: 60; Mza. : 60-c; Parc. 3 .- Domicilio: Calle 8 e/33 y 35 N° 1064. Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: DIAZ ó DIAZ y CASTAÑO, Sergio.-
- 7.- 2147-008-1-18/2008.- Nomenclatura Catastral: I; D; Mza. : 60-c; Parc. 3 .- Domicilio: Calle 8 e/33 y 35 N° 1064. Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: DIAZ ó DIAZ y CASTAÑO, Sergio.-
- 8.- 2147-008-1-7/2010.- Nomenclatura Catastral: II; A; Mza. 1; Parcela 17.- Domicilio: Calle 113 e/Avda.San Martín y 16 N° 565.- Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: ROZADA, Félix.-
- 9.- 2147-008-1-30/2010.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 21; Mza. : 21-i; Parc. : 1; y por plano Ley 24374 C.8-43-2025 Parc. 1-a.- Domicilio: Calle 105 y 24 N° 97.- Localidad: Balcarce.-Partido: Balcarce.- Titular de dominio: Echevarría,Robustiano.-
- 10.- 2147-008-1-6/2026.Nomenclatura Catastral: XI; A; Chacra: 56; Manzana: 56-a; Parcela: 11.- Domicilio: Calle 18 N° 1224. Localidad: Balcarce.-Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERAZUN ó ERASUN, Emilia y ERASUN ó ERAZUN de IMAZ, Margarita.-
- 11.- 2147-008-1-6/2026.Nomenclatura Catastral: XI; A; Manzana: 56-a; Parcela: 11.- Domicilio: Calle 18 N° 1224. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERAZUN ó ERASUN, Emilia y ERASUN ó ERAZUN de IMAZ, Margarita.-
- 12.- 2147-008-1-21/2015.- Nomenclatura Catastral: XI; B; Mza. : 80-w; Parc. : 9.- Domicilio: Calle 22 N° 1706. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: COLUCCI, Julián.-
- 13.- 2147-008-1-9/2014.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 59; Mza. 59-a; Parc. : 11.- Domicilio: Calle 33 e/2 y 4 N° 231.- Localidad: Balcarce.- Titular de Dominio: CRUZ, José Manuel.-
- 14.- 2147-008-1-19/2017.- Nomenclatura: Circ. X; Secc.A; Mza. 44; Parc. : 4-d.- Domicilio: Calle B. Sanz y Olazabal s/n.- Localidad: San Agustín.- Titular de dominio: GOMEZ, Pedro; GOMEZ, Antonio; GOMEZ Y RODRIGUEZ, José Vicentey Pedro Raúl y VILA, Teresa Carmen.-
- 15.- 2147-008-1-11/2026.Nomenclatura: I; D; Mza. 50-a; Parc. 3-c.- Domicilio: Calle 25 e/A y B N° 137.Balcarce.- Titular de dominio: ISLAN, Ramón Eduardo.-
- 16.- 2147-008-1-26/2005.- Nomenclatura: I; D; Qta.35; Mza. 35-c; Parc. : 10.- Domicilio: Calle 32 N° 473.Balcarce.- Titular de Dominio: Israel Frankensztein.-
- 17.- 2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura: XI; B; Chacra: 80; Mza. : 80-ff; Parc. : 22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24 N° 773.- Localidad: Balcarce. Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario y VUOTTO, María Eugenia.-
- 18.- 2147-008-1-18/2008.- Nomenclatura Catastral: I; D; Qta.: 60; Mza. : 60-c; Parc. 3 .- Domicilio: Calle 8 e/33 y 35 N° 1064. Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: DIAZ ó DIAZ y CASTAÑO, Sergio.-
- 19.- 2147-008-1-18/2008.- Nomenclatura Catastral: I; D; Mza. : 60-c; Parc. 3 .- Domicilio: Calle 8 e/33 y 35 N° 1064. Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: DIAZ ó DIAZ y CASTAÑO, Sergio.-
- 20.- 2147-008-1-7/2010.- Nomenclatura Catastral: II; A; Mza. 1; Parcela 17.- Domicilio: Calle 113 e/Avda.San Martín y 16 N° 565.- Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: ROZADA, Félix.-
- 21.- 2147-008-1-10/2026.Nomenclatura Catastral: XI; A; Chacra: 56; Mza. : 56-h; Parc. : 5.- Domicilio: Calle 41 y 24 N° 788.- Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: MANUEL, José Raúl.-
- 22.- 2147-008-1-10/2026.Nomenclatura Catastral: XI; A; Mza. : 56-h; Parc. : 5.- Domicilio: Calle 41 y 24 N° 788.- Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: MANUEL, José Raúl.-
- 23.- 2147-008-1-26/2014.- Nomenclatura Catastral: I; D; Mza. 30-b; Parc. : 19.- Domicilio: calle 7 N° 157.- Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: José Horacio OLIVA, Blanca América GOMEZ.-
- 24.- 2147-008-1-9/2014.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 59; Mza. 59-a; Parc. : 11.- Domicilio: Calle 33 e/2 y 4 N° 231.- Localidad: Balcarce.- Titular de Dominio: CRUZ, José Manuel.-

25.- 2147-008-1-19/2017.- Nomenclatura: Circ. X; Secc.A; Mza. 44; Parc. : 4-d.- Domicilio: Calle B. Sanz y Olazabal s/n.- Localidad: San Agustín.- Titular de dominio: GOMEZ, Pedro; GOMEZ, Antonio; GOMEZ Y RODRIGUEZ, José Vicentey Pedro Raúl y VILA, Teresa Carmen.-

26.- 2147-008-1-11/2026. Nomenclatura: I; D; Mza. 50-a; Parc. 3-c.- Domicilio: Calle 25 e/A y B N° 137. Balcarce.- Titular de dominio: ISLAN, Ramón Eduardo.-

27.- 2147-008-1-26/2005.- Nomenclatura: I; D; Qta.35; Mza. 35-c; Parc. : 10.- Domicilio: Calle 32 N° 473. Balcarce.- Titular de Dominio: Israel Frankensztein.-

28.- 2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura: XI; B; Chacra: 80; Mza. : 80-ff; Parc. : 22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24 N° 773.- Localidad: Balcarce. Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario y VUOTTO, María Eugenia.-

29.- 2147-008-1-18/2008.- Nomenclatura Catastral: I; D; Qta.: 60; Mza. : 60-c; Parc. 3.- Domicilio: Calle 8 e/33 y 35 N° 1064. Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: DIAZ ó DIAZ y CASTAÑO, Sergio.-

30.- 2147-008-1-18/2008.- Nomenclatura Catastral: I; D; Mza. : 60-c; Parc. 3.- Domicilio: Calle 8 e/33 y 35 N° 1064. Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: DIAZ ó DIAZ y CASTAÑO, Sergio.-

31.- 2147-008-1-7/2010.- Nomenclatura Catastral: II; A; Mza. 1; Parcela 17.- Domicilio: Calle 113 e/Avda. San Martín y 16 N° 565.- Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: ROZADA, Félix.-

32.- 2147-008-1-30/2010.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 21; Mza. : 21-i; Parc. : 1; y por plano Ley 24374 C.8-43-2025 Parc. 1-a.- Domicilio: Calle 105 y 24 N° 97.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de dominio: Echevarría, Robustiano.-

33.- 2147-008-1-6/2026. Nomenclatura Catastral: XI; A; Chacra: 56; Manzana: 56-a; Parcela: 11.- Domicilio: Calle 18 N° 1224. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERAZUN ó ERASUN, Emilia y ERASUN ó ERAZUN de IMAZ, Margarita.-

34.- 2147-008-1-6/2026. Nomenclatura Catastral: XI; A; Manzana: 56-a; Parcela: 11.- Domicilio: Calle 18 N° 1224. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERAZUN ó ERASUN, Emilia y ERASUN ó ERAZUN de IMAZ, Margarita.-

35.- 2147-008-1-21/2015.- Nomenclatura Catastral: XI; B; Mza. : 80-w; Parc. : 9.- Domicilio: Calle 22 N° 1706. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: COLUCCI, Julián.-

36.- 2147-008-1-5/2015.- Nomenclatura: XI; A; Mza. : 20-c; Parc. : 11.- Y por plano 8-33-2015 Parc. 11 -a.- Domicilio: Calle 13 N° 3765. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce.- Titulares de dominio: FERNANDEZ, Manuel Lorenzo y BUJOSA, Mario Isaias.-

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1- 2147-114-1-28/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mza. 1; Pc.14;. Ubicación del inmueble: calle 128 n° 1158 e/ 56 y 57, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: D'STEFANO, Domingo

2- 2147-114-1-152/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 492; Pc.14;. Ubicación del inmueble: calle 7 n° 1934 e/ 144 y 145, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LOPEZ ROMERA DE FEDERICI, Alicia Mercedes Antonia

3- 2147-114-1-168/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mza. 523; Pc.16;. Ubicación del inmueble: calle 7 n° 1934 e/ 144 y 145, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ALBERGHINI, Giuliano; BARRAZA, Manuel Horacio y FERRO, Mario Alfredo

4- 2147-114-1-84/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mza. 17; Pc.20;. Ubicación del inmueble: calle 171 n° 4548 e/ 45 y 46, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PELITTI de CARREÑO, Okia Evohe; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI de LARRAIN, Gladys Renee; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Rusbel; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angelica; PELITTI, Igor; PELITTI, Kira

5- 2147-114-1-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 219; Pc.8;. Ubicación del inmueble: calle 8 n° 2080 e/ 146 y 147, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: NAUMOVICH, Juan y RUSAK DE NAUMOVICH, Antonia

6- 2147-114-1-99/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mza. 80; Pc.10;. Ubicación del inmueble: calle 20 n° 604 e/ 126 y 127, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DANTE Y RAU, Haydee Rosa

7- 2147-114-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 116; Pc.4B;. Ubicación del inmueble: calle 22 n° 416, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRAMBILLA, Hugo Alberto y PRESTA, Ana Maria

8- 2147-114-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 14; Pc.27;. Ubicación del inmueble: calle 45 esq. 172 n° 4920, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CEDOLA, Francisco

9- 2147-114-1-85/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 48; Pc.4b;. Ubicación del inmueble: calle 4 n° 3673, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DE SIMONE, Orlando Genaro y MOREL, María Ester

10- 2147-114-1-56/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mz. 16A; Pc.7;. Ubicación del inmueble: calle 37 n° 4894, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DIAZ, Miguel Carlos y DIAZ, Maria Elena

11- 2147-114-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 116; Pc.4b;. Ubicación del inmueble: calle 22 n° 416, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRAMBILLA, Hugo Alberto y PRESTA, Ana Maria

12- 2147-114-1-28/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mza. 1; Pc.14;. Ubicación del inmueble: calle 128 n° 1158 e/ 56 y 57, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: D´STEFANO, Domingo

13- 2147-114-1-152/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 492; Pc.14;. Ubicación del inmueble: calle 7 n° 1934 e/ 144 y 145, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LOPEZ ROMERA DE FEDERICI, Alicia Mercedes Antonia

14- 2147-114-1-168/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mza. 523; Pc.16;. Ubicación del inmueble: calle 7 n° 1934 e/ 144 y 145, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ALBERGHINI, Giuliano; BARRAZA, Manuel Horacio y FERRO, Mario Alfredo

15- 2147-114-1-84/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mza. 17; Pc.20;. Ubicación del inmueble: calle 171 n° 4548 e/ 45 y 46, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PELITTI de CARREÑO, Okia Evohe; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI de LARRAIN, Gladys Renee; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Rusbel; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angelica; PELITTI, Igor; PELITTI, Kyra

16- 2147-114-1-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 219; Pc.8;. Ubicación del inmueble: calle 8 n° 2080 e/ 146 y 147, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: NAUMOVICH, Juan y RUSAK DE NAUMOVICH, Antonia

17- 2147-114-1-99/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mza. 80; Pc.10;. Ubicación del inmueble: calle 20 n° 604 e/ 126 y 127, de la Ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DANTE Y RAU, Haydee Rosa

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD.N° 1 del partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suarez N° 69, Casa de Tierras de la ciudad y partido de Chivilcoy, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-84/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. H, Mz. 333-C, Parc. 20-A, UF 1

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CEFERINO NAMUNCURÁ (EX 88) N° 72 **TITULAR/ES DE DOMINIO:** OLIVERA, MARIA DEL CARMEN

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-8/2023

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. H, Mz. 350-C, Parc. 8

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 74 (EX GABRIEL RAMIREZ) N° 427 **DERECHA.**

TITULAR/ES DE DOMINIO: CORONEL, ALFREDO ALCIDES.

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-42/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. K, Mz. 501-A, Parc. 20

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LAS HERAS N° 878 E/ 85 Y 87.

TITULAR/ES DE DOMINIO: GIANGIACOMO, ANTONIO.

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-94/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. J, Qta 429 Mz. 429-d, Parc. 19

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Loveira Vicente 1050, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: SEMPIO JOSE RUBEN

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. G, Qta. 267, Mz. 267-A, Parc. 17

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: BIEDMA N° 535, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: SERIO Y DE LUCCA Jesús Jorge, Alfredo Armando, Juan Carlos, José María, Vicente José, Evangelina Nelly y Serafina Aurora.

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-3/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. F, Qta. 153, Mz. 153-D, Parc. 12

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: BOMBEROS VOLUNTARIOS 666, CHIVILCOY

TITULAR/ES DE DOMINIO: ARRIVILLAGA JUAN BAUTISTA

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-1/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. K, Qta. 501, Mz. 501 - D, Parc. 19

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Almafuerte 948, CHIVILCOY

TITULAR/ES DE DOMINIO: GIANGIACOMO Antonio

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de General Alvarado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1, del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca N° 2119, planta baja, de Mar del Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 9 a 15 hs.

1- 2147-045-1- 30/2021: Pescadores 2650 - VI - H- 75 T -16 - ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2- 2147-045-1-20/2019: Calle 30 ex 17 número 4952 - IV-X-34-18B - CHUMA Osmar Hugo.

3- 2147-045-1-255/2016: Cerrito 3145 - VI-H-83bb-10 - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

4- 2147-045-1- 271/2015: Posadas 2162 - VI - H- 62 H- 22 - DE LAURO, Antonio.

5- 2147-045-1- 44/2022: Friuli 2233 - VI-H-55x-7 - URBANIZADORA EL MARTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.364. art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio General Soler 28, de la ciudad y partido de Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

1) 2147-136-1-166/2018 - 0136-4-N-67-6a - Titular/es: ALEGRE, Leonardo; LEGO, Manuel José; CARNEVALE, Nicolás Carlos; ALEMANNO, Carlos. Domicilio: Benito Lynch 4.854

2) 2147-136-1-341/2018 - 0136-5-F-477-22 - Titular/es: ACOSTA de TOMASOLE, Argentina. Domicilio: Ombú 1.489

3) 2147-136-1-348/2018 - 0136-5-M-37-18 - Titular/es: MELO RIQUELME de LOPEZ, Rosa Elena. Domicilio: Matreros 3.067

4) 2147-136-1-126/2015 - 0136-5-M-6-27 - Titular/es: ARZA, Diógenes Alberto. Domicilio: Maestra Muñoz 1.866

5) 2147-136-1-309/2018 - 0136-4-N-3-20 - Titular/es: DEMETRIO, Marcos. Domicilio: Coronel Roca 1.400

6) 2147-136-1-172/2018 - 0136-4-M-75-2 - Titular/es: FERRARI Y CARABIO, Andrés; FERRARI Y CARABIO, José;

FERRARI Y CARABIO, Luis; FERRARI Y CARABIO, María Luisa. Domicilio: Gobernador Udaondo 1.082

7) 2147-136-1-181/2015 - 0136-5-H-27-27F-5A - Titular/es: "CASTELAND Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Patagonia 941

8) 2147-136-1-360/2018 - 0136-5-H-598a-6 - Titular/es: NUÑEZ, Irán Patricio. Domicilio: Maestra Gonzalez 1.503

9) 2147-136-1-276/2018 - 0136-2-H-79-1 - Titular/es: SALLENAVE y MARTELLI, Francisco Nicolas. Domicilio: Fray Luis Beltrán 1.906

10) 2147-136-1-13/2013 - 0136-4-F-115-20 - Titular/es: VERDE GOMEZ, Francisco. Domicilio: Juan Agustín García 961.

11) 2147-136-1-22/2021 - 0136-5-H-598a-6 - Titular/es: NUÑEZ, Irán Patricio. Domicilio: Coronel Roca 1.620

12) 2147-136-1-130/2017 - 0136-4-N-141c-6 - Titular/es: DEMARCHI Y ROLANDO, Luis Marcelo. Domicilio: De la Huella 3.744.

13) 2147-136-1-5/2023 - 0136-5-G-19-19a-27 - Titular/es: MONACO Y VICICONTE, Orestes Juan; MONACO Y VICICONTE, Filomena Elena; MONACO Y VICICONTE, José Tomas; MONACO Y VICICONTE, Cayetano Alfredo. Domicilio: Venezuela 2.628

14) 2147-136-1-378/2018 - 0136-5-L-27-15 - Titular/es: OJEDA, Víctor. Domicilio: Santos Dumont 889. Domicilio: Santos Dumont 889

15) 2147-136-1-379/2018 - 0136-2-H-55-1b - Titular/es: MARTINEZ, Miguel Rene. Domicilio: Cuyo 2.690 (ex 2.390). Domicilio: Cuyo 2.690

16) 2147-136-1-373/2018 - 0136-2-H-55-1b - Titular/es: MARTINEZ, Miguel Rene. Domicilio: Cuyo 2.690 (ex 2.390). Domicilio: Cuyo 2.690

17) 2147-136-1-30/2021 - 0136-2-H-57-1a - Titular/es: PRACHAS de CECCHI, Ana Francisca. Domicilio: Cuyo 1.805. Domicilio: Cuyo 1.805

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Laprida, con domicilio en calle Avenida San Martín número 1340 de la ciudad y partido de Laprida, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. o llamando al 02284-15562748

1- 2147-56-1-14-2014. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 61, Parcela 2 b. Ubicación del inmueble: Comisionado Villar N° 1235. Titular/es de Dominio: ROMERO y CAROL TOMAS ALFREDO

2- 2147-56-1-5-2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 69 a, Parcela 10. Ubicación del inmueble: Juan de la Canal N° 1285. Titular/es de Dominio: SAIZAR OSVALDO FELIPE

3- 2147-56-1-8-2010. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 63, Parcela 12, Subparcela A. Ubicación del inmueble: España N° 1454. Titular/es de Dominio: ERCOLANI SEGUNDO

4- 2147-56-1-22-2014. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, quinta 13, Manzana 13 d, parcelas 15 a y 15b. Ubicación del inmueble: Mariano J. Pereyra N° 348. Titular/es de Dominio: GALLO DAMIAN

5- 2147-56-1-11-2019. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 36, Manzana 36 b, parcela 9b. Ubicación del inmueble: José A. Martínez N° 855. Titular/es de Dominio: SANTANA AGÜERO FELIPE.

6- 2147-56-1-13-2019. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 7, Parcela 9 A. Ubicación del inmueble: Hipólito Irigoyen N° 867. Titular/es de Dominio: PELAEZ Y PEREZ BALBINO NORBERTO, PELAEZ Y PEREZ LUIS ALBERTO Y PELAEZ Y PEREZ ANA MARIA.

7- 2147-56-1-13-2019. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 7, Parcela 9 B. Ubicación del inmueble: Hipólito Irigoyen N° 879. Titular/es de Dominio: PELAEZ Y PEREZ BALBINO NORBERTO, PELAEZ Y PEREZ LUIS ALBERTO Y PELAEZ Y PEREZ ANA MARIA.

8- 2147-56-1-1-2021. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección A, Manzana 10, Parcela 5. Ubicación del inmueble: Héctor D'elia S/N. Titular/es de Dominio: VILLAFANE MANUEL D.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lobos con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1- 2147-62-1-1/2024: Circunscripción I; Sección C; Manzana 270; Parcela 3-a. Partido de LOBOS. MATRÍCULA 10.551 del Partido de Lobos (62) TIT.DOM.: Nelly Margarita Giulodoro de Figueroa.

2- 2147-62-1-31/2017: Circunscripción I; Sección D; Manzana 344; Parcela 2-H. Partido de LOBOS. MATRÍCULA 23.645 del Partido de Lobos (62) TIT.DOM.: Mariana GNASSO DE MANIN.

3- 2147-62-1-29/2017: Circunscripción II; Sección H; Quinta 27; Manzana 27-b; Parcela 6. Partido de LOBOS. MATRÍCULA 2.329 del Partido de Lobos (62) TIT.DOM.: Juan Alberto Pastorino.

4- 2147-62-1-29/2017: Circunscripción II; Sección H; Quinta 26; Manzana 26-b; Parcela 6. Partido de LOBOS. MATRÍCULA 2.329 del Partido de Lobos (62) TIT.DOM.: Juan Alberto Pastorino.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Av. Meeks 447, 1° piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1- 2147-63-1-16/2025 - Evaristo Carriego 2462, Ingeniero Busge, partido de Lomas de Zamora (1827). XIII, A, Mzna.160, Parc.9 de COVACEVICH José.

2- 2147-63-1-2/2026 - Ostende 520, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora (1821). XII, B, Mzna.122, Parc. 8 de Cónyuges en 1eras nupcias. BOGADO ROMERO Mario Ángel y BASTA María Elvira

3- 2147-63-1-8/2021 Pasaje Aguirre 928, Banfield, Lomas de Zamora (1828). V, C, 68, Parc. 9 de DODER, Santiago José.

4- 2147-63-1-8/2021 Pasaje Aguirre 928, Banfield, Lomas de Zamora (1828). V, C, 68, Parc. 9 de DODER, Juan Carlos.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-40/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. D-MZ.38A- Pc.5; Domicilio: calle POTOSI 2087 del partido MORENO. Titular de Dominio: MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2- 2147-74-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI-Secc. N-MANZ-46B-Parc.14-Domicilio: calle STRAUSS 667 del Partido de MORENO. Titular de Dominio: GALLO Eduardo Hector y ADESSO Oscar Roberto.

3- 2147-74-1-172/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III-Secc. G-MZ-30B. Parc.2-Domicilio: calle TRIUNVIRATO 2280- Partido de MORENO. Titular de Dominio: ADARO Jorge Mario,.

4- 2147-74-1-314/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V-Secc. E-MZ. 141-Parc.7-Domicilio: calle SARGENTO CABRAL 10626 -Partido de MORENO. Titular de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

- 5- 2147-74-1-310/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI-Secc.N-MZ.27C--Parc.12-Domicilio: calle ECHEVERRIA 6844 - Partido de MORENO. Titular de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel. INDABURU Y POCHELU Juan Carlos- INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio y Juana POCHELU.-
- 6- 2147-74-1-258/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc R;-MZ.3; Pc.17- Domicilio: ROLDAN 4598 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BERNASCONI Alfredo Jose-BERNASCONI Alberto Alfredo y BERNASCONI Alicia Ines-
- 7- 2147-74-1-54/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc.B-QTA 45-MZ. 45m-Parc.15 Domicilio: calle_Benjamin FRANKLIN 1507 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: Tomas MENDEZ-
- 8- 2147-74-1-43/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc A- QTA.27-MANZ.27B-Parc.12-Domicilio: calle_ARRIBEÑOS 1514 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: SARZA Hilarion-Bartolo-Sixto y Feliciano Reina.-
- 9- 2147-74-1-62/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc.T-MZ. 36-Parc.9- Domicilio: calle Juan Cruz VARELA 118 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: TISSERA de RIEPPI Marta Elena.-
- 10- 2147-74-1-129/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc-B-MZ. 10C-Parc.12- Domicilio: calle_CARRIEGO 4226 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: GRALIROFER S.C.A.
- 11- 2147-74-1-236/2014. Nomenclatura Catastral: Circ.III- Secc--E- MZ.42 A.Parc.15.16 Y 17.-Domicilio: ECHAGUE 1602 del partido de MORENO.-Titular de Dominio: VEGA Andres Urbano-RUFFINENGO Armando Pedro Carlos y PEREZ de DORAL Pilar, ZUCCA y CANCELA Maria Justina y CANCELA de ZUCCA Juana Ciriaca.-
- 12- 2147-74-1-82/2014. Nomenclatura Catastral: Circ.I- Secc-D-E- MZ.328-Parc.18.-Domicilio: RAMOS MEJIA esq. E. DE LUCA 693 del partido de MORENO.-Titular de Dominio: MUSLADINO Y LITTA Oscar Omar-FABRICOTTI Pruna-RIVERO Juana.
- 13- 2147-74-1-375/2015. Nomenclatura Catastral: Circ.VI; Secc .A; CHAC.5-MANZ. 5F-Pc.7- Domicilio: Salvador M. DEL CARRIL 2034.Paso del Rey. del partido de MORENO. Titular de Dominio: F.E.L.E. Sociedad Anonima Industrial Comercial.
- 14- 2147-74-1-84/2018.Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc P;-MZ.89; Pc.19- Domicilio: ESPAÑA 3527 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOLARI Osvaldo Serafin- SOLARI Nestor Raul y VINELLI Jorge Williams Rodolfo.
- 15- 2147-74-1-260/2011.Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc .C;-MZ.45G; Pc.18- Domicilio: NICETO VEGA 5051 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 16- 2147-74-1-68/2017.-Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc .E;-MZ.119; Pc.19- Domicilio: RIO GALLEG0 190 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ARRONDO Miguel.
- 17- 2147-74-1-377/2015.Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc .N;-MZ.47; Pc.12 A- Domicilio: USPALLATA 6725 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAMINO Daniel.
- 18- 2-2147-74-1-164/2019-Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc .K;-M.30; Pc.6- Domicilio: LISANDRO DE LA TORRE 1802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARTIN Oscar Hector.
- 19- 2147-74-1-21/2016.Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc .P;-MZ.10; Pc.10- Domicilio: BELGRANO 3430 del partido de MORENO. Titular de Dominio: EL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA.
- 20- 2147-74-1-6/2024.Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc P;-MZ.84; Pc.3- Domicilio: BENOIT 3280 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SASSO Agustin Luis-FOLLONIER Juan Enrique-GANDARA Hector-GANDARA Ricardo-GANDARA Miguel.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Olavarría, con domicilio en calle Rivadavia y San Martín (Municipalidad de la ciudad de Olavarría) de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

1 - 2147-078-1-90848/1999 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: 184; Quinta:; Fracción:; Manzana: 184A; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RUFINO FAL 4332, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ALVAREZ JACINTA - FURRIOL LUIS

2 - 2147-078-1-054/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra:: Quinta: 22; Fracción:: Manzana: 22D; Parcela: 1-28; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: TACUARI 1788, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BARBAGALLO JUAN - LASPINA JUAN ALBERTO - NUCIFORA MARIA CARMELA

3 - 2147-078-1-070/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta:: Fracción:: Manzana: 871Z; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BELGRANO 1462, Localidad: HINOJO - Titulares de Dominio: GRAMOND JUAN

4 - 2147-078-1-073/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra:: Quinta:: Fracción:: Manzana: 30; Parcela: 20B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: UDO BRESS 1415, Localidad: ESPIGAS - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO

5 - 2147-078-1-008/2022 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra:: Quinta:: Fracción:: Manzana: 27; Parcela: 28A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 11 1102, Localidad: ESPIGAS - Titulares de Dominio: BARROSO FAUSTO

6 - 2147-078-1-058/2022 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra:: Quinta: 71; Fracción:: Manzana: 71G; Parcela: 20A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CERRITO 4232, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: DIAZ NORMA ELIDA - DIAZ RAQUEL ADRIANA - DIAZ LINA DINA - DIAZ ELISA FABIANA - DIAZ ADELA FLORENTINA - ABALO DE DIAZ SILVIA DEL CARMEN - DIAZ FELICIANO

7 - 2147-078-1-060/2022 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra:: Quinta: 168; Fracción: 2; Manzana:: Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PAULA ALBARRACIN 4084, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: VARELA ABEL AMERICO

8 - 2147-078-1-045/2023 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 554; Quinta:: Fracción:: Manzana: 12; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN P. MARELLI 1565, Localidad: SIERRA CHICA - Titulares de Dominio: GREGORINI EDUARDO ALFREDO

9 - 2147-078-1-029/2024 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta:: Fracción: 2; Manzana:: Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ANTARTIDA ARGENTINA 3675, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ JOSE MARIA - CARBALLO CARLOS RUPERTO - GOROSTIAGA WALTER PEDRO

10 - 2147-078-1-41/2025 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra:: Quinta: 162; Fracción:: Manzana: 162C; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARGENTO CABRAL 4145, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PERALTA DE PORCEL PASTORA

11 - 2147-078-1-42/2025 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra:: Quinta: 143; Fracción:: Manzana: 143C; Parcela: 5K; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 3075, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: LOPEZ JOSE MARIA

12 - 2147-078-1-18/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra:: Quinta: 148; Fracción:: Manzana: 148B; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 4144, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: TELLECHEA PABLO ROSALIA - LOPEZ ISABEL NERIS

13 - 2147-078-1-29/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 636; Quinta:: Fracción:: Manzana: 636AC; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS ROSAS 3070, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: GEREZ JOSE ADRIAN

14 - 2147-078-1-31/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta:: Fracción:: Manzana: 1; Parcela: 17 Y 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LA RIOJA 3426, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PUGLISI VICENTE ALBERTO - MORAZZO JULIO CESAR - PAPPALARDI AMILCAR MARIO

15 - 2147-078-1-32/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra:: Quinta: 5; Fracción:: Manzana: 5F; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 1242, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ARENA VICTOR

16 - 2147-078-1-33/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra:: Quinta: 69; Fracción:: Manzana: 69C; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CHACABUCO 3820, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: VERA CIRILO AMBROSIO - VERA MODESTO AMBROSIO

17 - 2147-078-1-34/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra:: Quinta: 62; Fracción:: Manzana: 62C; Parcela: 2C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: HORNOS 2082, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: DOMIZI RICARDO LUCIANO - DOMIZI CARLOS ALBERTO - DOMIZI DE TRONCOSO MARIA DEL CARMEN - DOMIZI DE DOMINGUEZ NELLY EDITH

18 - 2147-078-1-35/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 465; Quinta:: Fracción:: Manzana: 465V; Parcela: 6G; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN XXIII 2668, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: FOLGAR NESTOR

19 - 2147-078-1-36/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: K: Chacra: 998; Quinta:: Fracción::

Manzana: 998AC; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SANTIAGO DERQUI 2488, Localidad: SIERRAS BAYAS - Titulares de Dominio: GALLASTEGUI HUGO ARMANDO - GALLASTEGUI JUAN JOSE - GALLASTEGUI TERESA YOLANDA - AGUIRRE TERESA IRENE

20 - 2147-078-1-37/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J; Chacra: 868; Quinta:; Fracción:; Manzana: 868L; Parcela: 4T; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ARGENTINA 1027, Localidad: COLONIA HINOJO - Titulares de Dominio: AMARAY JACOBO

21 - 2147-078-1-38/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A; Chacra:; Quinta:; Fracción:; Manzana: 32; Parcela: 22Y23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: UDO BRESS 1020, Localidad: ESPIGAS - Titulares de Dominio: GUNTHER JULIO CESAR - GUNTHER ANTONIO CESAR - NEGRETE DE ANDIA RAMONA

22 - 2147-078-1-39/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra:; Quinta: 160; Fracción:; Manzana: 160D; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BELGRANO 4109, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PEREZ Y ROMAN IRMA AGUSTINA - PEREZ Y ROMAN NELIDA RAMONA - PEREZ Y ROMAN IGNACIO INOCENCIO - ROMAN DE PEREZ JUANA ANTONIA

23 - 2147-078-1-40/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E; Chacra: 464; Quinta:; Fracción:; Manzana: 464R; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ARAMBURU (BA. LOS ROBLES CASA 136) 833, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: KRELL ALEJANDRO DANIEL

24 - 2147-078-1-41/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Chacra: 398; Quinta:; Fracción:; Manzana: 398D; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 13 3317, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: QUINTEROS MARIA HAYDEE

25 - 2147-078-1-42/2026 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 604; Quinta:; Fracción:; Manzana: 604BD; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 5935, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RACING ATLETIC CLUB DE OLAVARRÍA

26 - 2147-078-1-017/2013 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 602; Quinta:; Fracción:; Manzana: 602 C; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AZOPARDO 5574, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: SASSANO MARIA GRACIA - SASSANO HERMINIA - SASSANO MATILDE - SASSANO EMILIA ANTONIA - SASSANO CARMEN EMILIA - ORTIZ MARIA CONCEPCION - ORTIZ ANTONIA - ORTIZ EMILIA - ORTIZ JOAQUIN - ORTIZ JOSEFA - ORTIZ ANA - ORTIZ ISABEL - SASSANO SILVIA - SASSANO MATILDE - NASCA CONCEPCION ANTONIA - NASCA ISABEL MATILDE - NASCA JOSE ADOLFO - NASCA DOMINGO - SASSANO HECTOR OSCAR.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Pilar, con domicilio en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0102/2025- 084-6-M-154-11 - Titular/es: FERREIRO Benito - GABRIELE Juan Antonio - SITJES Ricardo Inocencio - MITILLO Carlos Nicolas - PIETRONAVE Enrique - CRESPI Rodolfo Jorge - LANFRANCO Carlos Carmen Alberto - RODRIGUEZ de GEDER Ines Carlota - LOPEZ Maria Esther - CUTRERA Ernesto - CASELLA Angelica Eva - LOPEZ Manuel Maria Domicilio: Albania 964

2. 2147-084-1-0155/2025- 084-10-M-57-7 - Titular/es: MARTIN José Domicilio: Camaña 182

3. 2147-084-1-0041/2026-084-6-W-16-4 - Titular/es: C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Dean Funes 837

4. 2147-084-1-0042/2026-084-8-K-29-12 - Titular/es: ASTOLFI Aida Petronila Domicilio: Virrey Vertiz 956

5. 2147-084-1-0044/2026-084-2-C-84-6 - Titular/es: LEONARDI Camilo Alberto Domicilio: El Monasterio 451

6. 2147-084-1-0066/2026-084-10-Y-182-14 - Titulares: del SOLAR DORREGO y GREEN Enrique Manuel Domingo Domicilio: La Paz 1325

7. 2147-084-1-0053/2026-084-10-Y-148-6 - Titulares: CASTELLI, Prosdócimo Domicilio: Caracas 1044

8. 2147-084-1-0065/2026-84-1-A-87A-6 - Titulares: GONZALEZ, Juan Domicilio: Americo Vattuone 177

9. 2147-084-1-064/2026-84-7-G-79-24 - Titulares: ODDO, Girolamo Domicilio: Dr. Penna 1157

10. 2147-084-1-119/2025-84-11-F-53A-2 - Titulares: HERRERO, Oscar Castor Domicilio: Manuel Maza 5575
11. 2147-084-1-0102/2025-084-6-M-154-11 - Titular/es: FERREIRO Benito - GABRIELE Juan Antonio - SITJES Ricardo Inocencio - MITILLO Carlos Nicolas - PIETRONAVE Enrique - CRESPI Rodolfo Jorge - LANFRANCO Carlos Carmen Alberto - RODRIGUEZ de GEDER Ines Carlota - LOPEZ Maria Esther - CUTRERA Ernesto - CASELLA Angelica Elva - LOPEZ Manuel Maria Domicilio: Albania 964
12. 2147-084-1-0090/2025-084-6-D-7-7J-8 - Titular/es: MARQUES Isidro Domicilio: los Olivos 3230
13. 2147-084-1-0119/2025-084-11-F-53A-2 - Titular/es: HERRERO Oscar Castor Domicilio: Manuel Maza 5575
14. 2147-084-1-0090/2025-084-6-D-7-7J-9 - Titular/es: MARQUES Isidro Domicilio: Los Olivos 3230
15. 2147-084-1-0066/2025-084-9-K-28-17 - Titular/es: NIRO Nicolas - SARRACINO Teresa Domicilio: Los Cipreses 652
16. 2147-084-1-0155/2025-084-10-M-57-7 - Titular/es: MARTIN José Domicilio: Juan L. Camaña 182
17. 2147-084-1-0151/2025-084-8-F-32-4 - Titular/es: BUZZI Arnoldo - RAFFAELLI Agustin - RAFFAELLI David Domicilio: Las madreselvas 990
18. 2147-084-1-0036/2012- 084-10-H-19-19D-24 - Titular/es: TRACCHIA Y MASTRONARDI Dora Filomena Domicilio: Melo 709
19. 2147-084-1-0022/2026- 084-8-M-110-3A - Titular/es: NORTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Almirante Brown 1267
20. 2147-084-1-0038/2026-084-6-P-45-12 - Titular/es: GARCIA DE CERASO Amelia - CERASO Eduardo Horacio Domicilio: Dinamarca 1 11
21. 2147-084-1-0030/2026-084-8-A-35-20 - Titular/es: RUIZ Enrique - RUIZ Y SAENZ DE CABEZON Marcos Domicilio: Guiraldes 351
22. 2147-084-1-0032/2026-084-7-F-60-11 - Titular/es: AGUSTONI Y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI Y ANDINA Maria Esther Justina Juana - AGUSTONI Y ANDINA Maria de las Mercedes - AGUSTONI Y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI Y ANDINA Maria Ines Domicilio: Chile 1220
23. 2147-084-1-0033/2026-084-7-F-84-19 - Titular/es: BIDEGAIN Alfredo Abel Domicilio: Santa María 1337
24. 2147-084-1-0028/2012-084-9-O-61C-2 - Titular/es: RAMNER Sociedad en Comandita por Acciones - DELVINORT Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Santa Ana 1650
25. 2147-084-1-0305/2013-084-10-Y-201-14 - Titular/es: del SOLAR DORREGO Y GREEN Enrique Manuel Domingo Domicilio: Carlos Calvo 104
26. 2147-084-1-0127/2012-084-8-K-66-6 - Titular/es: ASTOLFI Nelida Elsa Domicilio: Posadas 3149
27. 2147-084-1-0196/2013-084-6-D-3-6-20 - Titular/es: MATTIOLI dd PASQUALE Genovefa Domicilio: Leopoldo Lugones 2232
28. 2147-084-1-0040/2026-084-7-J-31-2- Titular/es: LOPEZ Maria Carlota Domicilio: Cordoba 1462
29. 2147-084-1-0053/2026-084-10-Y-148-6 - Titular/es: CASTELLI Prosdocimo Domicilio: Caracas 1044
30. 2147-084-1-0064/2026-084-7-G-79-24 - Titular/es: ODDO Girolano Domicilio: Dr. Penna 1157
31. 2147-084-1-0065/2026-084-1-A-87A-6 - Titular/es: GONZALEZ Juan Domicilio: Americo Vattuone 177
32. 2147-084-1-0066/2026-084-10-Y-182-14 - Titular/es: del SOLAR DORREGO Y GREEN Enrique Manuel Domingo Domicilio: La Paz 1325
33. 2147-084-1-0075/2017-084-9-K-18-11 - Titular/es: SANCHEZ Marcelo Horacio Domicilio: Los Laureles 828
34. 2147-084-1-0036/2012-084-10-H-19-19D-24 - Titular/es: TRACCHIA y MASTRONARDI, Dora Filomena Domicilio: Melo 709

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá

presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1, del partido de Pilar, con domicilio en calle Independencia N° 544, de la ciudad y partido de Pilar, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas.

1- 12147-084-1-0140/2023- 084-8-K-21-24- Titular/es: ASTOLFI Isabel Yolanda Domicilio: Olavarría 3104

2- 2147-084-1-0263/2018- 084-6-A-75-12- Titular/es: LUMI y CHOFÉ o CHOUIF Julian - LUMI y CHOFÉ o CHOUIF, Ricardo - LUMI y CHOFÉ o CHOUIF, Alberto - LUMI y CHOFÉ o CHOUIF, Naim - LUMI y PEREYRA, Gloria - LUMI y FARINA, Lidia Angelica - LUMI y FARINA, Beatriz Susana - LUMI y FARINA, Emilio Alexis Domicilio: Quintana 664

3- 2147-084-1-0090/2024- 084-11-V-63V-18- Titular/es: CANEVARI de ROMANO LARROCA Angela Catalina - RAFFAELLI Agustín - QUEIROLO Rodolfo Juan - BUZZI Arnoldo - RAFFAELLI David Domicilio: Zepelin 1431

4- 2147-084-1-0128/2025- 084-11-F-13B-20- Titular/es: BOSCH Anibal Salvador Silvano - PANO Raul Jesus - PANO Carlos Oscar Domicilio: Amadeo Jaques 2416

5- 2147-084-1-0015/2025- 084-10-M-38-22A- Titular/es: SOINGA Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anonima Domicilio: Carrandi 249

6- 2147-084-1-0173/2019- 084-6-V-76-19- Titular/es: Sociedad C.A.I.S.A. Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anonima Comercial e Industrial Domicilio: Bolivia 562

7- 2147-084-1-0299/2012- 084-6-V-42-12- Titular/es: YEPEZ Eliana Domicilio: Santa Fe 2264

8- 2147-084-1-0039/2026- 084-7-M-38-19- Titular/es: BENVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA Domicilio: Los Pinos 2995

9- 2147-084-1-0062/2025- 084-9-O-46A-17- Titular/es: RAMNER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Batalla de Arroyo Grande 245

10- 2147-084-1-0155/2019- 084-11-C-10-34- Titular/es: FERRARI Julio Rolando Domicilio: Jovellano 739

11- 2147-084-1-0046/2018- 084-11-B-71-7- Titular/es: BARRIO DE MOLINA Bacilia - MOLINA Juana Beatriz Domicilio: Einstein 8037

12- 2147-084-1-0129/2017- 084-6-Y-25-31- Titular/es: CORVALAN Eduardo Orlando - PENSI Jorgelina Eva Domicilio: Los Abedules 1927

13- 2147-084-1-0111/2016- 084-7-G-36-11A- Titular/es: ARENA Juan Bautista - MATTIONI Hugo Alejandro Domicilio: Levene 755

14- 2147-084-1-0151/2014- 084-9-K-37-37B-22- Titular/es: ROZEN Jose - ROZEN Israel Domicilio: La Pampa 1637

15- 2147-084-1-0100/2012- 084-10-Y-127-24- Titular/es: del SOLAR DORREGO Y GREEN Enrique Manuel Domingo Domicilio: Rivadavia 349

16- 2147-084-1-0057/2011- 084-11-G-50a-25- Titular/es: ANDRINO Filomeno - REYES Guillermo Bruno - RAUSKI DOBER Raul Domicilio: San Cayetano 1955

17- 2147-084-1-0086/2024- 084-9-O-34-34A-5- Titular/es: DESCALZO Y SMALDONE Rodolfo Hector - DESCALZO Y SMALDONE Susana Haydee - DESCALZO Rodolfo Casto Domicilio: Santa Rita 1162

18- 2147-084-1-0091/2012- 084-9-M-41-41A-10- Titular/es: ALJANATI Samuel Domicilio: Las Amarilis 3041

19- 2147-084-1-0100/2017- 084-9-O-25-25A-4- Titular/es: MATOS LLANOS Demetrio Domicilio: Santa Elena 1028

20- 2147-084-1-0075/2026- 084-9-R-13-4- Titular/es: REY LOPEZ Angel Domicilio: Padre Roqueta 2614

21- 2147-084-1-0077/2026- 084-9-R-83-2A- Titular/es: AVARO Juan Vicente Domicilio: Santa Elena 2588

22- 2147-084-1-0078/2026- 084-6-B-94-4- Titular/es: BARROZO de NAVARRO Antolina Rosario - BARROZO de GONZALEZ Rufina Adana Domicilio: Viamonte 679

23- 2147-084-1-0073/2024- 084-9-K-45-45A-6- Titular/es: HERRERA Silvia Domicilio: Pedro Zanni 1240

24- 2147-084-1-0060/2025- 084-6-W-80-17- Titular/es: C.A.I.S.A. Compañía Argentina Inmobiliaria, Sociedad Anonima Comercial e Industrial Domicilio: General Pintos 614

25- 2147-084-1-0264/2012- 084-7-G-52-23- Titular/es: TULLO Jose - PRESUTTO Maria Domicilio: San Salvador 1059

26- 2147-084-1-0264/2012- 084-7-G-52-24- Titular/es: TULLO Jose - PRESUTTO Maria Domicilio: San Salvador 1059

- 27- 2147-084-1-0167/2013- 084-7-F-61-12- Titular/es: RULL Julio - BONTEMPO Elvira Domicilio: Chile 1112
- 28- 2147-084-1-0167/2013- 084-7-F-61-13- Titular/es: RULL Julio - BONTEMPO Elvira Domicilio: Chile 1112
- 29- 2147-084-1-0166/2023- 084-11-B-85-17- Titular/es: DAY Roberto Alfredo - DEBERNARDI Alfredo Domicilio: Santa Margarita 1590
- 30- 2147-084-1-0343/2019- 084-11-C-61-3- Titular/es: GITTAR Y RODRIGUEZ María Delia - GITTAR Y RODRIGUEZ Juan Alfredo - GITTAR Y RODRIGUEZ Amalia - GITTAR Y RODRIGUEZ Clementina - GITTAR Y RODRIGUEZ Anibal Hector - GITTAR Y RODRIGUEZ Juana Domicilio: Chiclana 7373
- 31- 2147-084-1-0152/2014- 084-11-B-14-13- Titular/es: ROMANO LARROCA Roque - SCHOO LASTRA Enrique Dionisio - MASTRONARDI Victor Daniel Feliciano - PINTOS Carlos María - LUTHER Eduardo - RAFFAELLI David - RAFFAELLI Agostin - BUZZI Arnoldo - de PRADA de RIVAUD Eulalia Domicilio: Portinari 1049
- 32- 2147-084-1-0072/2026- 084-8-K-37-3- Titular/es: ASTOLFI Aida Petronila Domicilio: Castelli 2911
- 33- 2147-084-1-0410/2019- 084-8-J-49-9- Titular/es: TELIZ Y CIGLIUTTI Alberto Pedro - TELIZ Y CIGLIUTTI Jorge Anibal - CIGLIUTTI María Enriqueta Domicilio: Isla Picton 431
- 34- 2147-084-1-0145/2019- 084-6-B-44-2- Titular/es: RODRIGUEZ Vicenta Isabel Domicilio: Humahuaca 370
- 35- 2147-084-1-0246/2018- 084-7-G-101-2- Titular/es: PRADO Juan Carlos - PRADO Hernan Nestor Domicilio: Pena 650
- 36- 2147-084-1-0640/1996- 084-9-K-83-32- Titular/es: IRIGOIN y ARCAIZ Nilda Maria Esther - ATCANZ IRIGOIN Catalina Domicilio: Anasagasti 819
- 37- 2147-084-1-0046/2026- 084-7-F-2-8- Titular/es: SERLENGA de GUERRERO Catalina Domicilio: Bernardo Houssay 1240
- 38- 2147-084-1-0001/2026- 084-10-N-28-2- Titular/es: ROUSSET de TUSSO Francisca Eufasia - URIEN Sergio Domicilio: Ibarra 1336

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al titular de dominio, o quien se considere con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 23 N° 98, esquina, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, pcia. de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 10 a 17:30 hs.

1- 2147-129-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. T; Mz. 239; Pc. 37. Ubicación del inmueble: Nazca N° 1550 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular de Dominio: MONSALVE SOLIS, Noelia del Carmen.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Punta Indio con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-134-1-16/2015: Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-n; Parcela 3.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matricula 21.395 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: Raúl Blas Curetti y Marchini, y Josefina Lucía Curetti y Marchini.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Rojas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Rojas, con domicilio en calle Paseo de la Democracia Pde. Dr. Raúl R. Alfonsín N° 428, de la ciudad y partido de Rojas, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

01) Exp. N° 2147-90-1-30/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 1), calle Lonko Lewel y Ruta 45, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

02) Exp. N° 2147-90-1-31/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 2), calle Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

03) Exp. N° 2147-90-1-32/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 3), calle Lonko Lewel 985, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

04) Exp. N° 2147-90-1-33/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 4), calle Lonko Lewel 965, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

05) Exp. N° 2147-90-1-34/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 5), calle Lonko Lewel 951, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

06) Exp. N° 2147-90-1-35/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 6), calle Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

07) Exp. N° 2147-90-1-36/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 7), calle Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

08) Exp. N° 2147-90-1-37/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 8), calle Jacoba N. de González 84, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

09) Exp. N° 2147-90-1-38/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 9), calle Jacoba N. de González 89, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

10) Exp. N° 2147-90-1-39/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 10), calle Jacoba N. de González 58, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

11) Exp. N° 2147-90-1-40/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 11), calle Jacoba N. de González 56, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

12) Exp. N° 2147-90-1-41/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 12), calle J. Hernández 920, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

13) Exp. N° 2147-90-1-42/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 13), calle J. Hernández s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

14) Exp. N° 2147-90-1-43/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 14), calle J. Hernández s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

15) Exp. N° 2147-90-1-44/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 15), calle J. Hernández 974, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

16) Exp. N° 2147-90-1-45/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 16), calle J. Hernández s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

17) Exp. N° 2147-90-1-46/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c,

Parc. 17), calle J. Hernández 978, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

18) Exp. N° 2147-90-1-47/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 18), calle J. Hernández 1030, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

19) Exp. N° 2147-90-1-48/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 19), calle J. Hernández 1040, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

20) Exp. N° 2147-90-1-49/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 20), Ruta 45 s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

21) Exp. N° 2147-90-1-50/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 21), Ruta 45 s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

22) Exp. N° 2147-90-1-51/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 c, Parc. 22), Ruta 45 s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

23) Exp. N° 2147-90-1-15/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 1), Ruta 45 y M. Fontes, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

24) Exp. N° 2147-90-1-16/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 2), M. Fontes s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

25) Exp. N° 2147-90-1-52/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 3), M. Fontes 998, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

26) Exp. N° 2147-90-1-7/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 4), M. Fontes s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

27) Exp. N° 2147-90-1-8/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 5), M. Fontes s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

28) Exp. N° 2147-90-1-9/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 6), M. Fontes 950, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

29) Exp. N° 2147-90-1-10/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 7), M. Fontes s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

30) Exp. N° 2147-90-1-11/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 8), M. Fontes 945, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

31) Exp. N° 2147-90-1-12/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 9), Jacoba N. de González 187, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

32) Exp. N° 2147-90-1-13/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 10), Jacoba N. de González s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

33) Exp. N° 2147-90-1-14/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 11), Jacoba N. de González 192, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

34) Exp. N° 2147-90-1-53/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 12), Jacoba N. de González s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

35) Exp. N° 2147-90-1-15/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 13), Jacoba N. de González 97, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

36) Exp. N° 2147-90-1-19/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 14), Lonko Lewel 927, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

37) Exp. N° 2147-90-1-20/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 15), Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

38) Exp. N° 2147-90-1-21/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 16), Lonko Lewel 954, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

39) Exp. N° 2147-90-1-22/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 17), Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

40) Exp. N° 2147-90-1-23/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 18), Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

41) Exp. N° 2147-90-1-24/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 19), Lonko Lewel 960, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

42) Exp. N° 2147-90-1-25/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 20), Lonko Lewel s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

43) Exp. N° 2147-90-1-26/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 21), Lonko Lewel 954, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

44) Exp. N° 2147-90-1-27/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 22), Lonko Lewel 990, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

45) Exp. N° 2147-90-1-28/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 23), Ruta 45 s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

46) Exp. N° 2147-90-1-29/22 - NC: Circ. II, Sec. A, Q. 25, Parc. 1a (s/Plano 90-25-2025 Circ. II, Sec. A, Q. 25, Mz. 25 a, Parc. 24), Ruta 45 s/n, B. Belgrano de Rojas (B) - Titulares: José MANGIATERRA Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle número 1117, oficina "A", de la ciudad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, los días martes, jueves y viernes de 9 hs. a 13 hs.

EXPEDIENTE; NOMENCLATURA CATASTRAL; DIRECCIÓN; TITULARES

1- 2147-96-1-8/2026; VII-C-175-21; Sarmiento 3688, San Fernando, Buenos Aires; RODRIGUEZ Juan Manuel, SEOANE José, DEL CASTILLO Manuel Vicente

2- 2147-96-1-9/2026; VIII-A-30-19; French 320, San Fernando, Buenos Aires; ALSINA Maria de las Mercedes

3- 2147-96-1-4/2026; VII-B-92-19; Entre Ríos 2320, San Fernando, Buenos Aires; CASTILLO Oscar

4- 2147-96-1-3/2026; VII-B-38-19b; Besares 1848, San Fernando, Buenos Aires; ANGIOLINI Fernando Ernesto, PLUSS Silvina Patricia

5- 2147-96-1-03/2024; VII-A-45-21; Necochea 2640, San Fernando, Buenos Aires; HALL Jose Jorge

6- 2147-96-1-7/2026; VII-L-59-7; Gandolfo 4629, San Fernando, Buenos Aires, POLIAKOFF DE KUNIN Ester

7- 2147-96-1-5/2026; VII-M-17-13; Estrada 5565, San Fernando, Buenos Aires; ROMERO Blanca Hilda

8- 2147-96-1-1660/1997; VII-M-10-15; Carlos Casares 5446, San Fernando, Buenos Aires; SOCIEDAD CATALINA, Sociedad de responsabilidad limitada.

9- 2147-96-1-3558/2005; VII-F-27-2R; Perdriel 2724, San Fernando, Buenos Aires; HALL Jorge o SUCESION HALL Jose Jorge

- 10- 2147-96-1-3-2015; VII-K-15-23; Cordero 3078(3068), San Fernando, Buenos Aires; CARPIO Y ARMADA Elsa Ines
11- 2147-96-1-82/2010; VII-M-18-9; Guido Spano 5525, San Fernando, Buenos Aires; SANTA CATALINA SRL
12- 2147-96-1-1982-2010. C: VII- Secc.:M- Mza. 18- Parc. 9; Guido Spano 5525, Victoria, San Fernando; SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
13- 2147-96-1-0001-2012. C: VII- Secc: B- Mza. 49- Parc. 12; Luis Pasteur 1875, Victoria, San Fernando; ALMAGRO TORIBIO; SACRISTE Aristides
14- 2147-96-1-0050-2011. C.VII; Secc. K; Mza. 15; Parc. 23; CARPIO Y ARMADA Elsa Inés.
15- 2147-96-1-0006-2019. C: VII Secc: A; Mza. 38 Parc. 18; Fray Luis Beltran 1718 San Fernando. ELPHIK Donald Tomás.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de San Pedro, con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro (Secretaría de Obras Públicas), de la ciudad y partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-12/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 1-F

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Boulevard Parana 845, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-13/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 2

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Boulevard Parana 883, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-16/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 4

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Boulevard Parana 895, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 14/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 5

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Litoral 85, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-5/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Presidente Peron 890, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

6) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-1/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 7

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Presidente Peron 880, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

7) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-3/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc D Manzana 247 Parcela 1-a y según plano 99-58-2015 pc 9

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Presidente Peron 868, Barrio la cruz , SAN PEDRO.TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-120-2-8/2009: Circunscripción V; Sección P; Manzana 8-a; Parcela 11-a.- Berazategui. Matrícula 47.412 del Partido de Berazategui (120). TIT. DOM.: Amanda María Sola o Sola y Campos; Carlos José Sola o Sola y Campos; y Ricardo Tomás Sola o Sola y Campos.-

2. 2147-120-2-10/2018: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 91; Parcela 11.- Berazategui. Matrícula 54.067 del Partido de Berazategui (120). TIT. DOM.: Dominga Castaldo.-

3. 2147-120-2-2/2023: Circunscripción IV; Sección T; Manzana 54-a; Parcela 6.- Berazategui. Matrícula 7.729 del Partido de Berazategui (120). TIT. DOM.: La Colina Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial.-

4. 2147-120-2-4/2023: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 124; Parcela 10.- Berazategui. Matrícula 84.448 del Partido de Berazategui (120). TIT. DOM.: Nélida Rodríguez; Atilio Zolezzi; y Sixto Rodríguez.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Dos del Partido de Escobar, a cargo de la Esc. María Carolina Magdalena Barassi, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/ese considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que dentro del plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6° incisos E, F, G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Avenida 25 de Mayo 459 2do. piso - Belén de Escobar, partido de Escobar, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

N°	EXPEDIENTE	NOMENCLATURA	DIRECCIÓN	TITULAR DE DOMINIO
1	2147-118-2-17/2024	IX-P-25D-24	JUANA AZURDUY 280- MASCHWITZ	MARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	2147-118-2-43/2016	IX-H-4A-4M-15	GABRIELA MISTRAL 2445- GARIN	INFICO SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
3	2147-118-2-2- 30/2026	IX-H-69-4	ARIAS 2436-GARIN	TABORDA RUBEN CARLOS-TABORDA ERNESTO CELESTINO
4	2147-118-2-87/2025	XI-W-72-8	JUJUY 704-GARIN	VAZQUEZ GUALBERTA GUADALUPE
5	2147-118-2-73/2025	IX-P-50-14	CARRIEGO 921 -MASCHWITZ	NOVAS MARIA ESTHER
6	2147-118-2-105/2019	IX-H-91-6	SALTA 101- GARIN	BARRIONUEVO IRMA ISABEL
7	2147-118-2-803/2017	XII-J-87-13	RIZUTTI2832- ESCOBAR	ALEGRE MARIA JULIA WENSESLADA
8	2147-118-2-106/2023	XI-G-35-35E-7	LINIERS 2229- ESCOBAR	PINI HERMENEGILDO
9	2147-118-2-70/2025	XII-M-39-13	SANTA CRUZ 1634-ESCOBAR	MARTIESCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA
10	2147-118-2-44/2026	XI-M-140-20	SAAVEDRA 712- MATHEU	SCHWEMM OTTO ERWIN IANNELLI DE SCHNEMM
11	2147-118-2-189/2022	XII-E-8-5	HIPOLITO YRIGOYEN 1720-ESCOBAR	BURCHERI HERMANOS
12	2147-118-2-971/2017	IX-S-43-15	CHACO 658- MAQ. SAVIO	CARRUEGO ANIBAL REYNALDO
13	2147-118-2-343/2019	IX-P-27-3	MARTIN CORONADO 1456- MASCHWITZ	VIDAL ALFREDO ALBERTO
14	2147-118-2-3/2025	XI-R-123-2	CIUDAD DE LAS MERCEDES 1780- ESCOBAR	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
15	2147-118-2-10/2026	XII-B-8-8N-18	COLON 1183- ESCOBAR	VAZQUEZ GUALBERTA GUADALUPE

16	2147-118-2-09/2025	XII-E-75-34-	ISLAS MALVINAS 344-ESCOBAR	FRESCHI ANA LUCIA - LEONARDI MIGUEL ADRIAN
17	2147-118-2-26/2026	XII-R-6-13	NEUQUEN 851- ESCOBAR	LUPPI ELENA LINDA
18	2147-118-2-26/2017	IV-B-97-13	PASO 1145- ING. MASCHWITZ	ERNESTO SILIO BIRENCWAIG
19	2147-118-2-48-2025	IX-H-4A-4F-5	PRINGLES 2238- GARIN	INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADOS- LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
20	2147-118-2-838/2017	XII-G-26-15-	LAMADRID 126- ESCOBAR	SALGADO HECTOR RAMON
21	2147-118-2-756/2017	IX-W-70-8	SALTA 712- GARIN	VILLAFÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO
22	2147-118-2-16-/2026	IX-J-18-25	18 DE JULIO 262- GARIN	NIETO MARTIN ANGELA MARIA
23	2147-118-2-38/2026	IX-AA-40B-8	LAS VIOLETAS 2881- MAQ. SAVIO	FRIAS RAMON PLACIDO
24	2147-118-2-42/2026	XI-P-26-13	FRANCISCO LAURIA 552-MATHEU	BUAB ANTONIO ZEMI
25	2147-118-2-96/2023	IX-S-62-13	9 DE JULIO 468- MAQ SAVIO	URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES:PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
26	2147-118-2-75/2025	XII-B-1-1A-12	SANTA CRUZ 40 ESCOBAR	LEDESMA REYNA DELIA
27	2147-118-2-140/2026	IX-Z-80-17	CANAL BEAGLE 815- GARIN	ACOSTA GABRIEL ESTEBAN, SAUCO DIEGO HERNAN
28	2147-118-2-34/2020	IV-A-29-19	ENTRE RÍOS 1833- ING. MASCHWITZ	BANCHI Y MANCINI IRENE ANGELA ELVIRA
29	2147-118-2-04/2022	IX-N-16-19	LAS DALIAS 2516- MAQ. SAVIO	TELLO ROGELO CORNELIO
30	2147-118-2-813/2017	IX-C-190-7A	VICENTE LÓPEZ 3440-GARIN	PRESTON ISOLINA
31	2147-118-2-11/2024	XII-P-41C-10	ECUADOR 736- ESCOBAR	SOCIEDAD INTICO, INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
32	2147-118-2-203/2022	XI-R-88A-5	ORQUIDEAS 840- ESCOBAR	ARCODACI ROBERTO DOMINGO
33	2147-118-2-10/2022	IX-H-46-15	PERITO MORENO 749- ING. MASCHWITZ	DE VICENZO ROBERTO Y OTROS
34	2147-118-2-348/2019	IV-M-149-8	MARCONI 236- ING MASCHWITZ	KOHAN FEDERICO
35	2147-118-2-207/2022	IX-E-52-52A-9	8 DE OCTUBRE Y EVA PERÓN 484- GARIN	PANAMERICANA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
36	2147-118-2-200/2022	IX-N-60-5	LAVALLE 2064- MAQ. SAVIO	INCOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
37	2147-118-2-350/2019	XII-B-12-12B-27	DON BOSCO 1338- ESCOBAR	AURUM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
38	2147-118-2-27/2024	IV-453D	INDEPENDENCIA 806- ING. MASCHWITZ	BRISCO JUAN GREGORIO
39	2147-118-2-560/2017	XII-F-36-2	LOS GLADIOLOS 323- ESCOBAR	ROMYSA SOCIEDAD ANONIMA
40	2147-118-2-34/2022	IX-W-17-5	FORMOSA 1162- GARIN	RONCHESE ROMEO
41	2147-118-2-66/2025	IX-U-71-11	FALCO 1757-GARIN	KAMBURIS CONSTANTINO
42	2147-118-2-30/2026	IX-H-69-04	ARIAS 2436-GARIN	TABORDA RUBEN CARLOS, TABORDA ERNESTO CELESTINO

43	2147-118-2-68/2023	IX-X-54-16	BARILOCHE 100-ING MASCHWITZ	ROYO ALBERTO MANUEL, NAVARRO CORINA BEATRIZ
44	2147.118.2.106/2021	IV-B-95-14	BOLIVAR 1163-ING MASCHWITZ	RASSER ANTONIA
45	2147-118-2-241/2017	XI-Y-29-12	SANTA RITA 3159-ESCOBAR	SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA, COMERCIAL, E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
46	2147-118-2-02/2020	IX-U-71-10	MARTIN H FALCO 1745- GARIN	KAMBURIS CONSTANTINO
47	2147-118-2-183/2022	IX-H-1-1A-5	CORRIENTES 202-GARIN	PETRELLI SUSANA MATILDE
48	2147-118-2-34/2021	IX-AA-48-4	CALANDRIAS 2550-GARIN	RUTA VEINTISEIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
49	2147-118-2-178/2022	IX-C-149-18-18B	PUEYRREDON 4349- GARIN	GREGORINI JOSE HECTOR
50	2147-118-21-174/2022	IX-C-149-18-18A	PUEYRREDON 4349- GARIN	GREGORINI JOSE HECTOR
51	2147-118-2-112/2023	IX-Z-121-16	FRUCTUOSO DIAZ 581- GARIN	TOMAS TOMAS JUAN
52	2147-118-2-55/2025	IX-E-100A-23	ISLA LENOX 1052-GARIN	DI CESARE JOSE, FERRARA DE DICESARE ADALGISA
53	2147-118-2-90/2025	IX-B-129-5F	CIGLIUTTI 660-GARIN	MARTINEZ RAMONA BERNARDINA, ROLON MARTA MARIA
54	2147-118-2-82/2017	IX-F-3-3F-6	CALLE 22 N° 569-GARIN	DEMARTINI Y ROSSI DE REZZOAGLI MARIA ROSA ANGELA
55	2147-118-2-50/2019	XI-G-156-14	LOS GLADIOLOS 2681- ESCOBAR	SEIDMAN DE ROHR NINA, KLECZENSKI MEIER ELENA
56	2147-118-2-133/2016	XII-B-1-1C-20	MATEO GELVES 2179- ESCOBAR	ALTOS DE ESCOBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
57	2147-118-2-46/2025	XII-R-38-13	JURAMENTO 676-ESCOBAR	TERRIMATER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
58	2147-118-2-99/2023	IX-C-181-5	CHILE 1095- GARIN	BARBOZA JORGE
59	2147-118-2-26/2026	XI-F-7-11	LOS OLMOS 597-ESCOBAR	FRACZEK KANT JOSE MARIANO
60	2147-118-2-331/2019	IX-E-52-526-27	BELIERA 547-GARIN	BASSO ROSA ESTHER
61	2147-118-2-57-2026	IX-AA-46-15	EL RUISEÑOR 1253-MAQ SAVIO	ASKABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

M. Carolina Barassi, Escribana

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ezeiza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-130-2-129/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc C; Mz. 68; Pc 8 ; Domicilio: Calle Tuyuti N° 1135, de la localidad de Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Rubio de Campesi Maria Paula, Campesi Norma, Campesi Jose Maria

2- 2147-130-2-41/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C; Mz. 101; Pc 2; Domicilio: Calle Rayo del Sol N° 1717, de la localidad de La Unión, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Goldvaser Najman, Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Roberto

3- 2147-130-2-27/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc A; Mz. 93; Pc 5; Domicilio: Calle Av. Del Norte N° 218 , de la localidad de Tristan Suárez, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Spadavecchia Silvia Susana

4- 2147-130-2-66/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc D; Mz. 12; Pc 27; Domicilio: Calle Las Heras N° 1914 , de la localidad de Montegrande, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Magri Horacio Mario

5- 2147-130-2-70/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc A; Mz. 121; Pc 27; Domicilio: Calle Rosales N° 1838 , de la localidad de Spegazzini, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Szorobura Jose Hugo

- 6- 2147-130-2-194/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc B; Mz. 441; Pc 8; Domicilio: Calle Venezuela N° 959, de la localidad de Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Vilella Jose Juan Carlos
- 7- 2147-130-2-161/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc C; Mz. 102; Pc 10; Domicilio: Calle Del Leon N° 571, de la localidad de Barrio La Unión, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Diaz Morales Ismael
- 8- 2147-130-2-84/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc D; Mz. 23; Pc 10 ; Domicilio: Calle Pedro Goyena N° 2177, de la localidad de Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Perez Palomo Agustin
- 9- 2147-130-2-125/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc A; Mz. 46; Pc 34; Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 165, de la localidad de Tristan Suárez, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Ritnsa SA
- 10- 2147-130-2-86/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc T; Mz. 225; Pc 4; Domicilio: Calle América Central N° 451, de la localidad de Spegazzini, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Ponce de Colonnese Mirta Susana
- 11- 2147-130-2-26/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc A; Mz. 36; Pc 14; Domicilio: Calle Suipacha N° 616, de la localidad de Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Rodriguez Briones Horacio
- 12- 2147-130-2-39/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc G; Mz. 160; Pc 9; Domicilio: Calle Benito Lynch N° 270 , de la localidad de Tristan Suárez, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Lorenzo Barreña Jose y Alonso Sanchez Angel
- 13- 2147-130-2-145/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C; Mz. 76; Pc 22; Domicilio: Calle Arco Iris N° 1628, de la localidad de Barrio La Unión, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Elias Ignacio
- 14-2147-130-2-112/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc C; Mz. 111; Pc 7; Domicilio: Calle San Pedro N° 147, de la localidad de La Unión, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Molina Francisco Aurelio.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1- 2147-32-2-40/2025: Circunscripción II; Sección H; Manzana 27; Parcela 1. Florencio Varela. Matricula 91.898 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Gerónimo Santiago ROSSI; Nemesio VEA MURGIA; Antonio APARICIO; Aquiles Salvador LENTINO; Epaminondas Atilio BARBANO; Amadeo Juan MEDONE; Eusebio BERNUES; y Juan Martín ROSSI.
- 2- 2147-32-2-41/2025: Circunscripción V; Sección C; Manzana 6; Parcela 11. Florencio Varela. Matricula 25.810 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: "Bosques Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 3- 2147-32-2-47/2025: Circunscripción II; Sección P; Manzana 58; Parcela 13. Florencio Varela. Matricula 49.320 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Abel Cayetano Fiore y Alicia Norma Cosso.
- 4- 2147-32-2-48/2025: Circunscripción V; Sección K; Manzana Uno; Parcela 16. Florencio Varela. Matricula 13.321 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Hebe María Berg.
- 5- 2147-32-2-1/2026: Circunscripción V; Sección P; Manzana 90; Parcela 16. Florencio Varela. Matricula 28.199 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Beatriz Filomena Salazar de Confalonieri y Roberto José Salazar.
- 6- 2147-32-2-3/2026: Circunscripción II; Sección R; Manzana 19; Parcela 23. Florencio Varela. Matricula 11.292 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: José Ramón Viescas.
- 7- 2147-32-2-5/2026: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 8; Parcela 9. Florencio Varela. Matricula 24.628 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Severino Juan De Simone.
- 8- 2147-32-2-6/2026: Circunscripción V; Sección T; Manzana 70; Parcela 9. Florencio Varela. Matricula 40.659 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Roberto Francisco Escalante.
- 9- 2147-32-2-25/2022: Circunscripción V; Sección U; Manzana 148; Parcela 10. Florencio Varela. Matricula 95.692 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 10- 2147-32-2-29/2026: Circunscripción I; Sección C; Manzana 182; Parcela 12. Florencio Varela. Matricula 95.717 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. De dominio. Juan Fermín BLANCO.

11- 2147-32-2-11/2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 71; Parcela 1. Florencio Varela. Matricula 83.398 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Santo Domingo Financiera e Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.

12- 2147-32-2-150/2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 20; Parcela 1. Florencio Varela. Matricula 95.746 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima y Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.

13- 2147-32-2-16-2024: Circunscripción V; Sección K; Manzana 110; Parcela 3. Florencio Varela. Matricula 92.908 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Rudecindo Remigio Serapio BARRAGAN.

14- 2147-32-2-25-2024: Circunscripción II; Sección U; Manzana 69; Parcela 15. Florencio Varela. Matricula 33.552 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Mesiderio Chau.

15- 2147-32-2-25-2024: Circunscripción II; Sección U; Manzana 69; Parcela 24. Florencio Varela. Matricula 33.552 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Mesiderio Chau.

16- 2147-32-2-76-2024: Circunscripción V; Sección J; Manzana 44; Parcela 30. Florencio Varela. Matricula 6.587 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Midisur Sociedad de Responsabilidad Limitada.

17- 2147-32-2-85-2024: Circunscripción III; Sección J; Manzana 31; Parcela 11. Florencio Varela. Matricula 42.433 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Magdalena Cerrato y de la Fuente.

18- 2147-32-2-27-2025: Circunscripción I; Sección K; Manzana 25; Parcela 18. Florencio Varela. Matricula 95.715 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Juan Espada.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ituzaingó, con domicilio en calle Buen Viaje 1080, 8° piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-136-2-88/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.68 - P. 11e- Domicilio: Tabare 2019- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: SEDRAN Maria Cristina.

2) 2147-136-2-25/2021 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.137 - P. 2 - Domicilio: De la Huella 4352- Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LAVASELLI Antonio Ricardo, COSTA Nelida.

3) 2147-136-2-67/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.96 - P.30 - Domicilio: Patagonia 2224- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: SOULE Juan Pedro.

4) 2147-136-2-90/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.45 - P.1 - Domicilio: Los Matrero 4090- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LANTERE, Salvador.

5) 2147-136-2-104/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz.175 - P.23 - Domicilio: De La Guitarra 3955- Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: ZARIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

6) 2147-136-2-2/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.116 - P. 43 - Domicilio Hilario Ascasubi 2362 - Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.

7) 2147-136-2-9/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz.399 - P. 1A - Domicilio: Treinta y tres Orientales 994 - Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: BECKERMAN Gregorio, BERESTOVOY Moises.

8) 2147-136-2-10/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. J - Qta. 33 - Mz.33e - P. 5 - Domicilio: Cerrito 3189- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: BELLANI, Enrique Hugo.

9) 2147-136-2-2/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz.58 - P. 15 - Domicilio: Roca 2061- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: EMANUELE Leonardo

10) 2147-136-2-7/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz.88 - P.7 - Sub-parc. 2 Domicilio: Martin Fierro 4220- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: ROMERO Juan Gilberto, GODOY de ROMERO, Honoria.

11) 2147-136-2-9/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz.130 - P. 28- Domicilio Los Paraísos 304 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LOPEZ, Jesús Alfredo.

- 12) 2147-136-2-11/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz.417A - P. 9- Domicilio: Domingo Trole 1327 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LAURIDO Avelino.
- 13) 2147-136-2-17/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz.589 - P. 26- Domicilio: Posta de Pardo 2826 (ex 2320) - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: BRID PAGOLA Norma Ana.
- 14) 2147-136-2-18/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz.21 - P.27 -Domicilio: Francisco de la Cruz 112- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LUNA, Sebastian.
- 15) 2147-136-2-20/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz.101 - P.6- Domicilio: Santa Cruz 3101- Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: CORONEL de QUIROGA Berta Salome.
- 16) 2147-136-2-22/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. K - Mz.55 - P.23 - Domicilio: Badaraco 443 - Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: CUESTA Victorino.
- 17) 2147-136-2-25/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. M - Mz.32 - P.6 - Lisandro de la Torre 3414- Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: TOLABA Damacena Bonaria.
- 18) 2147-136-2-28/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. L - Mz.187 -P.15 - Intendente Carlos J. Ratti 1979 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: MARTINEZ Marcelino Emilio.
- 19) 2147-136-2-29/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. F - Mz.50 -P.22 - Fragata Sarmiento 4215- Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LASALA miguel.
- 20) 2147-136-2-34/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.27 -Mz.27r - P.4 - Cosquin 1217- Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: RAVETTINI Miguel Angel.
- 21) 2147-136-2-36/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Qta.30 - Mz.30b - P.15 - Maestra Gonzalez 2995 - Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: QUAGLIO Hector Carlos.
- 22) 2147-136-2-37/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Qta.16 - Mz.16H - P.23 - Posadas 2440 - Localidad: Ituzaingó - Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: PERRONE Eugenio Jose.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

1- 2147-133-2-102/2018. BEAUCHEFF 1834, GRAND BOURG-IV-L-60-23. CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

2- 2147-133-2-42/2017. LUIS PIEDRA BUENA 3555, GRAND BOURG,IV-F-52-7. ACCENORT S.R.L.

3- 2147-133-2-19/2023.-PTE. QUINTANA 3748, TORTUGUITAS IV-T-7b-19. PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA (OBRA DE DON ORIONE)-UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES- INSTITUCIÓN SALESIANA (INSPECTORIA SAN FRANCISCO DE SALES, PATAGONIA AUSTRAL.

4- 2147-133-2-278/2022. JOSE VERDI 2745, LOS POLVORINES, V-K-44b-4. DIRECCIÓN GENERAL DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y CON GARANTÍA REAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

5- 2147-133-2-150/2023. LOA PARAISO 561, TORTUGUITAS,IX-O-15-17, PABLO CACERES/CLAUDIA DOLORES FORTUNY.

6- 2147-133-2-53/2024. YASTASTO 3477, TORTUGUITAS, IV-K- 109-2b-, MARÍA VERONICA TERESA, LIA ESTHER MARIA, Y SARA MARIA ALCIRA CAFFERATA Y CLERICO.

7- 2147-133-2-87/2022. BEAUCHEFF 155, GRAND BOURG ,IV-R-55b-9. NORDGRAND S.R.L.

8- 2147-133-2-54/2021. SANTIAGO DE CHILE 1121,TORTUGUITAS, IV-P-41-6b. GUILLERMO ROBERTO LUZZANI.

9- 2147-133-2-55/2021. SANTIAGO DE CHILE1121,TORTUGUITAS, IV-P-41-6b. GUILLERMO ROBERTO LUZZANI.

- 10- 2147-133-2-256/2016. ESTEBAN DE LUCA 1084, LOS POLVORINES, V-F-98-17. ALLOCATI Y BALLERINI SARA MARIA ANTONIETA.
- 11- 2147-133-2-256/2016. ESTEBAN DE LUCA 1084, LOS POLVORINES, V-F-98-17. ALLOCATI Y BALLERINI HECTOR EDUARDO ALBERTO.
- 12- 2147-133-2-256/2016. ESTEBAN DE LUCA 1084, LOS POLVORINES, V-F-98-17. ALLOCATI Y BALLERINI SUSANA CECILIA.
- 13- 2147-133-2-256/2016. ESTEBAN DE LUCA 1084, LOS POLVORINES, V-F-98-17. ALLOCATI Y BALLERINI ROBERTO JULIO.
- 14- 2147-133-2-255/2017. LUIS BELTRAN 3274, ING. PABLO NOGUÉS, IV-G-112-32. DOTRAS FRANCISCO JOSE.
- 15- 2147-133-2-60/2024. FREUD 427, VILLA DE MAYO, V-C-80-15. FLORIO CARLOS HUGO.
- 16- 2147-133-2-268/2016. GUAYAQUIL 578, PABLO NOGUÉS, IV-G-105ª-22b. LECUBE Y MATINGASTE JULIAN.
- 17- 2147-133-2-268/2016. GUAYAQUIL 578, PABLO NOGUÉS, IV-G-105ª-22b. MARTINGASTE DE LECUBE CATALINA.
- 18- 2147-133-2-40/2021. LOS EUCALIPTUS 315, LOS POLVORINES, V-G-58-12. GOYO DECIA UDINE ARMANDO ODDONE JOSE.
- 19- 2147-133-2-40/2021. LOS EUCALIPTUS 315, LOS POLVORINES, V-G-58-12. LEIVA DE GOYO DECIA LEONOR ESTHER.
- 20- 2147-133-2-40/2021. LOS EUCALIPTUS 315, LOS POLVORINES, V-G-58-12. BLANCO DE LEIVA EMILIA LEONOR O LEONORA.
- 21- 2147-133-2-82/2019. PERITO MORENO 5290, LOS POLVORINES, V-A-96-32. DONTIER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 22- 2147-133-2-207/2016. PERITO MORENO 5321, VILLA DE MAYO, IV-A-75-11. FOLGUEIRAS Y RODRIGUEZ ROBERTO.
- 23- 2147-133-2-207/2016. PERITO MORENO 5321, VILLA DE MAYO, IV-A-75-11. RODRIGUEZ DE FOLGUEIRAS, ESCOLASTICA.
- 24- 2147-133-2-202/2022. PASO DE LOS PATOS 239, GRAND BOURG, IV-Q-69ª-10. LOPEZ, JESUS.
- 25- 2147-133-2-192/2022. BACACAY 1894, LOS POLVORINES, IV-N-71-1. MATILLA CONDE, ELIDA SUSANA.
- 26- 2147-133-2-170/2022. MALABIA 5275, A.SOURDEAUX, V-A-112-9. SAMPALLO, OSCAR ORLANDO.
- 27- 2147-133-2-13/2022. CUZCO 1081, TIERRAS ALTAS, IV-Q-18c-5c. FRIAS, JUAN ELISEO/MARTINEZ ELIDA.
- 28- 2147-133-2-164/2022. SAN JAVIER 381, GRAND BOURG, IV-Q-68b-3. CANESE SIRIO CARLOS TITO.
- 29- 2147-133-2-218/2022. PASCO 986, GRAND BOURG, IV-M-141-40. MARTINEZ, RAMONA ELENA.
- 30- 2147-133-2-46/2022. SANTOS VEGA 4305, PABLO NOGUÉS, IV-C-208-15. VERGARA QUINTANA MARIA FILOMENA.
- 31- 2147-133-2-47/2022. PADRRE STOPPLER 85, GRAND BOURG, IV-R-62b-11. BAIGORRIA HORACIO ANTONIO.
- 32- 2147-133-2-40/2022. CURA BROCHERO 1703, GRAND BOURG, IV-Q-82b-15. MERCURIO DE MADONNA EMANUELA.
- 33- 2147-133-2-140/2023. VELAZQUEZ 3656, LOS POLVORINES, IV-S-48-15. GONZALEZ, JUAN DE LA CRUZ.
- 34- 2147-133-2-45/2022. NAVIER 2312, GRAND BOURG, IV-F-113-10. JIMENEZ DE CACERES MARIA ELENA.
- 35- 2147-133-2-31/2022. ECHAGUE 1330, TORTUGUITAS, III-F-29ª-3f. MAUTINO DE BASSOLI, TERESA MAFALDA.
- 36- 2147-133-2-50/2022. PTE. QUINTANA 702, GRAND BOURG, IV-R-101-15. BELO, JOSE LUIS/GRADELIA, DE BELLO IRMA ANTONIA.
- 37- 2147-133-2-35/2022. SUCRE 2076, VILLA DE MAYO, V-D-35-8. CARRIZO MARTIN MIGUEL/OJEDA OLGA LIDIA.
- 38- 2147-133-2-55/2022. LOS OLIVOS 418, TORTUGUITAS, IX-K-11-7. MENENDEZ JUAN ANTONIO.

- 39- 2147-133-2-212/2022. MURGIONDO 1241, ING. PABLO NOGUÉS, IV-S-11B-8. REUMANN ADOLFO/REUMAN DE ENZ CONSTANCIA.
- 40- 2147-133-2-49/2022. FELIPE LAVALLOL 2961, TORTUGUITAS, IV-Q-76A-3. CHAU PABLO JORGE/LINIEHSKI ELSA.
- 41- 2147-133-2-269/2022. LOUERDES 2506, LOS POLVORINES, V-K-99B-20. CASTILLO, FELIPE SERGIO.
- 42- 2147-133-2-170/2022. MALABIA 5275, ADOLFO SOURDEAUX, V-A-112-9. GUALTIERI JORGE ALBERTO.
- 43- 2147-133-2-113/2018. BENITO LYNCH 359, GRAND BOURG, IV-Q-136-4. BOSCH DE GIUSTINIAN , CLAUDIA JOSEFINA.
- 44- 2147-133-2-17/2025. STEPHENSON 1277, ING. PABLO NOGUÉS, IV-C-81C-3. GONZALEZ JUAN ALBERTO.
- 45- 2147-133-2-82/2021. CAPITÁN BERMUDEZ 768, GRAND BOURG, IV-L-27-8E. DURAND DE VARDE BERTA ESTHER-ESCALADA GRACIELA DORA-DURAND DE BOCCACCIO NELLY TERESA-ESCALADA Y DURAND GRACIELA DORA- SIRK DE ESCALADA TERESA AGUSTINA.
- 46- 2147-133-2-83/2021. CAPITAN BERMUDEZ 768, GRAND BOURG, IV-L-27-8E. DURAND DE VARDE BERTA ESTHER- ESCALADA GRACIELA DORA- DURAND DE BOCCACCIO NELLY TERESA- ESCALADA Y DURAND GRACIELA DORA- SIRK DE ESCALADA TERESA AGUSTINA.
- 47- 2147-133-2-143/2023. ESTOMBA 2443, VILLA DE MAYO, V-A-58-4. ROSSI, HERMINIO LUIS.
- 48- 2147-133-2-241/2023. 9 DE JULIO 997, LOS POLVORINES, IV-S-24D-3. CAPONE JACINTO ANTONIO TORCUATO
- 49- 2147-133-2-92/2015. CORONEL DE SAN MARTÍN 376, GRAND BOURG, IV-R-22C-26. CASTANO TEOFILIO.
- 50- 2147-133-2-247/2017. YAPEYU 1041, GRAND BOURG, IV-Q-7B-2. VECKIARDO VICENTE LUCIANO.
- 51- 2147-133-2-101/2016. REP. ARGENTINA 131, TORTUGUITAS. IV-R-53-20. VARELA ALBERTO-VARELA RAUL.
- 52- 2147-133-2-81/2016. 25 DE MAYO 5204, LOS POLVORINES, V-A-95-22. CASTILLO ANGEL ESTEBAN.
- 53- 2147-133-2-226/2016. LOS PATOS 630, GRAND BOURG, IV-M-157-19. PERSICO DE MAITO NOEMI LUISA MATILDE-PERSICO AMNERIS ALCIRA- MAITO GINO-GANDARA RICARDO.
- 54- 2147-133-2-74/2023. BOMPLAND 3675, LOS POLVORINES, IV-S-81-2. CUEL, PEDRO.
- 55- 2147-133-2-287/2016. ESTEBAN GOMEZ 1634, GRAND BOURG, IV-L-92-21. LIRUSSO ANA MARIA JOSEFA.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Morón, con domicilio en calle Buen Viaje 1080, 8° piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1- 2147-101-2-1/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. G -Mz. 139 -P. 21 - Domicilio: Presidente Alessandri 726 - Partido: Morón. Titular/es de dominio: CARIDE Antonio.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3188, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días, martes y miércoles en el horario de 9 a 13 hs.

- 1- 2147-070-3-0001/26. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.F; Mz. 121-A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Calle Montgolfier N° 3185 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DI PASQUA Silvestre; DE MATTEO Diego Sebastian
- 2- 2147-070-3-0002/26. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.G; Mz. 163; Pc. 19.- Ubicación del inmueble: Calle Coronel Isleño N° 1682 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: JIMENEZ CONDORI Luis; CHIPANI ESPINOZA de JIMENEZ CONDORI Rosa
- 3- 2147-070-3-0003/26. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz.138; Pc. 7-B. Ubicación del inmueble: Republica de Indonesia 6077 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mecozzi Julian.
- 4- 2147-070-3-0004/26. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.F; Mz. 121-A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Calle Olegario Andrade N° 4398 y Montgolfier de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DI PASQUA Silvestre; DE MATTEO Diego Sebastian.
- 5- 2147-070-3-0005/26. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.F; Mz. 121-A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Calle Montgolfier N° 3199 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DI PASQUA Silvestre; DE MATTEO Diego Sebastian.
- 6- 2147-070-3-0006/26. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.F; Mz. 121-A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Calle Montgolfier N° 3191 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DI PASQUA Silvestre; DE MATTEO Diego Sebastian.
- 7- 2147-070-3-0007/26. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.Q; Mz. 136; Pc. 6. Ubicación del inmueble: Calle Vuelta de Rocha N° 3095 esquina Felipe Lavallol de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Taricco Hugo Santiago Jose; Taricco de Illas Delia Leona
- 8- 2147-070-3-0024/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.B; Mz.161; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Calle La Doma N° 3289 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ZABALETA Pedro; ZABALETA Jose Manuel; ZABALETA Ignacio
- 9- 2147-070-3-0008/13. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc.L; Mz. 52; Pc. 16.- Ubicación del inmueble: Calle Jean Jaures N° 4781 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SCA.
- 10- 2147-070-3-0026/23.- Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.J; Mz. 137-b; Pc. 14.-Ubicación del inmueble: Calle Besares N° 3226 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 11- 2147-070-3-0001/25. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.J; Mz. 91; Pc. 18.- Ubicación del inmueble: Calle José Ingenieros N° 4342 de la localidad de La Tablada del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CARUSO Atilio, MONTERO Serafin.
- 12- 2147-070-3-0063/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.J; Mz. 150-b; Pc. 17.- Ubicación del inmueble: Calle Cazon N° 3586 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LOPEZ Jorge Lucio
- 13- 2147-070-3-0002/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.G; Mz. 182; Pc. 22. Ubicación del inmueble: Calle Sudamerica N° 5766 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GEOMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 14- 2147-070-3-0012/14. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.B; Mz. 110; Pc. 23. Ubicación del inmueble: Calle Bouchard N° 2436 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DON MANUEL SRL.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 7 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-070-7-11/2014 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc K; Mz. 71b; Pc 15 ; Domicilio: Oro N° 1386, de la localidad de Ramos Mejía, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coto Gutierrez Adolfo Isidro, Lassalotte Pedro

2- 2147-070-7-17/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc L; Mz. 41; Pc 27 ; Domicilio: Cerviño N° 4750, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich

Massimiliano, Bencich Juan Maria, Ballon Milsa Anatolia

3- 2147-070-7-8567/2010 Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc G; Mz. 172 ; Pc 5 ; Domicilio: Infanta Isabel N° 5331, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Mercurio Teodoro

4- 2147-070-7-150/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. VII ; Secc J; Mz. 40; Pc 22; Domicilio: Malabia N° 3428, de la localidad de Lomas del Mirador, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marson Egidio

5- 2147-070-7-668/2008 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc K; Mz. 36 ; Pc 23 ; Domicilio: Rodney N° 5656, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martucci Ercole (Hercules)

6- 2147-070-7-147/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc A; Mz. 195; Pc 2 ; Domicilio: Torcuato de Alvear N° 1931, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Narvaez Hector Ramon

7- 2147-070-7-16/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc E ; Mz. 112 ; Pc 1 ; Domicilio: Jamacaru N° 6701, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Clericuzio de Benitez Dora

8- 2147-070-7- 500/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc R; Mz. 27 ; Pc 18 ; Domicilio: Santiago Bueras N° 6567, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario

9- 2147-070-7-20/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc K; Mz. 79 B ; Pc 2; Domicilio: Dante Alighieri N° 661, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen

10- 2147-070-7-435/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc J; Mz. 13 A ; Pc 16; Domicilio: Berna N° 466, de la localidad de San Justo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cigarroa o Cigarroa y Goyeneche Francisca

11- 2147-070-7-23/2017 Nomenclatura Catastral: Circ. III ; Secc L; Mz. 91; Pc 28 ; Domicilio: José Ingenieros N° 5316, de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pelliza Jose, Duran Manuel T., Figueras Felix N., Baudon Hector C., Astoul de Sicardi Maria Luisa, Astoul Alejandro, Celesia Lorenzo Nicolas

12- 2147-070-7-139/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. III ; Secc A; Mz. 73 ; Pc 18; Domicilio: Honduras N° 4734, de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lattanzi Isolina Maria

13- 2147-070-7-43/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc H; Chacra: 26, Mz. 26 T; Pc 32; Domicilio: Tomas Valle N° 6819, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anónima

14- 2147-070-7-6057/2007 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc H; Mz. 77 a; Pc 8; Domicilio: La Zarza N° 281, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Altos de Casanova Sociedad de Responsabilidad Limitada

15- 2147-070-7-543/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc B; Quinta: 16 ; Pc 6 ; Domicilio: M. Rico N° 323, de la localidad de 20 de Junio, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Orsini Egistro Guerino

16- 2147-070-7-124/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc J; Mz. 161 B; Pc 21; Domicilio: Cazon N° 3221, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administración Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada

17- 2147-070-7-6943/2009 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc G; Mz. 268; Pc 17; Domicilio: Achira N° 6538, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rella de Lentino Maria Raquel, Bottini de Veá Murguía Rosa Angela, Rossi de Poggi Manuela, Veá Murguía Nemesio

18- 2147-070-7-6943/2009 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Fraccion: 659 n; Mz: 268, Pc 17; Domicilio: Achira N° 6538, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rella de Lentino Maria Raquel, Bottini de Veá Murguía Rosa Angela, Rossi de Poggi Manuela, Veá Murguía Nemesio

19- 2147-070-7-109/2018 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc F; Mz. 48 ; Pc 7; Domicilio: Felipe Lavallol N° 2965, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kappeler Pablo y Suarez Herminia

20- 2147-070-7-110/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc K; Mz. 56 b; Pc 3 a; Domicilio: Riso Patron N° 4827, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dodaro Carmelo

21- 2147-070-7-4230/2005 Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc A; Mz. 8 ; Pc 19; Domicilio: General Pintos N° 2158, de la localidad de Villa Madero, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mastricchio Domingo.

22- 2147-070-7-63/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc H; Mz. 238 ; Pc 9 ; Domicilio: Alborada N° 8643, de la localidad de Virrey del Pino , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Miguel Mazzeo y hermanos sociedad anónima inmobiliaria, industrial, comercial, inmobiliaria, financiera, agropecuaria y mandatos

23- 2147-070-7-8740/2010 Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc L; Mz. 159 b ; Pc 23; Domicilio: Cazon C N° 6866, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Garabet, Momdjian Esteban

- 24- 2147-070-7-75/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc R; Mz. 1; Pc 21; Domicilio: Aviles y Fierro N° 6505, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bertoncello Valentin
- 25- 2147-070-7-223/2014 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C ; Quinta: 9, Pc 2 a; Domicilio: Marconi N° 5461, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F
- 24- 2147-070-7- 38/2014 Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc D; Mz. 104 ; Pc 1; Domicilio: Libano N° 5415, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Soria Maria Cristina
- 25- 2147-070-7-524/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc B; Mz. 92 ; Pc 16; Domicilio: Alfredo Palacios N° 934, de la localidad de Ramos Mejía, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia Rey Ricardo
- 24- 2147-070-7-385/2012 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc A; Mz. 194; Pc 2; Domicilio: Marcelo T. del Alvear N° 1837, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urbs Sociedad de responsabilidad limitada
- 25- 2147-070-7-6814/2009 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc L; Mz. 41; Pc 5 ; Domicilio: Rocha N° 6629, de la localidad de San Justo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Maneffa Anibal Julio, Ferradas German
- 26- 2147-070-7-40/2026 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc N; Mz. 242; Pc 9 ; Domicilio: Boronoff N° 1953, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue center Sociedad de responsabilidad limitada
- 27- 2147-070-7-8080/2009 Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc H ; Mz. 35 e ; Pc 25; Domicilio: Pampero N° 6140, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera SA
- 28- 2147-070-7-6328/08 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc F ; Mz. 57; Pc 21; Domicilio: Lujan N° 5384, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scuderi Angel, Martin de Scuderi Ilda Dolores
- 29- 2147-070-7-71/2012 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc B; Mz. 65 a ; Pc 20; Domicilio: General Rodríguez N° 875 , de la localidad de Ramos Mejía, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arguelles Jose
- 30- 2147-070-7-126/2012 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc K; Mz. 119; Pc 14 ; Domicilio: Valentín Gomez N° 4675, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores
- 31- 2147-070-7-55/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. III ; Secc L; Mz. 111 ; Pc 27; Domicilio: Rincón N° 5716, de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciucci Pedro
- 32- 2147-070-7-74/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc C; Mz. 10 ; Pc 1; Domicilio: Lartigau N° 5708, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio:
- 33- 2147-070-7-34/2012 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc N; Mz. 58 ; Pc 11 ; Domicilio: Chorroarín N° 1061, de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petterini Adolfo Gabriel
- 34- 2147-070-7-114/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc J; Mz. 10 A ; Pc 20 ; Domicilio: Rucci N° 1420, de la localidad de Villa Luzuriaga, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan
- 35- 2147-070-7-3/2015 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc J; Mz. 207 ; Pc 10; Domicilio: Zequeira N° 4377, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administracion Giardino SRL
- 36- 2147-070-7-532/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc C; Mz. 29 ; Pc 13 ; Domicilio: Ramos Mejia N° 728/396, de la localidad de Villa Madero, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco Hipotecario Sociedad Anonima
- 37- 2147-070-7-722/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc H; Mz. 132; Pc 5 ; Domicilio: Andalgala N° 481, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vergili y compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada
- 38- 2147-070-7-142/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc E; Mz. 125 a ; Pc 5; Domicilio: Sanchez N° , de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad en comandita por acciones
- 39- 2147-070-7-39/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc M; Mz. 108 ; Pc 16; Domicilio: Concejal Gómez N° 4765, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro y Compañía Sociedad Colectiva.
- 40- 2147-070-7-24/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. VII ; Secc C; Mz. 40; Pc 24; Domicilio: Virrey Cisneros N° 5830, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scaramuzzo Nuncio
- 41- 2147-070-7-5199/2006 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc G; Mz. 144 B ; Pc 4; Domicilio: Sudamerica N° 5739, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Raul Felipe

42- 2147-070-7-531/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc J; Mz. 137 ; Pc 3; Domicilio: Basualdo N° 1375, de la localidad de Villa Luzuriaga, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Sagastizabal Nelida Ernestina

43- 2147-070-7-4797/2005 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc H; Mz. 117 b ; Pc 10; Domicilio: Ushuaia N° 467, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Marconi de Responsabilidad Limitada

44- 2147-070-7-612/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc E; Mz. 119; Pc 10 ; Domicilio: Vespuccio N° 2671, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Testa Pedro

45- 2147-070-7-73/2017 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc J; Mz. 25 a ; Pc 12; Domicilio: Aliso N° 50, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferrara Roberto Luis, Arman de Ferrara Ofelia Mabel

46- 2147-070-7-129/2016 Nomenclatura Catastral: Circ. II ; Secc ;B Mz. 58 ; Pc 12 ; Domicilio: Rio Negro N° 912, de la localidad de Ramos Mejía, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gomez Barberan Francisco

47- 2147-070-7-134/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc A; Mz. 194; Pc 16 ; Domicilio: Clay Enrique N° 2860, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Compañía inmobiliaria constructora sociedad anónima comercial e industrial.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 8, del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2749, de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18 hs.

1- 2147-74-8-70/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Chac: 38; Mz. 38a; Pc.17. Ubicación del inmueble: calle Alfredo Nobel n° 1291, del Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2- 2147-74-8-45/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. N; Qta: 21; Mz. 21 a; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle La Pampa N° 6763 de la localidad y Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: F.I.L.S.A Financiaciones Inversiones y Loteos, Sociedad Anonima Comercial Industrial e Inmobiliaria.

3- 2147-74-8-33/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 6; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Canadá n° 6226 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARTIN, Oscar Héctor y MARTIN, Omar Rolando.

4- 2147-74-8-50/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Mz. 90A; Pc.11. Ubicación del inmueble: calle Uruguay n°6540 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LORENZO BARREÑA, José y GAYOSO, Silvio.

5- 2147-74-8-19/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 27; Pc.7. Ubicación del inmueble: calle Tornu n°10970 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BALBI, Victorio Hernando y GRABARNIK, Israel.

6- 2147-74-8-44/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. S; Mz. 140; Pc.12. Ubicación del inmueble: calle Payro n°4852 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MERLO GAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

7- 2147-74-8-42/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Qta: 1; Mz. 1a; Pc. 38. Ubicación del inmueble: calle Cadiz N°127 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: KLURFAN Y GOLDSMAN, Adolfo, KLURFAN Y GOLDSMAN, Pedro, KLURFAN Y GOLDSMAN, Mauricio, KLURFAN Y MATRAJT, Delia, KLURFAN Y MATRAJT, Alberto Oscar, KLURFAN Y MATRAJT, Rebeca, MANGUEL, Edgardo Abel, GOLDSMAN Y PRESMAN, Adolfo, GOLDSMAN Y PRESMAN, Rosa, GOLDSMAN Y PRESMAN, Jacobo, GOLDSMAN Y PRESMAN, Freda Fañe, GOLDSMAN Y PRESMAN, Juana, GOLDSMAN Y PRESMAN, Marcos.

8- 2147-74-8-14/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 68; Pc.7 y 8. Ubicación del inmueble: calle Juan Cruz Varela n°8 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SUBIRATS, Aníbal Fernando.

9- 2147-74-8-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Qta: 13; Mz. 13a; Pc. 11a. Ubicación del inmueble: calle Jujuy n°1951, del Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LOMBARDO, José Hipólito y PEREZ, Roque Francisco.

10- 2147-74-8-41/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Y; Mz. 51; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Salvador Rueda N°1842 de la localidad y Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: La Rreja Cilar S.A Sociedad Comercial Inmobiliaria Industrial y Financiera.

11- 2147-74-8-45/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. P; Mz. 120; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Talcahuano n°2775 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GIANETTI, Angela, CARCHIO Y GIANETTI, Yolanda Irene, Noemí Elida, Elena Ángela y Gerardo Ángel.

Ariel Trovero, Director.

oct. 7 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General San Martín, con domicilio legal en la calle (52) Belgrano N° 3747, localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez (10) días a PABLO LITTERO, en su carácter de titular registral, y/o a todo tercero que se considere con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación. La presente citación se efectúa en el marco de las actuaciones para la tramitación de la Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320 y Ordenanza N° 13.37), correspondiente al siguiente bien:

- Ubicación: Calle 110 (Mitre) N° 5874, localidad de Villa Libertad, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

- Nomenclatura catastral: Circunscripción 3 - Sección U - Manzana 40 - Parcela 20 "d".

- Partida inmobiliaria: N° 047-130966-4.

Los interesados y/o quienes pretendan formular oposición legal deberán presentarse con la documentación respaldatoria en la sede municipal, Dirección de Tierras, dentro del plazo perentorio establecido.

Corresponde Expediente N° 4051-1378-D-2026.

General San Martín, 1° de octubre de 2026

Fernando Adrián Moreira, Intendente Municipal

oct. 7 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE MORENO - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, Provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección K, Manzana 122, Parcela 10, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-50419-I-2001.-

Leonardo Grosso, Administrador General

oct. 7 v. oct. 9

MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA

Subasta Pública

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora hace saber que, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 19.737 del Honorable Concejo Deliberante y el Decreto Municipal N° 2338/26, dictado en el marco del Expediente N° 4068-8555-S-2026, se ha dispuesto la realización de una Subasta Pública para la enajenación de los vehículos municipales en desuso individualizados en el Anexo I del citado decreto.

La subasta se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2026, bajo la modalidad electrónica, por intermedio de la firma Agustí SRL, a través de la plataforma www.agustisubastas.com.ar, donde los interesados podrán consultar las bases y condiciones y demás información relativa al procedimiento.

ANEXO I

Bienes objeto de subasta pública

N°	SECRETARÍA	DOMINIO	TIPO	SUBTIPO	MARCA	MODELO
1	AMBIENTE	AD912CG	CAMIÓN	HIDRANTE	FORD	CARGO1723
2	AMBIENTE	LCX322	CAMIONETA	PICKUP	FIAT	STRADA
3	AMBIENTE	NUF672	CAMIÓN	VOLCADOR	IVECO	TECTOR170E25
4	AMBIENTE	AB133MW	CAMIÓN	VOLCADOR	IVECO	EUROCARGO
5	AMBIENTE	IYF688	CAMIÓN	HIDRANTE	FORD	CARGO1722E
6	AMBIENTE	MAZ627	CAMIÓN	VOLCADOR	IVECO	EUROCARGO
7	AMBIENTE	AB157GB	CAMIÓN	VOLCADOR	IVECO	170E22
8	AMBIENTE	NQD535	CAMIÓN	VOLCADOR	IVECO	TECTOR
9	AMBIENTE	NUF669	CAMIÓN	VOLCADOR	IVECO	TECTOR
10	AMBIENTE	CNP39	MAQUINARIA VIAL	MINI CARGADORA	BOBCAT	S530
11	SEGURIDAD Y JUSTICIA	AA507LO	CAMIONETA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER
12	SEGURIDAD Y JUSTICIA	060LEX	MOTO	MOTO	HONDA	XR150
13	SEGURIDAD Y JUSTICIA	427LDX	MOTO	MOTO	HONDA	XR150
14	SEGURIDAD Y JUSTICIA	479LDK	MOTO	MOTO	HONDA	XR150
15	SEGURIDAD Y JUSTICIA	538KMA	MOTO	MOTO	HONDA	XR125
16	SEGURIDAD Y JUSTICIA	A125WXI	MOTO	MOTO	YAMAHA	XTZ250

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Pcia. de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones"

Expte. 4076-08538/26

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
088-11°	VILLARREAL N. TELEFORA SALAS	20/03/1989 20/03/2019	VILLARREAL (FLIA.)	PASCO N° 3931	MERLO
061-11°	DE LOS REYES SOLEDAD JUAN MUNOZ BATALLA JOSEFA	05/07/1988 05/07/2019	DE LOS REYES (FLIA.)	ARENALES N° 412	MERLO
060-11°	YORIO MARIA TERESA OSORIO ANGELA CHILA JUAN SALVADOR JOSE RAMON LORENZO	20/12/1984 20/12/2017	CHILA ARACELI (FLIA.)	PUEYRREDON N° 20	MERLO
176-11°	FERNANDEZ RUIZ LETICIA DE FERNANDEZ JUAN CRISOSTOMO	09/04/1990 09/04/2019	FERNANDEZ ANGEL	25 DE MAYO N° 3179	MERLO
014-11°	VEGA MARIA CABALLERO JUAN CARLOS	21/08/1984 02/08/2018	CABALLERO ROSA MABEL	OLIVERA N° 1280	ITUZAINGÓ
068-11°	HITTA JOSE	27/12/1984 27/12/2019	GOMA RAQUEL	SANTIAGO DEL ESTERO N° 1855	MERLO
069-11°	BORDA ELVA ISOLINA RIVERA ENRIQUE	20/12/1984 20/12/2020	RIVERA (FLIA.)	AMEGHINO N° 1399	MERLO
190-11°	TRIPPE MARIA DEL CARMEN N. DIAZ (MASCULINO)	16/04/2009 16/04/2019	DIAZ JUAN ANTONIO	PARANA Y GALLO	MERLO
084-11°	CHAVES NELLY BEATRIZ	08/05/2007 08/05/2019	LUNA MARIA ESTELA	PEDRO LACOSTE N° 1991	MERLO
157E-11°	GONZALEZ IGNACIA ESTHER	14/11/2014 14/11/2020	PERUCHENA CLEMENTE FERNANDO	RAWSON N° 5059	MERLO
015-11°	ROLDAN ANGELICA	12/08/2008 12/08/2020	LEDESMA OSCAR EDUARDO	DOBLAS N° 2421	MERLO
057-11°	LIVORSI SANTOS CARMELO	26/09/2013 26/09/2020	FERNANDEZ JUANA	ARRIOLA N° 1853	MERLO
184-11°	CASTAÑA ROSA	11/09/2014 11/09/2020	PAJON JUAN CARLOS	ELIZALDE N° 869	MERLO
010-11°	MANSILLA NIEVEZ SALVADOR	23/09/2013 23/09/2019	MANSILLA SANTIAGO RICARDO	MÁRMOL N° 160	MERLO
144-11°	IBARBIA JOSE MARIA	27/09/2013 27/09/2019	IBARBIA GRACIELA	CARLOS CALVO N° 815	CAPITAL FEDERAL
109E-11°	BORQUES ESTER DEL VALLE	11/11/2014 11/11/2018	ROSALES PATRICIA ALEJANDRA	DRAGO N° 2776	MERLO
050-11°	PEREIRA ISIDRO	28/10/2015 28/10/2020	PEREIRA DIEGO	ALBARADO N° 1347	PONTEVEDRA
196-11°	SALINAS JEREMIAS JUAN CARLOS	16/11/2016 16/11/2019	BRIZUELA MARCELIONA MARY	BARRAGAN N° 2847	MERLO
058-11°	MENDEZ ALFREDO HIGINIO	11/07/2019 11/07/2020	MENDEZ NICOLAS	LIBRES N° 33	GONZALEZ CATAN
092-11°	OJUEZ ALMA	16/11/2016 16/11/2019	OJUEZ CLAUDIO PATRICIO	MALARGUE N° 433	MERLO
055-11°	RODRIGUEZ YASMIN CATALINA	18/10/2019 18/10/2020	RODRIGUEZ MICAELA	COLOMBRES N° 4111	MERLO
044-12°	FERNANDEZ ELVIRA JOSE EUSEBIO FERNANDEZ	28/02/1985 28/02/2020	FERNANDEZ (FLIA.)	ASCASUBI N° 947	MERLO
198-12°	CALVI ROSA CAMPESTRE HUMBERTO	20/07/1992 20/07/2020	CAMPESTRE ELIDA ISIDORA	ROSSINI Y DE LA CORCOVA	MERLO
047-12°	JUAN PABLO LAUZIRICA MARIA A PODESTA ELDA M E VIETA	06/12/1993 26/11/2020	LAUZIRICA (FLIA.)	RIOJA N° 906	MERLO
141E-12°	CUZZANI SEVERO	17/02/1984 17/02/2020	CUZZANI (FLIA.)	CISNEROS N° 380	MERLO

022-12°	GARCIA BENEDICTA	22/03/2007 22/03/2020	ESTRADDA GARCIA CATALINA VICTORIA	LOS GERANIOS N° 855	MERLO
008-12°	PINTO GARCIA HUGO	15/03/2017 15/03/2020	VERDINELLI NESTOR DAMIAN	PRIMERA JUNTA N° 2875	MERLO
095-12°	CALLEJAS LUCAS TOMAS	04/04/2007 04/04/2020	CALLEJAS OSCAR JUAN	TUYUTI N° 250	MERLO
112E-12°	MAZZEO JUAN ANTONIO	28/11/2012 28/11/2020	MAZZEO ADRIANA	EL ALGARROBO N° 231	MERLO
030E-12°	TOLERO JORGE	19/12/2013 19/12/2016	SILVA MARIA ELENA	MORRIS N° 5720	MERLO
155E-12°	CASTRO OLINDA EUGENIA	20/09/2016 20/09/2020	PINO CARLOS ESTEBAN	LORENZINI N° 456	MERLO

Nancy Quintana, Subsecretaria.

oct. 7 v. oct. 9

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente N° EX-2026-13288605-GDEBA-ALBMSALGP, se notifica al Sr. GALVAN LUCIO (DNI 44.336.325) que tramita el recupero de las sumas que le fueran liquidadas en demasía por Baja por Limitación de Beca a partir del 03/09/2025 y se lo intima a "...depositar o transferir la suma de \$1.516.181,02.- a la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires ... otorgándose el plazo de diez (10) días hábiles para hacer efectivo el pago y remitir copia del respectivo comprobante al mail tesoreriamspba@gmail.com, haciendo específica mención del expediente de la referencia, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado. Hecho, remitir al Departamento Técnico Administrativo de la Dirección de Contabilidad (DPTTADMSALGP - PVD). Lucia Osés, Directora, Dirección de Contabilidad, Ministerio de Salud." Se informa datos bancarios: Número de Cuenta 20000014003 - CBU 0140999801200000140039 - alias grado.lunes.laguna...".

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

oct. 8 v. oct. 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora PINDAR, GRACIELA INÉS (CUIT N° 27-12780441-4) con domicilio real en Liszt N° 979 de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-04990011-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de octubre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04990011-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 7 de febrero de 2025 en Ruta 2 kilómetro 90, partido de Brandsen, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4277; Que por dicha acta se imputó a la señora Pindar, Graciela Inés (CUIT N° 27-12780441-4) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio KYX925 interno 06, realizaba un servicio desde Pilar hasta Mar de Ajó, transportando cincuenta y siete (57) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la señora Pindar, Graciela Inés (CUIT N° 27-12780441-4) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2061-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a PURO CORAZÓN DE LUJÁN SA (CUIT 30-71751957-0) con domicilio real en Mayorano N° 2325, localidad de Luján, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-04990226-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de octubre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04990226-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 23 de enero de 2025 en la Ruta 11 km acceso a Pinamar del partido de Pinamar, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2693; Que por dicha acta se imputó a la empresa Puro Corazón de Luján SA (CUIT 30-71751957-0) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio AA141PE se realizaba un servicio desde de Luján hasta Pinamar, transportando siete (7) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Puro Corazón de Luján SA (CUIT 30-71751957-0) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2112-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa VIA URBANA SRL (CUIT 30- 71024301-4), con domicilio real en Sarmiento N° 3625 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-21794533-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de mayo de 2026. Visto el expediente N° 2025-21794533-GDEBA-DSTECMTRAGP, del Registro del Ministerio de Transporte del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que, mediante la DISPO-2025-1377-GDEBA-DPTFMTRAGP, de fecha 17 de septiembre de 2025, se sancionó a la firma "Vía Urbana SRL" (CUIT: 30- 71024301-4), y se aplicó una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320), por la infracción al artículo 211 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones (orden 15); Que, debe señalarse que el acto sancionatorio encuentra fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en los actuados, constituyendo el resultado de la ponderación de todos los elementos vinculados al caso; Que, siendo debidamente notificado por CD-939704478, con fecha 10 de febrero de 2026 (orden 15), con fecha 9 de marzo de 2026, se presenta el socio gerente de la firma manifestando que "...desde ya se niega en forma expresa que la empresa haya realizado un servicio intercomunal en jurisdicción provincial sin la debida autorización. La unidad dominio HZA899 se encontraba realizando un servicio cuyo recorrido se inició en la localidad de San Isidro, efectuando punto intermedio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), donde ascendió un pasajero con destino final La Plata. Pasajero Patricio Hernan Martínez. DNI 27.258.794, domicilio Tamborini 4367, Villa Urquiza, CABA En consecuencia, el servicio en cuestión no reviste carácter intercomunal provincial, sino que se trata de un servicio comprendido dentro de la jurisdicción nacional, al involucrar como punto de origen/intermedio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme al régimen de distribución de competencias en materia de transporte automotor de pasajeros: Los servicios que vinculan la Provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran comprendidos en la jurisdicción nacional. La presencia de CABA como punto intermedio configura una traza interjurisdiccional. Por lo tanto, el control y fiscalización corresponde a la autoridad nacional competente, no siendo aplicable la normativa provincial invocada. En este sentido, el encuadre efectuado bajo el artículo 211 del Decreto 6864/58 resulta improcedente por inexistencia del presupuesto fáctico de un servicio intercomunal provincial. Al haber intervenido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como punto intermedio con ascenso de pasajero, el servicio pierde carácter estrictamente provincial, quedando comprendido en el ámbito nacional. En tal sentido solicita se deje sin efecto la sanción y se archiven las presentes actuaciones por inexistencia de infracción en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. (orden 17); Que, finalmente, la Dirección de Reclamos y Solicitudes señala que la interposición del recurso, se ha efectuado de manera extemporánea y no importa denuncia de ilegitimidad. Asimismo, se observa infractora reconoce las circunstancias del hecho que dieron lugar a la confección del Acta de infracción. No obstante, alega la falta de competencia del Organismo de Fiscalización de la Provincia de Buenos Aires, por el hecho de subir un pasajero en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.). No adjunta pruebas que acredite la situación aludida. Por lo que se propicia el rechazo del recurso de Revocatoria interpuesto...", razón por la cual considera que correspondería "...Rechazar el Recurso interpuesto, en tanto

no surge de la presentación efectuada por la Recurrente que no obra autorización para realizar el recorrido objeto de la Fiscalización...". Finalmente remite las actuaciones a consideración del Organismo Asesor. (orden 19); Que, analizadas las actuaciones, por el Organismo Asesor, en forma preliminar, señala que la presentación efectuada, en atención al formalismo moderado que rige el procedimiento administrativo, debe ser considerado como recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio. En ese contexto, se observa que la misma resulta extemporánea, toda vez que se ha formulado fuera del plazo legal previsto para ello, dado la fecha de notificación del acto atacado (10/02/2026, orden 15) y la de interposición del recurso (09/03/2026, orden 17) (conf. art. 89 del citado Decreto Ley N° 7647/70). Sin perjuicio de ello, corresponde analizar lo expuesto por el infractor en los términos del artículo 74 del citado Decreto-Ley. En ese sentido, desde lo sustancial, este Organismo Asesor no advierte la existencia de vicios en el procedimiento sustanciado, siendo que se ha llevado adelante el trámite previsto para imponer la sanción de conformidad con las pautas que indica la normativa aplicable. Por ello, Asesoría de Gobierno, es de opinión que los agravios deducidos resultan insuficientes para revertir la decisión adoptada. Consecuentemente, corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se declare formalmente inadmisibles por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto y se proceda a su rechazo dejando aclarado que el mismo no importa denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Previamente deberá incorporarse a las presentes actuaciones el pertinente comprobante de entrega de la carta documento obrante al orden 16, dejando sentado que el informe de seguimiento postal incorporado al orden 15 no resulta suficiente a los tales efectos (orden 21); En tal sentido, deviene pertinente advertir que, en virtud de la expresa delegación consagrada en el Decreto N° 272/17 E, el ministro de Transporte resulta competente para resolver el aludido Recurso Jerárquico (conforme art. 1°, inc. 18). Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Declarar inadmisibles la presentación efectuada por la firma "Via Urbana SRL" (CUIT: 30-71024301-4), contra la DISPO-2025-1377-GDEBA-DPFTMTRAGP, de fecha 17 de septiembre de 2025, por la infracción al art. 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, quedando con ello agotada la instancia administrativa, de conformidad a lo normado por el artículo 97 del Decreto Ley N° 7647/70, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición; Artículo 2°. Registrar, comunicar y notificar a la empresa. Cumplido, vuelva. Disposición N° DISPO-2026-1809-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA (CUIT 30- 58676165-6), con domicilio real en Ruta pcial 4 km 2 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38402754-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de octubre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38402754-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 22 de septiembre de 2025 en Ruta Nacional N° 205 Peaje Uribelarrea, partido de Cañuelas, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1073; Que por dicha acta se imputó a la firma Universidad Nacional de Lomas de Zamora (CUIT 30- 58676165-6), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GPL286, realizaba un servicio desde Lomas de Zamora hasta Lobos, transportando 15 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Universidad Nacional de Lomas de Zamora (CUIT 30- 58676165-6), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos once millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento veinte (\$11.436.120). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2247-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUTOTRANSPORTE CERES SRL (CUIT 30-71097344-6), con domicilio real en Sanchez de Rial N° 2 de la localidad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38403193-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61,

se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de octubre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38403193-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 7 de octubre de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1530; Que por dicha acta se imputó a la firma Autotransporte Ceres SRL (CUIT 30-71097344-6), por afectar a los servicios vehículos no habilitados; en el caso: con el vehículo Dominio AA080DC e interno 109, realizaba un servicio desde San Fernando de Tigre hasta Tandil, transportando (42) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 250 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; en Ruta Provincial N° 30 y Calle 42, partido de Rauch Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Autotransporte Ceres SRL (CUIT 30-71097344-6), por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos un millón trescientos catorce mil seiscientos seis (\$1.314.606). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2264-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. DOMINGUEZ JUAN MANUEL, (DNI 24.167.338), con domicilio real en 85 e/7 bis y 8 N° 101 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-14541265-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de octubre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-14541265-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 226 y Ruta Provincial N° 74, partido de Tandil, el día 19 de abril de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4596; Que, por dicha acta, se imputó a el Sr. Dominguez Juan Manuel, (DNI 24.167.338), por no realizar el servicio ajustado al régimen por el cual no fue autorizado, Por obstrucciones en las puertas o aberturas de emergencia y por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte en el caso: se constató que el vehículo Dominio JQH290, realizaba un servicio desde La Plata hasta Tandil, transportando 20 pasajeros, el conductor, el Sr. Dominguez Gonzalo (DNI N° 45.304.427) no poseía el RSPPP. Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que efectuadas las consultas pertinentes en la base de datos de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA), se constató que, por un error involuntario, figura como titular registral del cien por ciento (100 %) del vehículo interviniente el Sr. Domínguez Gonzalo Agustín (CUIT N° 20-45.130.427-6), desde el día 23 de enero de 2025. Que, en virtud de lo expuesto y conforme lo establecido por la normativa vigente, corresponde adecuar la imputación de la presunta infracción prevista en los artículos 214, 315 y 267 de la Ley Orgánica del Transporte Provincial al titular registral del vehículo involucrado, en tanto resulta solidariamente responsable en los términos legales aplicables. Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis los artículos 214, 267 y 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la imputación realizada mediante el Acta de Comprobación N° 4596 en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Artículo 2° Imputar a el Sr. Domínguez Gonzalo Agustín (CUIT N° 20-45.130.427-6), por las infracciones establecidas en los Artículos 214, 267 y 315 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias, "por no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aún en forma irregular u ocasional", "Por obstrucciones en las puertas o aberturas de emergencia" y "Por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte", con respecto al Acta de comprobación 4596. Artículo 3°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2231GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma VIAJES Y TURISMO VILLEGAS SRL (CUIT 30- 71612964-7), con domicilio real en Estrada N° 25 de la localidad de General Villegas, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38402798-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de octubre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38402798-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en el Peaje La Vasconia, partido de Tandil, el día 13 de octubre de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1533; Que por dicha acta se imputó a la empresa Viajes y Turismo Villegas SRL (CUIT 30-71612964-7), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio HZV663, realizaba un servicio desde General Villegas hasta Mar del Plata, transportando (16) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Viajes y Turismo Villegas SRL (CUIT 30-71612964-7), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos cinco millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta (\$5.943.240). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2265-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa NUEVO BUS DE OLAVARRÍA SRL (CUIT 30-70995712-7) con domicilio real en Laprida N° 3423 de la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-04437718-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de octubre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04437718-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia DE Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros de orden provincial en la Ruta 11 Peaje de Mar Chiquita partido de Mar Chiquita, el día 2 de enero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 997; Que, por dicha acta, se imputó a la empresa Nuevo Bus de Olavarría SRL (CUIT 30-70995712-7) (Habilitación Licencia EB-1375) por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del Transporte, en el caso: con el vehículo Dominio HXH857 interno 1 se realizaba un servicio desde Villa Gesell y destino a Mar del Plata, transportando treinta (30) pasajeros, y el conductor Sr. Ayala Colman Nelson Rubén (DNI 94.656.037) no posee el R.S.P.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Nuevo Bus de Olavarría SRL (CUIT 30-70995712-7) (Habilitación Licencia EB1375) por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multas de pesos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos (\$73.472). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de

formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1948-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma BRUNET SA (CUIT 30-64273332-6), con domicilio real en San Lorenzo N° 370 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38404173-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de octubre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38404173-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 3 de octubre de 2025 en Ruta Provincial N° 2 KM386, partido de General Pueyrredón, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1437; Que por dicha acta se imputó a la firma Brunet SA (CUIT 30-64273332-6), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AG573JT, realizaba un servicio desde Ramallo hasta Mar del Plata, transportando 17 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Brunet SA (CUIT 30-64273332-6), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos once millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta (\$11.886.480). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2260-GDEBA-DPTFMTRAGP.

Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. MARRO JORGE OSCAR (DNI N° 21.722.618), con domicilio real en Ruta 3 KM 74100 calle 2 y 10 s/n de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38403751-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de noviembre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38403751-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en el Peaje Uribelarrea (Ruta Nacional N° 205), partido de Cañuelas, el día 17 de octubre de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1520; Que por dicha acta, se imputó al Sr. Marro Jorge Oscar (DNI N° 21.722.618), por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio OGE827 e interno 3472, realizaba un servicio desde Cañuelas hasta Lobos, transportando (20) pasajeros; Que habiéndose efectuado las consultas pertinentes en las bases de datos del Ministerio de Transporte, La unidad sancionada no posee antecedentes de habilitación si el titular de la misma el cual posee antecedentes de autorización para servicios de excursión categoría B (EB1844) mediante EX-2025-19752116-GDEBA-DSTECMTRAGP con fecha de alta 03/07/2025 por lo que correspondería rectificar la imputación efectuada, adecuando la tipificación al marco previsto en los artículos 250 de la Ley Orgánica del Transporte Provincial. Que ponderados los elementos de juicio, el informe realizado por los inspectores actuantes y lo informado en el considerando que antecede, corresponde en esta instancia dejar sin efecto la imputación efectuada mediante Acta de Comprobación N° 1520 en todas sus partes; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la imputación realizada mediante el Acta de Comprobación N° 1520 en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente; Artículo 2° Imputar al Sr. Marro Jorge Oscar (DNI N° 21.722.618), por las infracciones establecidas en el Artículo 250 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias, "Por afectar a los servicios vehículos no habilitados", con respecto al Acta de comprobación N° 1520; Artículo 3°. Otorgar un plazo de diez

(10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2279-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. ETCHEVEST VICTOR MIGUEL (DNI N° 31.139.186), con domicilio real en 525 e/12 y Camino Gral. Belgrano de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38403839-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de noviembre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38403839-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 11 KM 43, partido de Magdalena, el día 8 de octubre de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1519; Que por dicha acta, se imputó al Sr. Arfuch Martin Nicolas (DNI 41.988.779), por permitir la actuación de personal no inscripto en el RSPPP, en el caso: con el vehículo Dominio IJQ776 e interno 1, realizaba un servicio desde La Plata hasta Bavio, transportando (27) pasajeros; el conductor, el Sr. Luna, José Javier (DNI 18.070.481) no poseía el RSPPP. Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que efectuadas las consultas pertinentes en la base de datos de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA), se verificó que el mencionado ciudadano figura como titular registral del (100 %) del dominio; desde la fecha 03/04/2024, quien posee habilitación para servicios de excursión categoría B (EB1603). Que, en virtud de lo expuesto, corresponde imputar la infracción prevista en el artículo 315 de la Ley Orgánica del Transporte Provincial a Etchevest Victor Miguel (DNI N° 31.139.186). Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la imputación realizada mediante el Acta de Comprobación N° 1519 en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2° Imputar al Sr. Etchevest Victor Miguel (DNI N° 31.139.186), por las infracciones establecidas en el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias, "Por permitir la actuación de personal no inscripto en el R.S.P.P.", con respecto al Acta de comprobación 1519. El conductor, el Sr. Luna, José Javier (DNI: 18.070.481) no poseía el RSPPP. Artículo 3°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2281-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa SAFETY & STYLE SRL (CUIT 30-71444578-9), con domicilio real en Delfin Huergo N° 366 piso 8 depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38404522-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de octubre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38404522-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Calle Blas Parera y Colectora Autopista Presidente Perón, partido de Ezeiza, el día 2 de octubre de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1180; Que por dicha acta se imputó a la empresa Safety & Style SRL (CUIT 30-71444578-9), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AG227RF, realizaba un servicio desde Bernal hasta Parque Industrial Ezeiza, transportando (12) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Safety & Style SRL (CUIT 30-71444578-9), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos cinco millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta (\$5.943.240). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o

el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2262-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa JABER TURISMO SRL (CUIT 30-71711201-2), con domicilio real en Ayacucho N° 1027 1° D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-14540366-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de noviembre de 2025. Visto el Expediente N° Visto el Expediente N° EX-2025-14540366-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la Ruta Provincial N°11 Km 308 San Clemente, partido de La Costa, el día 17 de abril de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2220; Que por dicha acta se imputó a la firma Jaber Turismo SRL 30-71711201-2 por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio KJO318, realizaba un servicio desde Lanus hasta Mar de Ajo, transportando 29 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Jaber Turismo SRL 30-71711201-2 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2269-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. ARFUCH MARTIN NICOLAS (DNI 41.988.779) con domicilio real en Ruta 708 N° 139 de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-38403839-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de noviembre de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-38403839-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N°11 KM 43, partido de Magdalena, el día 8 de octubre de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1519; Que por dicha acta, se imputó al Sr. Arfuch Martin Nicolas (DNI 41.988.779), por permitir la actuación de personal no inscripto en el R.S.P.P.P, en el caso: con el vehículo Dominio IJQ776 e interno 1, realizaba un servicio desde La Plata hasta Bavio, transportando (27) pasajeros; el conductor, el Sr. Luna, José Javier (DNI 18.070.481) no poseía el RSPPP Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que efectuadas las consultas pertinentes en la base de datos de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA), se verificó que el mencionado ciudadano figura como titular registral del (100 %) del dominio; desde la fecha 03/04/2024, quien posee habilitación para servicios de excursión categoría B (EB1603). Que, en virtud de lo expuesto, corresponde imputar la infracción prevista en el artículo 315 de la Ley Orgánica del Transporte Provincial a Etchevest Victor Miguel (DNI N° 31.139.186). Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la imputación realizada mediante el Acta de Comprobación N° 1519 en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2° Imputar al Sr. Etchevest Victor Miguel (DNI N° 31.139.186), por las infracciones establecidas en el Artículo 315 del Decreto N°6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias, "Por permitir la actuación de personal no inscripto en el RSPPP", con respecto al Acta de comprobación 1519. El conductor, el Sr. Luna, José Javier (DNI 18.070.481) no poseía el RSPPP Artículo 3°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196

del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-2281-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. DELMAS SERGIO MARCELO (CUIT N° 20-30494129-5) con domicilio real en Los Acers N° 712, localidad de José María Jauregui, provincia de Buenos Aires que por expediente N° EX-2025-06068742-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de octubre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-06068742-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 1 de febrero de 2025 en la Ruta 11 km 308 de San Clemente del Tuyú, partido de Partido de La Costa, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2427; Que por dicha acta se imputó al Sr. Delmas Sergio Marcelo (CUIT N° 20-30494129-5) (Habilitación Licencia EB-1743) por no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aún en forma irregular u ocasional; en el caso: con el vehículo Dominio HNR264 interno 174, realizaba un servicio de más de 200 km, desde Merlo hasta Santa Teresita transportando cincuenta y ocho (58) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 214 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Delmas Sergio Marcelo (CUIT N° 20-30494129-5) (Habilitación Licencia EB-1743) por la infracción configurada en el artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco (\$146.945). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1936-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director Provincial.

oct. 8 v. oct. 15

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. H; Mz. 337; Parc. 1 y 2. Ubicación del Inmueble: Calle 16 y 666 s/n. Titular/es de Dominio: FANTONI Y CASSANI, José; FANTONI Y CASSANI, Ángela; FANTONI Y CASSANI, Juana María; FANTONI Y CASSANI, Adela María; FANTONI Y CASSANI, Domingo.

2. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. H; Mz. 307; Pc. 23. Ubicación del Inmueble: calle 666 e/12 y 13 s/n. Titular/es de Dominio: REIZAN DE GARCIA, Germana.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del partido de Alberti

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Alberti con domicilio en calle Laprida N° 28 de la ciudad y partido de Bragado, pcia. de Bs. As., de martes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 hs.

1-2147-02-1-4/2015: NC: C.II, S.A, Mz.3, P.20. Pedro Horacio Decima. Cuartel Avda. Quintana 271, Mechita, Alberti, Bs. As.

2147-R-02-1-1/2022. NC: C.I, S.B, Mz. 162, P.13. Angel Jorge Papeschi. Bombero Voluntarios 177, Alberti, Bs. As.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Cañuelas con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1-2147-015-1-41/2025: Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc D; Mz. 122; Pc 2; Domicilio: Calle General Freide N° 98, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Dupiellet Osmar Ruben.

2-2147-015-1-9/2023: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc E; Chacra: 51, Mz. 51 J ; Pc 17 ; Domicilio: Calle Hernandez N° 554, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Lopez Losada Juan Manuel.

3-2147-015-1-81/2025: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc A; Mz. 15; Pc 10 B; Domicilio: Calle Belgrano N° 776, de la localidad de Maximo Paz, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Grezzi Luis Vicente, Pech Raul Alfredo, Perales Horacio Rafael.

4-2147-015-1- 130/2024: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc Y; Mz. 19; Pc 18; Domicilio: Calle Rivadavia N° 223, de la localidad de Maximo Paz, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Garfunkel Juan, Chalcoff Tomas, Iusen de Fisch Ester.

5-2147-015-1-111/2025: Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc A; Mz. 47; Pc 9; Domicilio: Calle Azcuénaga N° 160, de la localidad de Uribelarrea, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Garcia Maria.

6-2147-015-1-111/2025: Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc A; Mz. 47; Pc 10; Domicilio: Calle N. Azcuénaga N° 160, de la localidad de Uribelarrea, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Garcia Maria.

7-2147-015-1-14/22: Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc E; Mz. 279; Pc 12; Domicilio: Calle Gutiérrez N° 88, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Ruiz Huidobro y Gilly de Moreno Vera Laura Dolores, Ruiz Huidobro y Gilly Alfredo Luis.

8-2147-015-1-184/2025: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc Q; Quinta: 52; Pc 12; Domicilio: Calle Urquiza N° 1040, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Mazzonelli Francisco

9-2147-015-1-13/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc U; Mz. 92; Pc 16; Domicilio: Calle Dupuy y Olazábal N° 395, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Pezzimenti Jose.

10-2147-015-1-52/2025: Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc A; Mz. 44; Pc 23; Domicilio: Calle N° de la localidad del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Calvo Jose Meliton, Rocca y Capurro Angela Clelia, Rocca y Capurro Caton Pablo, Rocca y Capurro Horacio Geronimo, Rocca y Capurro Ezio Bartolome, Rocca y Capurro Graco Juan, Rocca y Capurro Anibal Jose.

11-2147-015-1-16/2024: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc U; Mz. 100; Pc 2; Domicilio: Calle Olazabal N° 380, de la localidad de Los Pozos, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Chaves Ruben Maximo.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Coronel Rosales (113) con domicilio en calle Murature N° 325, de la ciudad de Punta Alta partido de Coronel Rosales (113), pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

1-2147-113-1-520-2015. Nom. Cat. Circunscripción VI - Parcela 455af - (Según Plano Característica 113- 019- 2017: Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. X; Mz. 25b; Pc. 13). Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, casa N° 67, de la localidad de Punta Alta del partido de Coronel Rosales (113). Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. VI.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Ensenada con domicilio en calle 461 - E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1- 2147-115-1-2/2026. Circunscripción IV; Sección E; Quinta 28; Manzana 28-g; Parcela 13.- Matrícula 18.359 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Francisco Lima.-

2- 2147-115-1-2/2026. Circunscripción IX; Sección E; Quinta 28; Manzana 28-g; Parcela 13.- Matrícula 18.359 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Francisco Lima.-

3- 2147-115-1-3/2026. Circunscripción IV; Sección B; Quinta 13; Manzana 13-a; Parcela 15.- Matrícula 5.482 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Raúl Ramírez.-

4- 2147-115-1-5/2026. Circunscripción IV; Sección S; Manzana 19; Parcela 10.- Matrícula 18.819 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Punta Lara Inmobiliaria Sociedad Anónima.-

5- 2147-115-1-8/2017. Circunscripción IV; Sección E; Quinta 23; Manzana 23-f; Parcela 11-b.- Matrícula 19.537 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Vicente Luis Bretal; Oscar Romulo Salvi; y Omar Ernesto Lado.-

6- 2147-115-1-4/2023.- Circunscripción V; Sección A; Manzana 28; Parcela 14.- Matrícula 17.946 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Rita Ernesto o Rita Ernesta Lopez de Boano; Victoria Haydee Lopez y Boano; Hilaria Etelinda Lopez y Boano; María Esther Lopez y Boano; y Pedro Héctor Lopez y Boano.-

7- 1- 2147-115-1-2/2023. Circunscripción IV; Sección E; Manzana 25-e; Parcela 8.- Matrícula 14.086 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Luis Katz y David Velekson.

8- 2- 2147-115-1-2/2023. Circunscripción IV; Sección E; Quinta 25; Manzana 25-e; Parcela 8.- Matrícula 14.086 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Luis Katz y David Velekson.

9- 2147-115-1-9/2021.- Circunscripción IV; Sección E; Quinta 23; Manzana 23-f; Parcela 11-b.- Matrícula 19.537 de Ensenada (115).- Tit. Dom.: Vicente Luis Bretal; Oscar Rómulo Salvi; y Omar Ernesto Lado.-

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13hs.

1-2147-115-1-8/2024.- Circunscripción IV; Sección B; Chac.-Quinta 6; Manzana 6-C; Parcela 35.- Calle Francisco Cestino N° 664, Ensenada.- Tesorieri Juan Carlos.

2-2147-115-1-12/2023.- Circunscripción IV; Sección B; Chac.-Quinta 3; Manzana 3-K; Parcela 12-A.- Calle Bonavena N° 72, Ensenada.- Urrutia Julian Oscar y Albornoz Mirta Irene.

3-2147-115-1-7/2025.- Circunscripción IV; Sección J; Manzana 7; Parcela 31.- Calle 36 N° 136 ½ entre 126 y 127, El Dique, Ensenada.- Alliez Carmen.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de General Alvarado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Gral. Alvarado, con domicilio en calle calle Av. Fortunato de la Plaza N° 1718 de la ciudad de Miramar, partido de Gral. Alvarado, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Expediente

- 1) 2147-033-1- 2/25 Cir. I Secc. D Manz. 9-a Parc. 20 Calle 23 N° 2775 (Miramar) Titular/es: BOBOVNIK CARLOTA, JAIS Y BOBOVNIK JOSE LUIS, JAIS Y BOBOVNIK RICARDO JORGE, JAIS Y BOBOVNIK CLAUDIO NESTOR y JAIS Y BOBOVNIK JAVIER PABLO.
- 2) 2147-33-1-23/18 Cir. I Secc. D Manz. 55-b Parc. 8 Calle 16 N° 1974, (Miramar). Titular/es: VILLEGAS DE CLERICO GRICELDA ESTHER, y VEVOS EMILIO.
- 3) 2147-033-1- 10/14 Cir. II Secc. R Manz. 50 Parc. 14 Calle 9 De Diciembre N° 639 (Miramar) Titular/es: BONACINA ALDO FERNANDO CARLOS.
- 4) 2147-033-1- 5/15 Cir. II Secc. G Manz. 37 Parc. 9 Calle Las Toninas N° 1607 (Miramar) Titular/es: MOISES FELIX y TUNES OVIDIO.
- 5) 2147-033-1- 34/18 Cir. I Secc. D Manz. 61-a Parc. 9 Calle 42 N° 2243 (Miramar) Titular/es: GOMEZ MARIA LUISA y GOMEZ ANGELA ESTER.
- 6) 2147-033-1- 58/18 Cir. I Secc. C Manz. 266 Parc. 11 Calle 45 N° 439 (Miramar) Titular/es: PULVIRENTI CAYETANO.
- 7) 2147-033-1- 9/2016 Cir. I Secc. D Manz. 67-b Parc. 11 Calle Av. 40 N° 1655 (Miramar) Titular/es: CALVO GLADYS DEL VALLE, CALVO MARIA ANTONIA, CALVO VILMA NOEMI; y GONZALEZ HILDA DEL VALLE.
- 8) 2147-033-1- 3/20 Cir. I Secc. E Manz. 94-b Parc. 10 Calle 39 N° 1629 (Miramar) Titular/es: DEMALDE LINO.
- 9) 2147-033-1- 68/18 Cir. II Secc. C Manz. 17-d Parc. 21 Calle Guemes N° 380 (Otamendi) Titular/es: OTAMENDI GUSTAVO.
- 10) 2147-033-1- 4/22 Cir. IV Secc. A Manz. 46 Parc. 4 Calle Av. Rivadavia N° 341 (Mechongué) Titular/es: DIAZ CARLOS.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Gral. Pueyrredon, con domicilio en calle calle Av. Fortunato de la Plaza N° 1718 de la ciudad de Miramar, partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

EXPEDIENTE

- 1) 2147-045-1- 38/19 Cir. II Secc. P Manz. 20 Parc. 15 Calle 3 S/N° Titular/es: "LOS ZORZALEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada."
- 2) 2147-045-1-35/20 Cir. VI Secc. D Manz. 329-a Parc. 23-b Subparc. 9 (Pol. 01-04) Calle Independencia N° 3870 Piso 1° Depto. "E" Titular/es: PERAL Elsa Raquel, PERAL Alberto Manuel y PERAL Ilda.-
- 3) 2147-045-1- 38/20 Cir. IV Secc. JJ Manz. 3-c Parc. 19 Calle el Tordo N° 2673 Titular/es: TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.-
- 4) 2147-045-1- 2422/99 Cir. IV Secc. DD Manz. 14 Parc. 6 Calle Gaboto N° 10042 Titular/es: DALL"O Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-
- 5) 2147-045-1- 55/12 Cir. VI Secc. A Manz. 77-dd Parc. 5 Calle Ecuador N° 2927 Titular/es: CHIESA Carlos Alberto, CEMINARI Elsa Noemí, CANEPA Néstor Armando, TORIO Oscar Alfredo.-
- 6) 2147-045-1- 362/15 Cir. IV Secc. JJ Manz. 21-a Parc. 4 Calle La Torcacita N° 2810 Titular/es: MIRABELLI Arnaldo Dante Vicente y PERI Esmeralda María Cándida.-
- 7) 2147-045-1- 3253/09 Cir. VI Secc. A Chac. 65 Manz. 65-k Parc. 17 Calle Moreno N° 8757 Titular/es: KLEINMAN Moisés; y KLEINMAN Julio.-
- 8) 2147-045-1-45/21 Cir. VI Secc. H Manz. 87-x Parc. 5 Calle Benito Lynch N° 3226 Titular/es: MASTANDREA Norberto Edgardo, MASTRANDREA ó MASTANDREA Osvaldo Juan; y MASTANDREA Guillermo Osvaldo.-

Ariel Trovero, Director

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General San Martín, con domicilio en la calle Tucumán 2194, 2° piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs., solicitando turno previo (11-2478-4541).

1- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-2/2025

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. K, Mz. 56, Pc. 32C; Subpc 15.-

Ubicación: Alvear 2354, 4° A, Villa Ballester.-

TITULARES: BUTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-22/2023

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. P, Mz. 26, Pc. 3; Subpc 1.-

Ubicación: Pastor Obligado 1870, Villa Maipú.-

TITULARES: GIL, Ricardo Silvano

3- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-2/2021

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. L, Mz. 34A, Pc. 15.-

Ubicación: Santa Adelina 1173, Villa Ballester.-

TITULARES: SOINGA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

4- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-3/2021

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. L, Mz. 34A, Pc. 15.-

Ubicación: Santa Adelina 1177, Villa Ballester.-

TITULARES: SOINGA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

5- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-19/2024

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Sec. M, Mz. 82, Pc. 11.-

Ubicación: Las Hortencias 7432, Loma Hermosa.-

TITULARES: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

6- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-4/2025

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Sec. O, Mz. 7, Pc. 13.-

Ubicación: 26 de Julio 5031, Villa Ballester.-

TITULARES: DELSORCI, Chiarino

7- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-6/2021

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Sec. V, Mz. 21, Pc. 4.-

Ubicación: Naon 4448, Billinghamurst.-

TITULARES: MENINI, Jose Juan.-

8- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-21/2017

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Sec. M, Mz. 22, Pc. 20.-

Ubicación: Saavedra 6667, Loma Hermosa.-

TITULARES: MUR, Alfredo Horacio; MUR DE KESSLER, Susana Haydee Aurelia; KESSLER, Miguel Angel Ramon; KESSLER, Maria Carolina; KESSLER, Federico Enrique, VIDALE DE MUR, Clelia Zulema; MUR, Maria Alejandra; MUR, Carlos Torcuato; MUR, Maria Dolores; MUR, Maria Clelia; MUR, Gustavo Andres; MUR, Marcelo Ramon.-

9- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-10/2025

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Sec. P, Mz. 77, Pc. 21.-

Ubicación: Alsina 5072, Villa Bonich.-

TITULARES: MARDIROSSIAN, Jacobo; MARDIROSSIAN, Armenag; MARDIROSSIAN, Garabed; MARDIROSSIAN Y HATSIAN, Maria; MARDIROSSIAN Y HATSIAN, Alberto; MARDIROSSIAN Y HATSIAN, Carlos; MARDIROSSIAN Y HATSIAN, Eduardo; MARDIROSSIAN Y HATSIAN, Silvia.-

10- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-7/2020

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Sec. P, Mz. 74, Pc. 14.-

Ubicación: Industria 5051, Villa Ballester.-

TITULARES: FLUIDMEC SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

11- N° EXPEDIENTE 2147-47-1-1/2024

PARTIDO: GENERAL SAN MARTÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V, Sec. C, Mz. 30, Pc. 26; UF 6.-

Ubicación: Murature 4040 PB 6, Villa Lynch.-

TITULARES: FURNARI, Francisco.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Hurlingham, con domicilio en calle Buen Viaje 1080, 8° piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1-2147-135-1-4/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. D -Mz. 405 -P. 10 - Domicilio: Bergami 2775- Localidad: Villa Tesei- Partido: Hurlingham. Titular/es de dominio: BERNABE Felix Jorge, BERNABE Mario Alberto, GRINPELTZ Jose, MELO de BERNABE Gloria.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Morón, con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas

- 1- 2147-101-1-58/19 II, G, 112,14 Monseñor Solari 2291 Morón, Hega SAIFIC y Mandataria.
- 2- 2147-101-1-11/21 II, E, 291,20 14 de Julio 3267 Castelar - Oscar Ramón Villalba.
- 3- 2147-101-1-7/23 II, J, 365,23 Santa Marta 2091 Morón - Ana María Reyes.
- 4- 2147-101-1-17/25 III, K, 56,3 Ana Lena de Guerrieri 1035 El Palomar,
- 5- 2147-101-1-15/26 II, J, 238,23 I de Pardo 2653 Castelar - Alberto Mei.
- 6- 2147-101-1-17/26 I, D, 278,33,1 Entre Rios 875 Morón - Edgardo Antonio Anitori, Inés Romero.
- 7- 21471-101-1-20/26 II, G, 332,8.9 Horacio Cesar Schettino.
- 8- 2147-101-1-21/26 II, B, 156,2 Rivas 979 Morón. Juan Alberto Pardo.
- 9- 2147-101-1-23/26 III, H, 568,4,1 Dr A Malaver 1245 Haedo - Vicente Fasher.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Presidente Perón, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

1- 2147-129-1-028/19.- Humhofe Mirtha del Carmen. DNI 4.669.821. 8-S-234-11. Leandro N. Alem (106) nro. 708 e/112 y 113 de la ciudad de Guernica, pdo. de Presidente Peron. Titular/es: Dominguez Alfonso.- Sin Domicilio en el expediente.

2- 2147-129-1-06/20.- Arevalo Luis Ambrosio y Sra. DNI 13.604.977. 8-S-307-24. Calle 124 nro. 59 e/101 y Ruta Nacional 210 de la ciudad de Guernica, pdo. de Presidente Peron. Titular/es: Morales Héctor Tomas. Domicilio: Espora y Dardo Rocha número 0, planta baja, departamento A, Monoblock Edificio 8-A Barrio Luz y Fuerza.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el

plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de San Miguel, con domicilio en calle Buen Viaje 1080, 8° piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-131-1-66/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 2b -P. 20- Domicilio: Hudson 4755 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LOTIER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2) 2147-131-1-15/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 122 - P. 13 - Domicilio: Diagonal Monseñor N.Granada 5752 (esquina Luis Viale) - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ZAAVEDRA ZELAYA Tomasa, Arzobispado de Buenos Aires.

3) 2147-131-1-16/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 123 - P. 24 - Domicilio: Carlos Durand 1225- Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ZAAVEDRA ZELAYA Tomasa, Arzobispado de Buenos Aires.

4) 2147-131-1-35/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 59 -P. 18 - Domicilio: Conesa 4274 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BENCICH Massimiliano, BENCICH Juan Maria.

5) 2147-131-1-58/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 17B - P. 21 - Domicilio: Caseros 3955- Localidad: San Maria - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA SAICIAF.

6) 2147-131-1-61/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 20e - P. 21 - Domicilio: Pedro de Rivera 430- Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ARECHAVALA, Juan Francisco.

7) 2147-131-1-66/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 6 - P. 11 - Domicilio: Mateo bootz 3116- Localidad: Santa Maria - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: COSTA Juan.

8) 2147-131-1-75/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 38 - P. 10a - Domicilio: Isabel La Catolica 712 - Localidad: Santa Maria- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BONIFATI Alberto Argentino.

9) 2147-131-1-4/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 150 -P. 5-SP.1- Domicilio: Zuviria 1667- Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAGIORANA Hugo Francisco.

10) 2147-131-1-24/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 57 - P. 27 - Domicilio: Padre Ustarroz 1090 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BENCICH Massimiliano, BENCICH Juan Maria.

11) 2147-131-1-35/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 110P. - P.7a - Domicilio: Azcuenaga 532 - Localidad: Muñiz- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: FORESTA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL AGROPECUARIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

12) 2147-131-1-43/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 49A - P. 3 - Domicilio: Salerno 5720 - Localidad: Santa Maria - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BENIS TRANDING COMPANY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

13) 2147-131-1-52/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 50 - P. 12 - Domicilio: Belisario Roldan 4192 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

14) 2147-131-1-63/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 20G - P. 12 - Domicilio: Pedro Rivera 431 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CRUCE CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

15) 2147-131-1-68/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 24A - P. 13A - Domicilio: Las Malvinas 4089- Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE Haydee Rosa.

16) 2147-131-1-93/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 9b - P. 4 - Domicilio: Luis Pirandello 3953- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE Haydee Rosa, JOLLADA de ARDISSONE Liliana Angelica, VELAZQUEZ Susana Bienvenida.

17) 2147-131-1-102/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. F - Mz. 40f - P. 21- Domicilio: Coronel L.M Arguero 5159 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "BARRIO AVENIDA MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SRL.

18) 2147-131-1-104/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 154 - P. 30 - Domicilio: Salerno 3365 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: SPADARO de SANTORO Carmen Amanda y SPADARO Pedro Ángel.

19)2147-131-1-112/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 14 - P. 2c - Domicilio: Constitución 2325 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DIZ Carlos Alberto.

- 20) 2147-131-1-119/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 29 - P. 17 - Domicilio: Río Santa Cruz 3142- Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OBLIGADO Carlos Justino, OBLIGADO Lia Ofelia, OBLIGADO Miguel Angel, OBLIGADO Adelaida Antonieta.
- 21) 2147-131-1-129/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 3A - P. 23 - Domicilio: Rodrigo de Triana 2390 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "LOTIER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" SCA.
- 22) 2147-131-1-134/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 40f - P. 8 - Domicilio: Julio roca 4110- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIO AVENIDA MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 23) 2147-131-1-135/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 57 - P. 17 - Domicilio: Vicente lopez 2624- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: AKIYAMA Yukimitsu.
- 24) 2147-131-1-145/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 117 - P. 7 - Domicilio: Luis Viale 788- Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES, ZAAVEDRA ZELAYA Tomasa.
- 25) 2147-131-1-3/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 20b - P. 37 - Domicilio: Saavedra 2637- Localidad: Muñiz- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ASH, Carlos.
- 26) 2147-131-1-5/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 64 - P. 20 - Domicilio: Martin Garcia 3670- Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LOPEZ Eugenio.
- 27) 2147-131-1-7/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 61 - P. 11a - Domicilio: Avenida Intendente J. Remigio Lopez 3120- Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRERA Esteban Carmine.
- 28) 2147-131-1-9/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 19 - P. 12a - Domicilio: Las Malvinas 2635- Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: FLORES, Pedro Sergio.
- 29) 2147-131-1-10/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 92 - P. 13 - Domicilio: Paula Albarracin 2826- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: FERNANDEZ, Buenaventura.
- 30)2147-131-1-12/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 110 - P. 15B - Domicilio: Cesar Malnatti 3157- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MARTORELL ò MARTORELL Y ROUSSET Jose Luis, MARTORELL ò MARTORELL Y ROUSSET María Antonia, MARTORELL ò MARTORELL de WADE, ó MARTORELL Y ROUSSET Victoria Isabel y MARTORELL ò MARTORELL y CANAIS José.
- 31) 2147-131-1-14/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 76 - P. 1 - Domicilio: Callao 405- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CORNARA, Francisco Antonio.
- 32) 2147-131-1-16/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 39A - P. 8 - Domicilio: Las Tres Marías 527- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ARECHAVALA, Juan Francisco.
- 33) 2147-131-1-17/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 24a - P. 12 - Domicilio: Constancio vigil 2554- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI DE CANALE Haydee Rosa, JOLIADA De ARDISSONE Liliana Angelica y VELAZQUEZ Susana Bienvenida.
- 34) 2147-131-1-21/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 76 - P. 14 - Domicilio: Vicente Lopez 3197- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DASSO, Carlos Roberto.
- 35) 2147-131-1-23/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 21 - P. 4 - Domicilio: Mateo bootz 2965- Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: NICOLUCCI Nicolas.
- 36) 2147-131-1-24/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 34 - P. 6C - Domicilio: Constancio Vigil 3015 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIENTOS, Ramón Eleodoro.
- 37) 2147-131-1-39/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 43 -P. 21 - Domicilio: Marcos Sastre 2999 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: RODRIGUEZ Y FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 38) 2147-131-1-42/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 10 - P. 28 - Domicilio: San José 1549 - Localidad: Muñiz- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MONTIVEROS, Hildo Mercedes.
- 39) 2147-131-1-43/2026-Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 179 - P. 27- Domicilio: Juan José Paso 2137 - Localidad: Muñiz- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LEYENDO DE BRUGO, Maria Elena.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la pcia. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

1-2147-100-1-002/26.- Pessacg Roberto Antonio.- DNI 14.707.408.- 8-D-76B-18.- 25 de Mayo numero 331 e/Uruguay y Bolivia de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Julio Cesar Valenzuela.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Vicente López

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Vicente López con domicilio en calle Dr. Claudio Cuenca N° 2260 de la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 hs.

1- 2147-110-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc B; Mz. 14; Pc .24; Domicilio: calle 9 de julio N° 3845 de la localidad de Carapachay del partido de Vicente López. Titular de Dominio: PONCE de LEON Silvio.

2- 2147-110-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. A; Mz. 3; Pc.10; Domicilio: GENERAL GÜEMES N° 3405, de la localidad de FLORIDA del partido de Vicente López. Titulares de Dominio: Juana Zulema, Juan Alberto, Rodolfo Cruz MEZA y ESPEJO.

3- 2147-110-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. C; Mz. 57 "a"; Pc. 25 "C"; Sub- parcela 3; Polígonos: 00-03 y 01-01- Domicilio: GERVASIO MÉNDEZ 3463 de la localidad de Carapachay del partido de VICENTE LÓPEZ. Titular de Dominio: MARZANO, Nicodemo.

4- 2147-110-1-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. C; Mz. 75; Pc. 3; Domicilio: ARMENIA 3380, de la localidad de MUNRO del partido de VICENTE LOPEZ. Titular de Dominio: BUCETA, Herminio Julio.

5- 2147-110-1-1/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. D; Mz. 92; Pc. 12, Sub-parc. 5; Domicilio: AVENIDA SAN MARTÍN 2861, de la localidad de FLORIDA del partido de VICENTE LÓPEZ. Titulares de Dominio: Luis María AGUIRREZABAL Y GOICOECHEA, María Luisa AGUIRREZABAL Y GOICOECHEA y María Luisa AGUIRREZABAL de GOICOECHEA.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Almirante Brown con domicilio en calle Mitre 1294 planta baja de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días martes, miércoles y viernes de 12hs. a 17hs.

1) 21427-003-2-3330/1997: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: N, Mz.: 668 Pc.: 15c. Ubicación del Inmueble: Calle San Martín 1925 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio ORGE de FERNANDEZ Isolina, ORGE Jose Adolfo

2) 21427-003-2-345/1997: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: F, Mz.: 1, Pc.: 11. Ubicación del Inmueble: Calle J. Hernández N° 2369 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio LOPEZ Josefa

3) 2147-003-2-353/1997: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: J, Mz.: 16E, Pc.: 11. Ubicación del Inmueble: Calle Humberto Primo N° 2531 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio GALIGNIANA y HUNT, Lucinda

4) 2147-003-2-391/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sección: A, Mz.: 74, Pc.: 7. Ubicación del Inmueble: Calle Irizar (antes Esoin) N° 1062 de la localidad de Corimayo, Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio PEREZ Carlos Agustin

- 5) 2147-003-2-427/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: M, Mz.: 11, Pc: 20. Ubicación del Inmueble: Calle Humberto Primo N° 3704 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: PINTEMAR Sociedad Anonima Inmobiliaria y Financiera
- 6) 2147-003-2-437/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: O, Mz.: 12c, Pc: 9. Ubicación del Inmueble: Calle Parana N° 904 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: ABBINK de SECKEL, Jansje
- 7) 2147-003-2-486/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: G, Mz.: 324, Pc: 11. Ubicación del Inmueble: Calle Chayter N° 980 de la localidad de José Marmol, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Vicente PETRONE y Maria Luisa CARINO
- 8) 2147-003-2-497/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: K, Mz.: 64 B, Pc: 14. Ubicación del Inmueble: Calle Humberto Primo 2937 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: BOFFI de ORSENIGO Ernesta, ORESENIGO Y BOFFI, Bautista Jose, Isidoro Miguel, Maria Teresa, Elido Juan, Pedro Jose, Josefa Adelina, Oscar Ruben, Elisa Luisa y Nora Emma
- 9) 2147-003-2-517/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: N, Mz.: 666, Pc: 5 A. Ubicación del Inmueble: Calle King N° 1370 de la localidad de Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: MORALES Humberto
- 10) 2147-003-2-551/1998: Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sección: N, Mz.: 85, Pc.: 8. Ubicación del Inmueble: Calle Santa Fe N° 649 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, Titular de dominio Longchamps Sociedad de responsabilidad limitada
- 11) 2147-003-2-577/1999: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: D, Mz.: 160, Pc.: 1. Ubicación del Inmueble: Calle Humberto Primo N° 1396 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio ROMERO Silvio Edelmiro
- 12) 2147-003-2-585/1999: Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sección: H, Mz.: 6c, Pc.: 8. Ubicación del Inmueble: Calle Rivadavia N° 2305 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Antonio BELLON y Aurelia Victorina ANDRADE
- 13) 2147-003-2-585/1999: Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sección: H, Mz.: 6c, Quinta: 6, Pc.: 8. Ubicación del Inmueble: Calle Rivadavia N° 2305 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Antonio BELLON y Aurelia Victorina ANDRADE
- 14) 2147-003-2-622/1999: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: B, Mz.: 40, Pc.: 8. Ubicación del Inmueble: Calle Conscripto Bernardi 2599 de la localidad de Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: BERMUDEZ CASTRO DE MartínEZ GOBERNA, Maria del Carmen
- 15) 2147-003-2-624/1999: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: K, Mz.: 56, Pc.: 14. Ubicación del Inmueble: Calle Sarmiento 2475 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: RINCON, Matilde
- 16) 2147-003-2-639/1999: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: A, Mz.: 44b, Pc.: 10a. Ubicación del Inmueble: Calle Derqui N° 1485 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: El Calden SCA
- 17) 2147-003-2-687/99: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: B, Mz.: 15, Pc.: 7. Ubicación del Inmueble: Calle Diaz de Solis (hou Illia) N° 6163 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: TRIVELLATO de CABALZAR, Leonilda
- 18) 2147-003-2- 690/2000: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: F, Mz.: 223, Pc: 26. Ubicación del Inmueble: Calle Jose Hernandez N° 3380 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: CONI Horacio y GENTILE LEONARDIS Emilio o Emilio Alberto
- 19) 2147-003-2-725/2000: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: A, Mz.: 5, Pc.: 1. Ubicación del Inmueble: Calle Colombes 1512 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Aveleda Vila Manuel
- 20) 2147-003-2-758/2001: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: A, Mz.: 159, Pc.: 2. Ubicación del Inmueble: Calle Soto Acebal 326 de la localidad de Loma Verde, Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: ARZENO y BURZACO Arturo Clodomiro y Roberto Agustin
- 21) 2147-003-2-760/2001: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: Q, Mz.: 41, Pc.: 16. Ubicación del Inmueble: Calle Nardo 5730 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: ASOCIACION CULTURAL ESDEVA
- 22) 2147-003-2-788/2004: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: C, Mz.: 192, Pc: 15. Ubicación del Inmueble: Calle Timbo N° 337 de la localidad de Adrogué partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Lopez y Lopez Automotores Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
- 23) 2147-003-2-827/2005: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: O, Mz.: 56, Pc.: 12a. Ubicación del Inmueble: Calle Morganti N° 207 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: ROCCA Maria del Carmen y Maria Josefina

- 24) 2147-003-2-837/2005: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: C, Mz.: 172, Pc.: 11. Ubicación del Inmueble: Calle Luis Maria Drago N° 335 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio : Inmobiliaria S.O.L.C.A. sociedad de responsabilidad limitada
- 25) 2147-003-2-844/2005: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: B, Mz.: 5, Pc.: 3. Ubicación del Inmueble: Calle El Hornero 2668, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: TRIVELLATO de CABALZAR Leonilda
- 26) 2147-003-2-846/2006: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: E, Mz.: 105, Pc.: 2 . Ubicación del Inmueble: Calle Terrero 275, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: COTILLO Gutemberg, FENTANES Felix, SEGAT Juan Angel, DE MIGUEL Marcelo, DI PRIMIO ENZO Jose
- 27) 2147-003-2-848/2006: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: O, Mz.: 638, Pc.: 17 . Ubicación del Inmueble: Calle Py Margall N° 1107, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: MOSQUERA Jose, MOSQUERA Y FLORES Jose Ricardo - Aurelia Eulogia - Carmen Valentina - Cecilia - Lauro Floro - Filomena Concepcion y Amelia Candida.- SACHI Catalina
- 28) 2147-003-2-881/2006: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección : M, Mz.: 98b, Parc.: 3 . Ubicación del Inmueble: Calle Lobato 36, de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: KUTSCHER Arturo
- 29) 2147-003-2-900/2006: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección : H, Mz.: 399, Pc.: 26. Ubicación del Inmueble: Calle Santiago del Estero N° 917 de la localidad de Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Lavarello Ottorino Carlos, Fortunato Victor y Aldo Ottorino
- 30) 2147-003-2-923/2007 Nomenclatura Catastral : C c.: V, Sección : N, Mz.: 42, Pc.: 18. Ubicación del Inmueble: Yápetu 460 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Longchamps SRL
- 31) 2147-003-2-944/2007: Nomenclatura Catastral : Circ.: II, Sección: C, Mz.: 39, Pc.: 5. Ubicación del Inmueble: Calle Polonia N° 3162 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: FRAMYN Sociedad de responsabilidad limitada
- 32) 2147-003-2-952/2007: Nomenclatura Catastral : Circ.: III, Sección: Q, Mz.: 111, Pc.: 30. Ubicación del Inmueble: Nomeolvides 6262 de la localidad de Solano, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Juan J Reynal Sociedad Anonima, Importador Exportadora Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
- 33) 2147-003-2-957/2007: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: A, Mz.: 433, Pc.: 23. Ubicación del Inmueble: Carlos Morel 651 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: ROCCA y ROCCA o ROCCA Francisco Alberto
- 34) 2147-003-2-980/2007: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: K, Mz.: 543 A, Pc.: 1. Ubicación del Inmueble: A Combate de Juncal 1020 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: WENDERDERG Ana Maria
- 35) 2147-003-2-981/2007: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: K, Mz.: 37, Pc.: 19. Ubicación del Inmueble: Azopardo 3030 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: BUSCHIAZZO de CASTAÑO, Esther Maria
- 36) 2147-003-2-986/2007: Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: O, Mz.: 760, Pc.: 8. Ubicación del Inmueble: Calle La Rioja N° 2548 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: PALMIERI, Osvaldo Sabin0, Osvaldo Norberto, Jorge Alberto y Carlos Hector
- 37) 2147-003-2-1002/2008: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: C, Mz.: 174a, Pc.: 14. Ubicación del Inmueble: Calle Díaz Vélez N° 2523 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Andres Anibal SOTO
- 38) 2147-003-2-1012/2008: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: Q, Mz.: 91, Pc.: 3 . Ubicación del Inmueble: Calle La Margarita 535 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
- 39) 2147-003-2-1039/2009: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: F, Mz.: 252, Pc.: 1a . Ubicación del Inmueble: Calle Cavour N° 591 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: Julia Antonio PASTUR y Pacual CASTRONUOVO
- 40) 2147-003-2-1034/2009: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: Q, Mz.: 26, Pc.: 21 . Ubicación del Inmueble: Calle Reseda 896 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: DURIKA Miguel y KRABOVSKA de BIEL Sofia
- 41) 2147-003-2-1047/2009: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección : A, Mz.: 45a, Pc.: 25. Ubicación del Inmueble: Calle Independencia N° 1059 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Titular de dominio Maria de la Encarnacion SILVEIRA de BRAGAÑA

42) 2147-003-2-060/2009: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: P, Mz.: 99, Pc.: 9. Ubicación del Inmueble: Calle Bufano N° 3472 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: MEIJIDE de FABEIRO Ascencion

43) 2147-003-2-1063/2009: Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: C, Mz.: 136, Pc.: 10, Ubicación del Inmueble: Calle Florida N° 584 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: MASCIOCCHI España Maxima de SCHLAPBACH

44) 2147-003-2-1078/2012: Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: M, Mz.: 3, Pc.: 23, Ubicación del Inmueble: Calle Aquino 1369 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, Titular de dominio: GENOVESE, Rufino.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ezeiza con domicilio en calle Avenida Gaona N° 2330/34 de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

1.- Exp. 2147 - 130 - 2 - 32/2021, Puyada María Lujan y Konoba Federico Esteban, José Murature N° 236, Ezeiza, Circ. IV - Secc. C - Qta. 36 - Pc. 23. Titular: CARRIZO, Josefa Faustina.-

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de José C. Paz, con domicilio en calle Buen Viaje 1080, 8° piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1. 2147-132-2-22/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. X -Mz.54 -P. 21- Domicilio: Crucero la Argentina 3436- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: VUCETICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2. 2147-132-2-36/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz.103 -P. 28- Domicilio: Bahia Thetis 4031- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

3. 2147-132-2-3/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz.138B -P. 6- Domicilio: Mariano rosales 4016- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: SILVA Meliton.

4. 2147-132-2-11/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz.81b -P. 22- Domicilio: Caracas 4647 (ex 4642) - Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

5. 2147-132-2-12/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz.22d -P. 4- Domicilio: Ayacucho 463- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SAI.

6. 2147-132-2-23/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz.99 -P. 22- Domicilio: Blandengues 849- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

7. 2147-132-2-2/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz.112 -P. 11- Domicilio: Adolfo Alsina 966- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

8. 2147-132-2-3/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. K -Mz.200 -P. 8- Domicilio: 11 De Septiembre 3093 (ex 3091)- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: GARATE Antonio José.

9. 2147-132-2-8/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz.175 -P. 21- Domicilio: Dinamarca 3260- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: NALEISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

10. 2147-132-2-9/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz.101 -P. 15- Domicilio: Polonia 1364- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

11. 2147-132-2-10/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz.138c -P. 14- Domicilio: Alberti 4074 (ex 4080)- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: DOMINGUEZ, Héctor Mario.
12. 2147-132-2-13/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. L -Mz.86 -P. 9- Domicilio: Monteagudo 4640 (ex 4653)- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: LOPEZ MOYA Mario.
13. 2147-132-2-14/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz.157 -P. 14- Domicilio: Constancio vigil 4208 esquina Juan B Justo- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: JUZWIAK DE VANONI, Catalina.
14. 2147-132-2-17/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz.98 -P. 4- Domicilio: Oliden 1565 (ex 1557)- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.
15. 2147-132-2-20/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. S -Mz.32d -P. 28- Domicilio: Merlo 4515- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: BUSOLINI Amelino.
16. 2147-132-2-23/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz.99 -P. 23- Domicilio: Blandengues 829- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 4 del partido de Morón con domicilio en calle Rafaela 4059 piso 1 depto. "D" de la ciudad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs., tel. 2203-5300.

1- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Baratto, Ezequiel Esteban).

2- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Bentivegna, Luis).

3- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 10- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Bentivegna, Luis).

4- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Baratto, Matias Ezequiel).

5- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 10- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Baratto, Matias Ezequiel).

6- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 9- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel; Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (Beneficiario: Baratto, Matias Ezequiel).

7- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Cravotta, Alejandro Rubén).

8- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 10- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; Udaondo y Leloir, Transito Josefina.- (Beneficiario: Cravotta, Alejandro Rubén).

9- Expte. 2147-101-4-9/2024 Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 9- de la localidad de Palomar, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel; Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos

Guillermo.- (Beneficiario: Cravotta, Alejandro Rubén).

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Rafaela 4059 piso 1 depto. "D" de la ciudad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs., tel. 2203-5300.

1- Expte: 2147-117-2-2-2025 Circ. VI - Secc B - Mza 60 - Parc 7 - de la localidad de Ciudadela, Tres de Febrero, Titular: Duran, Carmen Felisa; Duran, Maria Margarita; Duran, Sebastiana, Duran, Eduardo Antonio; Duran y Hayes, Elisa Concepción; Duran de Cash, Elisa.- (benef.: Fisser, Maria Laura).

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Hurlingham, con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

1-2147-135-3-9/21 IV, D,124, 1ª. Camargo 2204 Hurlingham, Humberto Gerónimo Carini, Alberto Eugenio Suarez, Genaro Eloia, Juan Antonio Barbis.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3188, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días Martes y miércoles en el horario de 9 a 13 hs.

1- 2147-070-6-0088/18. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc.E; Mz. 62; Pc.18.-Ubicación del inmueble: Calle German Abdala ex Berlin N° 4056 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: Miguel Juan; PERUZZO Luis Jose.

2- 2147-070-6-0016/26. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc.G; Qta. 2; Mz. 2d; Pc.13.- Ubicación del inmueble: Calle Centenario N° 3694 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: PAIS Nelida Victoria.

3- 2147-070-6-0015/26. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc.G; Qta. 2; Mz. 2d; Pc.13.- Ubicación del inmueble: Calle Centenario N° 3694 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: PAIS Nelida Victoria

4- 2147-070-6-0005/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.B; Mz. 141-b; Pc.5.Ubicación del inmueble: Calle Estrada N°2646 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: GUADALUPE SRL.

5- 2147-070-6-0006/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.B; Mz. 89; Pc.20. Ubicación del inmueble: Calle Jorge de Kay N°2246 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: DEGANO Y CORRADO, Graciela Nieves, CORRADO DE DEGANO, Nieves Graciela.

6- 2147-070-6-0045/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.G; Mz. 303; Pc.4. Ubicación del inmueble: Calle Comodoro Py N° 6425 de la localidad de Gonzalez Catan del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: BARRIO PROVINCIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

7- 2147-070-6-0061/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc.S; Mz. 106; Pc.1. Ubicación del inmueble: Calle Colastine N° 3489 de la localidad de Virrey del Pino del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: Cohen Pedro.

8- 2147-070-6-0020-2010. Nomenclatura Catastral: Circ.VII; Secc.E; Mz. 42; Pc.4.- Ubicación del inmueble: Calle Islas Malvinas N° 3345 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza Titular/es de Dominio: NIPOLI Victor Hugo.

9- 2147-070-6-82/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: H; MZA.: 106 A; Pc.20; Domicilio: Calle Juan B Justo 482 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza Titular de Dominio: Cladera Antonio Abel Libreta de Enrolamiento 7.446.374 .

10- 2147-070-6-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: J; MZA.: 67; Pc.26; Domicilio: Calle Venezuela 3892 de la localidad de San Justo del partido de La Matanza Titular de Dominio: Latorre Dionisio Libreta de Enrolamiento 1.313.817.

11- 2147-070-6-37/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc: B; Chacra: 19, MZA.: 19 a; Pc.9; Domicilio: Calle Achala 2977, de la localidad de Villa Luzuriaga del partido de La Matanza Titular de Dominio: Gomez de Lahitte Isabel Maria; Lahitte y Marquez Delia Maria; Lahitte y Marquez Raul Antonio; Lahitte y Marquez Antonio Maria; Marino de Lahitte Rosa; Lahitte y Perichon Aida Delia; Hernansaez Delia Maria.

12- 2147-070-6-82/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc: C; , MZA.: 46; Pc.30; Domicilio: Calle Venezuela 5992, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza Titular de Dominio: Montenegro de Diaz Dora Mercedes; Diaz Jorge Roberito, Diaz Carlos Alberto.

13- 2147-070-6-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc: C; , MZA.: 136; Pc.57; Domicilio: Calle Avelino Diaz y calle 8, casa 57 de la localidad de Ciudad Madero, anteriormente Villa Celina, del partido de La Matanza Titular de Dominio: COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA Y CONSUMO NUEVO HORIZONTE LIMITADA.

14- 2147-070-6-11/2021 Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc: C; MZA.:7; Pc.2; UF 1 Domicilio: Calle Esnaola 4157/59 de la localidad de San Justo del partido de La Matanza Titular de Dominio: Jose Tabi C.I 6.015.919 y Nuncio TABI C.I. 6.016171.

15- 2147-070-34-/2014. Nomenclatura Catastral: Circ.6; Secc: C; MZA.: 59; Pc.6; Domicilio: Calle Magan 2527, Virrey del Pino, del partido de La Matanza Titular de Dominio: MATERA Fernando Horacio, GONZALEZ Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del Partido de Merlo, con domicilio en calle José León Larre 536, de la ciudad de González Catán, partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:30 hs.-

1- 2147-072-3-1780/06 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 31; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle INDEPENDENCIA, N° 3340, localidad: MERLO. Tit. Dom.: OLIVER JUAN PABLO.

2- 2147-072-3-0005/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 22; Manzana 22G; Parcela 10. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FRAY LUIS BELTRAN N° 1885, localidad: LIBERTAD. Tit.Dom: CAMARERO JULIAN, GUIDA DE CAMARERO LIDIA TERESA RAMONA y CANTONI MANLIO EITEL.

3- 2147-072-3-0019/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 47; Manzana 47B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PASO, N° 1360, localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: CATORCE DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL.

4- 2147-072-3-0010/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 27; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ANCHORIS, N° 2880, localidad: MERLO. Tit. Dom.: BRAUNSTEIN LEON ABRAHAM, GOLDENBERG de HELERING LISA, GOLDENBERG de BARRY ROSA.

5- 2147-072-3-0031/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 80; Manzana 80A; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CAMPICHUELO, N° 3137, localidad: MERLO. Tit. Dom.: UMBERTO JESUS MEDINA.

6- 2147-072-3-0042/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 309; Parcela 19, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAUTARO, N° 1418, localidad: MERLO. Tit. Dom.: AMPLIACION BARRIO PARQUE SAN MARTÍN.

7- 2147-072-3-0078/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección J; Chacra 3; Manzana 3f; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle RAUCH ,N° 555, localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: NAVIA PEDRO EDUARDO, NAVIA HECTOR EUSEBIO, NAVIA SUSANA PALMIRA.

8- 2147-072-3-0080/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 41; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ACEVEDO, N° 2180, localidad: MERLO. Tit. Dom.: DE ALMEIDA MANUEL

- 9- 2147-072-3-0084/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 41; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ACEVEDO, N° 2170, localidad: MERLO. Tit. Dom.: DE ALMEIDA MANUEL.
- 10- 2147-072-3-0087/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 304; Parcela 7A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle DINAMARCA, N° 640, localidad: MARIANO ACOSTA.
- 11- 2147-072-3-0094/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 76; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LOS JAZMINEZ, N° 770, localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: MARIA ELENA IGARTUA Y URRUTIA y LUISA URRUTIA DE IGARTUA
- 12- 2147-072-3-0095/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 253; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PLUS ULTRA, N° 775, localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: PLAYARRAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 13- 2147-072-3-0096/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 27; Manzana 27b; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ITAQUI, N° 2330, localidad: MERLO. Tit. Dom.: MALLO LOPEZ JOSE MARIA.
- 14- 2147-072-3-0001/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 21; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARTURO TOSCANINI, N° 3430, localidad: MERLO. Tit. Dom.: BLANCO ADOLFO
- 15- 2147-072-3-0002/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 283; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CHOCANO, N° 650, localidad: MERLO. Tit. Dom.: CACERES RAMIRO ATILIO y QUINTANA LUCÍA.
- 16- 2147-072-3-0003/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 296; Parcela 9, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SARMIENTO, N° 671, localidad: MERLO. Tit. Dom.: DELEU ROBERTO LUIS.
- 17- 2147-072-3-0005/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 22; Manzana 22d; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CACHEUTA, N° 1742, localidad: MERLO. Tit. Dom.: LEMESOFF ELIAS y PEISAJOVICH de LEMESOFF ELENA.
- 18- 2147-072-3-0008/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 17; Parcela 3H, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SUPERI, N° 754, localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: SISTI y SISTI JOSE JUAN, SISTI y SISTI ALFREDO JUAN, SISTI y SISTI LUIS CARLOS y VERT RAMONA DIANA.
- 19- 2147-072-3-0010/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 154; Parcela 32, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FRENCH, N° 718, localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit. Dom.: LA ESMERALDA CAPITALIZACIÓN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA.
- 20- 2147-072-3-0013/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Chacra 2; Manzana 2aa; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SANTANDER, N° 1115, localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ROED SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 21- 2147-072-3-0016/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 73; Parcela 6E, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CHILE N° 583, localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: LISTA JOSE e IANNOTTI LUCIANO.
- 22- 2147-072-3-0017/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 292; Parcela 24; Partido Merlo (072). Domicilio: Calle RAMALLO, N° 2022, localidad: PARQUE SAN MARTÍN. Tit. Dom.: ROSSI MARCELA LUIS y VARELA ALICIA BEATRIZ.
- 23- 2147-072-3-0018/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 20; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CARABOBO N° 2750, localidad: MERLO. Tit. Dom.: IACIANCIO FABIO DARIO
- 24- 2147-072-3-0020/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 9; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MATACO, N° 1651, localidad: MERLO. Tit. Dom.: GALIZIA RAFAEL y SCARDIGNO LUISA GEMMA
- 25- 2147-072-3-0023/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 112; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ITURRI, N° 647, localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit. Dom.: GUCCHIARELLI ENRIQUE, PEREYRA FRANCISCA y CODICETTI CARLOS.
- 26- 2147-072-3-0026/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 311; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAUTARO, N° 345, localidad: PARQUE SAN AMRTIN. Tit. Dom.: BAJO JOSE.
- 27- 2147-072-3-0028/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 139B; Parcela 1A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SAN BENITO, N° 315, localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: G.D.A. GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
- 28- 2147-072-3-0032/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 290; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PINCIROLI, N° 948, localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: AYALA JORGE MANUEL.
- 29- 2147-072-3-0033/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 93A; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle HORACIO QUIROGA, N° 2857, localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: MERLO POUJADE MARTA

AMALIA

30- 2147-072-3-0034/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 96; Parcela 31, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle DE LA CARCOVA, N° 568, localidad: MERLO. Tit. Dom.: CHAVEZ RAMON OSCAR.

31- 2147-072-3-0036/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 290; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CURAPALIGUE, N° 879, localidad: PARQUE SAN MARTÍN. Tit. Dom.: GIACHINO PEDRO.

32- 2147-072-3-0041/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 67; Parcela 12, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FERRARI, N° 894, localidad: MERLO. Tit. Dom.: FERRAROTTI y FABIANO ANA CATALINA, FERRAROTTI y FABIANO LILIANA NOEMI, FERRAROTTI y FABIANO INES JOSEFINA y FABIANON de FERRAROTTI ROSA TERESA.

33- 2147-072-3-0042/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 378; Parcela 1A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 1 DE MAYO, N° 501, localidad: MERLO. Tit. Dom.: CARABAYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

34- 2147-072-3-0043/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 31; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PALMAR, N° 1906, localidad: MERLO. Tit. Dom.: CASTAÑO ANGEL.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0052/2019- 0133-4-M-48A-12B- Titular/es: NARMONA Jose Luis - KOWAL Maria Domicilio: Cabo Miguel Angel Sosa 1557

2. 2147-0133-4-0053/2019- 0133-4-M-48A-12A- Titular/es: KOWAL Maria - NARMONA Jose Luis Domicilio: Cabo Sosa 1557

3. 2147-0133-4-0112/2025- 0133-4-R-19-13- Titular/es: CODRON Marcos Domicilio: Padre Stoppler 293

4. 2147-0133-4-0066/2019- 0133-4-P-56-5A- Titular/es: ARDURA DIAZ Maximo - AREVALO DE ARDURA Beatriz Domicilio: Batalla de Chacabuco 3731

5. 2147-0133-4-0052/2026- 0133-9-K-46-46J-11A- Titular/es: ALTGELT Axel Hans Martín Domicilio: La Pampa 339

6. 2147-0133-4-0518/2013- 0133-4-T-66A-22- Titular/es: AGER Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria Domicilio: Naciones Unidas 560

7. 2147-0133-4-0072/2017- 0133-4-D-82-16A- Titular/es: MOKRANI Juan Domicilio: Morse 304

8. 2147-0133-4-0080/2019- 0133-5-C-71-20B- Titular/es: PACHECO Y BOSCH DE HIELBUTH Maria Beatriz Paulina Domicilio: David Peña 4375

9. 2147-0133-4-0079/2019- 0133-5-C-71-20A- Titular/es: PACHECO Y BOSCH DE HIELBUTH Maria Beatriz Paulina Domicilio: David Peña 4375

10. 2147-0133-4-0033/2019- 0133-4-F-285-5- Titular/es: OGAWA Elisa - CAPORALE Hector Juan - MONTALDO Juan Carlos - DEGO Rodolfo Alberto Domicilio: Descartes 3207

11. 2147-0133-4-0434/2013- 0133-5-K-36-2G- Titular/es: IMAZ GARZON Elisa Ignacia - NASSIF Roberto Domicilio: Gutierrez 1047

12. 2147-0133-4-0300/2013- 0133-4-M-56A-5- Titular/es: PEREZ Olga Esther Domicilio: Ejercito del Norte 315

13. 2147-0133-4-0124/2026- 0133-4-M-66-7- Titular/es: KOTHNY Evaldo Luis Domicilio: Coronel Bogado 1121

14. 2147-0133-4-0144/2025- 0133-4-P-74A-7- Titular/es: STEMPELWSSKI Juan Antonio - CABRERA de STEMPELWSSKI Mónica Beatriz Domicilio: Bolivia 995

15. 2147-0133-4-0061/2018- 0133-5-C-91A-12- Titular/es: GARCIA ORTEGO Eugenio Domicilio: Cabildo 2924

16. 2147-0133-4-0058/2026- 0133-4-R-54-29- Titular/es: PUPPO Miguel Angel - CERANELLA Ana Maria Domicilio: República Argentina 148
17. 2147-0133-4-0220/2025- 0133-4-Q-64B-1- Titular/es: CANESE Sirio Carlos Tito Domicilio: San Javier 865
18. 2147-0133-4-0226/2025- 0133-4-K-103-9B- Titular/es: SALVA Sociedad Anonima La Vivienda Argentina Domicilio: Brasil 1687
19. 2147-0133-4-0225/2025- 0133-4-K-103-9 A- Titular/es: SALVA Sociedad Anonima La Vivienda Argentina Domicilio: Brasil 1687
20. 2147-0133-4-0272/2025- 0133-4-R-61B-15- Titular/es: ATLANTE Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Domicilio: Río Bamba 72
21. 2147-0133-4-0283/2025- 0133-4-N-94-18- Titular/es: BIONDA Raul Alberto Domicilio: Nueva Delhi 4260
22. 2147-0133-4-0002/2026- 0133-4-B-33b-29- Titular/es: LOS CINCO Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Colectora 1502
23. 2147-0133-4-0012/2026- 0133-4-M-45-10- Titular/es: SEMILANDIA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Agricola Ganadera Domicilio: Cnel. Juan de San Martín 561
24. 2147-0133-4-0021/2026- 0133-4-P-50B-32- Titular/es: LULANI DE SOMMA Ada Domicilio: Bolivia 1160
25. 2147-0133-4-0022/2026- 0133-4-Q-64B-18A- Titular/es: MARINO Eduardo Domicilio: Santos Cura Brochero 870
26. 2147-0133-4-0031/2026- 0133-5-K-110A-17- Titular/es: MENDOZA Vicente Domicilio: Beazley 3084
27. 2147-0133-4-0060/2026- 0133-4-R-33-32- Titular/es: NERVEGNA Pascual Domicilio: Republica Argentina 280
28. 2147-0133-4-0069/2026- 0133-4-B-10B-15- Titular/es: LOS CINCO Sociedad en comandita por acciones Domicilio: bouchard 5401
29. 2147-0133-4-0142/2014- 0133-4-N-55A-7- Titular/es: URBANO Josefa Raquel Domicilio: Baroni 2075
30. 2147-0133-4-0097/2026- 0133-4-R-16-23- Titular/es: OJO Sociedad Anonima Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria Domicilio: Ricardo Rojas 384
31. 2147-0133-4-0050/2013- 0133-4-C-186-12- Titular/es: VITORIA Sociedad Anonima Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera Domicilio: Pasco 3751
32. 2147-0133-4-0168/2026- 0133-4-N-99-13- Titular/es: VEA MURGUIA Nemesio - ZAVATARRO Pedro Jose Luis - COLOMBO Jorge - QUEREILHAC Eduardo - POGGI Jose Ignacio Domicilio: Rivadavia 1641.
33. 2147-0133-4-0123/2019- 0133-4-M-104D-18- Titular/es: MURPHY Guillermo Jose - NEMASICHA Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada - PALAU Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada - PATRONO Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Constructora y Financiera Domicilio: Combate de San Lorenzo 260
34. 2147-0133-4-0023/2026- 0133-4-Q-75B-10- Titular/es: TORRES Julian Domicilio: Cura Brochero 3045
35. 2147-0133-4-0154/2025- 0133-4-D-70B-1- Titular/es: COPPARONI Florian Felipe - LUKEZIC Jorge Jose - RUCCI Jose Pedro - GUASSARDI Abel Hugo Domicilio: Peralta Ramos 4998
36. 2147-0133-4-0044/2026- 0133-4-S-6C-6B- Titular/es: REUMANN Adolfo - REUMANN de ENZ Constancia Domicilio: San Ignacio 4205
37. 2147-0133-4-0117/2026- 0133-5-A-97-1- Titular/es: GASS Cristian Domicilio: Monseñor de Andrea 2895
38. 2147-0133-4-0133/2026- 0133-4-G-72B-6D- Titular/es: MATA Roberto - VALENTE DE MATA Clorinda Domicilio: Av. Olivos 203
39. 2147-0133-4-0134/2026- 0133-4-Q-76A-7- Titular/es: EL CRUCE Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Lavallol 2893
40. 2147-0133-4-0137/2026- 0133-4-P-30-8- Titular/es: BUITRAGO Pastora Adolfa Domicilio: Yapeyu 3321
41. 2147-0133-4-0144/2026- 0133-4-Q-1B-11- Titular/es: VECKIARDO Vicente Luciano Domicilio: Pablo Areguati 1325
42. 2147-0133-4-0152/2026- 0133-4-Q-65C-17- Titular/es: IPA Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Santos Vega 501

43. 2147-0133-4-0153/2026- 0133-4-B-9C-10- Titular/es: GOLCHESKI Luis Domicilio: Alferez Sobral 5453
44. 2147-0133-4-0155/2026- 0133-4-G-48-1- Titular/es: MORGAN LAUTH Celina Susana Domicilio: Av. Olivos 1299
45. 2147-0133-4-0158/2026- 0133-4-Q-74A-28- Titular/es: BOSIO Osvaldo Atilio Domicilio: Cura Brochero 3180
46. 2147-0133-4-0096/2025- 0133-5-A-48-3- Titular/es: SINATRA Antonio Domicilio: Velez Sarsfield 1255
47. 2147-0133-4-0049/2015- 0133-4-R-104B-3F- Titular/es: SPADARO Egidio Martin - SPADARO Vicente Federico Domicilio: José Hernandez 407
48. 2147-0133-4-0050/2015- 0133-4-R-104B-3E- Titular/es: SPADARO Egidio Martin - SPADARO Vicente Federico Domicilio: Capitán Martínez 18
49. 2147-0133-4-0239/2016- 0133-4-M-48A-20- Titular/es: GARCIA Mariano Domicilio: Paracas 1558
50. 2147-0133-4-0070/2026- 0133-5-G-10-7- Titular/es: TEJEDA Daniel Claudio - MANDIROLA Adriana Alejandra Domicilio: GRAL. Savio 412
51. 2147-0133-4-0092/2026- 0133-4-R-76-4B- Titular/es: CHAILLON DE RUGGIROLI Reina Fernanda Angela - CHAILLON DE MEDINA Maria Enriqueta Juana - CHAILLON Enrique Juan Bautista Domicilio: Juan B. Ambrosetti 3139
52. 2147-0133-4-0139/2026- 0133-4-K-71-11- Titular/es: SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA Domicilio: Brasil 1771
53. 2147-0133-4-0142/2026- 0133-4-R-78-20- Titular/es: PERELLI Anselmo Domicilio: Jose Hernandez 2954
54. 2147-0133-4-0288/2017- 0133-4-K-125-4- Titular/es: GEOTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Soldado Baigorria 3453
55. 2147-0133-4-0095/2026- 0133-4-K-102-13- Titular/es: SALVA Sociedad Anonima La Vivienda Argentina Domicilio: Soldado Baigorria 3942
56. 2147-0133-4-0132/2026- 0133-4-K-79-16- Titular/es: TIETOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Nuñez Ignacio 3368
57. 2147-0133-4-0141/2026- 0133-4-K-44-13- Titular/es: TORCAF Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Cuba 1960
58. 2147-0133-4-0143/2026- 0133-4-N-96B-9A- Titular/es: TERAGNO Y OTTONELLO DE BOUZA Hilda Elena Domicilio: 9 de Julio 1641
59. 2147-0133-4-0154/2026- 0133-4-R-82A-14- Titular/es: NORGRAND Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Fragata Heroína 7
60. 2147-0133-4-0159/2026- 0133-4-R-60A-15- Titular/es: ATLANTE Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Domicilio: Juan B. Ambrosetti 1428

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la ciudad de González Catán, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.

1- 2147-070-8-0275/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 23; Parcela 7B, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Arredondo N° 3795, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: ACUÑA Y PONCET Beatriz Elena, ACUÑA Y PONCET Rafaela Edda y ACUÑA Y PONCET Lidia Elsa, Beneficiario: ZAMUDIO De Jesús Domingo.

2- 2147-070-8-0155/21. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 64; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Estomba, N° 4335, localidad: G. LaFerrere. Tit. Dom.: MOLINO Juan Francisco y TREJO Victor Hugo. Beneficiario: TREJO Aldo Walter.

3- 2147-070-8-0094/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 267; Parcela 16, Partido La

Matanza (070). Domicilio: Calle Jazmin, N° 6580, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MOJON 30 SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: CABRAL Luis Alberto.

4- 2147-070-8-0054/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Chacra 11; Manzana 11G; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Marcon, N° 141, localidad: V. Luzuriaga. Tit. Dom.: Rodolfo Antonio JURJO y Carmen Dolores CORTES de GALZERANO. Beneficiario: Adrian Lionel MARINO y Antonelia Anahi LAGORIA.

5- 2147-070-8-0224/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 13; Parcela 18A, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puerto Argentino, N° 5438, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: FORTUNA Julio. Beneficiario: HERNANDEZ Andrea Viviana.

6- 2147-070-8-0151/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 156; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Las Artes, N° 8015, localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: DIAZ VALDEZ DE LADERRE María Lucia. Beneficiario: OLIVERA CAMPOS Gregorio.-

7- 2147-070-8-0158/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 166; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Spiro N° 5275, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: FRISCH Guillermo Wilhelm.- Beneficiario: FERNANDEZ Mirna.

8- 2147-070-8-0191/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 28; Manzana 28B; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gral Rivas N° 6851, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: GARCIA Y MAGARIÑOS Carlos Daniel, GARCIA Y MAGARIÑOS Alberto Horacio y GARCIA Jose, Beneficiario: QUIÑONES BENITEZ Bernardo Javier.

9- 2147-070-8-0009/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección H; Manzana 255; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Bernardino Escribano N° 6251 , localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: VESPOLI Néstor Rodolfo y ANNIO DE VESPOLI Alicia Petrona, Beneficiario: SUAREZ Silvio Rubén.

10- 2147-070-8-0033/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 113A; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Resero N° 3414, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: CONTRERAS Ramon, ALTAMIRANDA Marta Noemi y DOMINGUEZ Maria Angelica.

11- 2147-070-8-0069/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 161; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santa Rosa N° 3243, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: YAMPA MARTINEZ Noemi Fabiana.

12- 2147-070-8-0070/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 84; Parcela 14, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Luis Posamay N° 1585 , localidad: G. Catán. Tit. Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: ACOSTA Nélida del Valle.

13- 2147-070-8-0078/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 149; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Carcaraña N° 5425, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: TRECE DE NOVIEMBRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: DI STEFANO Damián Alberto y VILLAMAYOR Norma Beatriz.

14- 2147-070-8-0079/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 55; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rio Cuarto N° 6132, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MUSCO Víctor Hugo, Beneficiario: VEGA Liliana Noemi.

15- 2147-070-8-0081/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 21; Manzana 21H; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Luis Atenzo N° 7140, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA. Beneficiario: RIVERO Raquel.

16- 2147-070-8-0090/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 32; Manzana 32E; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Balboa N° 6309, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: DIENER SACIF, Beneficiario: HERMOSILLA Mary Stella.

17- 2147-070-8-0094/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 22; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Estomba N° 3792, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: RODRIGUEZ Zulema Esther.

18- 2147-070-8-0099/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 34; Manzana 34H; Parcela 26, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Carola Lorenzini N° 7068, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: DIENER SACIF Beneficiario: OQUENDO Lidia Elena y ORTIZ Miguel Gerónimo.

19- 2147-070-8-0114/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 68B; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Riglos N° 6420, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: BARRIO INDEPENDENCIA SRL, Beneficiario: GONZALEZ Karina Mariela.

20- 2147-070-8-0118/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 61; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Comodoro Py N° 1998, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: TOCCI Pedro, CENTENARO Esteban, LONGO DE CRUCIANI Maria Angelica, UDINA Alceo Augusto Jose y UDINA DE LOZANO Noemí Teresa

Catalina, Beneficiario: TARANTO Clara Esther.

21- 2147-070-8-0122/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 33, Manzana 33B; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Virreyes N° 6768, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: SALA Martha Elizabeth. Beneficiario: PONCE DE LEON Esther Elizabeth.

22- 2147-070-8-0131/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 23B; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Doblas N° 4933, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: BALLESTER Leandro Alberto, OLIVERA CASARES Eduardo, URROZ Manuel y BALOCCHIO José Pedro , Beneficiario: MORCHIO Adrian Emilio y MORCHIO Susana Alicia.

23- 2147-070-8-0134/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 32; Manzana 32D; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Balboa N° 6452, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, Beneficiario: ALVAREZ Dora Elena.

24- 2147-070-8-0138/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B; Manzana 139; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Magan N° 1844, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: KOHN Teodoro. Beneficiario: ALVAREZ Jesus Dante.

25- 2147-070-8-0001/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 17C; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Juan Francisco Echaurri N° 5055, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: DE PIAZZA Y BERTOLA Rodolfo, DE PIAZZA Y BERTOLA Elba Mabel y BERTOLA DE DE PIAZZA Elvira Josefina, Beneficiario: ARIAS Enrique Omar.

26- 2147-070-8-0002/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 170; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle California N° 8267, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: ZALAZAR Gabriela Roxana.

27- 2147-070-8-0005/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 83; Parcela 28, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Inca N° 7640, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: GOMEZ Teofila y VAZQUEZ Virgilio, Beneficiario: OSUNA Noelia Edith.

28- 2147-070-8-0008/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 124; Parcela 8B, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Inca N° 4850, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: RESA Víctor Francisco, Beneficiario: GOMEZ Víctor.

29- 2147-070-8-0009/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 177; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Balboa N° 5468, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: PONTORIERO Antonio, Beneficiario: VIERA Sulma Zunilda.

30- 2147-070-8-0018/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 4B; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Int. Federico Pedro Russo N° 6075, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: PASTORINO Y COSMELLI José Blas, PASTORINO Y COSMELLI Mario Nicolás, PASTORINO Y COSMELLI Aldo Américo y PASTORINO Y COSMELLI Juan Carlos, Beneficiario: PAIVA Patricia Yolanda.

31- 2147-070-8-0020/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 150; Parcela 14, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Montecarlo N° 1086, localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: POBLAR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Beneficiario: ROMERO Rosa Beatriz.

32- 2147-070-8-0025/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 247; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Isidro N° 6140, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: FALABELLA Roque, Beneficiario: HERRERA Claudia Beatriz.

33- 2147-070-8-0027/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 44; Parcela 24, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Bragado N° 3686, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: GUELMAN Mario, Beneficiario: MORENO Francisco Humberto.

34- 2147-070-8-0028/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 27; Manzana 27C; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Dragones N° 6551, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: ALBARRACIN Fernando, Beneficiario: VAZQUEZ Jorge Agustin y ROJAS GONZALEZ Gladis Mabel.

35- 2147-070-8-0033/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 214; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Tinogasta N° 7358, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: PAEZ Nimia Rosa. Beneficiario: CASTILLO Jorge Luis.

36- 2147-070-8-0038/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 141; Parcela 23, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Víctor Martínez N° 4918, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: AGÜERO María Moisés y RIVERA Luz Argentina. Beneficiario: SANDOVAL Ana María.

37- 2147-070-8-0039/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 6; Parcela 1, Subparcela 8; Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pasaje Malvinas N° 3471, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MARTIN DE

SCUDERI Ilda Dolores. Beneficiario: GONZALEZ BRITZ Pedro Ignacio.

38- 2147-070-8-0040/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 84; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coraceros N° 7563, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: COHEN Pedro. Beneficiario: VEGA Pierino Emilio.

39- 2147-070-8-0044/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 14; Parcela 7F, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Juan B. Justo N° 6871, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MARTIN DE SCUDERI Ilda Dolores. Beneficiario: SAMANIEGO Hernán Aníbal.

40- 2147-070-8-0046/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 20A; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cayetano Donizetti N° 6003, localidad: G. Catán. Tit. Dom.: PASTORINO Y COSMELLI José Blas, PASTORINO Y COSMELLI Mario Nicolás, PASTORINO Y COSMELLI Aldo Américo y PASTORINO Y COSMELLI Juan Carlos. Beneficiario: BRITZ Norma Alicia.

Ariel Trovero, Director.

oct. 8 v. oct. 13

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Oficio citación de personal al Señor Director de Personal Ministerio de Seguridad provincia de Buenos Aires S/D EX-2025-45355922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Domicilio: calle 14 N° 2882, Berisso, Buenos Aires. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Instructora, en sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por la Contaduría General de la Provincia mediante RESO-2026-508-GDEBA-CGP, con motivo de la baja de un arma reglamentaria marca Browning, serie N° 87.557, provisto por el Ministerio de Seguridad. En el carácter invocado, solicito a Ud. tenga a bien notificar a la agente que se indica a continuación y quien, según elementos obrantes en las presentes, presta servicios para la Policía Provincial, que en las fechas y horas indicadas deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en este Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 piso 1ro, Of. 143 de la ciudad de La Plata (Te. 0221- 4294716), en el horario que se indica: Al ex Agente Teniente Primero (S.G) DAMIÁN EDUARDO GOMEZ, Legajo 158.512, el día 15 de octubre de 2026 a las 12:00 hs. (supl. 16/10/2026 misma hora)- Se deberá poner en conocimiento del/los agente/s citado/s aquello que establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; como asimismo de lo que prescribe el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Por otra parte, deberá remitir a esta Instrucción -a la mayor brevedad- la constancia de la diligencia de notificación practicada -que deberá diligenciarse con la antelación suficiente-, en la que deberá consignar fecha, hora del acto y firma del notificado/a.

La Plata, lunes 5 de octubre de 2026

Lucia Merlano, Personal profesional

oct. 8 v. oct. 15

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a herederos de ALBERTO LOPEZ QUEIRO, ROBERTO GONZALEZ, MARIA VICENTA GONZALEZ de LOPEZ, MANUEL GONZALEZ, JOSE BENITO GONZALEZ, HECTOR ALBERTO SIBAJA (o N.N.), DANIEL G. BOCCIA, EDUARDO OSCAR MONTI, JOSEFINA GONZALEZ y GENEROSA RAMOS para que se presenten en el Cementerio Municipal sito en Avenida Crisólogo Larralde N° 4301, Villa Domínico, dentro del término de 15 días, a fin de retirar sus restos que se encuentran en la bóveda ubicada en la Sección 10, División 1°, Lotes 48, 49, 50 y 51 (Titularidad Sibaja Gerardo L., Héctor A. y Néstor M.). Sra. Silvia Cantero. Subsecretaría de Cementerio Municipal.

Ailen Ratti, Subsecretaría.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a CARMEN GUERRERO DE PASALACQUA y/o herederos para que se presenten en el Cementerio Municipal, sito en Avenida Crisólogo Larralde N° 4301, Villa Domínico, dentro del término de 15 días, a regularizar y/o renovar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección 45, División 2°, Lotes 12 y 14. Silvia Cantero, Subsecretaría.

Ailen Ratti, Subsecretaria.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-18549/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Partida 100-71582, Circunscripción 8, Sección J, Manzana 370A, Parcela 12.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-18417/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Partida 100-2329, Circunscripción 8, Sección D, Manzana 62, Parcela 11.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-18416/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Partida 100-66718, Circunscripción 8, Sección E, Manzana 92, Parcela 18.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-18415/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Partida 100-56711, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 26, Manzana 26D, Parcela 5.

Partida 100-16294, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 26, Manzana 26D, Parcela 4.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-18082/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Partida 100-29190, Circunscripción 2, Sección B, Chacra 82, Manzana 82A, Parcela 21.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del

Expediente Administrativo 4108-I-5776/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Partida 100-97261, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 20, Manzana 20A, Parcela 27.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 8 v. oct. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-26372771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BORGUES MAIRA-LESCANO LUCAS JAVIER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-35877560-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONIFACIN DIEGO FERNANDO-BONTEMPO ADRIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2026-18731863-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONIFACIN DIEGO FERNANDO-BRACAMONTE ESTEFANIA AMPARO (PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE BRACAMONTE ESTEFANIA AMPARO Y BRACAMONTE JUAN MARTIN) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de septiembre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-16054691-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUCCI MARIA VICTORIA-FALBO RODRIGO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-17726022-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA FLORENTINO NOE-LARGO GLADIS SILVERIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de septiembre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-31990190-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARIOS RAUL RAMON-LOPEZ ANTONIA ANGELICA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-11674573-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GROSSO MIGUEL ANGEL-JULIA VERÓNICA TOLOZA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de octubre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-24689987-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ITURRIAGA EDGARDO HORACIO-RIOS MARIA CELIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de octubre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-27256098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DICIPIO DANIEL OMAR-QUIROGA MARTA DEL VALLE (EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de octubre de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 8 v. oct. 15

BANCO SUPERVIELLE SA

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 11:30 subastará 8 unidades por cuenta y orden de Banco Supervielle SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Gonzalez Damian HZO600 Sedan 5 puertas Ford Fiesta Ambiente Plus MP3 2009; Arrieta Juan Ramon OGH342 Sedan 5 puertas Volkswagen Gol Trend 1.6 2014; Balbina Miranda AH054TC Sedan 4 Puertas Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ, año 2025; Lopez Nicole IEV492 Sedan 5 puertas Peugeot 307 XS Premium 2.0 HDI 5P 110 CV 2009; Martinez Ezequiel AG811VL Sedan 4 puertas Reanult Logan Zen 1.6 2024; Aranda David Maximiliano JRU591 Sedan 4 puertas Chevrolet Classic 4 ptas LSAA DIR 1.4 N 2011; Corbella Llanos Milagros Ayelen AB795RN Furgon Fiat Doblo 1.4 Active 2016; Stradi Silvio JHZ297 Sedan 4 puertas Chevrolet Aveo LS 1,6N MT/2010 que se exhiben los días 20 y 21 de octubre inclusive de 2026 de 11 a 13 y de 14 a 17 hs, en en Av Mitre 2160, Sarandi Avellaneda, Bs As. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de octubre a partir de las 15.30 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Supervielle SA de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

En la ciudad de Buenos Aires, 2 de octubre de 2026.

Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional**BANCO SANTANDER RÍO SA**

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DÍA 22 de OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 11:0 HORAS, subastara 45 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río SA (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Mollaretti, Sonia Gabriela, AH 742 QQ Volkswsagen Meteor 28.460 Tractor C cabina 2025 \$295.617.895.59 en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km

47), Francisco Álvarez- Moreno, provincia de Buenos Aires y Villagra, Johana Estefania, A205QNG Motomel Skua 250 Motocicleta 2024 \$6.764.394,48; Gonzalez, Mercedes Olga, A225MPB Corven Triax 250 Motocicleta 2024 \$69.668.641,64; Cabral, Evaristo, A209XNE Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2024 \$6.946.956,48; Lugo, Maximiliano Daniel, A214AZV Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2024 \$8.014.521,12; Orellana Matamala, Christian Ezequiel, A208KJS Bajaj, Motocicleta, Rouser NS 160 2024 \$7.992.453,74; Peralta, Brisa Marlene A198SNM Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2023 \$2.476.332,21; Fiandro, Emanuel Carlos AG905SM Volkswagen Nuevo Polo Track MSI MT Sedan 5 puertas 2024 \$40.648.314,72; Amadori Sergio A213RVI Bajaj Motocicleta Rouser 200 2024 \$7.633.168,80; Aire, Cecilia Elizabeth A204BZB Bajaj Motocicleta Rouser 200 2023 \$4.298.540,88; Espinola, Alberto Eliseo AH113XN Fiat Mobi Trekking 1.0 Sedan 5 puertas 2025 \$27.812.157,92; Gimenez, Gustavo Javier AG486TR Fiat Cronos Like 1.3 GSE BZ Sedan 4 puertas 2024 \$24.103.369,96; Juarez, Andres Arnaldo MJW719 Citroen Sedan 5 puertas Nuevo C3 1.5L 90 Tendance 2013 \$2.598.540,00; Alvarez, Antonela Agustina A210GGY Bajaj Motocicleta Rouser 200 2024 \$7.098.768,63; Arias, Martin Antonio NCV499 Peugeot Pick-Up 208 Active 1.5 N 2013 \$10.080.180,39; Sanchez, Alfredo Antolin AA154XR Chevrolet Sedan 4 puertas Prisma 1.4N LTZ 2016 \$20.671.921,67; Roasio, Heber Damian OBV122 Chevrolet Sedan 4 puertas Aveo G3 LS 1.6N MT 2014 \$10.462.109,52; Repollo, Pablo Daniel OCL786 Volkswagen Sedan 5 puertas Suran 1.6L 5D 768 2014 \$22.753.609,92; Espinosa, Carmen Susana AH767UO Volkswagen Sedan 5 puertas Polo Track MSI MTG1 2025 \$41.096.618,84; Bustamante, Alexis Rodrigo PFF 145 Renault Fluence PH2 2.0 Luxe Sedan 4 puertas 2015 \$ 21.569.412,47; Tenaglia, Ruben Enrique A 202 XDA Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2023 \$3.383.202,00; Bazan, Angelica Susana PPU 801 Chevrolet Classic 4P LS ABS+Airbag 1.4N Sedan 4 puertas 2016 \$12.500.000,00; Lubczynski, Nahuel Pablo AF 769 HI Renault Logan PHZ Life 1.6 Sedan 4 puertas 2024 \$4.770.157,71; Quintana, Nicolas AG 896 TK Renault Sandero Life 1.6 Sedan 5 puertas 2024 \$30.918.845,76; Moreira, Facundo Alberto A 204 TDI Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2024 \$3.597.891,57; Olmedo, Jeremias Osman A 211 IXB Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2024 \$6.899.805,83; Lusardo, Lautaro Marcelo A 189 EIC Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2023 \$1.821.223,00; Rodriguez, Gonzalo Ivan A 194 EBZ Bajaj Rouser 200 Motocicleta 2023 \$2.092.188,00; Romero, Veronica del Valle A 204 OSB Corven Triax 250 Motocicleta 2024 \$6.572.457,14; Lutovsky, Federico Ivan AH 592 ID Fiat Pulse Drive 1.3 CVT Rural 5 puertas 2025 \$34.531.383,72; Monegal, Natalia Soledad OZV 080 Renault Nuevo Sandero Dynamique Sedan 5 puertas 2015 \$5.966.190,75; Burello, Leonardo Marcelo AH 462 IE Volkswagen Nuevo Polo Track MSI MT Sedan 5 puertas 2025 \$41.320.809,79; Castro Raul Guillermo AG671XU Fiat. Sedan 4 ptas. Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2024 \$32.175.632,82; Mendieta Elias Damian A206YMH Bajaj.Motocicleta.Rouser 200 2024 \$6585478,56; Fernandez, Bruno Santiago AB572QP Fiat, PICK UP - Cabina Doble, Toro Freedom 2.0 16V 4X2 2017 \$23.957.368,94; Andolfi, Gaston Carlos LJO590 Chevrolet, Sedan 4 puertas, Classic 4 puertas LS AA+DIR 1.4N 2012 \$4.237.283,76; Natale, Magali AG332TF Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2023 \$12.272.585,28; Cardoso, Lucas Adrian A207GFR Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2024 \$11.192.359,00; Cardozo, Alberto Higinio AH976IM Renault, Sedan 4 puertas, Logan Life 1.6 2025 \$40.382.359,20; Lezica, Roberto Martin AE146XN Peugeot, Sedan 5 puertas, 208 IN CONCERT 1.6 115 2020 \$27.101.681,17; Ortiz, Carmen Edith AG474NC Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Precision 1.3 GSE CVT BZ 2024 \$27.432.303,06; Tedesco, Pablo Daniel AE873DL Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Precision 1.8 AT 2021 \$20.149.107,14; Emenenti, Osvaldo Martin AB811UO Ford, Sedan 5 puertas, Focus SP 2.0L NAT SE Plus 2017 \$9.940.000,00; Gonzalez, Silvia Viviana AG458YI Peugeot, Sedan 5 puertas, 208 Active PK AM24 2024 \$29.459.687,01; Thompson, Hector Esteban AH767ZO Fiat, Sedan 5 puertas, Argo Drive 1.3 2025 \$40.415.296,00 en la Av. Mitre 2160 62, Crucecita, partido de Avellaneda, prov. de Buenos Aires. Visitar los días 20 y 21 de octubre inclusive de 2026 de 11 a 13 y de 14 a 17 hs. en. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de octubre a partir de las 14:00 hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpolación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada

la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

En la Ciudad de Buenos Aires, 2 de octubre de 2026.

Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ALMIRANTE BROWN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EXPTE. 4003-49592/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 MZ. 48-A PB DPTO. C	GONZALEZ LORENA GISELE	DNI	30983627
		PEÑALVA SERGIO HERNAN	DNI	31657063

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EX 2026-1535782-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 3 MZ. 3 PISO 3 DPTO. D	MONTE SILVIA JOHANA	DNI	36216011

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de BAHÍA BLANCA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 317 VIV.

EX 2023-40462168-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 9 MZ. 393 Z PISO 2 DPTO. G	GULLACI LILIANA BEATRIZ	DNI	14198054

BARRIO: BAHÍA BLANCA 82 VIV.

EX 2022-13736247-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33 MZ. 237-B	VIOLA MARCELO OSCAR	DNI	24508149

BARRIO: BAHÍA BLANCA 88 VIV.

EXPTE. 2416-3024/2016

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 111 MZ. 292-CC	PERAZZO HECTOR DANIEL	DNI	12397194

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de

BRAGADO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRAGADO 282 VIV.**EX 2024-39337845-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 67	LOPEZ YANINA MARIANA	DNI	35798483

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CARLOS TEJEDOR que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 3 VIV.**EX 2025-11325440-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	BIGGI MARIA DE LOS MILAGROS	DNI	28990011

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 24 VIV.**EX 2025-45102301-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 9 MZ 59-DR	ALVAREZ MIRTA ALICIA	DNI	11533004

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CHACABUCO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHACABUCO 48 VIV.**EX 2026-22347965-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ. 763-PARC. 84	PESOBINBOURE CECILIA VANESA	DNI	27623081

BARRIO: CHACABUCO 50 VIV.**EX 2025-16086575-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	GARCIA VANESA NATALIA	DNI	23717542
		TORRES DIEGO OSCAR	DNI	23291949
2	Casa N° 9	SOUBERCASES LEONARDO HECTOR	DNI	34950760
3	Casa N° 23	MARTINI RAUL MARCELO	DNI	23775316
		MARTINI AXEL NAHUEL	DNI	41675673

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CHASCOMÚS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHASCOMÚS 150 VIV.**EX 2024-39789985-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULOVARD BRAZZOLA N° 421	LEGARRALDE MARIA EUGENIA	DNI	26842605

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CHIVILCOY que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 290 VIV.**EX 2025-46241050-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 20 MZ 469-C	RAMIREZ ANTONIO ROBERTO	DNI	10164422

BARRIO: CHIVILCOY 290 VIV.**EX 2026-24606114-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ 469-B	MIGLIORE CARLOS GABRIEL	DNI	28873829
		DE LUCIA ROMINA GISSELLE	DNI	24618080

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CORONEL PRINGLES que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 10 VIV.**EX 2025-45706051-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JUAN XXIII N° 285	GIORGI JUAN PEDRO	DNI	26370996
		VIVAS LUCRECIA MARTINA	DNI	29454309

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de DOLORES que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 8 VIV.**EX 2024-38563319-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ. 423-D	GUERRA JORGE ANIBAL	DNI	14784668
		DE LEON CLAUDIA CAMILA	DNI	20316351

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ENSENADA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 60 VIV.**EX 2025-5623887-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 147 MZ 9	ROTELA SANTA MARGARITA	DNI	13916136

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ESCOBAR que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ESCOBAR 57 VIV.**EX 2025-44668673-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 3 MZ 82	VILLALBA PRISCILA MICAELA	DNI	41025761
2	Lote N° 5 MZ 82	CESPEDES ANDREA CECILIA	DNI	37181380
3	Lote N° 14 MZ 82	FLORES MARTINA MARIANELA	DNI	44931494
		MORETTI JONATAN	DNI	34617775
4	Lote N° 16 MZ 82	YBARRA RAUL DANIEL	DNI	33124260
		JUAREZ MAIRA GISELA	DNI	36561923
5	Lote N° 20 MZ 82	TOLEDO FIGUEROA ROMINA ALEJANDRA	DNI	33714658
		FLORES JULIO CARLOS IGNACIO	DNI	33340300
6	Lote N° 4 MZ 84	ROMERO GRACIELA DEL MILAGRO	DNI	21786111
7	Lote N° 7 MZ 85	BOLLERO PEREZ FLORENCIA CAROLINA	DNI	40185279

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de FLORENCIO VARELA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.**EX 2022-8235821-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30 MZ. 14	PEÑA ROCIO DANIELA	DNI	36715329

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EX 2025-222402-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 24	LUNA BRISA ARACELI	DNI	42413569
		SOSA MATIAS	DNI	41968543

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL ARENALES que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EXPTE.: 4040-4983/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 41	ORLATE LAURA CECILIA	DNI	23172351

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL BELGRANO que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL BELGRANO 14 VIV.**EXPTE.: 2416-4841/2016 ALC. 1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ 15-F	LOPEZ CLARA ESTER	DNI	4244060

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL PUEYRREDON que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRREDON 480 VIV.**EX 2023-7989420-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 20 MZ 84-BF	URBINA TAMARA AYELEN	DNI	42454393

BARRIO: GENERAL PUEYRREDON 480 VIV.**EX 2023-7989262-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 20 MZ 84-AG	BANEGAS PEDRO ANTONIO	DNI	8635706

BARRIO: GENERAL PUEYRREDON 480 VIV.**EX 2024-17992877-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 84-BH	MENDEZ GUSTAVO ARIEL	DNI	35339879
		SARMIENTO ANTONELA MACARENA	DNI	37867606

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL RODRÍGUEZ que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV.**EX 2023-20996580-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 51 MZ 36	LANDI ANA LAURA	DNI	34727340

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GUAMINÍ que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GUAMINI 30 VIV.**EXPTE.: 4056-7984/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5 MZ.18-E	HARO BETIANA SOLEDAD	DNI	32701281

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de JUNÍN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 133 VIV.**EX 2024-37248332-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29	LOVERA PATRICIO	DNI	36922632

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LAPRIDA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAPRIDA 38 VIV.**EX 2026-21193693-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	INDEPENDENCIA 665 NUDO 0	LARIOS ARIADNA GABRIELA	DNI	31069735
		PERALTA CARLOS ANDRES	DNI	29144957

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LEANDRO N. ALEM que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 100 VIV.**EX 2024-4298834-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 60 MZ 14-B	APARICIO CINTIA NOEMI	DNI	29106562

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LEZAMA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEZAMA 24 VIV.**EX 2023-07352561-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 7	SAAVEDRA NORA NANCY	DNI	18352731
		TORRES RUBEN ADOLFO	DNI	4631450
2	Casa N° 2 MZ 7	PARRA DANIELA CARINA	DNI	26190849
		DE LA CANAL NAZARENO ANTONIO DAVID	DNI	26074462
3	Casa N° 3 MZ 7	ECHEVERRIA SILVIA ANALIA	DNI	27616415
		ZGAINER HECTOR OMAR	DNI	17551034
4	Casa N° 7 MZ 7	OROÑO SEBASTIAN DAMIAN	DNI	26655216
5	Casa N° 8 MZ 7	LLOBERA AURORA ROSARIO	DNI	13749567
6	Casa N° 10 MZ 7	FERNANDEZ VANESA DE LOS ANGELES	DNI	31817587
7	Casa N° 11 MZ 7	D'AMICO WANDA KATHERINA	DNI	34958441
8	Casa N° 12 MZ 7	SEMPER MARIA FLORENCIA	DNI	30634815
9	Casa N° 14 MZ 7	MALASPINA GINA ELENA	DNI	31953655
10	Casa N° 16 MZ 7	ZARANTONELLO IARA ZULAICA	DNI	30977652
11	Casa N° 17 MZ 7	BUFILL CHANTAL YANEL	DNI	28990346
		ALMAZO GUSTAVO NAZARENO	DNI	26842530
12	Casa N° 19 MZ 7	SUBIRI BLANCA NELIDA	DNI	34170556
		ARGONZ JUAN MARTIN	DNI	36512740
13	Casa N° 22 MZ 7	DE LA CANAL SANDRA FABIANA	DNI	17076576
14	Casa N° 23 MZ 7	ACHA JORGE ALBERTO	DNI	16143203
15	Casa N° 24 MZ 7	MONGAY IRIS NOEMI	DNI	24455622
		SANCHEZ DIEGO NORMAN	DNI	24455616
16	Casa N° 25 MZ 7	ECHEVERRIA CLAUDIA GRACIELA	DNI	22928191
17	Casa N° 27 MZ 7	CASTIGLIONI PABLO RAFAEL	DNI	33267879
		GOMEZ CAMILA SOLEDAD	DNI	34509943
18	Casa N° 30 MZ 7	QUIROGA MAYRA AYELEN YAMILA	DNI	27855959
		BARRERA BRAIAN EZEQUIEL	DNI	41099782

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LINCOLN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LINCOLN 100 VIV.**EXPTE.: 4065-72/2026**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4	VAZQUEZ RUBEN ALBERTO	DNI	16847151

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de MARCOS PAZ que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MARCOS PAZ 202 VIV.**EX 2025-23437534-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 27 MZ D	ABUIN MATIAS NICOLAS	DNI	39272327
		NIETO FIORELLA DANIELA	DNI	41914232

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de MORENO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 72 VIV.**EXPTE.: 2416-4979/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX 36-MZ. 3 P.B.	CANTERO DANIELA PAOLA	DNI	38286501

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de NUEVE DE JULIO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 100 VIV.**EXPTE.: 4082-2508/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 39	GOMEZ JORGE WALTER	DNI	14018933
		GONZALEZ ADRIANA PATRICIA	DNI	20522307

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de PUAN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EX 2024-36437708-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	CARDOSO IRENE MARIELA	DNI	23757838
		GONZALEZ HERNAN OMAR	DNI	23535201

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EX 2025-11323406-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29	MACHIÑENA ADRIANA NELIDA	DNI	13269773

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EX 2026-28566780-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	RAMOS CARLOS ERNESTO	DNI	13269759
2	CASA N° 7	NEUMANN HECTOR DAMIAN	DNI	29179597
3	CASA N° 12	GLOCK LILIANA MARISOL	DNI	28522692
4	CASA N° 13	LLULL LAURA MARIA	DNI	24785734

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EX 2024-36435541-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4	KLEIN ROSA NELIDA	DNI	5136420

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EX 2024-36436169-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	COUSTARROT NATALIA	DNI	26798853
		FRAYSSE LUCIANO RENE	DNI	28797568

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de PEHUAJÓ que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PEHUAJÓ 116 VIV.**EX 2026-33706326-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FARABOLLINI N° 564	GALLARRETA ESTELA MONICA	DNI	22265679

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de PINAMAR que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PINAMAR 50 VIV.**EX 2026-22967269-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 92	HORMANN CRISTIAN ADOLFO	DNI	38706884
		HORMANN DAMIAN LEOPOLDO	DNI	34594259

BARRIO: PINAMAR 62 VIV.**EX 2025-5347609-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 16	DE FEO MOYANO MARIA EUGENIA	DNI	14364086

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de SAAVEDRA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAAVEDRA 26 VIV.**EX 2026-22163502-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	GUERRERO LORENA VANESA	DNI	31019679
		MELIPIL DURAN RAUL ANIBAL	DNI	28295723
2	Casa N° 12	CERVERA JUAN FRANCISCO	DNI	43797452
		FERREYRA MICAELA	DNI	37370379

BARRIO: SAAVEDRA 48 VIV.**EX 2026-22223993-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	WETH MAILEN	DNI	44169293

BARRIO: SAAVEDRA 38 VIV.**EX 2026-23393423-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	CEPEDA JORGE LUIS	DNI	31024585
2	Casa N° 28	MARTINEZ SAMANTA VANESA	DNI	27145729
		PLACANICA NESTOR FABIAN	DNI	26650255

BARRIO: SAAVEDRA 60 VIV.**EX 2026-21897530-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 110	TERRON CAMADONA MARTINA	DNI	41953826

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de VEINTICINCO DE MAYO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VEINTICINCO DE MAYO 40 VIV.**EX 2026-29746491-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 2	STURLA ROBERTO OMAR	DNI	11641696
		ADROVER MARIA ROSA	DNI	18270360
2	Casa N° 3	CASQUERO LO GIUDICE CINTIA Yael	DNI	30338453
3	Casa N° 6	ANDERSEN DIEGO MIQUEAS	DNI	37847672
		LA FUENTE DI SALVO MELINA	DNI	40222940
4	Casa N° 7	ZANETTINI JORGE LUIS	DNI	28527308
		RAMIREZ PATRICIA SOLEDAD	DNI	32128607
5	Casa N° 11	GONZALEZ ALMARAZ NAHUEL IVAN	DNI	33742698
		GALUM MONICA ANDREA	DNI	33109083
6	Casa N° 12	RIVAS SEBASTIAN ARIEL	DNI	31879662
		MURUA MARCELA BEATRIZ	DNI	30338154
7	Casa N° 13	COMPOSTE NORMA OLINDA	DNI	11337704
		CHAZARRETA DOMINGO FABIAN	DNI	17208692
8	Casa N° 14	ANDORNO XIMENA AYELEN	DNI	38512323
9	Casa N° 15	RONDIN JUAN PABLO	DNI	32581212
10	Casa N° 17	MERCADO MAYRA	DNI	38104665
		ANGELANI STEFANO	DNI	39516395
11	Casa N° 18	ALVAREZ MAURICIO DANIEL	DNI	28149786
12	Casa N° 20	ANDORNO CELINA ANDREA	DNI	42398943
		HERNANDEZ CRISTIAN RAMON	DNI	39312536
13	Casa N° 21	SOSA ALEJANDRA ALFONSINA	DNI	29850498
14	Casa N° 22	SENSIVIA FABIO DARIO	DNI	21503454
15	Casa N° 23	DAFFONCHIO FLORENCIA AGUSTINA	DNI	40222871
16	Casa N° 24	BARBE STELLA MARIS	DNI	13399215
		GUTIERREZ ALVARADO PEDRO ALEJANDRO	DNI	95482198
17	Casa N° 25	ROBLEDO PATRICIA LILIANA	DNI	27188067
18	Casa N° 26	VIERA ALEJANDRO JAVIER	DNI	26909422
19	Casa N° 27	PAVIA ENRIQUE JOSE	DNI	11337710
		CARBONE CLAUDIA ESTELA	DNI	17669162
20	Casa N° 28	MARCHESANI CLAUDIO PEDRO	DNI	17208834
		GONZALEZ MARIA GLADYS	DNI	759917
21	Casa N° 29	SANTOPIETRO AGUSTINA	DNI	39875689
		ZUNINO QUIROGA ELIAS	DNI	39516357
22	Casa N° 30	ALFONSO DOMINGA PATRICIA	DNI	21057088
23	Casa N° 31	DIMURO JORGELINA NOEMI	DNI	32128586
		CAPUTO MARCOS ANIBAL LEONEL	DNI	29446476
24	Casa N° 32	ACOSTA ALAN	DNI	38104684
		BERZGAL HANNAH YAZMIN	DNI	44262620
25	Casa N° 33	RIUTORT KEILA AYELEN	DNI	35220683

		BENITO LUCAS MARIA	DNI	30875355
26	Casa N° 34	VALDES SARRAUA BETIANA CELESTE	DNI	32581368
27	Casa N° 35	GIGLIO ANGEL ISMAEL	DNI	20629711
28	Casa N° 36	COPIS ESTEFANIA	DNI	41455582
		CARNIGLIA FERNANDO EZEQUIEL	DNI	36645660
29	Casa N° 37	IBARRA DAVEL SOFIA	DNI	35411640
30	Casa N° 38	FARIAS MARIANELA	DNI	32718043
31	Casa N° 40	LAVITOLA MARIANGELES	DNI	28549521

BARRIO: VEINTICINCO DE MAYO 16 VIV.**EX 2026-29746278-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ 5-B	VIDELA ISIDRO ALBERTO	DNI	21510053

BARRIO: VEINTICINCO DE MAYO 210 VIV.**EX 2026-30583409-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 20	CARBONE LORENA VANINA	DNI	27605413
2	Casa N° 36	SORIA GUILLERMINA	DNI	32581328

BARRIO: VEINTICINCO DE MAYO 160 VIV.**EX 2026-30783430-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 3	CALDAS MONICA YANINA	DNI	27194648
2	Casa N° 1 MZ 4	GOROSITO HORTENSIA	DNI	5906292
3	Casa N° 1 MZ 5	GOMEZ ADRIANA MAGALI	DNI	34114645

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de TRENQUE LAUQUEN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 56 VIV.**EX 2025-11347745-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ 60-C	BENGOCHEA WALTER JORGE	DNI	20359810

oct. 7 v. oct. 9

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
